

INFORME AMBIENTAL FINAL

**Obra Pública para el Diseño, Construcción,
Rehabilitación, Mantenimiento y Financiamiento
de la infraestructura vial dentro de la faja de dominio
público de la Ruta 9, entre las progresivas
105k650 – 210k000**

ÍTEM III

Abril 2026

ÍNDICE

1.	Introducción	2
2.	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	2
2.1	Ubicación	2
2.2	Proyecto.....	3
3.	monitoreos y seguimiento	5
3.1	Calidad cursos de agua	5
3.2	Control de aspectos arqueológicos.....	5
4.	Compromiso con las partes interesadas	6
4.1	Pasaje de Fauna	6
4.2	Vallado	7
4.3	Talleres en escuelas rurales	8
5.	Informe ambiental final por empresa	11
6.	ANEXOS	12
6.1	Resultados de calidad de agua.....	12
6.2	Informe Final de seguimiento Arqueológico	13
6.3	Informe Ambiental Final por empresa.....	14
6.3.1	TRAXPALCO S.A.....	15
6.3.2	SACEEM S.A.	16
6.3.3	SOLSTAR S.A.....	17

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al Informe Ambiental Final (IAF) de la “Obra Pública para el Diseño, Construcción, Rehabilitación, Mantenimiento y Financiamiento de la infraestructura vial dentro de la faja de dominio público de la Ruta 9, entre las progresivas 105k650 – 210k000”, adjudicada a Grupo Vial del Este S.A.

El documento tiene como finalidad dejar constancia del desempeño ambiental alcanzado durante la ejecución del Ítem III del Contrato.

Se detallan las prácticas de gestión ambiental aplicadas, los mecanismos de control implementados y los resultados obtenidos en torno a los principales aspectos evaluados, como el uso eficiente de recursos y la adecuada gestión de residuos.

Del mismo modo, se incluyen las medidas de cierre adoptadas, orientadas a garantizar la correcta restitución de las áreas intervenidas y el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable.

El informe comprende a todas las empresas participantes que intervinieron en el último período.

Dichas empresas son:

Subcontratista	Vial	Puentes	Drenajes
Traxpalco SA	✓		
Saceem SA		✓	
Solstar SA			✓

Tabla 1: Principales empresas involucradas en la obra.

2. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

2.1 Ubicación

La intervención se desarrolló sobre la Ruta N° 9, entre las progresivas 105k650 y 210k000, en los departamentos de Maldonado y Rocha.

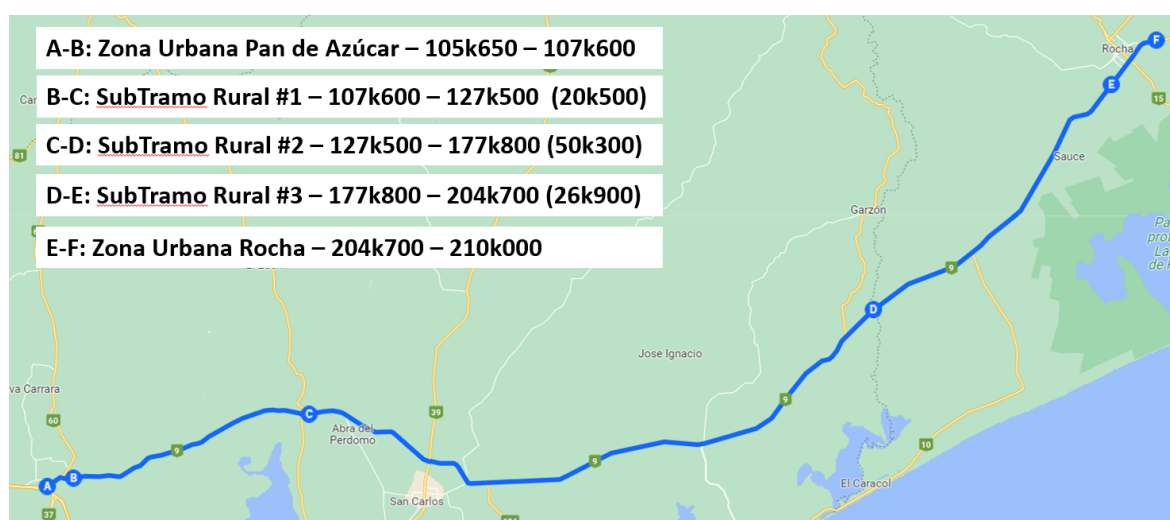


Ilustración 1: Ubicación de la obra vial.

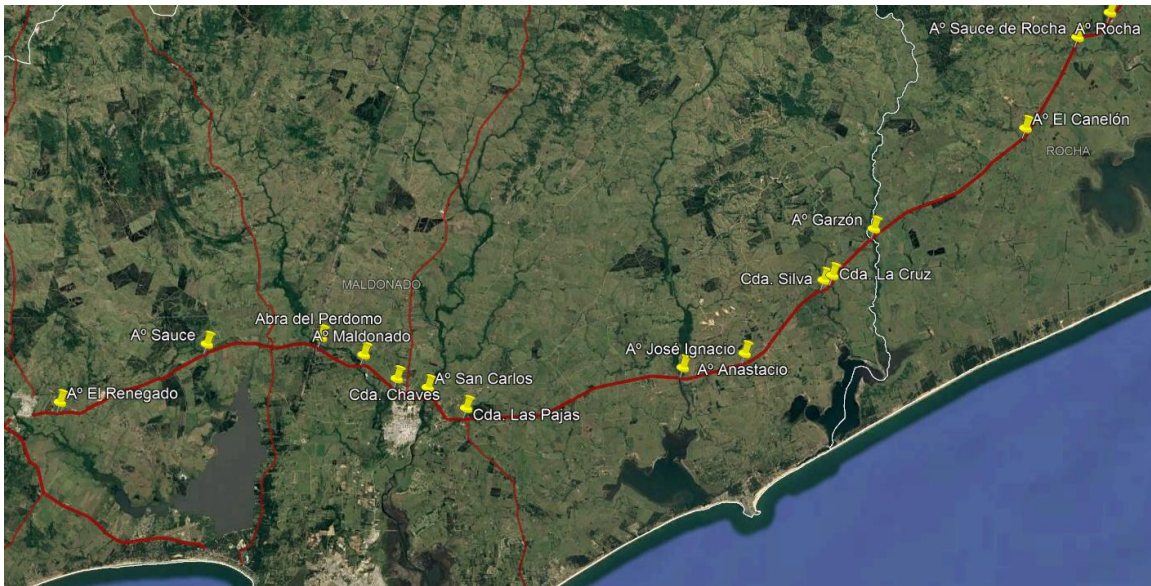


Ilustración 2: Ubicación de los puentes.

2.2 Proyecto

La obra consistió en la duplicación de calzada de la Ruta N°9 y la adecuación de la existente.

El proyecto contempla distintos tipos de secciones de calzada según el tramo, diferenciando principalmente entre áreas urbanas y rurales. En la mayor parte del recorrido, la sección transversal proyectada incluye dos carriles por sentido, separados por una mediana de 10 m con cuneta central deprimida. La duplicación se ejecutó mayormente hacia el sector sur, dado que el relevamiento inicial identificó una configuración asimétrica del camino, con mayor disponibilidad de espacio en dicho margen.

La resolución de los giros a la izquierda y de los cambios de sentido se llevó a cabo mediante la construcción de retornos distribuidos estratégicamente, priorizando la proximidad a centros urbanos, accesos a establecimientos comerciales y procurando que la distancia entre dos retornos consecutivos no excediera los 5 km.

A lo largo de la traza existen múltiples empalmes con rutas y caminos de acceso a poblados. En este marco, se adecuaron empalmes existentes para adaptarlos a la nueva sección de la ruta, manteniendo sus características originales en la mayoría de los casos, mientras que en otros se construyeron nuevas rotondas.

Asimismo, se ejecutaron obras complementarias de menor envergadura, entre ellas la adecuación del sistema de alcantarillado, la instalación de iluminación y la señalización correspondiente.

El tramo intervenido comprendía 17 estructuras: 15 puentes sobre cursos de agua y 2 pasajes superiores de vía férrea, de los cuales 13 se ubican en el departamento de Maldonado y 4 en el de Rocha.

El proyecto consistió en la adecuación mediante ensanche y refuerzo de la mayoría de las estructuras existentes, la reconstrucción de aquellas que no admiten tal intervención y la construcción de nuevos puentes paralelos e independientes en la traza de la calzada duplicada. De forma excepcional, en algunos casos se proyectó la ejecución de puentes de cuatro carriles (4C), destinados a dar servicio a ambas calzadas.

En la siguiente tabla se presenta la ubicación de las estructuras y las intervenciones realizadas o a realizar en cada caso.

Progresiva	Puente	Longitud (m)	Ensanche / Nuevo
109k400	Arroyo Renegado	38	NUEVO
	Arroyo Renegado	38	ENSANCHE
121k500	Arroyo Sauce 1	49	NUEVO
	Arroyo Sauce 2	49	NUEVO
130k200	Pasaje sup. FFCC – Abra de Perdomo	100	NUEVO (4C)
133k700	Arroyo Maldonado	203	NUEVO
	Arroyo Maldonado	203	ENSANCHE
136k920	Cañada Chávez	49	NUEVO
	Cañada Chávez	49	ENSANCHE
139k300	Arroyo San Carlos	203	NUEVO
	Arroyo San Carlos	203	ENSANCHE
143k040	Cañada Las Pajas 1	40	NUEVO
	Cañada Las Pajas 2	40	NUEVO
159k720	Arroyo José Ignacio	89	NUEVO
	Arroyo José Ignacio	89	ENSANCHE
164k470	Arroyo Anastasio 1	40	NUEVO
	Arroyo Anastasio 2	40	NUEVO
172k670	Cañada Silva 1	30	NUEVO
	Cañada Silva 2	30	NUEVO
173k420	Cañada La Cruz 1	41	NUEVO
	Cañada La Cruz 2	41	NUEVO
178k090	Arroyo Garzón	120	NUEVO
	Arroyo Garzón	120	ENSANCHE
191k800	Arroyo El Canelón	35	NUEVO
	Arroyo El Canelón	35	ENSANCHE
199k600	Arroyo Sauce de Rocha 1	75	NUEVO
	Arroyo Sauce de Rocha 2	75	NUEVO
202k800	Arroyo Rocha 1	176	NUEVO
	Arroyo Rocha 2	176	NUEVO

Tabla 2: Ubicación e intervención en puentes.

3. MONITOREOS Y SEGUIMIENTO

3.1 Calidad cursos de agua

Como parte de las medidas de seguimiento ambiental previstas para la obra, se implementaron controles específicos sobre la calidad de los cursos de agua en los que se ejecutaron obras de puentes. Estas acciones tuvieron como finalidad verificar que las intervenciones no generaran alteraciones significativas en las condiciones ni en la calidad general de los cuerpos receptores.

Se realizó un monitoreo trimestral de la calidad del agua de los 15 cursos comprendidos en el proyecto, según lo establecido en el Estudio de Impacto Ambiental de junio de 2022.

En el [Anexo 6.1](#) se adjuntan los últimos resultados obtenidos.

3.2 Control de aspectos arqueológicos

Se llevaron a cabo controles arqueológicos diarios a lo largo de la obra, con el objetivo de mitigar posibles impactos sobre el patrimonio cultural. Estas tareas incluyeron la supervisión de excavaciones, movimientos de suelo y limpieza de márgenes de cursos de agua donde se construyeron puentes, garantizando la detección oportuna de restos arqueológicos. Todo hallazgo relevante fue registrado, georreferenciado y, en los casos que fue necesario, se adoptaron medidas de contingencia.

Además, se complementó el trabajo de campo con sistematización y análisis de materiales en laboratorio, capacitaciones al personal y actividades de difusión dirigidas a la comunidad.

Los resultados finales de estas intervenciones se presentan en el Informe Final de seguimiento Arqueológico, adjunto en el [Anexo 6.2](#).

4. COMPROMISO CON LAS PARTES INTERESADAS

4.1 Pasaje de Fauna

Se realizó la instalación de cámaras trampa en los puentes en los que se prevé pasaje de fauna, como parte del programa de monitoreo de fauna local realizado por ECOBIO.

Este monitoreo tiene por objetivo registrar y analizar los movimientos de especies silvestres, evaluando su comportamiento frente a la infraestructura vial y a los pasajes de fauna implementados, así como generar información técnica que contribuya a la protección de la biodiversidad en la región.

Las cámaras fueron instaladas en puntos estratégicos, asegurando que no interfieran con el normal desarrollo de las obras ni con la operación posterior del puente. Cada cámara fue instalada dentro de un soporte de chapa galvanizada especialmente diseñado, el cual actúa como protección y es anclado a la estructura del puente con bulones, sin provocar afectaciones estructurales ni comprometer su integridad.



Ilustración 3: Soportes cámaras trampa.

4.2 Vallado

Se realizó la colocación del vallado piloto en el puente sobre el Arroyo José Ignacio, destinado a evitar el cruce de animales a la carretera.

Este tejido, junto con la construcción de pasos de fauna debajo del puente, conforma una estructura diseñada para:

- Guiar y proteger la fauna silvestre.
- Mantener la conectividad genética entre poblaciones y proteger el hábitat.
- Reducir accidentes de tráfico que involucran animales.



Ilustración 4: Vallado puente sobre A° José Ignacio.

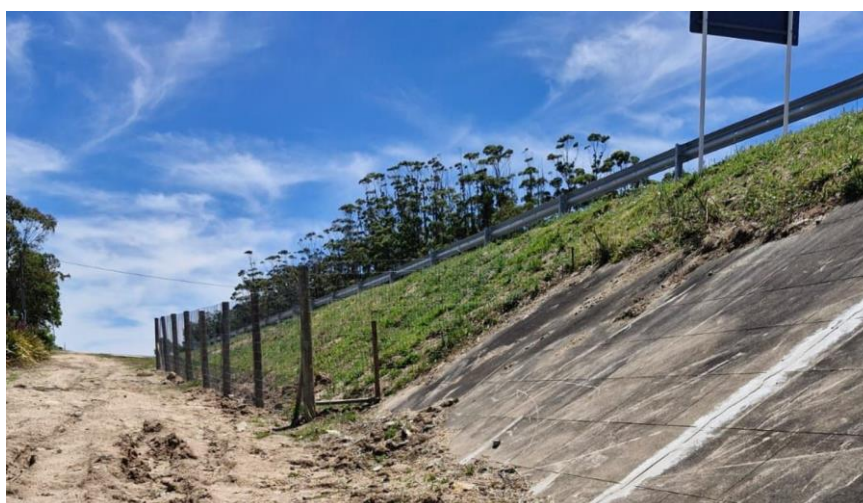


Ilustración 5: Vallado puente sobre A° José Ignacio

4.3 Talleres en escuelas rurales

Se llevaron a cabo talleres informativos y de sensibilización en las escuelas rurales ubicadas a lo largo del tramo de obra.

El propósito de estas actividades fue:

- Impulsar una cultura de responsabilidad y seguridad vial, con especial énfasis en los jóvenes, a fin de prevenir accidentes y contribuir a una comunidad más consciente y segura.
- Promover el respeto por el medio ambiente y el patrimonio cultural, destacando la importancia de la biodiversidad y de los recursos arqueológicos de la zona.

A continuación, se presentan los talleres realizados:

Escuela	Ubicación	05/23		06/23	08/23			10/23
Escuela N°47 – Paraje Repecho	Km118.500	Rel	SVA	Arq	SVN			
N° 75 – Paraje Alfaro	Km154.600	Rel	SVA	Arq		Arq	SVA	SVN
N° 43 – Cda. de la Cruz	Km175.250	Rel	SVA	Arq	SVN			
N° 82 – El Canelón	Km191.600	Rel	SVA	Arq		Arq		SVN

Tabla 3: Capacitaciones escuelas 2023.

Escuela	Ubicación	03/24	05/24	06/24	09/24	10/24	11/24	12/24
Escuela N°47 – Paraje Repecho	Km118.500	Mat	Fau		Comp			Flo
N° 75 – Paraje Alfaro	Km154.600	Mat		Fau	Comp			Flo
N° 43 – Cda. de la Cruz	Km175.250	Mat	Fau		Comp		Flo	
N° 82 – El Canelón	Km191.600	Mat		Fau		Comp	Flo	

Tabla 4: Capacitaciones escuelas 2024.

Escuela	Ubicación	07/25	09/25	11/25
Escuela N°47 – Paraje Repecho	Km118.500	GR		CC
N° 75 – Paraje Alfaro	Km154.600		GR	
N° 43 – Cda. de la Cruz	Km175.250	GR		
N° 82 – El Canelón	Km191.600	GR		

Tabla 5: Capacitaciones escuelas 2025.

Referencias:

- Rel: Relevamiento y estado de situación de los problemas de seguridad vial e infraestructura de las escuelas.
- SVA: Seguridad Vial Adultos. Charla de concientización en seguridad vial para padres, personal de la escuela y la comunidad.
- Arq: Arqueología. Charla de arqueología para niños.
- SVN: Seguridad Vial Niños. Charla de concientización en seguridad vial para niños.
- Mat: Entrega de materiales escolares.
- Fau: Taller de fauna autóctona para niños.
- Comp: Taller de compostaje para niños.
- Flo: Taller de flora autóctona para niños.
- GR: Gestión de Residuos.
- CC: Cambio Climático.



Ilustración 6: Taller de compostaje.



Ilustración 7: Taller de flora.



Ilustración 8: Taller de gestión de residuos.



Ilustración 9: Taller de arqueología.

5. INFORME AMBIENTAL FINAL POR EMPRESA

Se elaboraron Informes Ambientales Finales (IAF) individuales por cada empresa involucrada en el último período de la obra, los cuales documentan las medidas de gestión implementadas, los controles realizados y los resultados obtenidos en relación con los aspectos ambientales relevantes.

Los informes mencionados se presentan en el [Anexo 6.3](#).

Ing. Marcelo Paternostro
Por GVE S.A.

6. ANEXOS

6.1 Resultados de calidad de agua

Informe de Calidad de Agua

Fecha de emisión:	08/04/2026
Informe N°:	20260408
Solicitante:	Traxpalco SA
Teléfono:	29084469
Ubicación:	Ruta 9, desde Km 106.5 hasta Km 202.4
Localidad:	Maldonado/Rocha

1. Objetivo de estudio

El presente estudio tiene como objetivo determinar la calidad del agua en los cauces ubicados a lo largo de Ruta 9, entre las progresivas 106k500 y 202k400, departamentos de Maldonado y Rocha. Puntos definidos por el cliente.

2. Metodología

Las actividades de monitoreo fueron realizadas conforme a los lineamientos técnicos establecidos por la Dirección Nacional de Evaluación y Calidad Ambiental (DINACEA), aplicando procedimientos estandarizados de muestreo y medición.

3. Ubicación de los puntos de monitoreo

Se monitorea cada cauce en dos puntos, aguas arriba (Punto 1) y aguas abajo (Punto 2). Puntos de monitoreo definidos según Estudio de Impacto Ambiental – “Obra Pública para el Diseño, Construcción, Rehabilitación, Mantenimiento y Financiamiento de la infraestructura vial dentro de la faja de dominio público de la Ruta 9, entre las progresivas 105k650 – 210k000”. Departamentos de Maldonado y Rocha - Junio 2022.

Parámetro a medir: Temperatura, Turbidez, Ph, Oxígeno Disuelto, Conductividad, Hidrocarburos, Aceites y Grasas y Sólidos Suspendidos Totales.



Figura N°1:Foto aérea con la ubicación de los puntos.

4. Condiciones ambientales

Tabla N°1: Medidas de variables ambientales realizadas en campo.

Fecha	Dirección del viento	Intensidad del viento (Km/h)	Temperatura del aire (°C)	Nubosidad (%)	Humedad (%)	Presión (hPa)
20/03/2026	NE	13	26	84	95	1013

5. Resultados

5.1 Monitoreo de Calidad de Agua

Tabla N°2: Resultados de parámetros según el cauce.

id	Curso de agua	Progresiva	Punto 1-aguas arriba 2-aguas abajo	Código	Fecha de Muestreo	Parámetros							
						Temp.	Turbidez	pH	OD	Conduc-tividad CE	Hidro-carburos	Aceites y Grasas	SST
						(°C)	Max. 50 NTU	Entre 6,5 - 8,5	Mín. 5 (mg/L)	(µS/cm)	(mg/L)	Visualmente ausentes	700 (mg/L)
2	ARROYO EL RENEGADO	109.6	1	RE1	20/03/2026	26.5	36.5	5.1	6.6	222	<5	Ausencia	44
			2	RE2	20/03/2026	26.1	18.3	5.7	6.6	261	<5	Ausencia	19
4	ARROYO SAUCE	121.6	1	SA1	20/03/2026	25.7	18.1	6.1	6.7	316	<5	Ausencia	17
			2	SA2	20/03/2026	25.4	14.5	6.3	6.7	299	<5	Ausencia	10
11	ARROYO SAN CARLOS	139.3	1	SC1	20/03/2026	20.0	12.0 ^{1*}	7.2	6.9	242	<5	Ausencia	9
			2	SC2	20/03/2026	25.5	10.8 ^{1*}	6.7	7.2	241	<5	Ausencia	8
16	ARROYO JOSÉ IGNACIO	159.6	1	JI1	20/03/2026	25.2	9.8	7.0	7.2	156	<5	Ausencia	29
			2	JI2	20/03/2026	25.7	4.6	6.9	7.0	163	<5	Ausencia	24
24	ARROYO GARZÓN	177.8	1	GA1	20/03/2026	24.2	13.6	7.3	9.5	320	<5	Ausencia	12
			2	GA2	20/03/2026	23.7	15.7	7.2	9.6	341	<5	Ausencia	21
26	ARROYO EL CANELÓN	191.0	1	EC1	20/03/2026	23.6	13.0	6.9	10.2	378	<5	Ausencia	17
			2	EC2	20/03/2026	23.8	12.1	6.8	10.1	395	<5	Ausencia	24
28	ARROYO SAUCE DE ROCHA	199.0	1	SR1	20/03/2026	22.5	17.8	7.1	9.2	322	<5	Ausencia	8
			2	SR2	20/03/2026	22.2	18.8	7.2	9.1	331	<5	Ausencia	21
30	ARROYO ROCHA	202.0	1	RO1	20/03/2026	22.2	14.9	7.3	8.4	258	<5	Ausencia	63
			2	RO2	20/03/2026	22.2	18.0	7.1	7.6	202	<5	Ausencia	33

1* Valor de Turbidez registrado el 19/3/2026.

6 Resultados de Laboratorio



LABORATORIO DE ANALISIS DE AGUA

Maldonado, 8 de Abril de 2026

INFORME DE ENSAYO N° 30326

Solicitante: TRAXLPACO SA
Contacto: 098 728 759

Muestras recibidas en el laboratorio 23 – 03 – 2026, muestreo realizado por *Solicitante*.

Resultados de Análisis:

Análisis	JI 1	JI 2	CLN 1	CLN 2	TECNICA
Hidrocarburos*	< 5 mg / L	< 5 mg / L	8 mg / L	< 5 mg / L	5520 F
Sólidos Suspendidos Totales	29 mg / L	24 mg / L	321 mg / L	248 mg / L	2540 D

Análisis	EC 1	EC 2	ALI 1	ALI 2	TECNICA
Hidrocarburos*	< 5 mg / L	< 5 mg / L	8 mg / L	< 5 mg / L	5520 F
Sólidos Suspendidos Totales	17 mg / L	24 mg / L	42 mg / L	106 mg / L	2540 D

Análisis	ATR 1	ATR 2	SC 1	SC 2	TECNICA
Hidrocarburos*	< 5 mg / L	< 5 mg / L	< 5 mg / L	< 5 mg / L	5520 F
Sólidos Suspendidos Totales	47 mg / L	32 mg / L	9 mg / L	8 mg / L	2540 D

Análisis	GA 1	GA 2	SA 1	SA 2	TECNICA
Hidrocarburos*	< 5 mg / L	< 5 mg / L	< 5 mg / L	< 5 mg / L	5520 F
Sólidos Suspendidos Totales	12 mg / L	21 mg / L	17 mg / L	10 mg / L	2540 D

Análisis	SR 1	SR 2	RE 1	RE 2	TECNICA
Hidrocarburos*	< 5 mg / L	< 5 mg / L	< 5 mg / L	< 5 mg / L	5520 F
Sólidos Suspendidos Totales	8 mg / L	21 mg / L	44 mg / L	19 mg / L	2540 D

Análisis	RO 1	RO 2	TECNICA
Hidrocarburos*	< 5 mg / L	< 5 mg / L	5520 F
Sólidos Suspendidos Totales	63 mg / L	33 mg / L	2540 D

(*) Ensayos realizados en laboratorio tercerizado de referencia
Los resultados del ensayo se refieren exclusivamente a las muestras recibidas en el laboratorio y a los análisis realizados.
Este informe sólo podrá ser reproducido parcial o totalmente con la autorización previa escrita de LABORATORIO ACUATEST.

TIMBRE PROFESIONAL
CJPPU - Ley 17738
Art. 71

Profesional
Por Laboratorio Acuatest SAS
Q.F María Cecilia Menéndez
CJPPU 70624

Se expide el siguiente informe, en Montevideo, a los 8 días del mes de abril de 2026.

Por PWM Ingeniería
Ing. Adrián Monkas

6.2 Informe Final de seguimiento Arqueológico

GRUPO VIAL DEL ESTE

Proyecto CREMAF:

**«Obra Pública para el Diseño, Construcción,
Rehabilitación, Mantenimiento y Financiamiento de la
infraestructura vial dentro de la faja de dominio público
de la Ruta 9, entre las progresivas 105k650 – 210k000»**

Expediente DINACEA 2022/36000/00067

CONTROL ARQUEOLÓGICO DE OBRA INFORME FINAL

Setiembre de 2025

ÍNDICE DE CONTENIDO

FICHA TÉCNICA	1
1. PRESENTACIÓN DEL INFORME	2
2. METODOLOGÍA DEL CONTROL ARQUEOLÓGICO DE OBRA	3
2.1 CONTEXTO ESTRATIGRÁFICO DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN	3
2.2 TRABAJO DE CAMPO	3
2.3 TRABAJO DE LABORATORIO	4
3. ESTRUCTURAS VIALES DEMOLIDAS CON RELEVANCIA PATRIMONIAL: PUENTES DE LA DÉCADA DE 1940 S	
4. ESTRUCTURAS FERROVIARIAS CON RELEVANCIA PATRIMONIAL: PRIMERAS DÉCADAS DEL SIGLO XX 15	
5. CONJUNTO SUBSUPERFICIALES DE MATERIALES ARQUEOLÓGICOS: EVIDENCIAS INDÍGENAS Y RESTOS HISTÓRICOS DE LOS SIGLOS XIX Y XX.....	18
6. CONSIDERACIONES FINALES Y CONCLUSIONES	22

ÍNDICE DE FIGURAS

FIGURA 3-1: PUENTES DEMOLIDOS EN TRAMO PROGRESIVAS 105+650 A 132+000.	5
FIGURA 3-2: PUENTE ARROYO EL RENEGADO.	6
FIGURA 3-3: PUENTE EN ARROYO EL RENEGADO, PREVIO A SU DEMOLICIÓN. 13 DE MARZO DE 2023.	6
FIGURA 3-4: PUENTE EN ARROYO EL RENEGADO, PREVIO A SU DEMOLICIÓN. 13 DE MARZO DE 2023.	7
FIGURA 3-5: PUENTES DEMOLIDOS EN TRAMO PROGRESIVAS 132+000 A 158+000.	7
FIGURA 3-6: PUENTE ARROYO MALDONADO	8
FIGURA 3-7: PUENTES DEMOLIDOS EN TRAMO PROGRESIVAS 158+000 A 184+000.	8
FIGURA 3-8: PUENTE ARROYO JOSÉ IGNACIO	9
FIGURA 3-9: PUENTE ARROYO JOSÉ IGNACIO PREVIO A SU DEMOLICIÓN. FEBRERO 2024.	9
FIGURA 3-10: PUENTE ARROYO JOSÉ IGNACIO PREVIO A SU DEMOLICIÓN. FEBRERO 2024.	10
FIGURA 3-11: PUENTE CAÑADA SILVA.....	10
FIGURA 3-12: PUENTE ARROYO GARZÓN.....	11
FIGURA 3-13: PUENTE ARROYO JOSÉ GARZÓN PREVIO A SU DEMOLICIÓN (PUENTE INFERIOR DE LA IMAGEN).....	11
FIGURA 3-14: PUENTE ARROYO JOSÉ GARZÓN PREVIO A SU DEMOLICIÓN.....	12
FIGURA 3-15: PUENTES DEMOLIDOS EN TRAMO PROGRESIVAS 184+000 A 210+000.	12
FIGURA 3-16: PUENTE ARROYO EL CANELÓN	13
FIGURA 3-17: VISTA DE PUENTE VIEJO EN ARROYO EL CANELÓN EN PROGRESIVA 191.800. 11 DE ABRIL DE 2023.	13
FIGURA 3-18: VISTA EXTERNA DE COLUMNA DE ENTRADA AL PUENTE VIEJO EN ARROYO EL CANELÓN, PROGRESIVA 191.800. 11 DE ABRIL DE 2023.....	14
FIGURA 4-1: LOCALIZACIÓN DE LAS VÍAS FÉRREAS EN RELACIÓN A LA OBRA ENTRE LAS PROGRESIVAS 117+600 Y 141+000.15	15
FIGURA 4-2: DETALLE VÍA FÉRREA PROGRESIVAS 118+000.	16
FIGURA 4-3: PASAJE FERROVIARIO EN EL ABRA DE PERDOMO, PROGRESIVAS 130+000.	16
FIGURA 4-4: PASAJE FERROVIARIO 141+000.	17
FIGURA 5-1: LOCALIZACIÓN DE CONJUNTOS DE MATERIALES EN TRAMO PROGRESIVAS 105+650 A 132+000.	18
FIGURA 5-2: LOCALIZACIÓN DE CONJUNTOS DE MATERIALES EN TRAMO PROGRESIVAS 132+000 A 158+000.	19
FIGURA 5-3: LOCALIZACIÓN DE CONJUNTOS DE MATERIALES EN TRAMO PROGRESIVAS 158+000 A 184+000.	19
FIGURA 5-4: HUESO DE ANIMAL, EN PROGRESIVA 166.600. 29 DE MARZO DE 2023.....	20
FIGURA 5-5: CONJUNTO CM230120.02 TEJAS “PIERRE SACOMAN”, LOZA Y BASE DE BOTELLA “HUNYADI JÁNOS”	20

FICHA TÉCNICA

- **Denominación del Proyecto**
«Obra Pública para el Diseño, Construcción, Rehabilitación, Mantenimiento y Financiamiento de la infraestructura vial dentro de la faja de dominio público de la Ruta 9, entre las progresivas 105k650 – 210k000».
- **Ámbito geográfico**
Ruta 9 entre las ciudades de San Carlos y Rocha, progresivas 105k650 a 210k000.
Departamentos: Maldonado y Rocha.
- **Titular del emprendimiento**
Dirección Nacional de Vialidad (Ministerio de Transporte y Obras Públicas).
RUT 215440720010
Domicilio: Rincón 561, Montevideo.
- **Alcance del documento**
Informe de cierre del seguimiento arqueológico de obra 2023-2025.
Arqueóloga responsable Dra. Moira Sotelo Rico.
Equipo de arqueología: Dra. Moira Sotelo Rico, Lic. Valentina Febrero Fernández, Mag. Alfonso Machado Arnaud y Bach. Agustina Fodrini Capozzoli. Cartografía: Mag. Cristina Cancela Cereijo.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- *Estudio de Impacto Arqueológico*. En: Estudio de Impacto Ambiental - “Obra Pública para el Diseño, Construcción, Rehabilitación, Mantenimiento y Financiamiento de la infraestructura vial dentro de la faja de dominio público de la Ruta 9, entre las progresivas 105k650 – 210k000”. Tomo I, Anexo II. Ministerio de Transporte y Obras Públicas / Estudio de Ingeniería Ambiental. Junio de 2022. Elaboración del EIArq: Sotelo Rico, Moira, y De León Fleitas, Verónica.
- *Plan de Control Arqueológico de Obra*. En: Plan de Gestión Ambiental de Construcción - “Obra Pública para el Diseño, Construcción, Rehabilitación, Mantenimiento y Financiamiento de la infraestructura vial dentro de la faja de dominio público de la Ruta 9, entre las progresivas 105k650 – 210k000”. Ministerio de Transporte y Obras Públicas / Estudio de Ingeniería Ambiental. Enero de 2023. Elaboración del PCAO: Sotelo Rico, Moira.
- Documento: EM2022/36001/008237, Referencia: 19, Unidad de emisión: Área Evaluación de Impacto Ambiental (Ministerio de Ambiente), 22 de diciembre de 2022.

1. PRESENTACIÓN DEL INFORME

El presente documento constituye el informe final del Control Arqueológico de Obra (CAO) realizado durante la ejecución del proyecto *“Obra Pública para el Diseño, Construcción, Rehabilitación, Mantenimiento y Financiamiento de la infraestructura vial dentro de la faja de dominio público de la Ruta 9, entre las progresivas 105k650 – 210k000”* que abarca un tramo de aproximadamente 104,35 kilómetros de extensión.

El control se desarrolló entre enero de 2023 y abril de 2025, período durante el cual se elaboraron informes parciales que documentaron sistemáticamente las actividades de seguimiento y monitoreo: 12 informes correspondientes al año 2023, 11 al año 2024 y 1 al año 2025. Estos veinticuatro documentos constituyen la base del registro detallado de las tareas de supervisión arqueológica realizadas durante las distintas fases de la obra y conforman, en su conjunto, el antecedente técnico inmediato y la memoria documental del presente informe final.

El objetivo principal del CAO fue la implementación de los mecanismos de prevención, detección temprana y mitigación de impactos establecidos en la normativa vigente, con el fin de evitar afectaciones irreversibles a eventuales vestigios arqueológicos y sitios de valor patrimonial durante el desarrollo de las actividades constructivas. Las acciones de control se desarrollaron en cumplimiento del marco normativo nacional en materia de patrimonio arqueológico y en concordancia con los siguientes documentos rectores del proceso:

- El Estudio de Impacto Arqueológico (EIA) previo a la obra.
- El Plan de Control Arqueológico de Obra (PCAO) aprobado.
- Las resoluciones y disposiciones específicas emitidas por la DINACEA.

Este documento integra y analiza de forma global los resultados obtenidos a lo largo del seguimiento, con énfasis en los impactos arqueológicos y patrimoniales críticos identificados. Las tareas de control arqueológico se implementaron de manera sistemática y permanente durante toda la obra, sin que los hallazgos registrados interfirieran en el normal desarrollo de las actividades constructivas.

El proceso de control arqueológico proporcionó, además de su función preventiva primordial, una valiosa aproximación al conocimiento de la estratigrafía, secuencias culturales y características geoarqueológicas del área de intervención. Los datos obtenidos contribuyen significativamente al análisis y diagnóstico histórico-arqueológico regional, ampliando el corpus de información disponible sobre los patrones de ocupación humana prehistórica e histórica del territorio comprendido en el área de influencia del proyecto.

2. METODOLOGÍA DEL CONTROL ARQUEOLÓGICO DE OBRA

2.1 CONTEXTO ESTRATIGRÁFICO DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN

Dado que la obra consistió en la construcción de una segunda vía dentro de la faja de dominio público existente, se asumió desde el inicio del proyecto que el terreno presentaría una situación estratigráfica mixta. Esta condición particular implicaba la coexistencia de dos escenarios contrastantes: por un lado, sectores ya significativamente alterados por la apertura original, el mantenimiento y las sucesivas refacciones de la vía preexistente a lo largo de décadas de uso; y por otro lado, sectores con estratigrafías aún inalteradas o mínimamente perturbadas, con posibilidad real de contener depósitos arqueológicos tanto en estado primario (contextos in situ no alterados) como en condición redepositada pero culturalmente informativa.

Esta doble condición del espacio intervenido exigió la implementación de una metodología de supervisión diferenciada y especializada, específicamente orientada a reconocer y documentar la transición entre rellenos constructivos vinculados a la infraestructura vial preexistente (capas de pavimento antiguas, materiales de nivelación, terraplenes de conformación y suelos de préstamo) y las matrices sedimentarias naturales preservadas. Esta distinción representó un paso metodológico fundamental para evaluar adecuadamente la integridad estratigráfica de los contextos expuestos, determinar el grado de preservación de los depósitos culturales y establecer el potencial patrimonial real de los hallazgos arqueológicos registrados. Esta situación llevó a que el PCAO propusiera una zonificación de la obra de acuerdo al riesgo de afectación arqueológica en A, B y C.

Las actividades constructivas sometidas a control arqueológico correspondieron a todas aquellas intervenciones que implicaron modificación, remoción o reconfiguración de la matriz sedimentaria, tanto alterada como preservada, dado su potencial diferencial para afectar depósitos arqueológicos ubicados en estratigrafías superficiales y subsuperficiales. Estas actividades se caracterizaron por generar exposiciones estratigráficas de diversa magnitud, profundidad y complejidad, que permitieron tanto el análisis de la secuencia sedimentaria natural como la identificación de horizontes antrópicos previos, facilitando la detección de materiales culturales y la evaluación de su contexto deposicional.

Intervenciones con contralor arqueológico:

- Movimientos de suelos asociados a la construcción del sistema de pavimentación.
- Excavaciones para fundaciones de estructuras de puentes sobre cursos de agua.
- Construcción de sistemas de drenaje y alcantarillas en zonas de concentración hídrica.
- Trabajos de desmonte y limpieza en la faja de servidumbre, particularmente en sectores adyacentes.

2.2 TRABAJO DE CAMPO

Las actividades de campo comprendieron la inspección sistemática del tramo de obra y el control directo de excavaciones, perfiles estratigráficos expuestos en taludes y escombreras. La metodología incluyó:

- Selección de frentes de trabajo a supervisar, en función de las tareas constructivas en curso y de la zonificación de potencialidad arqueológica (categorías A, B y C) establecida en el Estudio de Impacto Arqueológico.
- Registro diario escrito y fotográfico, con planillas estandarizadas y archivo digital.

- Georreferenciación de hallazgos, vinculando cada registro al tramo y progresiva correspondiente.
- Supervisión presencial continua, en coordinación con la dirección de obra y las cuadrillas de trabajo, para garantizar la detección temprana de hallazgos y la implementación de medidas de resguardo inmediato.

De manera específica, se aplicaron las siguientes estrategias:

- Se efectuó el control visual de matrices sedimentarias y suelos orgánicos (Horizonte A), con muestreo selectivo de materiales y registro de estratigrafía asociada. Los hallazgos se recolectaron individualmente o en conjunto, con asignación de código, descripción y fotografía en posición. Particular atención se prestó a los rellenos constructivos de construcciones previas de la ruta 9 y áreas con estratigrafía inalterada, atendiendo a la posibilidad de interceptar depósitos arqueológicos en las márgenes de obras previas y de cursos de agua.
- Demolición de puentes (década de 1940): previo a cada demolición se implementó una documentación de las estructuras, incluyendo registro fotográfico panorámico y de detalle.
- Infraestructura ferroviaria: las vías y estructuras ferroviarias en desuso fueron registradas mediante documentación fotográfica.
- Supervisión de pavimentos antiguos: los tramos de pavimento demolidos fueron observados y registrados para identificar capas constructivas y tecnologías viales históricas, vinculadas a las sucesivas etapas de modernización de la ruta.

2.3 TRABAJO DE LABORATORIO

En paralelo al trabajo de campo, se llevaron a cabo tareas de gabinete que incluyeron:

- Organización y respaldo digital del registro diario (diarios de campo, planillas, fotografías).
- Clasificación, limpieza y conservación primaria de los materiales recuperados, siguiendo criterios tipológicos y cronológicos.
- Análisis estratigráfico y contextual de los hallazgos, con correlación a los perfiles documentados en obra.
- Elaboración progresiva de informes parciales, remitidos a los organismos de contralor.

3. ESTRUCTURAS VIALES DEMOLIDAS CON RELEVANCIA PATRIMONIAL: PUENTES DE LA DÉCADA DE 1940

Se supervisaron las áreas de trabajo durante las actividades de movimiento de suelos destinadas a la construcción de ataguías, pilotes, cabeceras y desmoches, sin registrarse hallazgos arqueológicos. No obstante, se procedió a la documentación de los puentes existentes previo a su demolición. Estas estructuras, construidas en el marco de la obra de la Ruta Nacional N° 9 en la década de 1940, constituyen testimonios viales de relevancia, representativos de tecnologías constructivas y soluciones de ingeniería que hoy ya no se emplean.

Los puentes, popularmente conocidos como “puentes viejos”, se encontraban en desuso al momento de la intervención; sin embargo, conservaban valor patrimonial y técnico, en tanto reflejan un período clave de modernización de la infraestructura vial y muestran la aplicación de tecnologías de ingeniería que hoy han quedado en desuso, como determinados sistemas de fundación, tipologías de vigas y soluciones de drenaje. En este sentido, permiten comprender la evolución del transporte y los criterios de diseño y construcción que marcaron una etapa del desarrollo de la obra pública en el país.

Su registro previo a la demolición permite resguardar información sobre estas obras. A continuación, se presentan las cartografías con la localización de los puentes relevados y ejemplos fotográficos extraídos de los informes mensuales elaborados durante el seguimiento.



Figura 3-1: Puentes demolidos en tramo progresivas 105+650 a 132+000.



Figura 3-2: Puente arroyo El Renegado.



Figura 3-3: Puente en arroyo El Renegado, previo a su demolición. 13 de marzo de 2023.



Figura 3-4: Puente en arroyo El Renegado, previo a su demolición. 13 de marzo de 2023.

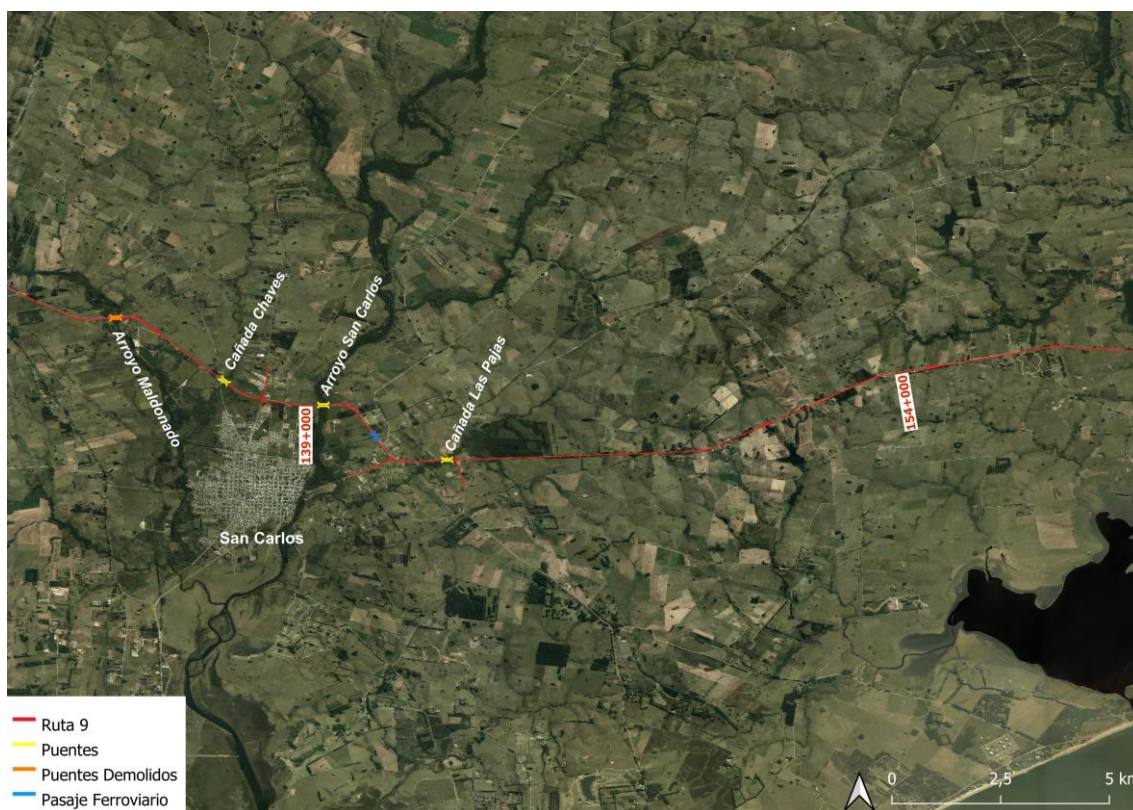


Figura 3-5: Puentes demolidos en tramo progresivas 132+000 a 158+000.



Figura 3-6: Puente arroyo Maldonado



Figura 3-7: Puentes demolidos en tramo progresivas 158+000 a 184+000.



Figura 3-8: Puente arroyo José Ignacio



Figura 3-9: Puente arroyo José Ignacio previo a su demolición. Febrero 2024.



Figura 3-10: Puente arroyo José Ignacio previo a su demolición. Febrero 2024.



Figura 3-11: Puente cañada Silva



Figura 3-12: Puente arroyo Garzón.



Figura 3-13: Puente arroyo José Garzón previo a su demolición (puente inferior de la imagen).



Figura 3-14: Puente arroyo José Garzón previo a su demolición.



Figura 3-15: Puentes demolidos en tramo progresivas 184+000 a 210+000.



Figura 3-16: Puente arroyo El Canelón



Figura 3-17: Vista de puente viejo en arroyo El Canelón en progresiva 191.800. 11 de abril de 2023.



Figura 3-18: Vista externa de columna de entrada al puente viejo en arroyo El Canelón, progresiva 191.800. 11 de abril de 2023.

4. ESTRUCTURAS FERROVIARIAS CON RELEVANCIA PATRIMONIAL: PRIMERAS DÉCADAS DEL SIGLO XX

Durante el seguimiento arqueológico se registraron estructuras vinculadas al antiguo tendido ferroviario, particularmente tramos de vías y elementos asociados a la infraestructura del ferrocarril, así como también testimonios vinculados al telégrafo. Si bien estos restos no se encuentran contemplados expresamente en la legislación vigente como bienes protegidos, se considera que poseen un valor patrimonial y testimonial significativo, en tanto conforman parte de la memoria histórica vinculada al desarrollo del transporte y la conformación del paisaje cultural local. En este sentido, se realizó su documentación y registro, a fin de resguardar la información disponible para futuras investigaciones y para la puesta en valor del patrimonio industrial. A continuación, se presentan las cartografías con la localización de los elementos ferroviarios identificados y ejemplos fotográficos extraídos de los informes mensuales elaborados durante el seguimiento.

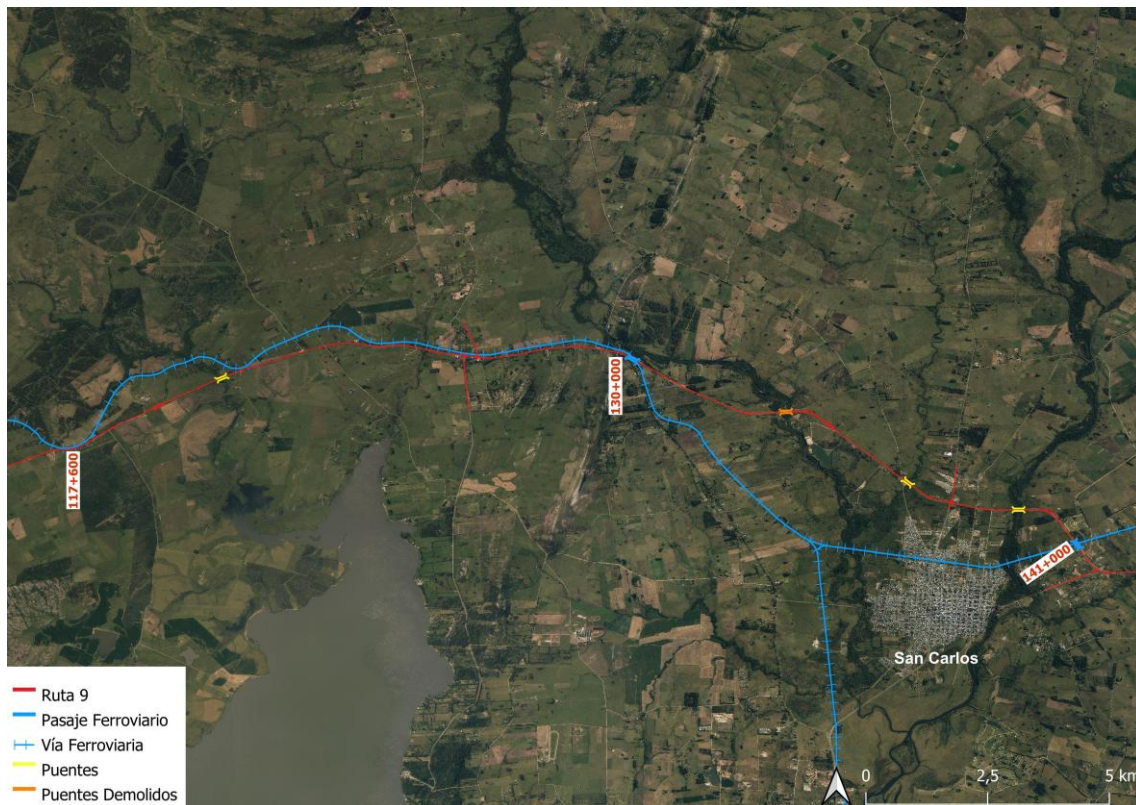


Figura 4-1: Localización de las vías férreas en relación a la obra entre las progresivas 117+600 y 141+000.



Figura 4-2: Detalle vía férrea progresivas 118+000.



Figura 4-3: Pasaje ferroviario en el abra de Perdomo, progresivas 130+000.

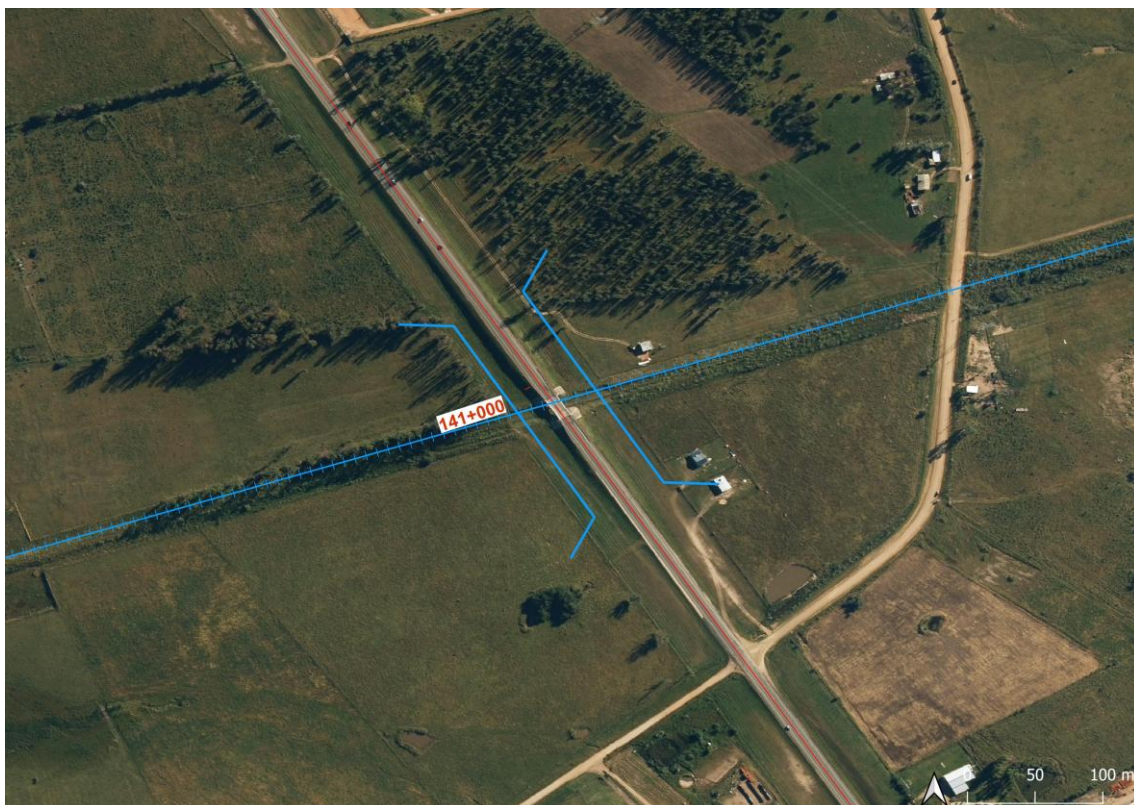


Figura 4-4: Pasaje ferroviario 141+000.

5. CONJUNTO SUBSUPERFICIALES DE MATERIALES ARQUEOLÓGICOS: EVIDENCIAS INDÍGENAS Y RESTOS HISTÓRICOS DE LOS SIGLOS XIX Y XX

En el marco del seguimiento arqueológico se identificaron conjuntos subsuperficiales conformados por materiales indígenas y restos históricos de los siglos XIX y XX. Estos hallazgos corresponden a depósitos detectados principalmente en estratigrafías asociadas al Horizonte A y a capas de relleno constructivo, donde se constató la coexistencia de evidencias de distinta cronología. Entre los materiales indígenas destacan lascas y núcleos de cuarzo, en condición redepositada, que constituyen indicadores de ocupaciones prehispánicas en el área. Por su parte, los materiales históricos comprenden fragmentos de loza, botellas de vidrio, huesos, ladrillos, varillas metálicas y otros objetos, representativos de actividades vinculadas a los siglos XIX y XX y a los sucesivos procesos de uso y refacción de la traza vial.

En síntesis, la coexistencia de materiales indígenas y restos históricos en un mismo contexto subsuperficial evidencia la continuidad de uso y transformación del espacio a lo largo del tiempo. Esta superposición de temporalidades constituye un aspecto clave para comprender cómo el área de intervención fue escenario de prácticas culturales diversas, desde ocupaciones prehispánicas hasta actividades vinculadas al desarrollo de la infraestructura vial en los siglos XIX y XX. La documentación de estos conjuntos, aun cuando se trate en parte de materiales redepositados, permite resguardar información de valor patrimonial y científico, aportando a la reconstrucción de la historia cultural y tecnológica de la región.

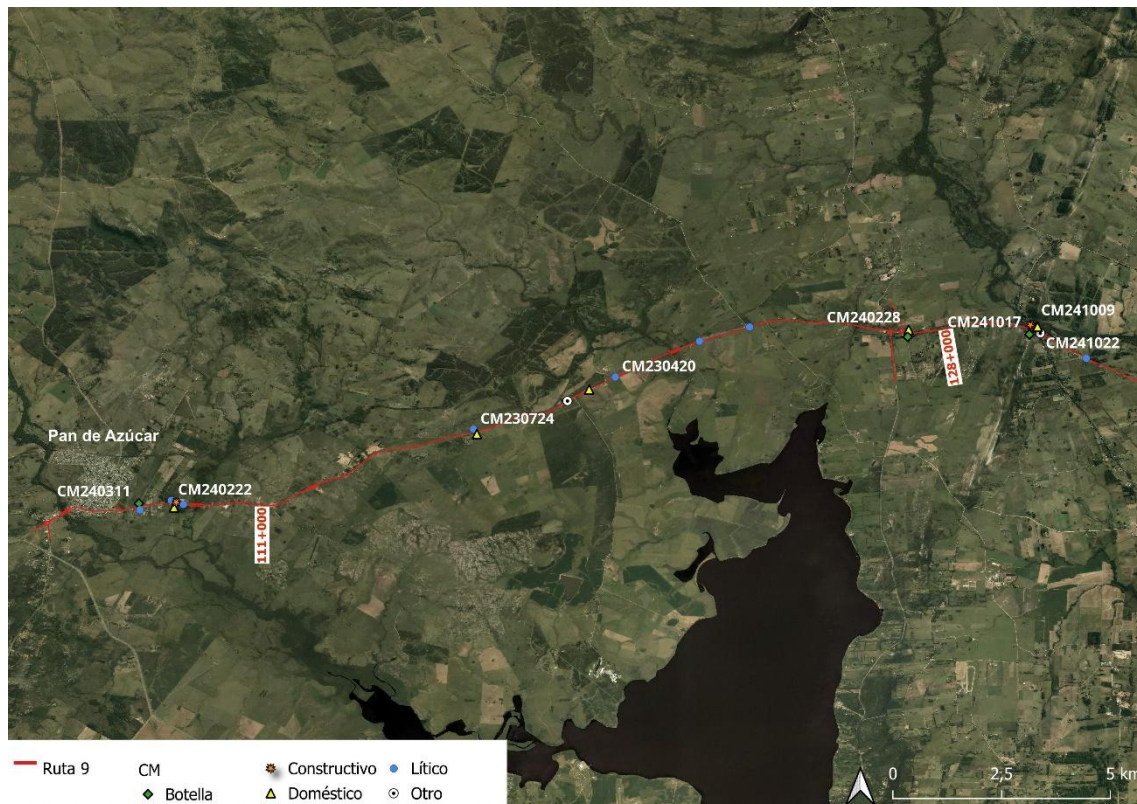


Figura 5-1: Localización de conjuntos de materiales en tramo progresivas 105+650 a 132+000.

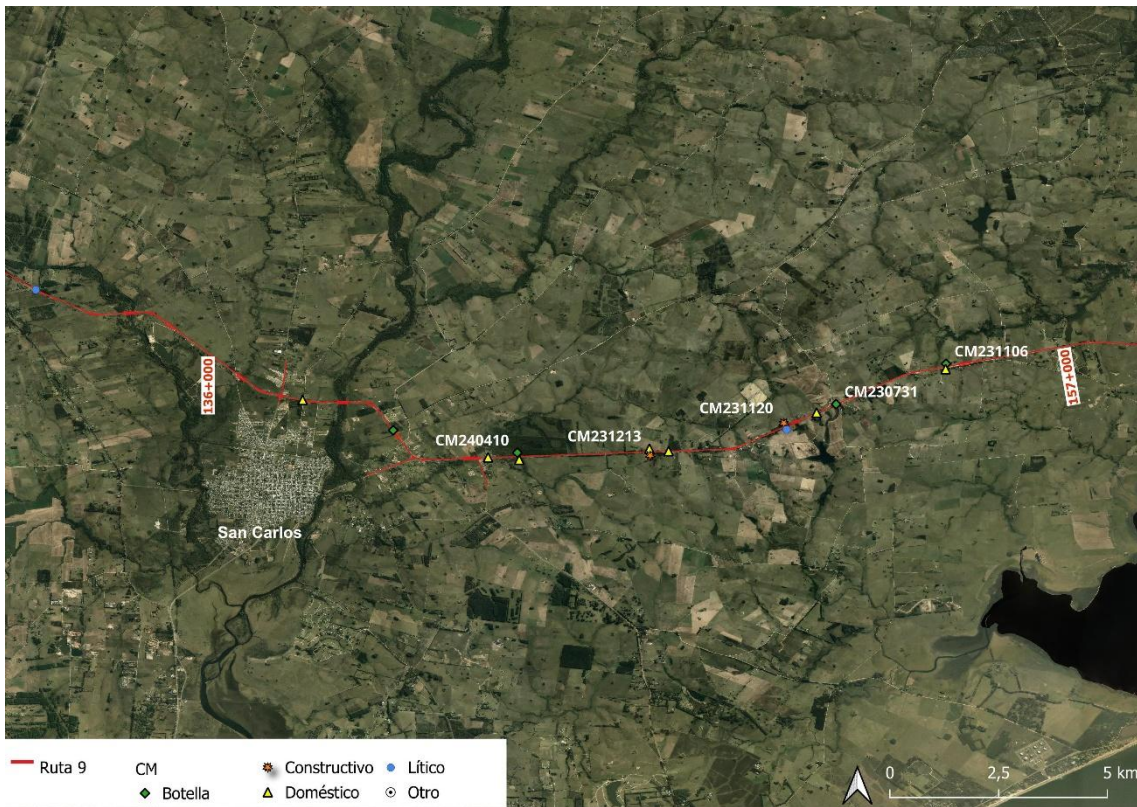


Figura 5-2: Localización de conjuntos de materiales en tramo progresivas 132+000 a 158+000.

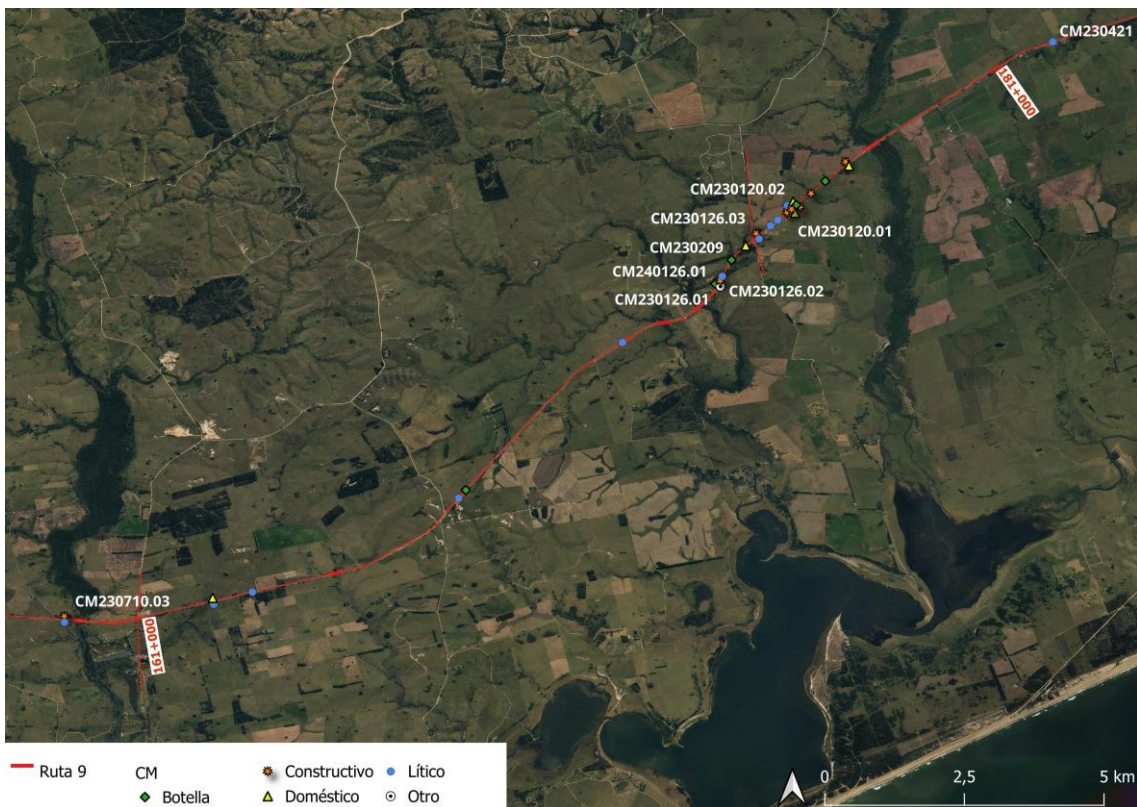


Figura 5-3: Localización de conjuntos de materiales en tramo progresivas 158+000 a 184+000.



Figura 5-4: Hueso de animal, en progresiva 166.600. 29 de marzo de 2023.



Figura 5-5: Conjunto CM230120.02 Tejas "Pierre Sacoman", loza y base de botella "Hunyadi János"

6. CONSIDERACIONES FINALES Y CONCLUSIONES

En el Estudio de Impacto Arqueológico previo a la ejecución de la obra se había destacado la relevancia histórica de la traza de la actual Ruta 9, asociada desde época colonial a la circulación de personas y bienes, con la presencia de pasos en cursos de agua, guardias militares y estafetas de correo. Si bien durante el monitoreo no se identificaron evidencias materiales vinculadas directamente a ese período, los hallazgos registrados permiten precisar los procesos más recientes de transformación del corredor vial y su integración a la modernización del Uruguay en los siglos XIX y XX.

En particular, el seguimiento arqueológico documentó la existencia de infraestructura ferroviaria de las primeras décadas del XX, incluyendo la línea de telégrafo asociada a dicha infraestructura, así como la gran obra de refacción y modernización de la Ruta 9 en la década de 1940, a la que corresponden los puentes demolidos. En todos los casos se realizó un seguimiento sistemático como medida de mitigación, garantizando el registro adecuado de estos vestigios antes de su remoción o alteración. Ambas expresiones constituyen testimonios materiales de un período clave en la historia nacional, cuando la inversión en transporte —ferrocarriles, rutas y puentes— y en comunicaciones se consolidó como uno de los pilares del proyecto modernizador del país, orientado a integrar regiones, dinamizar la economía y articular el territorio nacional.

En paralelo, se identificaron conjuntos subsuperficiales conformados por materiales indígenas y restos históricos de los siglos XIX y XX. Estos depósitos, localizados en estratigrafías del Horizonte A y en capas de relleno constructivo, evidencian la coexistencia de temporalidades diversas. Entre los materiales indígenas destacan lascas y núcleos de cuarzo en condición redepositada, indicadores de ocupaciones prehispánicas en el área, mientras que los materiales históricos comprenden fragmentos de loza, botellas de vidrio, huesos, y otros objetos que remiten tanto a la vida cotidiana como a los sucesivos procesos de intervención en la traza vial. Asimismo, se recuperaron restos constructivos —como ladrillo, azulejos, hormigones ciclópeos, varillas metálicas, entre otros— que indican la existencia de viviendas o instalaciones menores demolidas en obras previas, lo que aporta indicios de la apropiación del espacio vial y sus márgenes. Destaca especialmente la abundancia de botellas de cerveza, vino y refrescos, que marcan pautas culturales de consumo y descarte en el entorno de la ruta. Estos conjuntos, lejos de constituir meros desechos, revelan prácticas sociales reiteradas que permiten comprender cómo el espacio vial fue simultáneamente un corredor de circulación y un ámbito de interacción y descarte cotidiano.

La realización de un seguimiento arqueológico en obras de esta envergadura resulta fundamental para resguardar la información patrimonial en un corredor con antecedentes indígenas, coloniales e históricos de gran relevancia. Los registros obtenidos permiten trazar una lectura de larga duración: desde ocupaciones prehispánicas hasta la consolidación del Uruguay moderno, pasando por las dinámicas residenciales y de consumo del siglo XIX y las transformaciones derivadas de la expansión ferroviaria y de la modernización vial en el siglo XX.

En este sentido, el seguimiento arqueológico no solo cumplió con su función preventiva, sino que también generó conocimiento sobre los cambios en el paisaje cultural de la Ruta 9. La documentación de estructuras ferroviarias y viales, junto con los materiales arqueológicos recuperados, permiten entender este corredor como un espacio clave en los procesos de integración territorial y modernización histórica del Uruguay, constituyéndose en un testimonio material del tránsito desde un territorio colonial hacia un país articulado por la infraestructura del transporte.

6.3 Informe Ambiental Final por empresa

6.3.1 TRAXPALCO S.A.

**INFORME AMBIENTAL
FINAL**

**Obra Pública para el Diseño, Construcción,
Rehabilitación, Mantenimiento y Financiamiento
de la infraestructura vial dentro de la faja de dominio
público de la Ruta 9, entre las progresivas
105k650 – 210k000**

ÍTEM III

Abril 2026

ÍNDICE

1.	Introducción	2
1.1	Datos Generales.....	2
2.	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	2
2.1	Ubicación	2
2.2	Tareas Realizadas.....	3
2.3	Obras Transitorias.....	3
2.4	Personal	3
2.5	Capacitaciones	4
3.	GESTIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES	4
3.1	Agua	4
3.2	Áridos	5
3.3	Combustibles y sustancias peligrosas.....	6
3.4	Asfalto	8
3.5	Mantenimiento de Maquinaria	8
3.6	Residuos Asimilables a Domésticos	9
3.7	Residuos Especiales	9
3.8	Efluentes Cloacales	10
3.9	Emisiones de Material Particulado	10
3.10	Emisiones Sonoras	10
3.11	Contingencias.....	11
4.	DESMOVILIZACIÓN Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL	11
4.1	Actividades de Desmovilización.....	11
4.2	Actividades de Recuperación Ambiental	11
5.	SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL.....	13
5.1	Auditorías.....	13
6.	ANEXOS	14
6.1	Autorización de obradores	14
6.2	Registro de capacitaciones	18
6.3	RM canteras.....	25
6.4	Remitos disposición final residuos especiales	30
6.5	Remitos de limpieza de baños químicos y barométrica	40
6.6	Monitoreos calidad de aire.....	42
6.7	Monitoreos plantas asfálticas.....	43
6.8	Monitoreos de ruido.....	44

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al Informe Ambiental Final (IAF) de la obra “Obra Pública para el Diseño, Construcción, Rehabilitación, Mantenimiento y Financiamiento de la infraestructura vial dentro de la faja de dominio público de la Ruta 9, entre las progresivas 105k650 – 210k000”. Su objetivo es documentar y evaluar el desempeño ambiental de la obra una vez finalizados los trabajos.

Se describen las medidas de gestión aplicadas durante la ejecución, los controles efectuados y los resultados obtenidos en relación con los aspectos ambientales más relevantes, tales como el consumo de recursos y la generación de residuos.

Asimismo, se presentan las acciones de cierre implementadas, orientadas a asegurar la adecuada restitución del entorno intervenido y el cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

1.1 Datos Generales

Cliente	GVE
Período evaluado	Enero 2023 – Marzo 2026
Residente Traxpalco S.A.	Ing. Marcelo Borrelli
Director de Obra MTOP	Ing. Ariel Davrieux

2. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

2.1 Ubicación

La intervención se desarrolló sobre la Ruta N° 9, entre las progresivas 105k650 y 210k000, en los departamentos de Maldonado y Rocha.

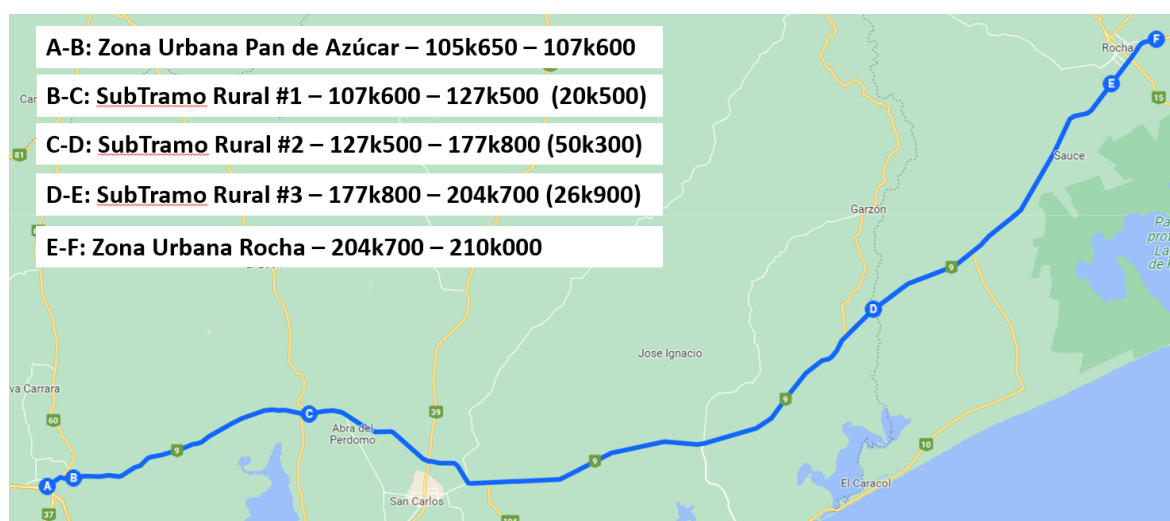


Ilustración 1: Ubicación de la obra.

2.2 Tareas Realizadas

Las tareas ejecutadas entre el punto C y D consistieron en:

- Remoción de cobertura vegetal
- Desmonte y terraplenado
- Tendido de bases granulares
- Estabilizados de bases con cemento Portland
- Tendido de carpeta asfáltica
- Conformación de terraplenes
- Ensanche de plataformas

En los tramos comprendidos entre los puntos A–C y D–F se ejecutó el tendido de la capa final de carpeta asfáltica.

2.3 Obras Transitorias

La obra dispuso de un obrador principal ubicado en la Ruta N°9 km 174, padrón N° 19.600 departamento de Maldonado. Dicho obrador incluye una zona de estacionamiento, contenedores de oficinas, servicios de bienestar para el personal, depósito productos químicos, laboratorio y áreas destinadas al almacenamiento y acopio de materiales.

Adicionalmente, se utilizaron los obradores localizados en Ruta N°9 km211 (padrón N°3.523) departamento de Rocha y en Wilson Ferreira Aldunate s/n (padrón N°8.241) departamento de Maldonado. En ambos casos, además de las instalaciones mencionadas en el obrador principal, se incorporaron una planta asfáltica y una planta trituradora en cada uno.

En el [Anexo 6.1](#) se adjuntan las autorizaciones de los obradores mencionados, emitidas por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

2.4 Personal

En la siguiente tabla se detalla el personal asignado a la obra para cada mes de ejecución.

	01/23	02/23	03/23	04/23	05/23	06/23	07/23	08/23	09/23	10/23	11/23	12/23
N° de personal	16	39	44	54	60	71	71	100	128	130	133	148
	01/24	02/24	03/24	04/24	05/24	06/24	07/24	08/24	09/24	10/24	11/24	12/24
N° de personal	137	155	154	139	141	135	141	128	137	140	137	157
	01/25	02/25	03/25	04/25	05/25	06/25	07/25	08/25	09/25	10/25	11/25	12/25
N° de personal	164	163	172	175	175	167	113	117	107	94	61	62
	01/26	02/26	03/26									
N° de personal	74	73	46									

Tabla 1: Personal afectado a la obra.

2.5 Capacitaciones

MES	TEMA	PERSONAS
Ene 23	Inducción ingreso	19
Feb 23	Inducción ingreso	1
May 23	Chequeo de inspección de máquinas	1
Set 23	Inducción ingreso	5
Oct 23	Protocolo de Acoso Sexual y/o Moral en el trabajo	57
Dic 23	Inducción ingreso	9
Feb 24	Prevención para mantenimiento de máquinas	1
Feb 24	Inducción ingreso	2
Feb24	Protocolo de Acoso Sexual y/o Moral en el trabajo	3
Abr 24	Inducción ingreso	12
May 24	Inspección diaria de vehículos	1
Ago 24	Reanimación Cardiopulmonar Básica	22
Ago 24	Gestión de Productos Químicos	2
Mar 25	Inducción ingreso	7
Abr 25	Elaboración de AST	1
Abr 25	Reanimación Cardiopulmonar Básica	5
Abr 25	Manejo defensivo	2
May 25	Inducción ingreso	2

Tabla 2: Capacitaciones realizadas.

En el [Anexo 6.2](#) se adjuntan los registros de las mismas.

3. GESTIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES

3.1 Agua

El agua destinada a las tareas propias de la obra se obtuvo de un tajamar ubicado en una cantera (propiedad de Traxpalco S.A.) en la cual también se encuentra el obrador principal, situado en la Ruta N°9, km 174, padrón N°19.600.

A continuación, se detallan los volúmenes de agua consumidos durante la ejecución de la obra.

	01/23	02/23	03/23	04/23	05/23	06/23	07/23	08/23	09/23	10/23	11/23	12/23
Agua (m ³)	70	323	1.252	997	1.023	838	725	401	625	651	712	480
	01/24	02/24	03/24	04/24	05/24	06/24	07/24	08/24	09/24	10/24	11/24	12/24
Agua (m ³)	349	669	414	535	314	542	1.398	799	841	975	778	397
	01/25	02/25	03/25	04/25	05/25	06/25	07/25	08/25	09/25	10/25	11/25	12/25
Agua (m ³)	627	818	917	623	714	555	758	709	448	510	1.055	412
	01/26	02/26	03/26									
Agua (m ³)	434	432	557									

Tabla 3: Consumo de agua.

3.2 Áridos

Se detallan a continuación las canteras utilizadas para la obra. En el [Anexo 6.3](#) se adjuntan las autorizaciones correspondientes.

Material	Propietario	Ubicación	Padrón	Autorización
Tosca	Batista	R9 km 151.800	14.248	AAP y AAO
Tosca	Traxpalco	R9 km 174	19.600	AAP y AAO
Tosca	Attun	R9 km 160	19.687	AAP y AAO
Tosca	Traxpalco	R9 km 132	28.971	AAP y AAO
Piedra	Traxpalco	Wilson Ferreira s/n, Maldonado	8.241	Concesión para explotar previa a 21/09/94, no requiere AAP y AAO
Piedra	Dutra	R9 km 350	7.317	AAP y AAO

Tabla 4: Canteras utilizadas.

En la siguiente tabla se presentan los volúmenes extraídos durante la ejecución de la obra.

	01/23	02/23	03/23	04/23	05/23	06/23	07/23	08/23	09/23	10/23	11/23	12/23
Tosca (m ³)	2.447	14.308	11.971	13.843	17.422	19.523	18.393	23.661	15.133	13.542	23.152	14.687
Piedra (m ³)	-	-	-	-	-	-	8.919	6.812	12.793	15.197	17.992	11.608
	01/24	02/24	03/24	04/24	05/24	06/24	07/24	08/24	09/24	10/24	11/24	12/24
Tosca (m ³)	20.636	33.013	5.898	12.741	12.898	11.032	11.032	15.866	2.084	6.930	10.696	7.421
Piedra (m ³)	10.926	21.075	9.936	12.842	8.576	13.440	-	-	34	-	-	81
	01/25	02/25	03/25	04/25	05/25	06/25	07/25	08/25	09/25	10/25	11/25	12/25
Tosca (m ³)	6.743	25.958	2.434	10.643	7.976	-	5.534	204	31.190	6.610	22.970	-
Piedra (m ³)	-	-	-	10.656	17.965	17.239	8.074	6.324	7.764	4.038	5.127	1.226
	01/26	02/26	03/26									
Tosca (m ³)	-	6.838	8.096									
Piedra (m ³)	200	4.109	2.710									

Tabla 5: Volumen extraído de canteras.

3.3 Combustibles y sustancias peligrosas

A continuación, se presentan los volúmenes de combustible (gasoil y nafta) consumidos durante la ejecución de la obra.

	01/23	02/23	03/23	04/23	05/23	06/23	07/23	08/23	09/23	10/23	11/23	12/23
Gasoil (l)	1.604	47.203	92.185	77.233	104.183	107.508	123.097	137.352	174.402	156.810	208.123	134.842
Nafta (l)	1.489	3.192	4.800	3.338	4.923	5.725	7.959	7.380	9.483	9.041	8.362	5.921
	01/24	02/24	03/24	04/24	05/24	06/24	07/24	08/24	09/24	10/24	11/24	12/24
Gasoil (l)	133.918	228.357	121.099	181.345	143.052	151.856	207.778	145.025	153.823	201.047	184.986	131.606
Nafta (l)	5.525	11.733	7.504	11.784	8.443	9.396	8.235	7.373	7.483	7.210	7.932	5.823
	01/25	02/25	03/25	04/25	05/25	06/25	07/25	08/25	09/25	10/25	11/25	12/25
Gasoil (l)	140.303	211.457	211.953	162.943	207.687	165.071	179.570	109.896	89.470	76.697	68.350	44.103
Nafta (l)	5.757	8.242	8.965	6.914	9.203	9.509	10.586	8.931	7.817	7.778	6.863	5.607
	01/26	02/26	03/26									
Gasoil (l)	14.192	25.290	31.762									
Nafta (l)	4.614	6.131	5.005									

Tabla 6: Consumo de combustible.

A continuación, se presentan los volúmenes de aceite (motor e hidráulico/transmisión) consumidos durante la ejecución de la obra.

	01/23	02/23	03/23	04/23	05/23	06/23	07/23	08/23	09/23	10/23	11/23	12/23
Motor (l)	20	97	50	150	600	396	319	608	727	816	779	659
Hidro/Trans (l)	-	325	100	476	635	189	637	345	656	1.043	2.364	672
	01/24	02/24	03/24	04/24	05/24	06/24	07/24	08/24	09/24	10/24	11/24	12/24
Motor (l)	549	1.050	778	745	342	695	1.054	971	758	862	877	497
Hidro/Trans (l)	998	2.625	1.084	812	1.383	991	1.134	1.361	360	705	969	1.047
	01/25	02/25	03/25	04/25	05/25	06/25	07/25	08/25	09/25	10/25	11/25	12/25
Motor (l)	689	1.100	1.050	697	949	1.001	899	650	726	446	441	311
Hidro/Trans (l)	1.019	1.066	1.258	1.189	1.063	405	2.204	982	519	753	896	296
	01/26	02/26	03/26									
Motor (l)	457	237	308									
Hidro/Trans (l)	644	363	262									

Tabla 7: Consumo de aceites.

3.4 Asfalto

Se detalla a continuación la cantidad de asfalto elaborado.

	01/23	02/23	03/23	04/23	05/23	06/23	07/23	08/23	09/23	10/23	11/23	12/23
Asfalto (ton)	-	-	-	-	-	-	1.659	6.498	18.469	13.513	19.982	10.230
	01/24	02/24	03/24	04/24	05/24	06/24	07/24	08/24	09/24	10/24	11/24	12/24
Asfalto (ton)	11.558	22.434	10.639	10.729	9.707	7.849	18.248	11.790	11.228	16.054	15.988	11.673
	01/25	02/25	03/25	04/25	05/25	06/25	07/25	08/25	09/25	10/25	11/25	12/25
Asfalto (ton)	15.665	23.203	12.037	22.529	22.193	10.132	11.015	10.319	10.500	7.230	6.955	2.797
	01/25	02/25	03/25									
Asfalto (ton)	341	271	3.417									

Tabla 8: Cantidad de asfalto.

3.5 Mantenimiento de Maquinaria

Las tareas de mantenimiento de los equipos se llevaron a cabo en el taller ubicado en Wilson Ferreira Aldunate S/N, padrón N°8.241, Maldonado.

En el presente informe no se detallarán todos los mantenimientos ejecutados durante el transcurso de la obra, debido a su cantidad considerable, en consecuencia, se incluyen únicamente los correspondientes al período enero-marzo 2026.

Equipo	Observaciones
CC43	Cambio de aceite motor, 1f motor, 1f aire, engrase, control de luces, de niveles y pastillas freno, inspecciones
CT20	Cambio de aceite motor, caja y diferencial, 1f motor, 2f gasoil, 2f aire, 1f urea
CC54	Cambio de aceite motor, caja y diferencial, 1f motor, 1f aire, 1f combustible, engrase, control de pastillas freno, luces y niveles, 1 correa alternador, 1 correa aire acondicionado
MI04	Cambio de aceite motor, caja y diferencial, 1f motor, 1f aire, 1f aire cabina, control de pastillas freno, luces, niveles.
DA03	Cambio de aceite motor, hidráulico, caja, diferencial, 1f motor, 4 f gasoil, 2f aire, 1f hidráulico
CT21	Cambio de aceite motor, 1f motor, 2f gasoil, 2f aire, 1f aire cabina
PUD51	Cambio de aceite motor, 1f aceite, 1f gasoil, 1f aire, 1f aire cabina, rotación, alineación y balanceo
DA04	Cambio de aceite motor, hidráulico, caja y diferencial, 1 f motor, 2f gasoil, 2f aire, 1f hidráulico.
TA08	Cambio de aceite motor, 1f motor, 2f gasoil, 2f aire
TX34	Cambio de aceite motor, 2f motor, 3f gasoil, 2f aire
CC44	Cambio de aceite motor, 1f motor, 1f combustible, engrase
TP10	Cambio de aceite motor, 1f motor, 2f gasoil, 2f aire, 1f transmisión, 1f hidráulico.
P19	Cambio de aceite motor, mandos finales y giro, 1f motor, 2f gasoil, 2f aire

Equipo	Observaciones
CV84	Cambio de aceite motor, caja y diferencial, 1f motor, 3f gasoil, 2f aire, 1f aire frenos
P30	Cambio de aceite motor, 1f motor, 2f gasoil, 2f aire, 2 f respiradero hidráulico
P20	Cambio de aceite motor, 1f motor, 1f gasoil
FR04	Cambio de aceite motor, 1f motor, 2f gasoil, 4f aire, 3f hidráulico, 1f respiradero tapon, 1f agua, 3f ventilación tanque combustible, 1f bomba agua
CC42	Cambio de aceite motor, 1f motor
PUD52	Cambio de aceite motor, 1f motor, 1f gasoil, 1f aire, alineación y balanceo, control de calidad, chequeo general
CC43	Cambio de aceite motor, 1f motor, 1f gasoil, 1f aire
APV41	Cambio de aceite motor, 1f motor, 2f gasoil, 2f aire, 2f aire cabina
APV39	Cambio de aceite motor, 1f motor, 3f gasoil, 1f aire, 2f aire cabina, 2f hidráulicos.
CC57	Cambio de aceite motor, 1f motor, 1f aire, 1f nafta, alineación y balanceo, 4 bujías, 1 correa. Mantenimiento de frenos, control luces, presión de neumáticos, niveles, mantenimiento de dirección.
P25	Cambio de aceite motor y giro, 1f motor, 2f gasoil, 2f aire, 2f aire cabina, 4f hidráulicos
PUD51	Cambio de aceite motor, 1f motor, 1f aire, 1f aire cabina.

Tabla 9: Mantenimiento de equipos enero-marzo 2026.

3.6 Residuos Asimilables a Domésticos

Los residuos sólidos domésticos generados en cada frente de trabajo (oficinas, campamentos, entre otros) fueron recolectados en bolsas plásticas y trasladados diariamente a los puntos de recolección municipal.

3.7 Residuos Especiales

Los residuos peligrosos y especiales son trasladados al obrador ubicado en Wilson Ferreira Aldunate S/N, padrón N°8.241, donde son acopiados en un recinto acondicionado para tal fin.

En la siguiente tabla se detallan los residuos especiales entregados a gestores autorizados durante la ejecución de la obra. En el [Anexo 6.4](#) se adjuntan los remitos de disposición final.

Tipo de residuo	Operador	Unidad	Cantidad
Aceite usado	Petromobil	Litros	24.100
Baterías	Benco /Werba	Un.	96
Neumáticos	Geneu/Reciclo NFU	Un.	321
Filtros	Márgenes del Río	Tanque 200 lt	64
Trapos	Márgenes del Río	Kg	325
Arena contaminada	Afrecor	Kg	75

Tabla 10: Residuos especiales.

3.8 Efluentes Cloacales

Los servicios higiénicos de los obradores se conectaron a un pozo impermeable, mientras que en los frentes de obra se dispuso de baños químicos.

En la siguiente tabla se detallan los servicios de mantenimiento de baños químicos realizados durante el transcurso de los trabajos. Los remitos correspondientes a dichas limpiezas se adjuntan en el [Anexo 6.5](#).

	01/23	02/23	03/23	04/23	05/23	06/23	07/23	08/23	09/23	10/23	11/23	12/23
Servicios (un)	0	10	8	6	10	17	20	25	25	33	28	19
	01/24	02/24	03/24	04/24	05/24	06/24	07/24	08/24	09/24	10/24	11/24	12/24
Servicios (un)	21	21	21	35	28	28	43	47	39	36	48	36
	01/25	02/25	03/25	04/25	05/25	06/25	07/25	08/25	09/25	10/25	11/25	12/25
Servicios (un)	42	52	52	64	64	64	52	48	44	30	20	15
	01/25	02/25	03/25									
Servicios (un)	8	16	16									

Tabla 11: Servicios de baños químicos.

3.9 Emisiones de Material Particulado

Las tareas con potencial de generación de polvo se desarrollaron bajo condiciones controladas, asegurando una adecuada gestión de acopios y minimizando su dispersión en el ambiente.

Como medida de mitigación para reducir el polvo en plantas trituradoras, se realizó el humedecimiento de los acopios por medio de aspersores.

Durante la ejecución de la obra se llevaron a cabo monitoreos de la calidad del aire en los diferentes obradores y canteras. En la siguiente tabla se detallan los últimos monitoreos realizados en cada sitio, los cuales se adjuntan en el [Anexo 6.6](#).

Sitio	Padrón	Ubicación	Fecha
Cantera	28.971	Ruta 9 km 132	09/25
Obrador	3.523	Ruta 9 km 211	09/25
Obrador y cantera	8.241	Wilson Ferreira Aldunate S/N	10/25
Cantera	14.248	Ruta 9 km 151.800	12/25
Obrador y cantera	19.600	Ruta 9 km 174	03/26

Tabla 12: Últimos monitoreos de calidad de aire.

Además, se adjunta en el [Anexo 6.7](#) el último monitoreo realizado en las dos plantas asfálticas utilizadas para la obra.

3.10 Emisiones Sonoras

Los niveles de ruido se mantuvieron dentro de lo esperado para una obra de estas características.

Durante la ejecución de la obra se llevaron a cabo monitoreos de niveles de ruido en los diferentes obradores y canteras. En la siguiente tabla se detallan los últimos monitoreos realizados en cada sitio, los cuales se adjuntan en el [Anexo 6.8](#).

Sitio	Padrón	Ubicación	Fecha
Cantera	28.971	Ruta 9 km 132	09/25
Obrador	3.523	Ruta 9 km 211	09/25
Obrador y cantera	8.241	Wilson Ferreira Aldunate S/N	10/25
Cantera	14.248	Ruta 9 km 151.800	12/25
Obrador y cantera	19.600	Ruta 9 km 174	03/26
Cantera	19.687	Ruta 9 km 160	03/26

Tabla 13: Últimos monitoreos de ruido.

3.11 Contingencias

Durante la ejecución de la obra no se registraron derrames de magnitud significativa. En las situaciones en que fue necesario, se procedió a contenerlos con arena absorbente, la cual posteriormente fue gestionada a través de un operador habilitado para su correcta disposición final. En los frentes de trabajo y obradores se implementaron bandejas de contención para generadores y productos químicos, además de kits antiderrame disponibles para actuar en caso de incidentes.

Asimismo, no se produjeron incendios en el transcurso de los trabajos. Se contó con el equipamiento adecuado y la información necesaria para la prevención de riesgos de incendio, asegurando la protección del personal y de las instalaciones.

4. DESMOVILIZACIÓN Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL

4.1 Actividades de Desmovilización

Dado que el ÍTEM IV del Contrato aún se encuentran en ejecución, ninguno de los obradores mencionados será desmovilizado en la presente etapa de obra.

El obrador ubicado en Wilson Ferreira Aldunate s/n (padrón N°8.241, departamento de Maldonado) opera además como taller y depósito de maquinaria de la empresa.

4.2 Actividades de Recuperación Ambiental

Una vez concluidas las tareas correspondientes al Ítem III, se realizó el perfilado y limpieza final de la faja en los tramos intervenidos.

Debido a la continuidad de los trabajos, en ninguna de las canteras se realizará el cierre, así como su correspondiente recuperación ambiental en esta etapa.

A continuación, se presentan imágenes que muestran el estado final de los trabajos realizados.




5. SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

5.1 Auditorías

La obra fue objeto de diversas auditorías ambientales por parte del MTOP-DNV. En la siguiente tabla se presentan dichas auditorías, junto con la cantidad de No Conformidades y Observaciones registradas, todas las cuales fueron debidamente levantadas.

Fecha	Auditor	No Conformidades	Observaciones
18/04/23	Carmen Delfino	2	1
22/11/23	Carmen Delfino	5	2
29/08/24	Martín Salgueiro	3	2
03/04/25	Martín Salgueiro	4	1
15/09/25	Martín Salgueiro	1	1

Tabla 14: Auditorías realizadas.



Ing. Marcelo Borrelli
Por TRAXPALCO S.A

6. ANEXOS

6.1 Autorización de obradores

- Obrador Ruta 9 km 174, padrón 19.600



Montevideo, 22 de Diciembre de 2022

Consortio GVE
Ing. Marcelo Paternostro

Se autoriza a la firma Traxpalco SA, a proceder a la Instalación del Obrador, en el predio ubicado del lado norte de la ruta 9, a la altura del km 174, padrón 19600. Se recuerda a la empresa que las instalaciones deben cumplir con las especificaciones establecidas en el Manual Ambiental del Sector Vial, versión 2015.

Saluda atentamente,

Ing. Ariel Davrieux
Director de Obra - DNV

- Obrador Ruta 9 km 211, padrón 3.523



Ministerio
**de Transporte
y Obras Públicas**

Garzón, 24 de Octubre de 2023

Ref. Nota GVE 1-23-050

Consortio GVE SA
Ing. Marcelo Paternostro

Se autoriza a la firma Traxpalco SA, a proceder a la Instalación del obrador, planta asfáltica y planta trituradora, en el padrón 3523, ubicado del lado sur de la ruta 9 a la altura del km 211. Se recuerda a la empresa que las instalaciones deben cumplir con las especificaciones establecidas en el Manual Ambiental del Sector Vial, versión 2015.

Saluda atentamente,

Ing. Ariel Davrieux
Director de Obra - DNV

- Obrador Wilson Ferreira Aldunate s/n, padrón N°8.241

De: ARIEL DAVRIEUX <ariel.davrieux@mtop.gub.uy>
Enviado el: lunes, 7 de agosto de 2023 12:51
Para: Fiorella Papa; acarballo@traxpalco.com.uy; MPaternostro@traxpalco.com.uy; mborrelli@traxpalco.com.uy
Asunto: Re: Nota GVE-1-23-041 - Campamento Traxpalco

Fiorella,

De acuerdo a la aceptación del Ing. Químico Martín Goyeneche, se da por aprobada la ubicación del campamento de Cerro Pelado.

Por otra parte se solicita que el primer monitoreo se realice en los primeros días que la planta se encuentre funcionando para la obra Cremaf Ruta 9.

Saludos,

Ing. Ariel Davrieux
Director de Obras
Gerencia de Construcciones- DNV-MTOP

De: MARTIN GOYENECHÉ
Enviado: lunes, 31 de julio de 2023 10:23:20
Para: Andrea Carballo; ARIEL DAVRIEUX; Fiorella Papa
Cc: Marcelo Paternostro GVE; Marcelo Borrelli
Asunto: Re: Nota GVE-1-23-041 - Campamento Traxpalco

Por nuestra parte, nos parece ok la frecuencia semestral. Los resultados de cada monitoreo se deben ingresar en el ITGA correspondiente

Saludos

I.Q. Martín Goyeneche
Departamento de Gestión Ambiental y Calidad
Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Transporte y Obras Públicas

De: Andrea Carballo <ACarballo@traxpalco.com.uy>
Enviado: jueves, 27 de julio de 2023 16:33:03
Para: ARIEL DAVRIEUX; Fiorella Papa; MARTIN GOYENECHÉ
Cc: Marcelo Paternostro GVE; Marcelo Borrelli
Asunto: RE: Nota GVE-1-23-041 - Campamento Traxpalco

Ariel,
Buenas tardes espero estes bien.

La identificación y valoración de los impactos identificados en el campamento, emisiones sonoras y emisiones a la atmosfera, da *Significancia BAJA*.

Por tanto, las afectaciones por estos impactos, si bien son de media/alta importancia se consideran de magnitud media, teniendo en cuenta la corta duración y baja frecuencia de las actividades.

Es por esto que la frecuencia de monitoreo definida es semestral.

De todas formas, copio a Martin G., así evalúa y nos da su opinión al respecto.

Arqta. Andrea Carballo

Traxpalco

Ruta 101, km 27.300
Canelones, Uruguay
Tel: (+598) 2288 9136 - int. 113
Cel: (+598) 98 624813
www.traxpalco.com.uy

De: ARIEL DAVRIEUX <ariel.davrieux@mtop.gub.uy>
Enviado el: jueves, 27 de julio de 2023 15:29
Para: Fiorella Papa <fpapa@gve.com.uy>
CC: Marcelo Paternostro GVE <mpaternostro@gve.com.uy>; Marcelo Borrelli <MBorrelli@traxpalco.com.uy>; Andrea Carballo <ACarballo@traxpalco.com.uy>
Asunto: Re: Nota GVE-1-23-041 - Campamento Traxpalco

Estimados,

Considero que la realización del monitoreo semestral, no cumple siquiera con la presentación de los informes trimestrales de Gestión Ambiental y por tanto solicito reevalúe la frecuencia de la realización de dichos monitoreos.

Saludos,

Ing. Ariel Davrieux
Director de Obras
Gerencia de Construcciones- DNV-MTOP

De: Fiorella Papa <fpapa@gve.com.uy>
Enviado: lunes, 24 de julio de 2023 16:05:49
Para: ARIEL DAVRIEUX
Cc: Marcelo Paternostro GVE; Marcelo Borrelli; Andrea Carballo
Asunto: [*Suspicious URL*] Nota GVE-1-23-041 - Campamento Traxpalco

Estimado buenas tardes,

Envío Nota GVE-1-23-041, correspondiente a la solicitud de aprobación de campamento de la empresa Traxpalco S.A. Quedamos a la espera de su respuesta.

Saludos

6.2 Registro de capacitaciones

Traxpalco		N° Documento:	Fecha última revisión:	Rev:	Pág:
		Rg-G-6.2-02	20/11/22	04	1 de 1
Nombre del documento: Registro de Asistencia					
TEMAS TRATADOS:	<p>Capacitación inductiva de ingreso:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Características de las condiciones y medio ambiente de trabajo específicas de la industria (dinámica, condiciones en permanente cambio, no hay planta fija, clima). Servicios de Bienestar. - Definiciones: Peligro, Riesgo, acto inseguro y acto sub-estándar, condiciones inseguras y condiciones sub-estándar, enfermedad profesional, incidente, accidente, emergencia, Plan de emergencia. - Medidas preventivas de los Riesgos generales de la obra y específicos de las tareas a realizar. - Medidas preventivas de los Riesgos principales: movimiento de carga y equipos, señalización, orden y limpieza, riesgo de atropello, riesgo de vuelco de máquinas o vehículos, riesgo de atrapamiento, riesgo incendio, riesgo de caídas de altura, riesgo de contacto térmico, choques entre máquinas y vehículos, condiciones medioambientales, desplome de máquinas, riesgo de contacto eléctrico directo e indirecto, exposición a condiciones climáticas adversas, exposición a radiación no ionizantes, riesgo de exposición a polvo o humos de asfalto, ruido, exposición a mordeduras de ofidios venenosos. <p>Procedimiento para trabajos de banderillero</p> <p>Gestión de la Seguridad vial.</p> <p>Estudio y Plan de Seguridad.</p> <p>Protecciones colectivas y uso de EPP.</p> <p>Roles de los diferentes actores en obra: Tec. Previsionista, delegado de seguridad de obra, del capataz, director de obra, de la IGTS, BSE, derecho y obligaciones de cada autor.</p> <p>Uso de extintores. Derechos y obligaciones de los trabajadores.</p> <p>Política integrada. Política de Seguridad Vial.</p> <p>Gestión de residuos. Gestión de efluentes.</p> <p>Manejo de productos químicos.</p> <p>Instructivo práctico para emergencias.</p>				
OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN:	Instruir a los trabajadores para que identifiquen riesgos y tomen las medidas preventivas adecuadas.				
Documentación entregada:	Política integrada. Política de Gestión de la Seguridad Vial. IT-A-4.4.7-01 Instructivo emergencias IT-A-4.4.6-05 Instructivo gestión residuos. Pr-A-4.4.6-04 Manejo productos químicos. Pr-G-6.6.2-01 Banderillero. Pr-S-6.1-2 Protocolo de actuación covid-19				
FECHA:	12/09/23	SITIO:	Campamento Ruta 5 - Bata V - Km 19.4		
DURACIÓN:	3 hrs	HORAS:	1	DIAS:	1
Nombre (s) de expositor (es): Tec. Previsionista Luis Bordagaray					
PARTICIPANTES -					
N°	Nombre	Sector/cargo	Firma	N° Cédula	
1	Ricardo Amaro	CHOFER	[Firma]	3560223	
2	Santiago Arce	CHOFER	[Firma]	4785156-5	
3	Juan P. Bustos	Encargado	[Firma]	2.9522.9-8	
4	Jose Polanco Lucas	CHOFER	[Firma]	2593.071-3	
5	[Firma]	CHOFER	[Firma]	4941992-1	
6	[Firma]	CHOFER	[Firma]	4348994	
7	Jorge Desjardins	CHOFER	[Firma]	313533-5	
8	Audres Fassari	MAQUINISTA	[Firma]	4.624.872-7	
9	Oscar Basualdo	ENCARGADO	[Firma]	2.549.096-5	
10	Wilder Pizarro	MAQUINISTA	[Firma]	3.643.975-8	
11	Nicol Basualdo	MAQUINISTA	[Firma]	4.920.704-7	
12	Hugo Abers	CHOFER	[Firma]	4.106.419-2	

Traxpalco		N° Documento:	Fecha última revisión:	Rev:	Pág:
		Rg-G-6.2-02	20/11/22	04	1 de 1
Nombre del documento: Registro de Asistencia					
TEMAS TRATADOS:	<p>Capacitación inductiva de ingreso:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Características de las condiciones y medio ambiente de trabajo específicas de la industria (dinámica, condiciones en permanente cambio, no hay planta fija, clima). Servicios de Bienestar. - Definiciones: Peligro, Riesgo, acto inseguro y acto sub-estándar, condiciones inseguras y condiciones sub-estándar, enfermedad profesional, incidente, accidente, emergencia, Plan de emergencia. - Medidas preventivas de los Riesgos generales de la obra y específicos de las tareas a realizar. - Medidas preventivas de los Riesgos principales: movimiento de carga y equipos, señalización, orden y limpieza, riesgo de atropello, riesgo de vuelco de máquinas o vehículos, riesgo de atrapamiento, riesgo incendio, riesgo de caídas de altura, riesgo de contacto térmico, choques entre máquinas y vehículos, condiciones medioambientales, desplome de máquinas, riesgo de contacto eléctrico directo e indirecto, exposición a condiciones climáticas adversas, exposición a radiación no ionizantes, riesgo de exposición a polvo o humos de asfalto, ruido, exposición a mordeduras de ofidios venenosos. <p>Procedimiento para trabajos de banderillero</p> <p>Gestión de la Seguridad vial.</p> <p>Estudio y Plan de Seguridad.</p> <p>Protecciones colectivas y uso de EPP.</p> <p>Roles de los diferentes actores en obra: Tec. Previsionista, delegado de seguridad de obra, del capataz, director de obra, de la IGTS, BSE, derecho y obligaciones de cada autor.</p> <p>Uso de extintores. Derechos y obligaciones de los trabajadores.</p> <p>Política integrada. Política de Seguridad Vial.</p> <p>Gestión de residuos. Gestión de efluentes.</p> <p>Manejo de productos químicos.</p> <p>Instructivo práctico para emergencias.</p>				
OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN:	Instruir a los trabajadores para que identifiquen riesgos y tomen las medidas preventivas adecuadas.				
Documentación entregada:	Política integrada. Política de Gestión de la Seguridad Vial. IT-A-4.4.7-01 Instructivo emergencias IT-A-4.4.6-05 Instructivo gestión residuos. Pr-A-4.4.6-04 Manejo productos químicos. Pr-G-6.6.2-01 Banderillero. Pr-S-6.1-2 Protocolo de actuación covid-19				
FECHA:	12/09/23	SITIO:	Campamento Ruta 5 - Bata V - Km 19.4		
DURACIÓN:	3 hrs	HORAS:	1	DIAS:	1
Nombre (s) de expositor (es): Tec. Previsionista Luis Bordagaray					
PARTICIPANTES -					
N°	Nombre	Sector/cargo	Firma	N° Cédula	
13	Tony Llanos	Mecánico	[Firma]	4092967-6	
14	Carlos Fernandez	FORJADO	[Firma]	2746812-0	

Traxpalco		N° Documento:	Fecha última revisión:	Rev:	Pág:
		Rg-G-6.2-02	20/11/22	04	1 de 1
Nombre del documento: Registro de Asistencia					
TEMAS TRATADOS:	<p>Capacitación inductiva de ingreso:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Características de las condiciones y medio ambiente de trabajo específicas de la industria (dinámica, condiciones en permanente cambio, no hay planta fija, clima). Servicios de Bienestar. - Definiciones: Peligro, Riesgo, acto inseguro y acto sub-estándar, condiciones inseguras y condiciones sub-estándar, enfermedad profesional, incidente, accidente, emergencia, Plan de emergencia. - Medidas preventivas de los Riesgos generales de la obra y específicos de las tareas a realizar. - Medidas preventivas de los Riesgos principales: movimiento de carga y equipos, señalización, orden y limpieza, riesgo de atropello, riesgo de vuelco de máquinas o vehículos, riesgo de atrapamiento, riesgo incendio, riesgo de caídas de altura, riesgo de contacto térmico, choques entre máquinas y vehículos, condiciones medioambientales, desplome de máquinas, riesgo de contacto eléctrico directo e indirecto, exposición a condiciones climáticas adversas, exposición a radiación no ionizantes, riesgo de exposición a polvo o humos de asfalto, ruido, exposición a mordeduras de ofidios venenosos. <p>Procedimiento para trabajos de banderillero</p> <p>Gestión de la Seguridad vial.</p> <p>Estudio y Plan de Seguridad.</p> <p>Protecciones colectivas y uso de EPP.</p> <p>Roles de los diferentes actores en obra: Tec. Previsionista, delegado de seguridad de obra, del capataz, director de obra, de la IGTS, BSE, derecho y obligaciones de cada autor.</p> <p>Uso de extintores. Derechos y obligaciones de los trabajadores.</p> <p>Política integrada. Política de Seguridad Vial.</p> <p>Gestión de residuos. Gestión de efluentes.</p> <p>Manejo de productos químicos.</p> <p>Instructivo práctico para emergencias.</p>				
OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN:	Instruir a los trabajadores para que identifiquen riesgos y tomen las medidas preventivas adecuadas.				
Documentación entregada:	Política integrada. Política de Gestión de la Seguridad Vial. IT-A-4.4.7-01 Instructivo emergencias IT-A-4.4.6-05 Instructivo gestión residuos. Pr-A-4.4.6-04 Manejo productos químicos. Pr-G-6.6.2-01 Banderillero. Pr-S-6.1-2 Protocolo de actuación covid-19				
FECHA:	31/07/2023	SITIO:	Campamento Ruta 5 - Bata V - Km 19.4		
DURACIÓN:	3 hrs	HORAS:	1	DIAS:	1
Nombre (s) de expositor (es): Tec. Previsionista Luis Bordagaray					
PARTICIPANTES -					
N°	Nombre	Sector/cargo	Firma	N° Cédula	
1	Jose Hernandez	Peon	[Firma]	5053836	
2	Guillermo Daniel Jimenez	Peon	[Firma]	4618950-4	
3	Alex Jimenez	MAQUINISTA	[Firma]	6168292-3	
4	Roberto Hernandez	MAQUINISTA	[Firma]	4102558-8	
5	Walter Alvarez	Peon	[Firma]	4268440-4	

Traxpalco		N° Documento:	Fecha última revisión:	Rev:	Pág:
		Rg-G-6.2-02	20/11/22	04	1 de 1
Nombre del documento: Registro de Asistencia					
TEMAS TRATADOS:	<p>Capacitación inductiva de ingreso:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Características de las condiciones y medio ambiente de trabajo específicas de la industria (dinámica, condiciones en permanente cambio, no hay planta fija, clima). Servicios de Bienestar. - Definiciones: Peligro, Riesgo, acto inseguro y acto sub-estándar, condiciones inseguras y condiciones sub-estándar, enfermedad profesional, incidente, accidente, emergencia, Plan de emergencia. - Medidas preventivas de los Riesgos generales de la obra y específicos de las tareas a realizar. - Medidas preventivas de los Riesgos principales: movimiento de carga y equipos, señalización, orden y limpieza, riesgo de atropello, riesgo de vuelco de máquinas o vehículos, riesgo de atrapamiento, riesgo incendio, riesgo de caídas de altura, riesgo de contacto térmico, choques entre máquinas y vehículos, condiciones medioambientales, desplome de máquinas, riesgo de contacto eléctrico directo e indirecto, exposición a condiciones climáticas adversas, exposición a radiación no ionizantes, riesgo de exposición a polvo o humos de asfalto, ruido, exposición a mordeduras de ofidios venenosos. <p>Procedimiento para trabajos de banderillero</p> <p>Gestión de la Seguridad vial.</p> <p>Estudio y Plan de Seguridad.</p> <p>Protecciones colectivas y uso de EPP.</p> <p>Roles de los diferentes actores en obra: Tec. Previsionista, delegado de seguridad de obra, del capataz, director de obra, de la IGTS, BSE, derecho y obligaciones de cada autor.</p> <p>Uso de extintores. Derechos y obligaciones de los trabajadores.</p> <p>Política integrada. Política de Seguridad Vial.</p> <p>Gestión de residuos. Gestión de efluentes.</p> <p>Manejo de productos químicos.</p> <p>Instructivo práctico para emergencias.</p>				
OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN:	Instruir a los trabajadores para que identifiquen riesgos y tomen las medidas preventivas adecuadas.				
Documentación entregada:	Política integrada. Política de Gestión de la Seguridad Vial. IT-A-4.4.7-01 Instructivo emergencias IT-A-4.4.6-05 Instructivo gestión residuos. Pr-A-4.4.6-04 Manejo productos químicos. Pr-G-6.6.2-01 Banderillero. Pr-S-6.1-2 Protocolo de actuación covid-19				
FECHA:	03/09/2023	SITIO:	Oficina Rocha		
DURACIÓN:	3 hrs	HORAS:	1	DIAS:	1
Nombre (s) de expositor (es): Tec. Previsionista Luis Bordagaray					
PARTICIPANTES -					
N°	Nombre	Sector/cargo	Firma	N° Cédula	
2	Ariel Gonzalez	Administrador	[Firma]	4111541-6	

TEMAS TRATADOS: Capacitación sobre llenado de chequeo diario de inspección de máquinas, vehículos y equipos (Rg-S-4.4.6-02)
Chequeo de inspección diaria de vehículos, máquinas, y equipos:
- Gestión del documento Rg-S-4.4.6-02
- Realización del chequeo de máquinas, vehículos y equipos (desarrollo de cada ítem a inspeccionar en forma diaria y a primera hora)
- Notificación de las observaciones o posibles desvíos hallados (en forma verbal al encargado inmediato y señalizando en el registro)
- Situaciones particulares para el llenado del registro:
- Mantenimiento de las observaciones hasta que se corrija la situación.
- Características de los ítems no aplicables a cada equipo.
- Verificación del estado de los extintores (revisión de la carga, del vencimiento del mantenimiento y del ensayo hidrostático)

OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN: Instruir a los choferes y maquinistas en el llenado y gestión del registro Rg-S-4.4.6-02.

Documentación entregada: N/A

FECHA: 03/05/2023 **SITIO:** Campamento de obra Rv. N°3 - Km 774

DURACIÓN: 2 hrs. **HORAS:** 1 **DIAS:** 1

Nombre (s) de expositor (es): Tec. Prevenirista Luis Bordagaray

PARTICIPANTES -

N°	Nombre	Sector/ cargo	Firma	N° Cédula
1	[Firma]	CHOFER	[Firma]	38355335

TEMAS TRATADOS: Capacitación inductiva de ingreso:
- Características de las condiciones y medio ambiente de trabajo específicas de la industria (dinámica, condiciones en permanente cambio, no hay planta fija, clima). Servicios de Bienestar.
- Definiciones: Peligro, Riesgo, acto inseguro y acto sub-estándar, condiciones inseguras y condiciones sub-estándar, enfermedad profesional, incidente, accidente, emergencia, Plan de emergencia.
- Medidas preventivas de los Riesgos generales de la obra y específicos de las tareas a realizar.
- Medidas preventivas de los Riesgos principales: movimiento de carga y equipos, señalización, orden y limpieza, riesgo de atropello, riesgo de vuelco de máquinas o vehículos, riesgo de atrapamiento, riesgo inminente, riesgo de caídas de altura, riesgo de contacto térmico, choques entre máquinas y vehículos, condiciones medioambientales, desplomes de máquinas, riesgo de contacto eléctrico directo e indirecto, exposición a condiciones climáticas adversas, exposición a radiación no ionizantes, riesgo de exposición a polvo o humos de asfaltos, ruido, exposición a mordeduras de ofidios venenosos.

OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN: Instruir a los trabajadores para que identifiquen riesgos y tomen las medidas preventivas adecuadas.

Documentación entregada: Política integrada. Política de Gestión de la Seguridad Vial. IT-A-4.4.7-01 Instructivo emergencias. IT-A-4.4.6-05 Instructivo gestión residuos. Pt-G-6.6-2-01 Banderillero.

FECHA: 07/05/2023 **SITIO:** Obra Rv. N°3, Km 774

DURACIÓN: 3 hrs. **HORAS:** 1 **DIAS:** 1

Nombre (s) de expositor (es): Tec. Prevenirista Luis Bordagaray

PARTICIPANTES -

N°	Nombre	Sector/ cargo	Firma	N° Cédula
1	GUARDARDO MONTIBEZ	CHOFER	[Firma]	39056732
2	Miguel Cardozo	CHOFER	[Firma]	47498368
3	SEBASTIAN CASARICO	CHOFER	[Firma]	45802666
4	WILMAN AVILA	MAQUINISTA	[Firma]	28203854
5	Henry Serna	operador	[Firma]	42018366

TEMAS TRATADOS: Comunicación y desarrollo del contenido del "Protocolo de Acoso Sexual y/o Moral en el trabajo" de la Cámara de la Construcción del Uruguay al que se encuentra adherida la empresa TRAXPALCO S.A.

OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN: Comunicar y difundir el procedimiento establecido en el "Protocolo de Acoso" de la CCU.

Documentación entregada: "Protocolo de Acoso Sexual y/o Moral en el trabajo" de la CCU. *Contenido: Protocolos y Encargados*

FECHA: 25/10/2023 **SITIO:** Campamento de obra Rv. N°3, Km 774

DURACIÓN: 2 hrs. **HORAS:** 1 **DIAS:** 1

Nombre (s) de expositor (es): Tec. Prevenirista Luis Bordagaray

PARTICIPANTES -

N°	Nombre	Sector/ cargo	Firma	N° Cédula
1	Francisco Hernandez	ing. Agrim.	[Firma]	64760996
2	OSCAR BASUALDO	ENCARGADO	[Firma]	95490965
3	Milko Pilla	MAQUINISTA	[Firma]	28384183
4	Bruno Casan	ing. Agrim.	[Firma]	43328984
5	LUCIA SILVEIRA	ENCARGADO	[Firma]	27861502
6	Nery Lopezalvar	ENCARGADO	[Firma]	34492824
7	[Firma]	ENCARGADO	[Firma]	10546684

TEMAS TRATADOS: Comunicación y desarrollo del contenido del "Protocolo de Acoso Sexual y/o Moral en el trabajo" de la Cámara de la Construcción del Uruguay al que se encuentra adherida la empresa TRAXPALCO S.A.

OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN: Comunicar y difundir el procedimiento establecido en el "Protocolo de Acoso" de la CCU.

Documentación entregada: "Protocolo de Acoso Sexual y/o Moral en el trabajo" de la CCU.

FECHA: 25/10/2023 **SITIO:** Campamento de obra Rv. N°3, Km 774, Obra Buble Vin

DURACIÓN: 2 hrs. **HORAS:** 1 **DIAS:** 1

Nombre (s) de expositor (es): Tec. Prevenirista Luis Bordagaray

PARTICIPANTES -

N°	Nombre	Sector/ cargo	Firma	N° Cédula
1	VAGNER FRANCIS	operario	[Firma]	42090284
2	OSCAR BASUALDO	ENCARGADO	[Firma]	95490965
3	Miguel Basualdo	MAQUINISTA	[Firma]	9907697
4	Alex Oliveira	MAQUINISTA	[Firma]	4620777
5	Adrian Sosa	MAQUINISTA	[Firma]	2006501
6	WILMAN AVILA	MAQUINISTA	[Firma]	38703854
7	Bruno Casan	CHOFER	[Firma]	43328984
8	Luis Alberto	MAQUINISTA	[Firma]	36935752
9	Daniel Elias	MAQUINISTA	[Firma]	35388665
10	Nico Basualdo	CHOFER	[Firma]	47498368
11	José Machado	Peon	[Firma]	9893820
12	Agustín Ramos	Peon	[Firma]	48421507
13	OSCAR BASUALDO	Peon	[Firma]	54327907
14	Edu Garsate	MAQUINISTA	[Firma]	5031865
15	JORGE DESTEFANO	CHOFER	[Firma]	31355335
16	ANDRES PASSARI	MAQUINISTA	[Firma]	46248427
17	Milko Pilla	Peon	[Firma]	28384183
18	ALVARO FERNANDEZ	Peon	[Firma]	5080878
19	ALVARO	Peon	[Firma]	4164404
20	ALVARO	CHOFER	[Firma]	47498368

TEMAS TRATADOS:	Comunicación y desarrollo del contenido del "Protocolo de Acoso Sexual y/o Moral en el trabajo" de la Cámara de la Construcción del Uruguay y al que se encuentra adherida la empresa TRAXPALCO S.A.
OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN:	Comunicar y difundir el procedimiento establecido en el "Protocolo de Acoso" de la CCU.
Documentación entregada:	"Protocolo de Acoso Sexual y/o Moral en el trabajo" de la CCU.
FECHA:	25/10/2023
SITIO:	Campesina Ruta N° 3 Km 12,5 Obra Balle Via Ruta N° 3
DURACIÓN:	2 hrs.
HORAS	1
DIAS	1
Nombre (s) de expositor (es):	Tec. Previsionista Luis Bordagaray

PARTICIPANTES -			
N°	Nombre	Sector/cargo	Firma
21	MARCELO PALMERO	PEON	[Firma]
22	WILFREDO	CHOFER	[Firma]
23	H. B. B. S. S.	CHOFER	[Firma]
24	BOLEIN LUIS	Mantenimiento	[Firma]
25	VICTOR OLIVERA	OFICIAL	[Firma]
26	RICARDO AHARO	CHOFER	[Firma]
27	YAGO PAIZ	CHOFER	[Firma]
28	OSVALDO TAGUETTE	topografía	[Firma]
29	Ariel Gonzalez	Albañil	[Firma]
30	ANILDES MULLER	MECANICAR	[Firma]
31	Henry Serna	operador	[Firma]
32	Alfonso Delgado	carpintero	[Firma]
33	Roberto Arce	carpintero	[Firma]
34	Manoel Venturini	CHOFER	[Firma]
35	RODRIGO DELGADO	Mechanista	[Firma]
36	RODRIGO FERRIZ	TECN	[Firma]
37	Diego Medina	CHOFER	[Firma]
38	RODRIGO DELGADO	PEON	[Firma]

TEMAS TRATADOS:	Comunicación y desarrollo del contenido del "Protocolo de Acoso Sexual y/o Moral en el trabajo" de la Cámara de la Construcción del Uruguay y al que se encuentra adherida la empresa TRAXPALCO S.A.
OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN:	Comunicar y difundir el procedimiento establecido en el "Protocolo de Acoso" de la CCU.
Documentación entregada:	"Protocolo de Acoso Sexual y/o Moral en el trabajo" de la CCU.
FECHA:	25/10/2023
SITIO:	Campesina Ruta N° 3 Km 12,5 Obra Balle Via Ruta N° 3
DURACIÓN:	2 hrs.
HORAS	1
DIAS	1
Nombre (s) de expositor (es):	Tec. Previsionista Luis Bordagaray

PARTICIPANTES -			
N°	Nombre	Sector/cargo	Firma
41	Robert Hernandez	maguista	[Firma]
42	LUCIANO LEGIDO	CHOFER	[Firma]
43	YAGO PAIZ	CHOFER	[Firma]
44	MATIAS DIAZ	CHOFER	[Firma]
45	CRISTIAN DIAZ	CHOFER	[Firma]
46	LEONARDO FERREIRA	CHOFER	[Firma]
47	GERARDO RODRIGUEZ	CHOFER	[Firma]
48	DANIEL BELLO	CHOFER	[Firma]
49	GARYS ROSSI	CHOFER	[Firma]
50	RODRIGO DELGADO	CHOFER	[Firma]

TEMAS TRATADOS:	Capacitación inductiva de ingreso: - Características de las condiciones y medio ambiente de trabajo específicas de la industria (dinámica, condiciones en permanente cambio, no hay planta fija, clima). Servicios de Bienestar. - Definiciones: Peligro, Riesgo, acto inseguro y acto sub-estándar, condiciones inseguras y condiciones sub-estándar, enfermedad profesional, incidente, accidente, emergencia, Plan de emergencia. - Medidas preventivas de los Riesgos generales de la obra y específicos de las tareas a realizar. - Medidas preventivas de los Riesgos principales: movimiento de carga y equipos, señalización, orden y limpieza, riesgo de atropello, riesgo de vuelco de máquinas o vehículos, riesgo de atrapamiento, riesgo incendio, riesgo de caídas de altura, riesgo de contacto térmico, choques entre máquinas y vehículos, condiciones medioambientales, despiece de máquinas, riesgo de contacto eléctrico directo e indirecto, exposición a condiciones climáticas adversas, exposición a radiación no ionizantes, riesgo de exposición a polvo o humos de asfalto, ruido, exposición a mordeduras de ofidios venenosos. - Procedimiento para trabajos de banderillero. - Gestión de la Seguridad vial. - Estudio y Plan de Seguridad. - Protecciones colectivas y uso de EPP. - Roles de los diferentes actores en obra: Tec. Previsionista, delegado de seguridad de obra, del capataz, director de obra, de la IGSS, BSE, derecho y obligaciones de cada autor. - Uso de extintores, Derechos y obligaciones de los trabajadores. - Política integrada, Política de Seguridad Vial. - Gestión de residuos, Gestión de efluentes. - Manejo de productos químicos. - Instructivo practico para emergencias.
OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN:	Instruir a los trabajadores para que identifiquen riesgos y tomen las medidas preventivas adecuadas.
Documentación entregada:	Política integrada, Política de Gestión de la Seguridad Vial, IT-A-4.4.7-01 Instructivo emergencias, IT-A-4.4.6-05 Instructivo gestión residuos, Pr-A-4.6-04 Manejo productos químicos, Pr-G-6.6.2-01 Banderillero, Pr-S-6.1-2 Protocolo de actuación covid-19
FECHA:	07/12/2023
SITIO:	Obra Ruta N° 3
DURACIÓN:	3 hrs.
HORAS	1
DIAS	1
Nombre (s) de expositor (es):	Tec. Previsionista Luis Bordagaray

PARTICIPANTES -			
N°	Nombre	Sector/cargo	Firma
1	Miguel Fernandez	OFICIAL	[Firma]
2	Diego Silva	OFICIAL	[Firma]
3	Daniel Chaves	CHOFER	[Firma]

TEMAS TRATADOS:	Capacitación inductiva de ingreso: - Características de las condiciones y medio ambiente de trabajo específicas de la industria (dinámica, condiciones en permanente cambio, no hay planta fija, clima). Servicios de Bienestar. - Definiciones: Peligro, Riesgo, acto inseguro y acto sub-estándar, condiciones inseguras y condiciones sub-estándar, enfermedad profesional, incidente, accidente, emergencia, Plan de emergencia. - Medidas preventivas de los Riesgos generales de la obra y específicos de las tareas a realizar. - Medidas preventivas de los Riesgos principales: movimiento de carga y equipos, señalización, orden y limpieza, riesgo de atropello, riesgo de vuelco de máquinas o vehículos, riesgo de atrapamiento, riesgo incendio, riesgo de caídas de altura, riesgo de contacto térmico, choques entre máquinas y vehículos, condiciones medioambientales, despiece de máquinas, riesgo de contacto eléctrico directo e indirecto, exposición a condiciones climáticas adversas, exposición a radiación no ionizantes, riesgo de exposición a polvo o humos de asfalto, ruido, exposición a mordeduras de ofidios venenosos. - Procedimiento para trabajos de banderillero. - Gestión de la Seguridad vial. - Estudio y Plan de Seguridad. - Protecciones colectivas y uso de EPP. - Roles de los diferentes actores en obra: Tec. Previsionista, delegado de seguridad de obra, del capataz, director de obra, de la IGSS, BSE, derecho y obligaciones de cada autor. - Uso de extintores, Derechos y obligaciones de los trabajadores. - Política integrada, Política de Seguridad Vial. - Gestión de residuos, Gestión de efluentes. - Manejo de productos químicos. - Instructivo practico para emergencias.
OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN:	Instruir a los trabajadores para que identifiquen riesgos y tomen las medidas preventivas adecuadas.
Documentación entregada:	Política integrada, Política de Gestión de la Seguridad Vial, IT-A-4.4.7-01 Instructivo emergencias, IT-A-4.4.6-05 Instructivo gestión residuos, Pr-A-4.4.6-04 Manejo productos químicos, Pr-G-6.6.2-01 Banderillero, Pr-S-6.1-2 Protocolo de actuación covid-19
FECHA:	20/12/2023
SITIO:	Baller Ruta N° 3 Km 12,5
DURACIÓN:	3 hrs.
HORAS	1
DIAS	1
Nombre (s) de expositor (es):	Tec. Previsionista Luis Bordagaray

PARTICIPANTES -			
N°	Nombre	Sector/cargo	Firma
1	Concepcion Mendonza	Maguista	[Firma]
2	Alvaro Fernandez	PEON	[Firma]
3	Diego Martinez	PEON	[Firma]
4	RODRIGO DELGADO	CHOFER	[Firma]
5	RODRIGO DELGADO	CHOFER	[Firma]

TEMAS TRATADOS:

- Mantenimiento de máquinas:
- Riesgos principales para las tareas de:
 - Manipulación de productos químicos
 - Identificación de los productos químicos (etiquetado según el SGA y HDS).
 - Transporte, almacenamiento y manipulación de los productos químicos.
 - Fraccionamiento y trasiego de los productos químicos.
- Medidas preventivas para las tareas de mantenimiento de máquinas:
 - Utilización de los Elementos de seguridad y señalización (utilización de bandejas, etc.).
 - Procedimiento para la realización de mantenimiento de máquinas y vehículos.

OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN: Instruir a los trabajadores en el procedimiento adecuado para las tareas de mantenimiento de máquinas y vehículos.

Documentación entregada: IT-A-4.4.6-05 Instructivo gestión residuos. Pr-A-4.4.6-04 Manejo productos químicos. Pr-A-4.4.6-03 Mantenimiento de maquinaria

FECHA: 03/02/2024 **SITIO:** Campamento ruta N° 3, Km 19,5

DURACIÓN: 2 hr. **HORAS:** 1 **DIAS:** 1

Nombre (s) de expositor (es): Tec. Previsionista Luis Bordagaray

PARTICIPANTES -

N°	Nombre	Sector/cargo	Firma	N° Cédula
1	José Lucas	Mantenimiento	José Lucas	2593.072.8

TEMAS TRATADOS:

- Desarrollo del contenido del "Protocolo de Acoso Sexual y/o Moral en el trabajo" de la Cámara de la Construcción del Uruguay al que se encuentra adherida la empresa TRAXPALCO S.A.
- Desarrollo de los siguientes puntos:
 - Marco normativo
 - Objetivos del Protocolo
 - Ámbito de aplicación
 - Conceptos de Acoso sexual (artículo 2 de la ley 15561) y Mobbing según la OIT.
 - Ejemplos de conductas que no son y sí acoso laboral.
 - Comportamientos de acoso sexual descriptos en el artículo 3 de la mencionada ley.
 - Principios rectores del protocolo.
 - Desarrollo del protocolo (se comunican los canales de comunicación para recibir denuncias en la empresa).
 - Responsabilidades frente a una falsa denuncia de acoso con mala fe.
 - Responsabilidades del empleador frente a la recepción de una denuncia de acoso moral y/o sexual.

OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN: Comunicar y difundir el procedimiento establecido en el "Protocolo de Acoso" de la CCU.

Documentación entregada: "Protocolo de Acoso Sexual y/o Moral en el trabajo" de la CCU.

FECHA: 08/02/2024 **SITIO:** Oficina Ruta 3

DURACIÓN: 1 hrs. **HORAS:** 1 **DIAS:** 1

Nombre (s) de expositor (es): Tec. Previsionista Luis Bordagaray

PARTICIPANTES -

N°	Nombre	Sector/cargo	Firma	N° Cédula
1	Jorge	PEÓN	Jorge	529.494.2
2	WALTER LEONEL AGUIRRE	PEÓN	WALTER	5.212.984.9
3	Abdul Maza Calleja	PEÓN	Abdul	6326.984.9

TEMAS TRATADOS:

- Capacitación inductiva de ingreso:
 - Características de las condiciones y medio ambiente de trabajo específicas de la industria (dinámica, condiciones en permanente cambio, no hay planta fija, clima). Servicios de Bienestar.
 - Definiciones: Peligro, Riesgo, acto inseguro y acto sub-estándar, condiciones inseguras y condiciones sub-estándar, enfermedad profesional, incidente, accidente, emergencia, Plan de emergencia.
 - Medidas preventivas de los Riesgos generales de la obra y específicos de las tareas a realizar.
 - Medidas preventivas de los Riesgos principales: movimiento de carga y equipos, señalización, orden y limpieza, riesgo de atropello, riesgo de vuelco de máquinas o vehículos, riesgo de atrapamiento, riesgo incendio, riesgo de caídas de altura, riesgo de contacto térmico, choques entre máquinas y vehículos, condiciones medioambientales, desechos de máquinas, riesgo de contacto eléctrico directo e indirecto, exposición a condiciones climáticas adversas, exposición a radiación no ionizantes, riesgo de exposición a polvo o humos de asfalto, ruido, exposición a mordeduras de ofidios venenosos.
 - Procedimiento para trabajos de banderillero
 - Gestión de la Seguridad vial
 - Estudio y Plan de Seguridad
 - Protecciones colectivas y uso de EPP
 - Roles de los diferentes actores en obra: Tec. Previsionista, delegado de seguridad de obra, del capataz, director de obra, de la IGSS, BSE, derecho y obligaciones de cada autor.
 - Uso de extintores. Derechos y obligaciones de los trabajadores.
 - Política integrada Política de Seguridad Vial.
 - Gestión de residuos. Gestión de efluentes.
 - Manejo de productos químicos.
 - Instructivo practico para emergencias.

OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN: Instruir a los trabajadores para que identifiquen riesgos y tomen las medidas preventivas adecuadas.

Documentación entregada: Política integrada. Política de Gestión de la Seguridad Vial. IT-A-4.4.7-01 Instructivo emergencias IT-A-4.4.6-05 Instructivo gestión residuos. Pr-A-4.4.6-04 Manejo productos químicos. Pr-G-6.6.2-01 Banderillero. Pr-S-6.1-2 Protocolo de actuación covid-19

FECHA: 02/02/2024 **SITIO:** Oficina Ruta 3

DURACIÓN: 3 hrs. **HORAS:** 1 **DIAS:** 1

Nombre (s) de expositor (es): Tec. Previsionista Luis Bordagaray

PARTICIPANTES -

N°	Nombre	Sector/cargo	Firma	N° Cédula
1	Jorge	PEÓN	Jorge	529.494.2
2	WALTER LEONEL AGUIRRE	PEÓN	WALTER	5.212.984.9
3	Abdul Maza Calleja	PEÓN	Abdul	6326.984.9

TEMAS TRATADOS:

- Capacitación inductiva de ingreso:
 - Características de las condiciones y medio ambiente de trabajo específicas de la industria (dinámica, condiciones en permanente cambio, no hay planta fija, clima). Servicios de Bienestar.
 - Definiciones: Peligro, Riesgo, acto inseguro y acto sub-estándar, condiciones inseguras y condiciones sub-estándar, enfermedad profesional, incidente, accidente, emergencia, Plan de emergencia.
 - Medidas preventivas de los Riesgos generales de la obra y específicos de las tareas a realizar.
 - Medidas preventivas de los Riesgos principales: movimiento de carga y equipos, señalización, orden y limpieza, riesgo de atropello, riesgo de vuelco de máquinas o vehículos, riesgo de atrapamiento, riesgo incendio, riesgo de caídas de altura, riesgo de contacto térmico, choques entre máquinas y vehículos, condiciones medioambientales, despiece de máquinas, riesgo de contacto eléctrico directo e indirecto, exposición a condiciones climáticas adversas, exposición a radiación no ionizantes, riesgo de exposición a polvo o humos de asfalto, ruido, exposición a mordeduras de ofidios venenosos.
 - Factores de riesgos principales (velocidad, sistemas de retención, usuarios vulnerables, alcohol y drogas al volante, visibilidad, descanso adecuado, condiciones de la vía, condiciones climáticas, estado del vehículo)
 - Manejo defensivo como medida de control de los factores de riesgos.
 - Inspección de las condiciones del vehículo (freno, luces, aceite, estado del cinturón de seguridad, etc.)
 - Condiciones de la vía o camino para la circulación (reglar la velocidad según el estado del camino)
 - Velocidad máxima de circulación en los frentes de obra: 30 km/h en los tramos de obra, 10 km/h o a paso de peatón frente a máquinas o personal sobre ruta trabajando.
 - Procedimiento correcto para el trabajo y prácticas seguras de conducción (distancias de seguridad (regla de los 3 segundos), prohibición de maniobrar en reversa o mover el vehículo hasta que el guía no de la señal y si no se lo observa al mismo se prohíbe el movimiento del camión) para la realización de la tarea.
 - Principales medidas para el control de los riesgos derivados del tránsito interno de obra de máquinas o vehículos internos (por ej. mantenimiento de distancias de seguridad mínima de 25 mts, no estacionar en áreas de trabajo).
 - Consideraciones generales de trabajo: prioridad de paso y maniobra dentro del campamento y en ruta, documentos obligatorios de vehículos y personal, prohibiciones de circular con caja levantada y prohibición de maniobras.
 - Medidas de actuación en caso de accidentes de tránsito.
 - Procedimiento para trabajos de banderillero: Gestión de la Seguridad vial. Estudio y Plan de Seguridad.
 - Protecciones colectivas y uso de EPP. Roles de los diferentes actores en obra: Tec. Previsionista, delegado de seguridad de obra, del capataz, director de obra, de la IGSS, BSE, derecho y obligaciones de cada autor. Uso de extintores. Derechos y obligaciones de los trabajadores.
 - Política integrada. Política de Seguridad Vial. Gestión de residuos. Gestión de efluentes. Manejo de productos químicos. Instructivo practico para emergencias.

OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN: Instruir a los trabajadores para que identifiquen riesgos y tomen las medidas preventivas adecuadas.

Documentación entregada: Política integrada. Política de Gestión de la Seguridad Vial. IT-A-4.4.7-01 Instructivo emergencias. IT-A-4.4.6-05 Instructivo gestión residuos. Pr-A-4.4.6-04 Manejo productos químicos. Pr-G-6.6.2-01 Banderillero.

FECHA: 16/1/2024 **SITIO:** Ruta N° 3 - Km 19,5

DURACIÓN: 3 hrs. **HORAS:** 1 **DIAS:** 1

Nombre (s) de expositor (es): Tec. Previsionista Luis Bordagaray

PARTICIPANTES -

N°	Nombre	Sector/cargo	Firma	N° Cédula
1	WALTER LEONEL AGUIRRE	MANTENIMIENTO	WALTER	5294942
2	RODRIGUEZ BARRASCO	CHOFER	RODRIGUEZ	95008166
3	FACUNDO DE LIAZO	MANTENIMIENTO	FACUNDO	33182790
4	José Melado	PEÓN	José Melado	4.842.782.0
5	Miguel Ruiz		Miguel Ruiz	20784183

TEMAS TRATADOS:

- Capacitación recordatoria (dém a capacitación de ingreso) sobre:
 - Definiciones: Peligro, Riesgo, acto inseguro y acto sub-estándar, condiciones inseguras y condiciones sub-estándar, enfermedad profesional, incidente, accidente, emergencia, Plan de emergencia.
 - Medidas preventivas de los Riesgos generales de la obra y específicos de las tareas a realizar.
 - Medidas preventivas de los Riesgos principales: movimiento de carga y equipos, señalización, orden y limpieza, riesgo de atropello, riesgo de vuelco de máquinas o vehículos, riesgo de atrapamiento, choques entre máquinas y vehículos, condiciones medioambientales, desajuste de máquinas, riesgo de contacto eléctrico directo e indirecto, exposición a condiciones climáticas adversas, exposición a radiación no ionizantes, ruido, exposición a mordeduras de ofidios venenosos. Procedimiento para trabajos de banderilero.
 - Medidas preventivas para la conducción:
 - Factores de riesgos principales (velocidad, sistemas de retención, usuarios vulnerables, alcohol y drogas al volante, visibilidad, descanso adecuado, condiciones de la vía, condiciones climáticas, estado del vehículo).
 - Manejo defensivo como medida de control de los factores de riesgo.
 - Inspección de las condiciones del vehículo (freno, luces, aceite, estado del cinturón de seguridad, etc.).
 - Condiciones de la vía o camino para la circulación (regular la velocidad según el estado del camino).
 - Velocidad máxima de circulación en los frentes de obra: 30 km/h en los tramos de obra, 10 km/h o a paso de peatón frente a máquinas o personal sobre ruta trabajando.
 - Procedimiento correcto para el trabajo y prácticas seguras de conducción (distancias de seguridad (regla de los 3 segundos), prohibición de maniobrar en reversa o mover el vehículo hasta que el guía no de la señal y si no se lo observa al mismo se prohíbe el movimiento del camión) para la realización de la tarea.
 - Principales medidas para el control de los riesgos derivados del tránsito interno de obra de máquinas o vehículos internos (por ej. mantenimiento de distancias de seguridad mínima de 25 mts, no estacionar en áreas de trabajo).
 - Consideraciones generales de trabajo: prioridad de paso y maniobra dentro del campamento y en ruta, documentos obligatorios de vehículos y personal, prohibiciones de circular con caja levantada y prohibición de maniobras.
 - Medidas de actuación en caso de accidentes de tránsito.
 - Estudio y Plan de Seguridad.
 - Protecciones colectivas y uso de EPP.

OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN: Instruir a los trabajadores para que identifiquen riesgos y tomen las medidas preventivas adecuadas.

Documentación entregada: Política integrada. Política de Gestión de la Seguridad Vial. IT-A-4.4.7-01 Instructivo emergencias. IT-A-4.4.6-05 Instructivo gestión residuos. Pt-G-6.2-01 Banderilero.

FECHA: 11/4/2024 **SITIO:** Ruta N°3, Km 745
DURACIÓN: 3 hrs. **HORAS:** 1 **DIAS:** 1
Nombre (s) de expositor (es): Tec. Previsionista Luis Bordagaray

PARTICIPANTES -

N°	Nombre	Sector/ cargo	Firma	N° Cédula
1	Robert Hernandez	MAQUINARIA	[Firma]	50532342
2	ANTHONY BELLO	CHOFER	[Firma]	41538782-4
3	HILARIO MAS	CHOFER	[Firma]	41411866
4	Jorge M. Serrano	CHOFER	[Firma]	66327866
5	JOSE BORDEN	OSCA	[Firma]	4172492-0
6	JOSE WILSON JIM	MAQUINARIA	[Firma]	0840121-7
7	Patricio Nájera	DOC	[Firma]	5-796-085-6

TEMAS TRATADOS:

- Procedimiento de elaboración y gestión del chequeo de inspección diario Rg-S-4.4.6-02 Chequeo de inspección diaria de vehículos, máquinas, y equipos
- Inspección de las condiciones del vehículo (freno, luces, aceite, estado del cinturón de seguridad, etc.).

OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN: Instruir a los trabajadores para que identifiquen riesgos y tomen las medidas preventivas adecuadas.

Documentación entregada: Rg-S-4.4.6-02 Chequeo de inspección diaria de vehículos, máquinas, y equipos.

FECHA: 11/4/2024 **SITIO:** Obra ruta N° 8, Doble Vía
DURACIÓN: 1 hrs. **HORAS:** 1 **DIAS:** 1
Nombre (s) de expositor (es): Tec. Previsionista Luis Bordagaray

PARTICIPANTES -

N°	Nombre	Sector/ cargo	Firma	N° Cédula
1	Charles Bello	CHOFER	[Firma]	41338378-4

TEMAS TRATADOS:

- Capacitación inductiva de ingreso:
 - Características de las condiciones y medio ambiente de trabajo específicas de la industria (dinámica, condiciones en permanente cambio, no hay planta fija, clima). Servicios de Banderilero.
 - Definiciones: Peligro, Riesgo, acto inseguro y acto sub-estándar, condiciones inseguras y condiciones sub-estándar, enfermedad profesional, incidente, accidente, emergencia, Plan de emergencia.
 - Medidas preventivas de los Riesgos generales de la obra y específicos de las tareas a realizar.
 - Medidas preventivas de los Riesgos principales: movimiento de carga y equipos, señalización, orden y limpieza, riesgo de atropello, riesgo de vuelco de máquinas o vehículos, riesgo de atrapamiento, riesgo incendio, riesgo de caídas de altura, riesgo de contacto térmico, choques entre máquinas y vehículos, condiciones medioambientales, desajuste de máquinas, riesgo de contacto eléctrico directo e indirecto, exposición a condiciones climáticas adversas, exposición a radiación no ionizantes, ruido, exposición a mordeduras de ofidios venenosos.
 - Medidas preventivas para la conducción:
 - Factores de riesgos principales (velocidad, sistemas de retención, usuarios vulnerables, alcohol y drogas al volante, visibilidad, descanso adecuado, condiciones de la vía, condiciones climáticas, estado del vehículo).
 - Manejo defensivo como medida de control de los factores de riesgo.
 - Inspección de las condiciones del vehículo (freno, luces, aceite, estado del cinturón de seguridad, etc.).
 - Condiciones de la vía o camino para la circulación (regular la velocidad según el estado del camino).
 - Velocidad máxima de circulación en los frentes de obra: 30 km/h en los tramos de obra, 10 km/h o a paso de peatón frente a máquinas o personal sobre ruta trabajando.
 - Procedimiento correcto para el trabajo y prácticas seguras de conducción (distancias de seguridad (regla de los 3 segundos), prohibición de maniobrar en reversa o mover el vehículo hasta que el guía no de la señal y si no se lo observa al mismo se prohíbe el movimiento del camión) para la realización de la tarea.
 - Principales medidas para el control de los riesgos derivados del tránsito interno de obra de máquinas o vehículos internos (por ej. mantenimiento de distancias de seguridad mínima de 25 mts, no estacionar en áreas de trabajo).
 - Consideraciones generales de trabajo: prioridad de paso y maniobra dentro del campamento y en ruta, documentos obligatorios de vehículos y personal, prohibiciones de circular con caja levantada y prohibición de maniobras.
 - Medidas de actuación en caso de accidentes de tránsito.
 - Procedimiento para trabajos de banderilero. Gestión de la Seguridad Vial. Estudio y Plan de Seguridad.
 - Protecciones colectivas y uso de EPP. Roles de los diferentes actores en obra: Tec. Previsionista, delegado de seguridad de obra, del capataz, director de obra, de la IGSS, BSC, derecho y obligaciones de cada autor. Uso de extintores. Derechos y obligaciones de los trabajadores.
 - Política integrada. Política de Seguridad Vial. Gestión de residuos. Gestión de efluentes. Manejo de productos químicos. Instructivo practico para emergencias.

OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN: Instruir a los trabajadores para que identifiquen riesgos y tomen las medidas preventivas adecuadas.

Documentación entregada: Política integrada. Política de Gestión de la Seguridad Vial. IT-A-4.4.7-01 Instructivo emergencias. IT-A-4.4.6-05 Instructivo gestión residuos. Pt-G-6.2-01 Banderilero.

FECHA: 15/4/2024 **SITIO:** Ruta N°3, Km 745
DURACIÓN: 3 hrs. **HORAS:** 1 **DIAS:** 1
Nombre (s) de expositor (es): Tec. Previsionista Luis Bordagaray

PARTICIPANTES -

N°	Nombre	Sector/ cargo	Firma	N° Cédula
1	ROSAMARIA RAMIREZ	MAQUINARIA	[Firma]	5318294-0
2	RODRIGUEZ BAQUASCO	CHOFER	[Firma]	5318294-0
3	RAMIRO DE LUCA	MAQUINARIA	[Firma]	5318294-0
4	Jose Ricardo	PEON	[Firma]	4124282-0
5	Marta Julia	[Firma]	[Firma]	2878413-3

TEMAS TRATADOS:

- Capacitación recordatoria (dém a capacitación de ingreso) sobre:
 - Definiciones: Peligro, Riesgo, acto inseguro y acto sub-estándar, condiciones inseguras y condiciones sub-estándar, enfermedad profesional, incidente, accidente, emergencia, Plan de emergencia.
 - Medidas preventivas de los Riesgos generales de la obra y específicos de las tareas a realizar.
 - Medidas preventivas de los Riesgos principales: movimiento de carga y equipos, señalización, orden y limpieza, riesgo de atropello, riesgo de vuelco de máquinas o vehículos, riesgo de atrapamiento, choques entre máquinas y vehículos, condiciones medioambientales, desajuste de máquinas, riesgo de contacto eléctrico directo e indirecto, exposición a condiciones climáticas adversas, exposición a radiación no ionizantes, ruido, exposición a mordeduras de ofidios venenosos. Procedimiento para trabajos de banderilero.
 - Medidas preventivas para la conducción:
 - Factores de riesgos principales (velocidad, sistemas de retención, usuarios vulnerables, alcohol y drogas al volante, visibilidad, descanso adecuado, condiciones de la vía, condiciones climáticas, estado del vehículo).
 - Manejo defensivo como medida de control de los factores de riesgo.
 - Inspección de las condiciones del vehículo (freno, luces, aceite, estado del cinturón de seguridad, etc.).
 - Condiciones de la vía o camino para la circulación (regular la velocidad según el estado del camino).
 - Velocidad máxima de circulación en los frentes de obra: 30 km/h en los tramos de obra, 10 km/h o a paso de peatón frente a máquinas o personal sobre ruta trabajando.
 - Procedimiento correcto para el trabajo y prácticas seguras de conducción (distancias de seguridad (regla de los 3 segundos), prohibición de maniobrar en reversa o mover el vehículo hasta que el guía no de la señal y si no se lo observa al mismo se prohíbe el movimiento del camión) para la realización de la tarea.
 - Principales medidas para el control de los riesgos derivados del tránsito interno de obra de máquinas o vehículos internos (por ej. mantenimiento de distancias de seguridad mínima de 25 mts, no estacionar en áreas de trabajo).
 - Consideraciones generales de trabajo: prioridad de paso y maniobra dentro del campamento y en ruta, documentos obligatorios de vehículos y personal, prohibiciones de circular con caja levantada y prohibición de maniobras.
 - Medidas de actuación en caso de accidentes de tránsito.
 - Estudio y Plan de Seguridad.
 - Protecciones colectivas y uso de EPP.

OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN: Instruir a los trabajadores para que identifiquen riesgos y tomen las medidas preventivas adecuadas.

Documentación entregada: Política integrada. Política de Gestión de la Seguridad Vial. IT-A-4.4.7-01 Instructivo emergencias. IT-A-4.4.6-05 Instructivo gestión residuos. Pt-G-6.2-01 Banderilero.

FECHA: 11/4/2024 **SITIO:** Ruta N°3, Km 745
DURACIÓN: 3 hrs. **HORAS:** 1 **DIAS:** 1
Nombre (s) de expositor (es): Tec. Previsionista Luis Bordagaray

PARTICIPANTES -

N°	Nombre	Sector/ cargo	Firma	N° Cédula
1	Robert Hernandez	MAQUINARIA	[Firma]	50532342
2	ANTHONY BELLO	CHOFER	[Firma]	41538782-4
3	HILARIO MAS	CHOFER	[Firma]	41411866
4	Jorge M. Serrano	CHOFER	[Firma]	66327866
5	JOSE BORDEN	OSCA	[Firma]	4172492-0
6	JOSE WILSON JIM	MAQUINARIA	[Firma]	0840121-7
7	Patricio Nájera	DOC	[Firma]	5-796-085-6

Traxpalco N° Documento: Rg-G-6.2.2-02 Fecha última revisión: 20/11/23 Rev: 04 Pág: 1 de 1
Nombre del documento: Registro de Asistencia

TEMAS TRATADOS:

- Procedimiento de elaboración y gestión del chequeo de inspección diario Rg-S-4.4.6-02 Chequeo de inspección diaria de vehículos, máquinas, y equipos
- Inspección de las condiciones del vehículo (freno, luces, aceite, estado del cinturón de seguridad, etc.).

OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN:
Instruir a los trabajadores para que identifiquen riesgos y tomen las medidas preventivas adecuadas.

Documentación entregada: Rg-S-4.4.6-02 Chequeo de inspección diaria de vehículos, máquinas, y equipos.

FECHA: 13/12/2024 SITIO: Obra ruta N° 9, Doble Via

DURACIÓN: 1 hrs. HORAS: 1 DIAS

Nombre (s) de expositor (es): Tec. Previsionista Luis Bordagaray

PARTICIPANTES –

N°	Nombre	Sector/ cargo	Firma	N° Cédula
1	Carlos Beltrán	Chofer	[Firma]	4338378-4

Traxpalco N° Documento: Rg-G-6.2.2-02 Fecha última revisión: 20/11/23 Rev: 04 Pág: 1 de 2
Nombre del documento: Registro de Asistencia

TEMAS TRATADOS:

R.C.B - Reanimación Cardiopulmonar Básica:

- Como reconocer una emergencia Cardio o Cerebrovascular.
- Nociones básicas de ataques cardíacos y ataques cerebrales.
- Descripción y reconocimiento de cada anillo de la cadena de supervivencia del adulto (como llamar al servicio de emergencia y que hacer hasta su arribo)
- Desobstrucción de la vía aérea en el adulto víctima de asfixia por obstrucción por cuerpo extraño.
- Resucitación cardiopulmonar del adulto con uno y o dos rescatadores.

Manejo de las emergencias médicas más frecuentes antes de la llegada del servicio de emergencia.

Primeros auxilios: Método de actuación P.A.S. (Proteger, Avisar y Socorrer).

Medidas de actuación en caso de siniestros de tránsito y accidentes laborales.

OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN:
Preparar al personal para reconocer y actuar ante una emergencia de paro respiratorio o paro cardíaco.

Documentación entregada:

FECHA: 30/8/2024 SITIO: Ruta n° 9, Km. 13.9

DURACIÓN: 3 HORAS: 1 DIAS

Nombre (s) de expositor (es): Dr. Nelson Reyes

PARTICIPANTES –

N°	Nombre	Sector/ cargo	Firma	N° Cédula
1	Flavio Pardo	Chofer	[Firma]	7065255-2
2	José Altamirano	[Firma]	[Firma]	3208851-5
3	Rodrigo Navarrete	[Firma]	[Firma]	5-496-085-6
4	[Firma]	[Firma]	[Firma]	7444351-5
5	[Firma]	Chofer	[Firma]	444009-1
6	[Firma]	Chofer	[Firma]	66327866
7	[Firma]	Chofer	[Firma]	0867187-6
8	[Firma]	Chofer	[Firma]	40509947
9	[Firma]	Chofer	[Firma]	4849450-7
10	[Firma]	Chofer	[Firma]	4022056-6
11	[Firma]	Chofer	[Firma]	25092298
12	[Firma]	Chofer	[Firma]	2746812-0
13	[Firma]	Chofer	[Firma]	4141442-1
14	[Firma]	Chofer	[Firma]	3780952-8
15	[Firma]	Chofer	[Firma]	4194938-0
16	[Firma]	Chofer	[Firma]	3887837

Traxpalco N° Documento: Rg-G-6.2.2-02 Fecha última revisión: 20/11/20 Rev: 04 Pág: 2 de 2
Nombre del documento: Registro de Asistencia

PARTICIPANTES –

N°	Nombre	Sector/ cargo	Firma	N° Cédula
17	[Firma]	[Firma]	[Firma]	25142001
18	[Firma]	[Firma]	[Firma]	4490019-9
19	[Firma]	[Firma]	[Firma]	8381900
20	[Firma]	[Firma]	[Firma]	4338378-4
21	[Firma]	[Firma]	[Firma]	5021486-5
22	[Firma]	[Firma]	[Firma]	27861302

Traxpalco N° Documento: Rg-G-6.2.2-02 Fecha última revisión: 20/11/2024 Rev: 04 Pág: 1 de 1
Nombre del documento: Registro de Asistencia

TEMAS TRATADOS:

- Gestión de los productos químicos.
- Identificación de los productos químicos (etiquetado según el SGA y HDS).
- Transporte, almacenamiento y manipulación de los productos químicos.
- Fraccionamiento y trasiego de los productos químicos.
- Elementos de seguridad, contención y señalización.
- Desarrollo del procedimiento de trabajo para cambios de aceites y manipulación de productos químicos.

OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN:
Instruir a los trabajadores sobre la gestión de los productos químicos que utiliza la Empresa, desde su almacenamiento, traslado y uso.

Documentación entregada: IT-A-4.4.6-05 Instructivo gestión residuos. Pr-A-4.4.6-04 Manejo productos químicos.

FECHA: 30/8/2024 SITIO: Ruta n° 9

DURACIÓN: 2 hr. HORAS: 1 DIAS

Nombre (s) de expositor (es): Tec. Previsionista Luis Bordagaray

PARTICIPANTES –

N°	Nombre	Sector/ cargo	Firma	N° Cédula
1	[Firma]	Chofer	[Firma]	34421084
2	[Firma]	Chofer	[Firma]	25093071-3

Traxpalco N° Documento: Rg-G-6.2.2-02 Fecha última revisión: 20/11/24 Rev: 04 Pág: 1 de 1
Nombre del documento: Registro de Asistencia

Capacitación inductiva de ingreso:

- Características de las condiciones y medio ambiente de trabajo específicas de la industria (dinámica, condiciones de permanente cambio, no hay planta fija, clima). Servicios de Bienestar.
- Definiciones: Peligro, Riesgo, Acto inseguro y acto sub-estándar, condiciones inseguras y condiciones sub-estándar, enfermedad profesional, incidente, accidente, emergencia, Plan de emergencia.
- Medidas preventivas de los riesgos generales de la obra y específicos de las tareas a realizar.
- Medidas preventivas de los riesgos principales: movimiento de carga y equipos, señalización, orden y limpieza, riesgo de atropello, riesgo de vuelco de máquinas o vehículos, riesgo de atrapamiento, riesgo incendio, riesgo de caída de altura, riesgo de contacto térmico, choques entre máquinas y vehículos, condiciones medioambientales, desastre de máquinas, riesgo de contacto eléctrico directo e indirecto, exposición a condiciones climáticas adversas, exposición a radiación ionizantes, riesgo de exposición a polvo o humos de asfalto, ruido, exposición a mordeduras de ofidos venenosos.

Medidas preventivas para la conducción:

Factores de riesgos principales (velocidad, sistemas de retención, usuarios vulnerables, alcohol y drogas al volante, visibilidad, desorden adecuado, condiciones de la vía, condiciones climáticas, estado del vehículo).

Manejo defensivo como medida de control de los factores de riesgos. Inspección de las condiciones del vehículo (freno, luces, aceite, estado del cinturón de seguridad, etc.). Condiciones de la vía o camino para la circulación (regular la velocidad según el estado del camino).

Medidas de actuación en caso de accidentes de tránsito.

Protecciones colectivas y uso de EPP. Uso de estréptines. Derechos y obligaciones de los trabajadores.

Política integrada. Política de Seguridad Vial. Gestión de residuos. Gestión de efluentes. Manejo de productos químicos. Instructivo práctico para emergencias.

Prohibiciones: Realizar tareas no ordenadas por el encargado, prohibido subir a áreas de más de 2 mts. de altura, prohibición del uso de herramientas eléctricas, prohibición de fumar en áreas de trabajos o no definidas por el encargado.

Desarrollo del contenido del "Protocolo de Acoso Sexual y/o Moral en el trabajo" de la Cámara de la Construcción del Uruguay al que se encuentra adherida la empresa TRAXPALCO S.A.

Desarrollo de los siguientes puntos:

- Marco normativo.
- Objetivos del Protocolo.
- Ámbito de aplicación.
- Conceptos de Acoso sexual (artículo 2 de la ley 18561) y Mobbing según la CIT.
- Ejemplos de conductas que no son y son acoso laboral.
- Comportamientos de acoso sexual descritos en el artículo 3 de la mencionada ley.
- Principios rectores del protocolo.
- Desarrollo del protocolo (se comunican los canales de comunicación para recibir denuncias en la empresa).
- Responsabilidades frente a una falsa denuncia de acoso con mala fe.
- Responsabilidades del empleador frente a la recepción de una denuncia de acoso moral y/o sexual.

OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN:
Instruir a los trabajadores para que identifiquen riesgos y tomen las medidas preventivas adecuadas.

Documentación entregada: Política integrada. Política de Gestión de la Seguridad Vial. IT-A-4.4.6-05 Instructivo gestión residuos. "Protocolo de Acoso Sexual y/o Moral en el trabajo" de la CCU. PI-G-6.8.2-01 Banderífero.

FECHA: 24/3/2025 SITIO: Obra ruta n° 9

DURACIÓN: 3 hrs. HORAS: 1 DIAS

Nombre (s) de expositor (es): Tec. Previsionista Luis Bordagaray

PARTICIPANTES –

N°	Nombre	Sector/ cargo	Firma	N° Cédula
MARTINEZ Enrique	Asp. Ing.	[Firma]	[Firma]	36.406.286
CORREA Orlando	[Firma]	[Firma]	[Firma]	4222722-4
PEREIRA Rodrigo	[Firma]	[Firma]	[Firma]	4927692-8

LARRAMA Camilo	[Firma]	[Firma]	[Firma]	5357128-4
LAUTIRO Darío	[Firma]	[Firma]	[Firma]	4954672-5
CARDOSO Victor	[Firma]	[Firma]	[Firma]	4222722-4
GONZALEZ Enrique	[Firma]	[Firma]	[Firma]	8208065-5

Traxpalco	Nº Documento:	Fecha última revisión:	Rev:	Pág:
	Rg-G-6.2.2-02	20/11/24	04	1 de 1
	Nombre del documento: Registro de Asistencia			

TEMAS TRATADOS:	Capacitación recordatoria sobre: - Elaboración de AST			
OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN:	Instruir a los encargados en la correcta elaboración de AST			
Documentación entregada:	Rg-G-7.1-11 AST			
FECHA:	01/04/2025	SITIO:	Ruta Nº 9, km 174.	
DURACIÓN:	1 hrs.	HORAS:	1	DIAS:
Nombre (s) de expositor (es):	Tec. Prevencionista Luis Bordagaray			
PARTICIPANTES -				
Nº	Nombre	Sector/ cargo	Firma	Nº Cédula
1	Julio Silvera	Chofer		2786130-2

Traxpalco	Nº Documento:	Fecha última revisión:	Rev:	Pág:
	Rg-G-6.2.2-02	20/11/2024	04	1 de 2
	Nombre del documento: Registro de Asistencia			

TEMAS TRATADOS:	<p>R.C.B - Resanimación Cardiopulmonar Básica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Como reconocer una emergencia Cardíaca o Cerebrovascular. - Nociones básicas de ataques cardíacos y ataques cerebrales. - Descripción y reconocimiento de cada anillo de la cadena de supervivencia del adulto (como llamar al servicio de emergencia y que hacer hasta su arribo). - Desobstrucción de la vía aérea en el adulto víctima de asfixia por obstrucción por cuerpo extraño. - Resucitación cardiopulmonar del adulto con uno y dos rescatadores. <p>Manejo de las emergencias médicas más frecuentes antes de la llegada del servicio de emergencia.</p> <p>Primeros Auxilios: Método de actuación P.A.S. (Proteger, Avisar y Socorrer). Medidas de actuación en caso de siniestros de tránsito y accidentes laborales.</p>			
OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN:	Preparar al personal para reconocer y actuar ante una emergencia de paro respiratorio o paro cardíaco.			
Documentación entregada:				
FECHA:	02/04/2025	SITIO:	Ruta Nº9, Doble Vía	
DURACIÓN:	2	HORAS:	1	DIAS:
Nombre (s) de expositor (es):	Dr. Nelson Reyes			
PARTICIPANTES -				
Nº	Nombre	Sector/ cargo	Firma	Nº Cédula
1	Washington Luffo	Maquinista		4094196-5
2	A. Terto	Maquinista		3972099
3	Mar Oaíso	Maquinista		4242557-5
4	Flavio Barros	Maquinista		4065255-2
5	Franco J. Jorral	Maquinista		5289675-2

Traxpalco	Nº Documento:	Fecha última revisión:	Rev:	Pág:
	Rg-G-6.2.2-02	20/11/24	04	1 de 1
	Nombre del documento: Registro de Asistencia			

TEMAS TRATADOS:	<p>Capacitación inductiva de ingreso:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Características de las condiciones y medio ambiente de trabajo específicas de la industria (dinámica, condiciones en permanente cambio, no hay planta fija, clima). Servicios de Bienestar. - Definiciones: Peligro, Riesgo, acto inseguro y acto sub-estándar, condiciones inseguras y condiciones sub-estándar, enfermedad profesional, incidente, accidente, emergencia, Plan de emergencia. - Medidas preventivas de los Riesgos generales de la obra y específicos de las tareas a realizar. - Medidas preventivas de los Riesgos principales: movimiento de carga y equipos, señalización, orden y limpieza, riesgo de tropiezo, riesgo de vuelco de máquinas o vehículos, riesgo de atrapamiento, riesgo incendio, riesgo de caídas de altura, riesgo de contacto térmico, choques entre máquinas y vehículos, condiciones medioambientales, desplome de máquinas, riesgo de contacto eléctrico directo e indirecto, exposición a condiciones climáticas adversas, exposición a radiación no ionizante, riesgo de exposición a polvo o humos de asfalto, ruido, exposición a mordeduras de otros venenosos. <p>Medidas preventivas para la conducción: Factores de riesgos principales (velocidad, sistemas de retención, usuarios vulnerables, alcohol y drogas al volante, visibilidad, descanso adecuado, condiciones de la vía, condiciones climáticas, estado del vehículo). Manejo defensivo como medida de control de los factores de riesgo. Inspección de las condiciones del vehículo (freno, luces, aceite, estado del cinturón de seguridad, etc.). Condiciones de la vía o camino para la circulación (regular la velocidad según el estado del camino). Medidas de actuación en caso de accidentes de tránsito. Protecciones colectivas y uso de EPP. Uso de extintores. Derechos y obligaciones de los trabajadores. Política integrada. Política de Seguridad Vial. Gestión de residuos. Gestión de efluentes. Manejo de productos químicos. Instrucción práctico para emergencias. Prohibiciones: Realizar tareas no ordenadas por el encargado, prohibido subir a áreas de más de 2 mts. de altura, prohibición del uso de herramientas eléctricas, prohibición de fumar en áreas de trabajos o no definidas por el encargado. Desarrollo del contenido del "Protocolo de Acoso Sexual y/o Moral en el trabajo" de la Cámara de la Construcción del Uruguay al que se encuentre adherida la empresa TRAXPALCO S.A. Desarrollo de los siguientes puntos: Marco normativo: - Objetivos del Protocolo. - Ambito de Aplicación. - Conceptos de Acoso sexual (artículo 2 de la ley 18511) y Mobbing según la OIT. - Ejemplos de conductas que no son y son acoso laboral. - Comportamientos de acoso sexual descriptos en el artículo 3 de la mencionada ley. - Principios rectores del protocolo. - Desarrollo del protocolo (se comunican los canales de comunicación para recibir denuncias en la empresa). - Responsabilidades frente a una falta denuncia de acoso con mala fe. - Responsabilidades del empleador frente a la recepción de una denuncia de acoso moral y/o sexual.</p>			
OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN:	Instruir a los trabajadores para que identifiquen riesgos y tomen las medidas preventivas adecuadas.			
Documentación entregada:	Política integrada. Política de Gestión de la Seguridad Vial. IT-A-4.4.7-01 Instructivo emergencias. IT-A-4.4.8-05 Instructivo gestión residuos. "Protocolo de Acoso Sexual y/o Moral en el trabajo" de la CCU. Pt-G-6.6.2-01 Banderillero.			
FECHA:		SITIO:		
DURACIÓN:	3 hrs.	HORAS:	1	DIAS:
Nombre (s) de expositor (es):	Tec. Prevencionista Luis Bordagaray			
PARTICIPANTES -				
Nº	Nombre	Sector/ cargo	Firma	Nº Cédula
1	Cono Estevez	Maquinista		3264913-9
2	Edinson Velquez	Maquinista		4517584-2

6.3 RM canteras

- Cantera padrón N°14.248



MINISTERIO DE AMBIENTE

24 JUN. 2025

Montevideo,

VISTO: la solicitud de ampliación presentada por TRAXPALCO S.A., respecto de la autorización concedida por Resolución Ministerial N° 67/023, de 9 de febrero de 2023 (Exp. N° 2022/36001/020485);

RESULTANDO: I) que dicha resolución otorgó Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación a la interesada respecto de su proyecto de extracción de arcilla y balasto, ubicado en el padrón N° 14.248, de la 6° sección catastral del departamento de Maldonado y que había sido clasificado en la categoría "A" del artículo 5° del Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

II) que el 16 de octubre de 2024, se presentó la interesada solicitando la ampliación del proyecto, consistente en la extensión del plazo para extraer 350.000 m³ adicionales de áridos sin modificar el área de deslinde ni el método extractivo;

III) que según surge del Informe del Área Evaluación de Impacto Ambiental, de 9 de mayo de 2025, se sugiere aprobar la ampliación solicitada sujeto a las condiciones que se dirán;

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental sugiere proceder según lo indicado por el Área Evaluación de Impacto Ambiental;

ATENCIÓN: a lo dispuesto por la Ley N° 16.466, de 19 de enero de 1994, la Ley N° 17.283, de 28 de noviembre de 2000, los artículos 291 y siguientes de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, los artículos 511 y siguientes de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;



total de 450.000 m³ afectando una superficie de 9,0449 hectáreas. En caso de que la interesada pretenda continuar con las actividades más allá de este plazo deberá tramitar la renovación de la Autorización Ambiental de Operación."

5°. Dejase sin efecto el literal c del ordinal 2° de la Resolución Ministerial N° 67/023, de 9 de febrero de 2023.

6°. Esta Resolución se dicta en aplicación de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones y de los derechos que a terceros pudieran corresponder.

7°. Notifíquese a la interesada y remítase copia de la presente a la Intendencia de Maldonado. Cumplido, siga a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, Área de Evaluación de Impacto Ambiental.

Prof. Edgardo Ortuño Silva
Ministerio de Ambiente

EL MINISTRO DE AMBIENTE

RESUELVE:

1°. Ampliase la Autorización Ambiental Previa y la Autorización Ambiental de Operación otorgada a TRAXPALCO S.A. (RUT N° 210003210014), mediante Resolución Ministerial N° 67/023, de 9 de febrero de 2023, respecto de su proyecto de extracción de arcilla y balasto, ubicado en el padrón N° 14.248, de la 6° Sección Catastral Departamento de Maldonado.

2°. La ampliación referida en el ordinal anterior se concede sujeta al estricto cumplimiento de los compromisos emergentes de la presente tramitación y de las siguientes condiciones:

- La ampliación deberá implantarse y operar en un todo de acuerdo a la información presentada, salvo aquellos puntos que contradigan las condiciones incluidas en la presente resolución.
- De constatare impactos ambientales no previstos originalmente, se deberán establecer medidas de mitigación y presentarlas ante la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental para su correspondiente aprobación.
- En la etapa de cierre, todos los taludes suavizados deberán alcanzar como mínimo una relación geométrica 1H:2V.

3°. Previénese a la interesada que la autorización ambiental quedará sin efecto, si no se inicia la ampliación del proyecto dentro del plazo legal previsto por el artículo 608 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 (dos años contados a partir de la notificación).

4°. Modifícase el ordinal 4° de la Resolución Ministerial N° 67/023, de 9 de febrero de 2023, el que quedará redactado del siguiente modo: "La Autorización Ambiental de Operación se concede por el plazo de 3 años a partir de la fecha de inicio de los trabajos, para la extracción

- Cantera padrón N°19.600



MINISTERIO DE AMBIENTE
 Expte. 2022/021554 R.M. 748/2025
 Montevideo, 27 MAYO 2025

VISTO: la Resolución Ministerial N° 349/023, de 26 de abril de 2023 (Exp. N° 2022/36001/021554);

RESULTANDO: I) que por dicha Resolución Ministerial se otorgó Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación a TRAXPALCO S.A. para su proyecto de extracción de tosca en el padrón N° 19.600 de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado;

II) que por el ordinal 4º se concedió la Autorización Ambiental de Operación por el plazo de 18 meses contados a partir del inicio de las actividades y para un volumen total de extracción de hasta 600.000 m³ de tosca;

III) que el 16 de octubre de 2023 la interesada presentó una solicitud de extensión de la vigencia de la Autorización Ambiental de Operación por hasta 24 meses adicionales en las mismas condiciones autorizadas, debido a la ampliación de las obras en las cuales se utiliza el material y que aún resta volumen autorizado por extraer;

IV) que el Área Evaluación de Impacto Ambiental por informe de 26 de marzo de 2025, sugiere proceder con la extensión del plazo por 18 meses adicionales contados a partir del día 2 de noviembre de 2024, hasta completar los 3 años de vigencia de la Autorización Ambiental de Operación, plazo máximo dispuesto por el artículo 23 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales, aprobado por Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005, así como previendo la posibilidad de que la interesada presente la solicitud de renovación de la misma;

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental sugiere proceder según lo indicado por el Área Evaluación de Impacto Ambiental;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

**EL MINISTRO DE AMBIENTE
 RESUELVE:**

1º. Modifícase el ordinal 4º de la Resolución Ministerial N° 349/023, de 26 de abril de 2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: "La Autorización Ambiental de Operación se concede por el plazo de 3 (tres) años a partir de la fecha de inicio de las actividades, para la extracción total de 600.000 m³ (seiscientos mil metros cúbicos) de tosca (medido en banco), afectando una superficie de 10,5 hectáreas".

2º. La modificación referida en el ordinal anterior se concede sujeta a la siguiente condición:

a) En un plazo no mayor a un mes, contado desde el día hábil siguiente a la fecha de notificación de la presente Resolución, TRAXPALCO S.A. deberá presentar el resultado de un nuevo monitoreo de nivel de presión sonora en los receptores 1 y 2, el cual deberá realizarse durante 5 (cinco) días, con la cantera en estado operativo y no operativo. Asimismo, se deberá presentar un informe detallado de los resultados obtenidos, analizando especialmente los apartamientos a los valores de referencia para nivel acústico. En caso de determinarse que la operación de la cantera provoca valores de presión sonora superiores a los 50dB (cincuenta decibelios) en la ubicación de los receptores más cercanos, se deberá presentar una propuesta de mitigación y cronograma para su implementación.


3º. La referida Resolución se mantendrá vigente en todo aquello no expresamente modificado en este acto.

4º. Notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, Área Evaluación de Impacto Ambiental.



Leonardo Herou
 Ministro (a) de Ambiente

- **Cantera padrón N°19.687**



MINISTERIO DE AMBIENTE

Expte. 2022/014197
R.M. 732/2025

Montevideo, 27 MAYO 2025

VISTO: las autorizaciones ambientales otorgadas por Resolución Ministerial N° 1218/022, de 28 de diciembre de 2022, a TRAXPALCO S.A. (Exp. N° 2022/36001/014197);

RESULTANDO: I) que dichas autorizaciones fueron concedidas para un proyecto de extracción de tosca, ubicado en el padrón N° 19.687, de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado, el que fuera clasificado en la categoría "A", prevista en el literal "a" del artículo 5º del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales (aprobado por Decreto N° 349/005, de 21 de Septiembre de 2005);

II) que, de acuerdo con el ordinal 4º de la citada Resolución, la Autorización Ambiental de Operación fue concedida por el plazo de 14 (catorce) meses, para un volumen de extracción de hasta 200.000 m³ de tosca medía en banco, afectando 5,0 hectáreas;

III) que, con fecha 8 de febrero de 2024 la interesada solicitó ampliación del plazo de la Autorización Ambiental de Operación y el 16 de octubre de 2024 solicitó el aumento del volumen a extraer, sin que implicara modificaciones al proyecto oportunamente presentado;

IV) que según informe de 24 de febrero de 2025, el Área Evaluación de Impacto Ambiental sugiere ampliar la Autorización Ambiental Previa a un volumen de extracción a 150.000 adicionales al proyecto oportunamente autorizado, y asimismo, ampliar el plazo de la Autorización Ambiental de Operación por el plazo de 3 (tres) años contados desde el inicio de las actividades;

Primera firma: Giselle Rodríguez - 28/05/2025

CONSIDERANDO: que corresponde proceder de acuerdo con lo informado por el Área Evaluación de Impacto Ambiental, modificando el ordinal 4 de la Resolución Ministerial N° 1218/022, de 28 de diciembre de 2022;

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley N° 16.466, de 19 de enero de 1994, la Ley N° 17.283, de 28 de noviembre de 2000, los artículos 291 y siguientes de la Ley 19.889, de 9 de Julio de 2020, los artículos 511 y siguientes de la Ley N°19.924, de 18 de diciembre de 2020 y el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

EL MINISTRO DE AMBIENTE


RESUELVE:

- 1º.- Modifícase el ordinal 4º de la Resolución Ministerial N° 1218/022, de 28 de diciembre de 2022, el que quedara redactado del siguiente modo: "La Autorización Ambiental de Operación se concede por el plazo de 3 (tres) años, contados a partir del inicio de las actividades, para un volumen total de extracción de 350.000 m³ de tosca (medido en banco), afectando 5,0 hectáreas".
- 2º.- Prevengase a la interesada que, en cuanto a todo aquello no expresamente modificado por la presente Resolución, se mantiene plenamente vigente la Resolución Ministerial N° 1218/022, de 28 de diciembre de 2022.
- 3º.- Notifíquese a la interesada y cumplido, siga al Área Evaluación de Impacto Ambiental a sus efectos.

Leonardo Harou
Ministro (i) de Ambiente

ma: Giselle Rodríguez - 28/05/2025

- **Cantera padrón N°28.971**



MINISTERIO DE AMBIENTE

Expte. 2023/006648
R.M. 1075/2025

Montevideo, 27 AGO. 2025

VISTO: la solicitud de renovación de Autorización Ambiental de Operación presentada por la empresa TRAXPALCO S.A, respecto de su proyecto de extracción de tosca ubicado en el padrón número 28.971 de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado (2023/36001/006648);

RESULTANDO: I) que por Resolución Ministerial N° 754/023, de 14 de agosto de 2023, se concedió Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación a la interesada para el citado proyecto;

II) que con fecha 15 de noviembre de 2024, la interesada presentó la solicitud de renovación de la Autorización Ambiental de Operación, junto con el Plan de Gestión Ambiental de Operación actualizado;

III) que el Área Evaluación de Impacto Ambiental con fecha 2 de enero de 2025, realizó una solicitud de información complementaria a la interesada, así como también se le confirió vista por encontrarse pasible de sanción por iniciar las actividades extractivas en el mes de junio de 2023, previo a obtener la Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación concedidas por Resolución Ministerial N° 754/2023, de 14 de agosto de 2023, por un monto equivalente a 200 U.R (doscientas unidades reajustables), de conformidad con lo establecido en los artículos 29 literal b y 30 literal b del Decreto 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

IV); que la interesada evacuó la vista dando cumplimiento a la solicitud de información complementaria, no realizando descargos respecto de la vista de sanción conferida;

V) que por informe del Área Evaluación de Impacto Ambiental de fecha 12 de marzo de 2025, se sugirió conceder la renovación de la Autorización

Ambiental de Operación solicitada, así como aplicarle una sanción por un monto equivalente a 200 U.R (doscientas unidades reajustables);

CONSIDERANDO: I) que habrá de procederse en la forma sugerida por la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, concediéndose la renovación de la Autorización Ambiental de Operación;

II) que la interesada ha actualizado el plan de Gestión Ambiental de Operación para el proyecto referido, sin que correspondiera formular observaciones;

III) que, asimismo, corresponderá aplicar la multa sugerida;

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley N° 16.466, de 19 de enero de 1994, la Ley N° 17.283, de 28 de noviembre de 2000, la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, por la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, y por el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

EL MINISTRO DE AMBIENTE

RESUELVE:

- 1º. Renuévase la Autorización Ambiental de Operación concedida a TRAXPALCO S.A (RUT N° 210003210014), para su proyecto de extracción de tosca ubicado en el padrón número 28.971 de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado.
- 2º. La autorización referida en el ordinal anterior se concede sujeta al estricto cumplimiento de los compromisos emergentes de la presente tramitación y de las siguientes condiciones:
 - a) La cantera deberá operar en un todo de acuerdo a la información presentada, salvo aquellos puntos que se dispongan en contrario en las condiciones incluidas en la presente Resolución.
 - b) Toda modificación al proyecto deberá ser comunicada a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental para el análisis y evaluación de sus efectos ambientales y la eventual modificación de la autorización, si así correspondiera.

- c) De constatare impactos ambientales no previstos originalmente, se deberán establecer medidas de mitigación y presentarlas ante la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental para su correspondiente aprobación.
- d) En caso de que se pretenda volver a una configuración en la cual las escorrentías pluviales antes de alcanzar el Arroyo Maldonado, transcurran por el padrón lindero ubicado hacia el sur, se deberá presentar la anuencia del propietario de dicho padrón.
- e) Al finalizar la ejecución del proyecto se deberá presentar a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental un informe de cierre del trabajo desarrollado, el que deberá contar con detalle del alto de los frentes, fechas de inicio y finalización de actividades, volumen total de material extraído, plano y fotografías de la situación final del proyecto y remitos de entregas de residuos categoría I a gestores autorizados. El plazo para presentar el informe es de 60 (sesenta) días luego de terminadas las obras.

3º. La presente Resolución Ministerial se concede por el plazo de 3 (tres) años y para el volumen de material restante consistente en 63.743 m³ de tosca, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 24 del Decreto Número 349/005, de 21 de setiembre de 2005.

4º. Aplicase a TRAXPALCO S.A, una multa por un monto equivalente a 200 U.R (doscientas unidades reajustables), por iniciar las actividades sin contar con la Autorización Ambiental Previa y de Operación, según lo establecido en los artículos 29 y 30 del Decreto 349/005, de 21 de setiembre de 2005.

5º. Intímase el pago de la suma indicada en el ordinal anterior, la que deberá ser depositada dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación de esta Resolución, en la cuenta corriente del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), N° 110337793-00007; la interesada deberá enviar dentro del plazo antes referido, mediante correo

electrónico a recaudacion.dinacea@ambiente.gub.uy, copia del comprobante de depósito, aclarando el nombre de la persona física o jurídica por la que se realiza el pago, el número de expediente y de la presente Resolución.

6º. Si no fuera satisfecho el importe intimado dentro de dicho plazo, comuníquese al Área Jurídica de esta Secretaría de Estado, a fin de procederse al cobro de la multa por la vía correspondiente.

7º. Esta resolución se dicta en aplicación de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones y de los derechos de terceros que pudieran corresponder.

8º. Notifíquese a la interesada, remítase copia de la presente Resolución al Departamento de Tesorería, y comuníquese a la Intendencia de Maldonado y a la Dirección Nacional de Minería y Geología, manteniéndose a despacho para el cumplimiento de los plazos correspondientes. Cumplido, siga a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental a sus efectos.



Ing. Agr. Oscar Caputo
Ministro (I) de Ambiente

- Cantera padrón N°8.241

785-25

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
Montevideo, 31 JUL. 2025

SECRETARÍA DE ESTADO
INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
032/78

D. 964

VISTO: la gestión promovida por TRAXPALCO S.A. el 10 de abril de 2023, tendiente a la obtención de prórroga del plazo del título minero Concesión para Explorar otorgado por Resolución del Poder Ejecutivo, de 9 de setiembre de 1993, de acuerdo con lo previsto en el artículo 103 del Código de Minería;-

RESULTANDO: I) que el referido título fue concedido a CONIMEX S.A. por el plazo de treinta años, sobre un yacimiento de granito, afectando el padrón N° 8.241 de la 1ª Sección Catastral del departamento de Maldonado, en un área de 3 ha 9545 m²;-

II) que el Acta de Toma de Posesión se labró el 17 de febrero de 1994;-

III) que por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología, de 23 de setiembre de 2014, se dispuso convalidar la fusión por absorción de CONIMEX S.A. a TRAXPALCO S.A. quedando el título minero a nombre de la última;-

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Minería y Geología controló el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable y elevó el expediente a los efectos de otorgar la solicitada prórroga;-

II) que la Asesoría Jurídica informa que en virtud de lo expuesto, corresponde reputar por otorgada la prórroga solicitada;-

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 103 del Código de Minería;-

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Repútase otorgada la prórroga, solicitada por TRAXPALCO S.A., por el plazo de 15 (quince) años, del título minero Concesión para Explorar concedido por Resolución del Poder Ejecutivo de 9 de setiembre de 1993, sobre un yacimiento de granito, afectando el padrón N° 8.241 de la 1ª Sección Catastral del departamento de Maldonado, en un área de 3 ha 9545 m²;-

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.-

/WT



Dra. Fernanda Cardona

- **Cantera comercial padrón N°7.317**



MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, - 8 SEP. 2023

Expte. 2023/008989
R.M. 842/2023

VISTO: la solicitud de renovación de Autorización Ambiental de Operación presentada por LUIS DUTRA, respecto del proyecto de explotación de balasto, tosca y granito para la obtención de piedra partida, ubicado en el padrón N° 7.317, de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Rocha (Exp. N° 2023/36001/008989);

RESULTANDO: I) que por Resolución MVOTMA N° 576/2014, de 26 de mayo de 2014, modificada por Resolución MVOTMA N° 1178/2014 de 6 de octubre de 2014, se concedió Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación al interesado para el citado proyecto;

II) que por Resolución Ministerial N° 66/2020, de 9 de setiembre de 2020, se renovó por última vez la Autorización Ambiental de Operación para el referido proyecto

III) que con fecha 28 de junio de 2023, la interesada presentó la solicitud de renovación de la Autorización Ambiental de Operación junto con el Plan de Gestión Ambiental de Operación actualizado;

IV) que el Área Control y Desempeño Ambiental, por informe de 7 de agosto de 2023, sugirió conceder la renovación de la Autorización Ambiental de Operación para el proyecto de referencia;

CONSIDERANDO: I) que habrá de procederse en la forma sugerida por la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, concediéndose la renovación de la Autorización Ambiental de Operación, sujeto a las condiciones que se dirán;



ii) plano de relevamiento altimétrico incluyendo frentes activos e inactivos, así como escombreras;

iii) documentación probatoria de la gestión de los residuos "Categoría I"; y;

iv) fotografías georreferenciadas de la zona de explotación, escombreras y de los tajamares.

c) Facilitar el seguimiento de las actividades a realizar por parte de los técnicos de la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, particularmente en lo que refiere a la logística y al fácil acceso y libre circulación por el predio del proyecto.

d) Toda modificación del proyecto deberá ser comunicada con antelación a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental para su análisis y aprobación.

3º. La presente autorización se concede por el plazo de 3 (tres) años, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de esta Resolución, previniéndose que, con antelación a su vencimiento la interesada deberá solicitar la renovación de la misma a los efectos de poder continuar operando su proyecto, salvo que se introduzcan modificaciones, reformas o ampliaciones significativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005.

4º. Previénese al interesado que en caso de superar las 80 ton/h de trituración de roca para piedra partida, deberá tramitar la Solicitud de Autorización de Emisiones, de acuerdo a lo previsto por el Decreto N° 135/021, de 4 de mayo de 2021.

5º. Esta Resolución se dicta en aplicación de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones y de los derechos que a terceros pudieran corresponder.

II) que la interesada ha actualizado el Plan de Gestión Ambiental de Operación para el proyecto referido, sin que correspondiera formular observaciones;

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley N° 16.466, de 19 de enero de 1994, la Ley N° 17.283, de 28 de noviembre de 2000, la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, por la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005 y el Decreto N° 135/021, de 4 de mayo de 2021;

EL MINISTRO DE AMBIENTE

RESUELVE:

1º. Renuévase la Autorización Ambiental de Operación concedida a LUIS DUTRA (C.I.: 3.594.952-2), respecto del proyecto de explotación de balasto, tosca y granito para la obtención de piedra partida, ubicado en el padrón N° 7.317, de la 8ª sección catastral del departamento de Rocha.

2º. La autorización referida en el ordinal anterior se concede sujeta al estricto cumplimiento de los compromisos emergentes de la presente tramitación y de las siguientes condiciones:

a) Deberá operar de acuerdo al Plan de Gestión Ambiental de Operación presentado, así como en lo establecido en las anteriores autorizaciones ambientales en todo en cuanto no resulte modificado por la presente resolución.

b) Deberá presentar ante el Área Control y Desempeño Ambiental, junto con la próxima solicitud de renovación de Autorización Ambiental de Operación, un informe de desempeño ambiental del emprendimiento que compile los monitoreos realizados con frecuencia anual, el que deberá incluir como mínimo la siguiente información para cada año de operación:

i) volúmenes de explotación;

6º. Notifíquese a la interesada y cumplido, siga al Área Control y Desempeño Ambiental a sus efectos.

Dr. Robert D. Bouvier
Ministro de Ambiente

6.4 Remitos disposición final residuos especiales

- Aceite usado

PETROMOBIL SAS **ORDEN DE SERVICIO** N° 002131

CARMELLO DE ARZADUM 5990
MONTEVIDEO - URUGUAY
TELS.: 2304 4974 - 2307 5984
E-mail: info@petromobil.com.uy
Web: www.petromobil.com.uy

FECHA DE SERVICIO: 22 / 12 / 23
MATERIA DEL CAMION EN SERVICIO: SAP 5562

Datos de Cadena de Gestión

GENERADOR Fecha: 22/12/23 Hora: 12:00	Empresa: TRAX PALCO R.U.T.: 2100032100/4	Dirección/ Teléfono Contacto Wilson FERRERA ALDUNATE S/H	Firma/Aclaración WILSON FERRERA
TRANSPORTISTA Fecha: 22/12/23 Hora: 12:00	Empresa: Petromobil SAS R.U.T.: 21 885320 0012	Dirección/ Teléfono Contacto Carmelo de Azardum 5990 2304 4974	Firma/Aclaración [Firma]
ACOFIO Fecha: / / Hora: /	Empresa: / R.U.T.: /	Dirección/ Teléfono Contacto	Firma/Aclaración
DESTINO FINAL Fecha: / / Hora: /	Empresa: / R.U.T.: /	Dirección/ Teléfono Contacto	Firma/Aclaración

Datos de Residuos

Descripción	Descripción	Kg/Unidades	Observaciones
ACEITE EN DEBUSEO	/ /	1100	* 600 LITROS DE LITRA 9 * 200 LITROS DE LITRA 54 * 300 LITROS DE LITRA 10
	/ /		
	/ /		
	/ /		
	/ /		
	/ /		
	/ /		
	/ /		
	/ /		
	/ /		

PETROMOBIL SAS **ORDEN DE SERVICIO** N° 002120

CARMELLO DE ARZADUM 5990
MONTEVIDEO - URUGUAY
TELS.: 2304 4974 - 2307 5984
E-mail: info@petromobil.com.uy
Web: www.petromobil.com.uy

FECHA DE SERVICIO: 08 / 12 / 23
MATERIA DEL CAMION EN SERVICIO: SAP 5562

Datos de Cadena de Gestión

GENERADOR Fecha: 08/12/23 Hora: /	Empresa: TRAX PALCO R.U.T.: 2100032100/4	Dirección/ Teléfono Contacto Wilson FERRERA ALDUNATE S/H	Firma/Aclaración WILSON FERRERA
TRANSPORTISTA Fecha: 08/12/23 Hora: /	Empresa: Petromobil SAS R.U.T.: 21 885320 0012	Dirección/ Teléfono Contacto Carmelo de Azardum 5990 2304 4974	Firma/Aclaración [Firma]
ACOFIO Fecha: / / Hora: /	Empresa: / R.U.T.: /	Dirección/ Teléfono Contacto	Firma/Aclaración
DESTINO FINAL Fecha: / / Hora: /	Empresa: / R.U.T.: /	Dirección/ Teléfono Contacto	Firma/Aclaración

Datos de Residuos

Descripción	Descripción	Kg/Unidades	Observaciones
ACEITE EN DEBUSEO	/ /	1500	800 LITROS DE LITRA 10 600 LITROS DE LITRA 10 100 LITROS DE LITRA 54
	/ /		
	/ /		
	/ /		
	/ /		
	/ /		
	/ /		
	/ /		
	/ /		
	/ /		

PETROMOBIL SAS **ORDEN DE SERVICIO** N° 002345

CARMELLO DE ARZADUM 5990
MONTEVIDEO - URUGUAY
TELS.: 2304 4974 - 2307 5984
E-mail: info@petromobil.com.uy
Web: www.petromobil.com.uy

FECHA DE SERVICIO: 31 / 01 / 24
MATERIA DEL CAMION EN SERVICIO: SAP 5562

Datos de Cadena de Gestión

GENERADOR Fecha: 31/01/24 Hora: /	Empresa: TRAX PALCO R.U.T.: 2100032100/4	Dirección/ Teléfono Contacto Wilson FERRERA ALDUNATE	Firma/Aclaración WILSON FERRERA
TRANSPORTISTA Fecha: 31/01/24 Hora: /	Empresa: Petromobil SAS R.U.T.: 21 885320 0012	Dirección/ Teléfono Contacto Carmelo de Azardum 5990 2304 4974	Firma/Aclaración [Firma]
ACOFIO Fecha: / / Hora: /	Empresa: / R.U.T.: /	Dirección/ Teléfono Contacto	Firma/Aclaración
DESTINO FINAL Fecha: / / Hora: /	Empresa: / R.U.T.: /	Dirección/ Teléfono Contacto	Firma/Aclaración

Datos de Residuos

Descripción	Descripción	Kg/Unidades	Observaciones
ACEITE EN DEBUSEO	/ /	500	
	/ /		
	/ /		
	/ /		
	/ /		
	/ /		
	/ /		
	/ /		
	/ /		
	/ /		

PETROMOBIL SAS **ORDEN DE SERVICIO** N° 002546

CARMELLO DE ARZADUM 5990
MONTEVIDEO - URUGUAY
TELS.: 2304 4974 - 2307 5984
E-mail: info@petromobil.com.uy
Web: www.petromobil.com.uy

FECHA DE SERVICIO: 19 / 04 / 24
MATERIA DEL CAMION EN SERVICIO: SAP 5562

Datos de Cadena de Gestión

GENERADOR Fecha: 19/04/24 Hora: /	Empresa: TRAX PALCO R.U.T.: 2100032100/4	Dirección/ Teléfono Contacto Wilson FERRERA ALDUNATE	Firma/Aclaración WILSON FERRERA
TRANSPORTISTA Fecha: 19/04/24 Hora: /	Empresa: Petromobil SAS R.U.T.: 21 885320 0012	Dirección/ Teléfono Contacto Carmelo de Azardum 5990 2304 4974	Firma/Aclaración [Firma]
ACOFIO Fecha: / / Hora: /	Empresa: / R.U.T.: /	Dirección/ Teléfono Contacto	Firma/Aclaración
DESTINO FINAL Fecha: / / Hora: /	Empresa: / R.U.T.: /	Dirección/ Teléfono Contacto	Firma/Aclaración

Datos de Residuos

Descripción	Descripción	Kg/Unidades	Observaciones
ACEITE EN DEBUSEO	/ /	1500	
	/ /		
	/ /		
	/ /		
	/ /		
	/ /		
	/ /		
	/ /		
	/ /		
	/ /		

FECHA DE SERVICIO: 28 6 24
 MATRICULA DEL CAMION EN SERVICIO: SB26682
 Datos de Cadena de Gestión

GENERADOR Fecha: 28 6 24 Hora:	Empresa: TRAXPALCO R.U.T.: 210003210074	Dirección/ Teléfono Contacto W.F. ALONSO S/N	X GARY TEGHEA Firma/ Aclaración
TRANSPORTISTA Fecha: 28 6 24 Hora:	Empresa: Petromobil SAS. R.U.T.: 21 885320 0012	Dirección/ Teléfono Contacto Carmelo de Azardum 5990 2304 4974	[Firma] Firma/ Aclaración
ACOPIO Fecha: Hora:	Empresa: R.U.T.:	Dirección/ Teléfono Contacto	Firma/ Aclaración
DESTINO FINAL Fecha: Hora:	Empresa: R.U.T.:	Dirección/ Teléfono Contacto	Firma/ Aclaración

Datos de Residuos

Descripción	Descripción	Kg./Unidades	Observaciones
ACEITE EN RESUSO		1.400	

FECHA DE SERVICIO: 9 8 24
 MATRICULA DEL CAMION EN SERVICIO: SB25562
 Datos de Cadena de Gestión

GENERADOR Fecha: 9 8 24 Hora:	Empresa: TRAXPALCO R.U.T.:	Dirección/ Teléfono Contacto Walter Leoncio Duarte	[Firma] Firma/ Aclaración
TRANSPORTISTA Fecha: 9 8 24 Hora:	Empresa: Petromobil SAS. R.U.T.: 21 885320 0012	Dirección/ Teléfono Contacto Carmelo de Azardum 5990 2304 4974	[Firma] Firma/ Aclaración
ACOPIO Fecha: Hora:	Empresa: R.U.T.:	Dirección/ Teléfono Contacto	Firma/ Aclaración
DESTINO FINAL Fecha: Hora:	Empresa: R.U.T.:	Dirección/ Teléfono Contacto	Firma/ Aclaración

Datos de Residuos

Descripción	Descripción	Kg./Unidades	Observaciones
ACEITE EN RESUSO		400	

FECHA DE SERVICIO: 20 2 25
 MATRICULA DEL CAMION EN SERVICIO: STP 4442
 Datos de Cadena de Gestión

GENERADOR Fecha: 20 2 25 Hora:	Empresa: TRAXPALCO R.U.T.: 210003210074	Dirección/ Teléfono Contacto W.F. ALONSO S/N CERRO ABLAYO	[Firma] Firma/ Aclaración
TRANSPORTISTA Fecha: 20 2 25 Hora:	Empresa: Petromobil SAS. R.U.T.: 21 885320 0012	Dirección/ Teléfono Contacto Carmelo de Azardum 5990 2304 4974	[Firma] Firma/ Aclaración
ACOPIO Fecha: Hora:	Empresa: R.U.T.:	Dirección/ Teléfono Contacto	Firma/ Aclaración
DESTINO FINAL Fecha: Hora:	Empresa: R.U.T.:	Dirección/ Teléfono Contacto	Firma/ Aclaración

Datos de Residuos

Descripción	Descripción	Kg./Unidades	Observaciones
ACEITE EN RESUSO		2500	

FECHA DE SERVICIO: 28 03 25
 MATRICULA DEL CAMION EN SERVICIO: SB25562
 Datos de Cadena de Gestión

GENERADOR Fecha: 28 03 25 Hora:	Empresa: TRAXPALCO R.U.T.:	Dirección/ Teléfono Contacto Carro Polso	[Firma] Firma/ Aclaración
TRANSPORTISTA Fecha: 28 03 25 Hora:	Empresa: Petromobil SAS. R.U.T.: 21 885320 0012	Dirección/ Teléfono Contacto Carmelo de Azardum 5990 2304 4974	[Firma] Firma/ Aclaración
ACOPIO Fecha: Hora:	Empresa: R.U.T.:	Dirección/ Teléfono Contacto	Firma/ Aclaración
DESTINO FINAL Fecha: Hora:	Empresa: R.U.T.:	Dirección/ Teléfono Contacto	Firma/ Aclaración

Datos de Residuos

Descripción	Descripción	Kg./Unidades	Observaciones
ACEITE EN RESUSO		1200	Resto por Retirar 400 lts

MATRÍCULA DEL CAMIÓN EN SERVICIO

SAP6662

Datos de Cadena de Gestión



FECHA DE SERVICIO
22 4 25

GENERADOR Fecha: 22/4/25 Hora: 12:00	Empresa: TRAX PALCO R.U.T.: 2100326014	Dirección/ Teléfono Contacto WILSON FERREIRA ADUATI SW	Firma/Aclaración GARY TESCHER
TRANSPORTISTA Fecha: 22/4/25 Hora: 12:00	Empresa: Petromobil SAS. R.U.T.: 21 885320 0012	Dirección/ Teléfono Contacto Carmelo de Azardum 5990 2304 4974	Firma/Aclaración
ACOPIO Fecha: / / Hora: / /	Empresa: R.U.T.:	Dirección/ Teléfono Contacto	Firma/Aclaración
DESTINO FINAL Fecha: / / Hora: / /	Empresa: R.U.T.:	Dirección/ Teléfono Contacto	Firma/Aclaración

Datos de Residuos

Descripción	Descripción	Kg/L/Unidades	Observaciones
SE PETRO	I / II		
ACEITE	I / II	400	
DESUSO	I / II		
DESUSO	I / II		
	I / II		
	I / II		
	I / II		
	I / II		
	I / II		
	I / II		

MATRÍCULA DEL CAMIÓN EN SERVICIO

DSP 2042

Datos de Cadena de Gestión



FECHA DE SERVICIO
30 04 25

GENERADOR Fecha: 30/04/25 Hora: 12:00	Empresa: TRAX PALCO R.U.T.: 2100326014	Dirección/ Teléfono Contacto WILSON FERREIRA ADUATI SW	Firma/Aclaración GARY TESCHER
TRANSPORTISTA Fecha: 30/04/25 Hora: 12:00	Empresa: Petromobil SAS. R.U.T.: 21 885320 0012	Dirección/ Teléfono Contacto Carmelo de Azardum 5990 2304 4974	Firma/Aclaración
ACOPIO Fecha: / / Hora: / /	Empresa: R.U.T.:	Dirección/ Teléfono Contacto	Firma/Aclaración
DESTINO FINAL Fecha: / / Hora: / /	Empresa: R.U.T.:	Dirección/ Teléfono Contacto	Firma/Aclaración

Datos de Residuos

Descripción	Descripción	Kg/L/Unidades	Observaciones
ACEITE EN	I / II	1000	
DESUSO	I / II		
	I / II		
	I / II		
	I / II		
	I / II		
	I / II		
	I / II		
	I / II		
	I / II		

MATRÍCULA DEL CAMIÓN EN SERVICIO

SAP 5562

Datos de Cadena de Gestión



FECHA DE SERVICIO
22 5 25

GENERADOR Fecha: 22/5/25 Hora: 12:00	Empresa: TRAX PALCO R.U.T.: 2100326014	Dirección/ Teléfono Contacto CARLO PERAZA	Firma/Aclaración GARY TESCHER
TRANSPORTISTA Fecha: 22/5/25 Hora: 12:00	Empresa: Petromobil SAS. R.U.T.: 21 885320 0012	Dirección/ Teléfono Contacto Carmelo de Azardum 5990 2304 4974	Firma/Aclaración
ACOPIO Fecha: / / Hora: / /	Empresa: R.U.T.:	Dirección/ Teléfono Contacto	Firma/Aclaración
DESTINO FINAL Fecha: / / Hora: / /	Empresa: R.U.T.:	Dirección/ Teléfono Contacto	Firma/Aclaración

Datos de Residuos

Descripción	Descripción	Kg/L/Unidades	Observaciones
ACEITE EN	I / II	750	
DESUSO	I / II		
	I / II		
	I / II		
	I / II		
	I / II		
	I / II		
	I / II		
	I / II		
	I / II		

MATRÍCULA DEL CAMIÓN EN SERVICIO

SAP 5562

Datos de Cadena de Gestión



FECHA DE SERVICIO
23 6 25

GENERADOR Fecha: 23/6/25 Hora: 12:00	Empresa: TRAX PALCO R.U.T.: 2100326014	Dirección/ Teléfono Contacto WILSON FERREIRA ADUATI SW	Firma/Aclaración GARY TESCHER
TRANSPORTISTA Fecha: 23/6/25 Hora: 12:00	Empresa: Petromobil SAS. R.U.T.: 21 885320 0012	Dirección/ Teléfono Contacto Carmelo de Azardum 5990 2304 4974	Firma/Aclaración
ACOPIO Fecha: / / Hora: / /	Empresa: R.U.T.:	Dirección/ Teléfono Contacto	Firma/Aclaración
DESTINO FINAL Fecha: / / Hora: / /	Empresa: R.U.T.:	Dirección/ Teléfono Contacto	Firma/Aclaración

Datos de Residuos

Descripción	Descripción	Kg/L/Unidades	Observaciones
ACEITE EN	I / II	1400	
DESUSO	I / II		
	I / II		
	I / II		
	I / II		
	I / II		
	I / II		
	I / II		
	I / II		
	I / II		



ORDEN DE SERVICIO

CARMELO DE AZARDUM 5990 MONTEVIDEO - U.RUGUAY
TELS.: 2304 4974 - 2307 5984
E-mail: info@petromobil.com.uy
Web: www.petromobil.com.uy

Nº 004880

MATRICULA DEL CAMION EN SERVICIO

SAP 5562



Datos de Cadena de Gestión

FECHA DE SERVICIO
12 11 25

GENERADOR Fecha 12 11 25 Hora	Empresa: <i>Fraxpabo</i>	Dirección/ Teléfono Contacto	<i>SARY TESQUEIRA</i>
R.U.T.:	<i>Wilson Ferreira Alvarez</i>	Firma/Aclaración	
TRANSPORTISTA Fecha 12 11 25 Hora	Empresa: Petromobil SAS.	Dirección/ Teléfono Contacto	<i>S</i>
R.U.T.:	21 885320 0012	Carmelo de Azardum 5990 2304 4974	Firma/Aclaración
ACOPIO Fecha Hora	Empresa:	Dirección/ Teléfono Contacto	Firma/Aclaración
R.U.T.:			
DESTINO FINAL Fecha Hora	Empresa:	Dirección/ Teléfono Contacto	Firma/Aclaración
R.U.T.:			

Datos de Residuos

Descripción	Descripción	Kg. (L) Unidades	Observaciones
<i>Se retira lubricante en el uso</i>	<i>1 / II</i>	<i>1500</i>	
	<i>1 / II</i>		
	<i>1 / II</i>		
	<i>1 / II</i>		
	<i>1 / II</i>		
	<i>1 / II</i>		
	<i>1 / II</i>		
	<i>1 / II</i>		
	<i>1 / II</i>		



ORDEN DE SERVICIO

CARMELO DE AZARDUM 5990 MONTEVIDEO - U.RUGUAY
TELS.: 2304 4974 - 2307 5984
E-mail: info@petromobil.com.uy
Web: www.petromobil.com.uy

Nº 005324

MATRICULA DEL CAMION EN SERVICIO

SAP 5562



Datos de Cadena de Gestión

FECHA DE SERVICIO
18 02 26

GENERADOR Fecha 18 02 26 Hora	Empresa: <i>FRAXPABO</i>	Dirección/ Teléfono Contacto	<i>SARY TESQUEIRA</i>
R.U.T.:	<i>Wilson Ferreira Alvarez</i>	Firma/Aclaración	
TRANSPORTISTA Fecha 18 02 26 Hora	Empresa: Petromobil SAS.	Dirección/ Teléfono Contacto	<i>J. J. J.</i>
R.U.T.:	21 885320 0012	Carmelo de Azardum 5990 2304 4974	Firma/Aclaración
ACOPIO Fecha 18 02 26 Hora	Empresa: "	Dirección/ Teléfono Contacto	Firma/Aclaración
R.U.T.:	"	"	"
DESTINO FINAL Fecha Hora	Empresa:	Dirección/ Teléfono Contacto	Firma/Aclaración
R.U.T.:			

Datos de Residuos

Descripción	Descripción	Kg. (L) Unidades	Observaciones
<i>Se retira lubricante en el uso</i>	<i>1 / II</i>	<i>1400</i>	
	<i>1 / II</i>		
	<i>1 / II</i>		
	<i>1 / II</i>		
	<i>1 / II</i>		
	<i>1 / II</i>		
	<i>1 / II</i>		
	<i>1 / II</i>		
	<i>1 / II</i>		

- Baterías

NEUMATICOS **arrasco** NODILER S.A.

* MECANICA
* ALINEACION
* NEUMATICOS
* BATERIAS
* RECONSTRUCCION

Escritorios y Ventas
Cno. Camascao 4749
Teléfono: 2525 5703
e-mail: nodiler@adinet.com.uy

DIA MES AÑO
14 06 2023

BOLETA DE RECEPCION SERIE B Nº 008316

Señor: *J. J. J.*

MEDIDAS	SERIE	MARCA	TRANSACCION PRECIOS RECO. REPA.	OBSERVACIONES
<i>23</i>	<i>3100000000</i>	<i>EN</i>	<i>2000</i>	<i>Ren 1000, 1100, 1200</i>

IMPORTE: Pasado los 30 días de la fecha de esta boleta, no se atenderán reclamos en caso de extralimitarse la mercadería. Pasado los 30 días de la fecha de esta boleta, se cobrará el precio vigente.

Firma del Corredor: *[Signature]* Firma del Cliente: *[Signature]*

BOLETA RECEPCION B DEL 008.001 AL 008.500 X.3 - 10/2019 VIA BLANCA - VIA ROSADA - VIA CELESTE

NEUMATICOS **arrasco** NODILER S.A.

* MECANICA
* ALINEACION
* NEUMATICOS
* BATERIAS
* RECONSTRUCCION

Escritorios y Ventas
Cno. Camascao 4749
Teléfono: 2525 5703
e-mail: nodiler@adinet.com.uy

DIA MES AÑO
20 2 24

BOLETA DE RECEPCION SERIE B Nº 008336

Señor: *Tracoviax S.C. (Bateria De Deuso)*

Dirección: *Cerralargo 1014*

MEDIDAS	SERIE	MARCA	TRANSACCION PRECIOS RECO. REPA.	OBSERVACIONES
<i>1</i>	<i>Baterias</i>			<i>240amp.</i>
<i>4</i>	<i>Baterias</i>			<i>180amp.</i>
<i>4</i>	<i>Bateria.</i>			<i>110am</i>

IMPORTE: Pasado los 30 días de la fecha de esta boleta, no se atenderán reclamos en caso de extralimitarse la mercadería. Pasado los 30 días de la fecha de esta boleta, se cobrará el precio vigente.

Firma del Corredor: *[Signature]* Firma del Cliente: *[Signature]*

BOLETA RECEPCION B DEL 008.001 AL 008.500 X.3 - 10/2019 VIA BLANCA - VIA ROSADA - VIA CELESTE

NEUMATICOS arrasco NODILER S.A.

- * MECANICA
- * ALINEACION
- * NEUMATICOS
- * BATERIAS
- * RECONSTRUCCION

Escritorios y Ventas
Cno. Carrasco 4749
Teléfono: 2525 5703
e-mail: nodiler@adinet.com.uy

DIA MES AÑO
11 06 2024

BOLETA DE RECEPCION
SERIE B
N° 008410

Señor: TRAXPALCO

Dirección: _____ Tel.: _____

MEDIDAS	SERIE	MARCA	TRAXPALCO RECO. REPA.	OBSERVACIONES
19	3302410	EN DESUSO		PARA DISTRIBUCION FINAL DE RESIDUOS

IMPORTANTE: Pasado los 30 días de la fecha de esta boleta, no se atenderán reclamos en caso de extravasarse la mercadería. Pasado los 30 días de la fecha de esta boleta, se cobrará el precio vigente.

Firma del Corredor: [Firma] Firma del Cliente: [Firma]

BOLETA RECEPCION B DEL 008.001 AL 008.500 X 3 - 102019 VIA 1 BLANCA - VIA 2 ROSADA - VIA 3 CELESTE

NEUMATICOS arrasco NODILER S.A.

- * MECANICA
- * ALINEACION
- * NEUMATICOS
- * BATERIAS
- * RECONSTRUCCION

Escritorios y Ventas
Cno. Carrasco 4749
Teléfono: 2525 5703
e-mail: nodiler@adinet.com.uy

DIA MES AÑO
3 06 2024

BOLETA DE RECEPCION
SERIE B
N° 008427

Señor: TRAXPALCO SA

Dirección: _____ Tel.: _____

MEDIDAS	SERIE	MARCA	TRAXPALCO RECO. REPA.	OBSERVACIONES
5	3302410	150A		
3	3302410	170A		

IMPORTANTE: Pasado los 30 días de la fecha de esta boleta, no se atenderán reclamos en caso de extravasarse la mercadería. Pasado los 30 días de la fecha de esta boleta, se cobrará el precio vigente.

Firma del Corredor: [Firma] Firma del Cliente: [Firma]

BOLETA RECEPCION B DEL 008.001 AL 008.500 X 3 - 102019 VIA 1 BLANCA - VIA 2 ROSADA - VIA 3 CELESTE



lunes, 23 de junio de 2025

Certificado de reciclaje

TRAXPALCO SA

Por el siguiente declaro que la empresa a la cual se hace referencia ha entregado el siguiente listado de residuos a Werba S.A. Nuestra empresa se hará cargo de la gestión de los residuos para garantizar su reciclaje o disposición final responsable. El servicio está comprendido en la Autorización Ambiental de Werba S.A. entregada por la Dirección Nacional de Medio Ambiente.

Descripción del residuo recibido	Cantidad	Operación de Acumulamiento	Destino Final	Operación de disposición Final
Residuo de goma	681,5 kg	-	Werba S.A.	Pilóns, Montevideo

Los residuos fueron entregados a Werba S.A. en la fecha 18/06/2025

La compra de chatarra está sujeta de IVA según decreto 220/998

En caso que deban realizar la declaración jurada de residuos para Dinama pueden contactar a nuestro departamento técnico quienes le asistirán en completar el formulario correspondiente.

Por Werba S.A.
Ing. Emiliano Aouard

Conoce nuestra política ambiental

WERBA S.A.
Boulevard 1808 - 2014 C1007
Fax: 501 2511 2100
Carreras República 4889 - C.P. 13000
Montevideo, Uruguay
www.werba.com.uy



- Neumáticos

GENEU SECTOR NEUMATICOS USADOS

Fecha retiro: 22/3/23 CONSTANCIA DE RECEPCION: 008956

Hora retiro: _____

Razón social: TRAXPALCO RUT: 210003210014

Dirección: TRAXPALCO SA Teléfono: 98540476

Admisión No: _____ FIRMA y Aclaración: _____

Se esta constancia que el Plan recibe los neumáticos y cámaras en clasificación, sometiendo bajo control de calidad los envíos su calificación como fuera de uso propio.

CANTIDADES	Bimodado	Turismo	Carga	Agrícola	Via	Otro	PGS
Neumáticos		11	50		30		
Cámaras							

OBSERVACIONES: _____

Razón Social: _____ MATRÍCULA: STP 4403

Nº: _____ RUT: _____

Aclaración: _____ FIRMA: [Firma]

Razón Social: TRAXPALCO SA

Dirección: TRAXPALCO

Fecha entrega: 11/06/24 Hora entrega: _____

Admisión No: _____ FIRMA: _____

Plan GENEU - Cerecru - P. de Carrasco 2630/2014 - RUT 21 713 413001 - www.geneu.com.uy

GENEU SECTOR NEUMATICOS USADOS

CONSTANCIA DE RECEPCION: 000842

Fecha: 1.2.24

Razón social: Traxpalco

RUT: 210003210014 Teléfono: _____

Dirección: Montevideo Admisión No: SI NO

Empresa receptora, adherida al plan de gestión de neumáticos usados GENEU con número _____

Constancia de la recepción de las siguientes cantidades de neumáticos y cámaras fuera de uso

	A	B	C	D	E	F1	F2	G
	Bimodado	Turismo	Carga	Avion	Agrícola	Construcción	Constr. Gde	Otro (Aclarar)
Neumáticos			15			18		6
Cámaras			0			0		0

OBSERVACIONES: Neumatico Via 1 (18) @ Neumatico Camión
15 Neumaticos de Carga

Entrega: [Firma] Recibe: [Firma]

Firma: [Firma] Aclaración: [Firma]

Admisión No: 70652552 CI: 39262807

"Por consultas al plan GENEU: Tel. 2525 6098 / www.geneu.com.uy"


NEUMATICOS arrasco
 NODILER S.A.

* MECANICA
 * ALINEACION
 * NEUMATICOS
 * BATERIAS
 * RECONSTRUCCION

Escritorios y Ventas
 Cno. Carrasco 4749
 Telefax: 2525 5703
 e-mail: nodiler@adinet.com.uy

DIA MES AÑO
 11 06 2024

BOLETA DE RECEPCION
 SERIE B
 N° 008412


Señor: TARAPACO
 Dirección: _____ Tel.: _____

MEDIDAS	SERIE	MARCA	TRANSACCION RECO. REPA.	OBSERVACIONES
26				CAMBIO EN DEJUDO PARA SUBSTITUCION FINAL DE RESERVA

IMPORTANTE: Pasado los 30 días de la fecha de esta boleta, no se atenderán reclamos en caso de extravío de la mercadería.
 Pasado los 30 días de la fecha de esta boleta, se cobrará el precio vigente.

Firma del Corredor: [Firma] Firma del Cliente: [Firma]

BOLETA RECEPCION B DEL 008.001 AL 008.500 X.3 - 10/2019 VIA 1 BLANCA - VIA 2 ROSADA - VIA 3 CELESTE


NEUMATICOS arrasco
 NODILER S.A.

* MECANICA
 * ALINEACION
 * NEUMATICOS
 * BATERIAS
 * RECONSTRUCCION

Escritorios y Ventas
 Cno. Carrasco 4749
 Telefax: 2525 5703
 e-mail: nodiler@adinet.com.uy

DIA MES AÑO
 11 06 2024

BOLETA DE RECEPCION
 SERIE B
 N° 008413

Señor: TARAPACO
 Dirección: _____ Tel.: _____

MEDIDAS	SERIE	MARCA	TRANSACCION RECO. REPA.	OBSERVACIONES
11				CAMBIO EN DEJUDO PARA SUBSTITUCION FINAL DE RESERVA

IMPORTANTE: Pasado los 30 días de la fecha de esta boleta, no se atenderán reclamos en caso de extravío de la mercadería.
 Pasado los 30 días de la fecha de esta boleta, se cobrará el precio vigente.

Firma del Corredor: [Firma] Firma del Cliente: [Firma]

BOLETA RECEPCION B DEL 008.001 AL 008.500 X.3 - 10/2019 VIA 1 BLANCA - VIA 2 ROSADA - VIA 3 CELESTE


NEUMATICOS arrasco
 NODILER S.A.

* MECANICA
 * ALINEACION
 * NEUMATICOS
 * BATERIAS
 * RECONSTRUCCION

Escritorios y Ventas
 Cno. Carrasco 4749
 Telefax: 2525 5703
 e-mail: nodiler@adinet.com.uy

DIA MES AÑO
 5 7 24

BOLETA DE RECEPCION
 SERIE B
 N° 008451

Señor: TARAPACO S.A.
 Dirección: _____ Tel.: _____

MEDIDAS	SERIE	MARCA	TRANSACCION RECO. REPA.	OBSERVACIONES
257/60/16		SCORPION		DISPOSICION FINAL

IMPORTANTE: Pasado los 30 días de la fecha de esta boleta, no se atenderán reclamos en caso de extravío de la mercadería.
 Pasado los 30 días de la fecha de esta boleta, se cobrará el precio vigente.

Firma del Corredor: [Firma] Firma del Cliente: [Firma]

BOLETA RECEPCION B DEL 008.001 AL 008.500 X.3 - 10/2019 VIA 1 BLANCA - VIA 2 ROSADA - VIA 3 CELESTE


NEUMATICOS arrasco
 NODILER S.A.

* MECANICA
 * ALINEACION
 * NEUMATICOS
 * BATERIAS
 * RECONSTRUCCION

Escritorios y Ventas
 Cno. Carrasco 4749
 Telefax: 2525 5703
 e-mail: nodiler@adinet.com.uy

DIA MES AÑO
 3 9 24

BOLETA DE RECEPCION
 SERIE B
 N° 008426

Señor: TARAPACO
 Dirección: _____ Tel.: _____

MEDIDAS	SERIE	MARCA	TRANSACCION RECO. REPA.	OBSERVACIONES
3		145X8		CAMBIO EN DEJUDO PARA SUBSTITUCION FINAL
1		225X8		
9		275X10X		
2		165X8		
6		120X12		
1		130X8		
4		160X16		

IMPORTANTE: Pasado los 30 días de la fecha de esta boleta, no se atenderán reclamos en caso de extravío de la mercadería.
 Pasado los 30 días de la fecha de esta boleta, se cobrará el precio vigente.

Firma del Corredor: [Firma] Firma del Cliente: [Firma]

BOLETA RECEPCION B DEL 008.001 AL 008.500 X.3 - 10/2019 VIA 1 BLANCA - VIA 2 ROSADA - VIA 3 CELESTE


NEUMATICOS arrasco
 NODILER S.A.

* MECANICA
 * ALINEACION
 * NEUMATICOS
 * BATERIAS
 * RECONSTRUCCION

Escritorios y Ventas
 Cno. Carrasco 4749
 Telefax: 2525 5703
 e-mail: nodiler@adinet.com.uy

DIA MES AÑO
 15 10 24

BOLETA DE RECEPCION
 SERIE B
 N° 008456

Señor: Tarapaco SA
 Dirección: Santiago de Chile 1322 Tel.: _____

MEDIDAS	SERIE	MARCA	TRANSACCION RECO. REPA.	OBSERVACIONES
11R225				6 Neumaticos de uso
17.5-25				1 "
29.5-80-22.5				1 "
8.25R16				1 "
24.5-75-16.				1 "

IMPORTANTE: Pasado los 30 días de la fecha de esta boleta, no se atenderán reclamos en caso de extravío de la mercadería.
 Pasado los 30 días de la fecha de esta boleta, se cobrará el precio vigente.

Firma del Corredor: [Firma] Firma del Cliente: [Firma]

BOLETA RECEPCION B DEL 008.001 AL 008.500 X.3 - 10/2019 VIA 1 BLANCA - VIA 2 ROSADA - VIA 3 CELESTE


NEUMATICOS arrasco
 NODILER S.A.

* MECANICA
 * ALINEACION
 * NEUMATICOS
 * BATERIAS
 * RECONSTRUCCION

Escritorios y Ventas
 Cno. Carrasco 4749
 Telefax: 2525 5703
 e-mail: nodiler@adinet.com.uy

DIA MES AÑO
 28 10 24

BOLETA DE RECEPCION
 SERIE B
 N° 008457

Señor: TARAPACO
 Dirección: MA SPA 6912 SANTIAGO DE CHILE 1322 Tel.: _____

MEDIDAS	SERIE	MARCA	TRANSACCION RECO. REPA.	OBSERVACIONES
1				CAMBIO EN DEJUDO PARA SUBSTITUCION FINAL

IMPORTANTE: Pasado los 30 días de la fecha de esta boleta, no se atenderán reclamos en caso de extravío de la mercadería.
 Pasado los 30 días de la fecha de esta boleta, se cobrará el precio vigente.

Firma del Corredor: [Firma] Firma del Cliente: [Firma]

BOLETA RECEPCION B DEL 008.001 AL 008.500 X.3 - 10/2019 VIA 1 BLANCA - VIA 2 ROSADA - VIA 3 CELESTE

Retiro NFU N° 11841

Remito		Transportista	
Número:	11841	Matrícula:	STP6947
Fecha de retiro:	08/04/2025 13:45:47	Razon Social:	REVICLASS
Cantidad total:	25	RUT:	217663550011
		Dirección:	Camino Akcion 5300 Montevideo

Generador		Acopio regional	
Nombre:	Traxpalco SA.	Fecha de entrega:	08/04/2025 14:45:47
RUT/CI:	210003210014	Nombre:	MONTEVIDEO, CANELONES, MALDONADO, ROCHA
Dirección:	Ruta 101 km27.300 Barros Blancos	RUT/CI:	123456789123
Departamento:	Canelones	Dirección:	
		Departamento:	Montevideo

Acopio regional habilitado en el marco del Plan Maestro de neumáticos de la CNU. Fideicomiso N°28241/2016. Los residuos serán derivados a alguno de los destinos habilitados por el plan: reuso, reciclaje, reciclaje y/o valorización energética y material.

Detalle de residuo de Neumáticos fuera de uso (Categoría II)

Cantidad total (unidades):	25
Autos camionetas	5
Birrodados	0
Bolsones polvo	0
Camaras	0
Omnibus camiones	8
Otras	12
Viales agrícolas	0

Firma

Generador	Transportista	Acopio
Traxpalco SA.	REVICLASS	MONTEVIDEO, CANELONES, MALDONADO, ROCHA

RECICLO NFU: Programa de recolección gratuita y transformación de cámaras y neumáticos fuera de uso. Plan aprobado por resolución 450/2014 del Ministerio de Ambiente. Documento impreso el: 2025-05-14 12:25:56. Vista online: web.001.02

Retiro NFU N° 12190



Remito		Transportista	
Número:	12190	Matrícula:	BTP2159
Fecha de retiro:	14/05/2025 12:25:56	Razon Social:	FB CARGAS
Cantidad total:	21	RUT:	120389490017
		Dirección:	Ruta 39 Kilometro 7200, solar 7, Manzana A Maldonado

Generador		Acopio regional	
Nombre:	Traxpalco SA	Fecha de entrega:	14/05/2025 13:25:56
RUT/CI:	210003210014	Nombre:	FB CARGAS
Dirección:	Ruta 101, Barros Blancos, Departamento de Canelones, Uruguay	RUT/CI:	120389490017
Departamento:	Canelones	Dirección:	
		Departamento:	Maldonado

Acopio regional habilitado en el marco del Plan Maestro de neumáticos de la CNU. Fideicomiso N°28241/2016. Los residuos serán derivados a alguno de los destinos habilitados por el plan: reuso, reciclaje, reciclaje y/o valorización energética y material.

Detalle de residuo de Neumático fuera de uso (Categoría II)

Cantidad total (unidades):	21
Autos camionetas	0
Birrodados	0
Bolsones polvo	0
Camaras	0
Omnibus camiones	0
Otras	21
Viales agrícolas	0

Firma

Generador	Transportista	Acopio
Traxpalco SA	FB CARGAS	FB CARGAS

RECICLO NFU: Programa de recolección gratuita y transformación de cámaras y neumáticos fuera de uso. Plan aprobado por resolución 450/2014 del Ministerio de Ambiente. Documento impreso el: 2025-05-14 12:25:56. Vista online: web.001.02

Retiro NFU N° 12431



Remito		Transportista	
Número:	12431	Matrícula:	BTP2159
Fecha de retiro:	05/06/2025 12:18:35	Razon Social:	FB CARGAS
Cantidad total:	9	RUT:	120389490017
		Dirección:	Ruta 39 Kilometro 7200, solar 7, Manzana A Maldonado

Generador		Acopio regional	
Nombre:	Traxpalco SA	Fecha de entrega:	05/06/2025 13:18:35
RUT/CI:	210003210014	Nombre:	FB CARGAS
Dirección:	Ruta 101, Barros Blancos, Departamento de Canelones, Uruguay	RUT/CI:	120389490017
Departamento:	Canelones	Dirección:	
		Departamento:	Maldonado

Acopio regional habilitado en el marco del Plan Maestro de neumáticos de la CNU. Fideicomiso N°28241/2016. Los residuos serán derivados a alguno de los destinos habilitados por el plan: reuso, reciclaje, reciclaje y/o valorización energética y material.

Detalle de residuo de Neumático fuera de uso (Categoría II)

Cantidad total (unidades):	9
Autos camionetas	0
Birrodados	0
Bolsones polvo	0
Camaras	0
Omnibus camiones	4
Otras	0
Viales agrícolas	5

Firma

Generador	Transportista	Acopio
Traxpalco SA	FB CARGAS	FB CARGAS

Retiro NFU N° 12889



Remito		Transportista	
Número:	12889	Matrícula:	BTP2360
Fecha de retiro:	23/07/2025 16:32:32	Razon Social:	FB CARGAS
Cantidad total:	13	RUT:	120389490017
		Dirección:	Ruta 39 Kilometro 7200, solar 7, Manzana A Maldonado

Generador		Acopio regional	
Nombre:	Traxpalco SA	Fecha de entrega:	23/07/2025 17:32:32
RUT/CI:	210003210014	Nombre:	FB CARGAS
Dirección:	Ruta 101, Barros Blancos, Departamento de Canelones, Uruguay	RUT/CI:	120389490017
Departamento:	Canelones	Dirección:	
		Departamento:	Maldonado

Acopio regional habilitado en el marco del Plan Maestro de neumáticos de la CNU. Fideicomiso N°28241/2016. Los residuos serán derivados a alguno de los destinos habilitados por el plan: reuso, reciclaje, reciclaje y/o valorización energética y material.

Detalle de residuo de Neumático fuera de uso (Categoría II)

Cantidad total (unidades):	13
Autos camionetas	0
Birrodados	0
Bolsones polvo	0
Camaras	0
Omnibus camiones	8
Otras	0
Viales agrícolas	5

Firma

Generador	Transportista	Acopio
Traxpalco SA	FB CARGAS	FB CARGAS

Retiro NFU N° 13200



Remito		Transportista	
Número:	13200	Matricula:	BTP2053
Fecha de retiro:	01/09/2025 11:01:07	Razon Social:	FB CARGAS
Cantidad total:	16	RUT:	120389490017
		Dirección:	Ruta 39 Kilometro 7200, solar 7, Manzana A Maldonado

Generador		Acopio regional	
Nombre:	Traspalco SA	Fecha de entrega:	01/09/2025 12:01:07
RUT/CI:	210003210014	Nombre:	FB CARGAS
Dirección:	Ruta 101, Barros Blancos, Departamento de Canelones, Uruguay	RUT/CI:	120389490017
Departamento:	Canelones	Dirección:	
		Departamento:	Maldonado

Acopio regional habilitado en el marco del Plan Maestro de camión de camión de la CENU. Ploteo N° 2024/2016. Los residuos serán derivados a alguno de los destinos habilitados por el plan: reuso, recondición, reciclaje y/o valorización energética y material.

Detalle de residuo de Neumático fuera de uso (Categoría II)

Cantidad total (unidades):	16
Autos camionetas	14
Birrodados	0
Bolsones polvo	0
Camaras	0
Omnibus camiones	0
Otras	0
Viales agricolas	2

Firma

Generador	Transportista	Acopio
Traspalco SA	FB CARGAS	FB CARGAS

Retiro NFU N° 13733



Remito		Transportista	
Número:	13733	Matricula:	BTP2053
Fecha de retiro:	18/10/2025 10:43:56	Razon Social:	FB CARGAS
Cantidad total:	25	RUT:	120389490017
		Dirección:	Ruta 39 Kilometro 7200, solar 7, Manzana A Maldonado

Generador		Acopio regional	
Nombre:	Traspalco SA	Fecha de entrega:	18/10/2025 11:43:56
RUT/CI:	210003210014	Nombre:	FB CARGAS
Dirección:	Ruta 101, Barros Blancos, Departamento de Canelones, Uruguay	RUT/CI:	120389490017
Departamento:	Canelones	Dirección:	
		Departamento:	Maldonado

Acopio regional habilitado en el marco del Plan Maestro de camión de camión de la CENU. Ploteo N° 2024/2016. Los residuos serán derivados a alguno de los destinos habilitados por el plan: reuso, recondición, reciclaje y/o valorización energética y material.

Detalle de residuo de Neumático fuera de uso (Categoría II)

Cantidad total (unidades):	25
Autos camionetas	25
Birrodados	0
Bolsones polvo	0
Camaras	0
Omnibus camiones	0
Otras	0
Viales agricolas	0

Firma

Generador	Transportista	Acopio
Traspalco SA	FB CARGAS	FB CARGAS

- Filtros y trapos

MARGENES DEL RIO S.A. Servicios Ambientales
 Hatti 1500 | Montevideo, Uruguay | Tel.: 2311 1683
 www.margenesdelrio.com

N° 3466
 FECHA 14/10/2023

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES

DATOS IDENTIFICATORIOS

GENERADOR	Empresa: Traspalco	Dirección:
GESTOR	Empresa:	Dirección:
TRANSPORTISTA	Empresa: " "	Matricula: 607 0087
OPERADOR	Márgenes del Río S.A. Hatti 1500 - PTI Cerro 2311 16 83	Habilitación Ambiental Operativa N° 182/2021 y renovaciones.

DATOS DEL RESIDUO TRANSPORTADO

TIPO	ESTADO	EMBALAJE	KG. LISO UN	BULTOS	OBSERVACIONES
Filtros de medios duros		Torvalds	2,250	4/2	
Filtros de medios blandos		Solids	15 kg	1/1	
TRAPUS				2	
* 2 bolsas de 10 kg de filtro de medio duro					
* 100 kg de filtro de medio blando					
* 5 bolsas de 3 kg de filtro de medio blando					
* 4 kg de filtro de medio blando					

CERTIFICACIÓN

GENERADOR	GESTOR	OPERADOR
<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>
Aclaración/Sello	Aclaración/Sello	Aclaración/Sello

Este residuo se recibe según la declaración del generador en cuanto a su clasificación y peligrosidad

MARGENES DEL RIO S.A. Servicios Ambientales
 Hatti 1500 | Montevideo, Uruguay | Tel.: 2311 1683
 www.margenesdelrio.com

N° 414
 FECHA 07/10/2024

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES

DATOS IDENTIFICATORIOS

GENERADOR	Empresa: Traspalco	Dirección:
GESTOR	Empresa:	Dirección:
TRANSPORTISTA	Empresa: " "	Matricula:
OPERADOR	Márgenes del Río S.A. Hatti 1500 - PTI Cerro 2311 16 83	Habilitación Ambiental Operativa N° 182/2021 y renovaciones.

DATOS DEL RESIDUO TRANSPORTADO

TIPO	ESTADO	EMBALAJE	KG. LISO UN	BULTOS	OBSERVACIONES
Filtros de medios duros		Torvalds	1,177	1	
Filtros de medios blandos		Solids	2,600	1/1	
TRAPUS			120 kg		

CERTIFICACIÓN

GENERADOR	GESTOR	OPERADOR
<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>
Aclaración/Sello	Aclaración/Sello	Aclaración/Sello

Este residuo se recibe según la declaración del generador en cuanto a su clasificación y peligrosidad

MARGENES DEL RIO S.A.
Servicios Ambientales
Haci 1500 | Montevideo, Uruguay | Tel.: 2311 1683
www.margenesdelrio.com

N° **4320**
FECHA
05/09/2024

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES

DATOS IDENTIFICATORIOS			
GENERADOR	Empresa: TRAXPAICO	Dirección:	
GESTOR	Empresa:	Dirección:	
TRANSPORTISTA	Empresa: "	Matrícula: Vehículo:	
OPERADOR	Márgenes del Río S.A. Haci 1500 - PTI Cerro	2311 16 83	Habilitación Ambiental Operativa N° 182/2021 y renovaciones.
HORA INICIO	HORA FIN		

DATOS DEL RESIDUO TRANSPORTADO					
TIPO	ESTADO	EMBALAJE	KG. LTS O UN	BULTOS	OBSERVACIONES
Polvos de Acero		50kg	0,6m³	4	
Polvos Carb.		50kg	100kg		
Polvos Carb.		50kg	42m³		

Firmas de los 2 y 4 de RP.
TRAXPAICO 60kg Tolueno
40kg Ruto 9.

GENERADOR	CERTIFICACIÓN	
	GESTOR	OPERADOR
<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>
ACLARACION/SELLO	ACLARACION/SELLO	ACLARACION/SELLO

Este residuo se recibe según la declaración del generador en cuanto a su clasificación y peligrosidad

EcoImpress - Tel.: 2925 9999 - 05/2024 - 4.251 / 3.250 x 30 - www.ecoimpress.com

MARGENES DEL RIO S.A.
Servicios Ambientales
Haci 1500 | Montevideo, Uruguay | Tel.: 2311 1683
www.margenesdelrio.com

N° **4559**
FECHA
19/12/2024

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES

DATOS IDENTIFICATORIOS			
GENERADOR	Empresa: TRAXPAICO	Dirección:	
GESTOR	Empresa:	Dirección:	
TRANSPORTISTA	Empresa: "	Matrícula: Vehículo:	
OPERADOR	Márgenes del Río S.A. Haci 1500 - PTI Cerro	2311 16 83	Habilitación Ambiental Operativa N° 182/2021 y renovaciones.
HORA INICIO	HORA FIN		

DATOS DEL RESIDUO TRANSPORTADO					
TIPO	ESTADO	EMBALAJE	KG. LTS O UN	BULTOS	OBSERVACIONES
TRAXPAICO Carb.		50kg	100kg		
Polvos Acero		50kg	72m³		
Polvos Acero		50kg	0,6m³	4	

GENERADOR	CERTIFICACIÓN	
	GESTOR	OPERADOR
<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>
ACLARACION/SELLO	ACLARACION/SELLO	ACLARACION/SELLO

Este residuo se recibe según la declaración del generador en cuanto a su clasificación y peligrosidad

EcoImpress - Tel.: 2925 9999 - 05/2024 - 4.251 / 3.250 x 30 - www.ecoimpress.com

MARGENES DEL RIO S.A.
Servicios Ambientales
Haci 1500 | Montevideo, Uruguay | Tel.: 2311 1683
www.margenesdelrio.com

N° **4694**
FECHA
20/3/25

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES

DATOS IDENTIFICATORIOS			
GENERADOR	Empresa: TRAXPAICO	Dirección:	
GESTOR	Empresa:	Dirección:	
TRANSPORTISTA	Empresa: TRAXPAICO	Matrícula: Vehículo:	
OPERADOR	Márgenes del Río S.A. Haci 1500 - PTI Cerro	2311 16 83	Habilitación Ambiental Operativa N° 182/2021 y renovaciones.
HORA INICIO	HORA FIN		

DATOS DEL RESIDUO TRANSPORTADO					
TIPO	ESTADO	EMBALAJE	KG. LTS O UN	BULTOS	OBSERVACIONES
plata	50kg	70kg/100kg	5x200	6	

GENERADOR	CERTIFICACIÓN	
	GESTOR	OPERADOR
<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>
ACLARACION/SELLO	ACLARACION/SELLO	ACLARACION/SELLO

Este residuo se recibe según la declaración del generador en cuanto a su clasificación y peligrosidad

EcoImpress - Tel.: 2925 9999 - 05/2024 - 4.251 / 3.250 x 30 - www.ecoimpress.com

MARGENES DEL RIO S.A.
Servicios Ambientales
Haci 1500 | Montevideo, Uruguay | Tel.: 2311 1683
www.margenesdelrio.com

N° **4636**
FECHA
06/03/2025

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES

DATOS IDENTIFICATORIOS			
GENERADOR	Empresa: TRAXPAICO	Dirección:	
GESTOR	Empresa:	Dirección:	
TRANSPORTISTA	Empresa: "	Matrícula: Vehículo:	
OPERADOR	Márgenes del Río S.A. Haci 1500 - PTI Cerro	2311 16 83	Habilitación Ambiental Operativa N° 182/2021 y renovaciones.
HORA INICIO	HORA FIN		

DATOS DEL RESIDUO TRANSPORTADO					
TIPO	ESTADO	EMBALAJE	KG. LTS O UN	BULTOS	OBSERVACIONES
Polvos Carb.		50kg	0,6m³	3	
Polvos Carb.		50kg	1,5m³	8	
Polvos Carb.		50kg	80kg	1	

GENERADOR	CERTIFICACIÓN	
	GESTOR	OPERADOR
<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>
ACLARACION/SELLO	ACLARACION/SELLO	ACLARACION/SELLO

Este residuo se recibe según la declaración del generador en cuanto a su clasificación y peligrosidad

EcoImpress - Tel.: 2925 9999 - 05/2024 - 4.251 / 3.250 x 30 - www.ecoimpress.com

MARGENES DEL RIO S.A.
Servicios Ambientales
Haití 1500 | Montevideo, Uruguay | Tel.: 2311 1683
www.margenesdelrio.com

N° **5121**
FECHA
09/09/2017

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES

DATOS IDENTIFICATORIOS			
GENERADOR	Empresa: IND PAICO	Dirección:	
GESTOR	Empresa:	Dirección:	
TRANSPORTISTA	Empresa: " "	Matrícula:	Vehículo:
OPERADOR	Márgenes del Río S.A. Haití 1500 - PTI Cerro	2311 16 83	Habilitación Ambiental Operativa N° 182/2021 y renovaciones.
HORA INICIO	HORA FIN		

DATOS DEL RESIDUO TRANSPORTADO					
TIPO	ESTADO	EMBALAJE	KG. LTSO UN	BULTOS	OBSERVACIONES
Filtros		10x10cm	1 m ³	5	
Filtros		10x10cm	2 m ³	10	
Filtros		10x10cm	160 kg		

GENERADOR	CERTIFICACIÓN GESTOR	OPERADOR
<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>
Aclaración Sello	Aclaración Sello	Aclaración Sello

MARGENES DEL RIO S.A.
Servicios Ambientales
Haití 1500 | Montevideo, Uruguay | Tel.: 2311 1683
www.margenesdelrio.com

N° **5421**
FECHA
11/12/2017

CONSTANCIA DE RESIDUOS INDUSTRIALES

ENTRADA
 SALIDA

DATOS IDENTIFICATORIOS			
GENERADOR	Empresa: IND PAICO	Dirección:	
GESTOR	Empresa:	Dirección:	
TRANSPORTISTA	Empresa: " "	Matrícula:	Vehículo:
OPERADOR	Márgenes del Río S.A. Haití 1500 - PTI Cerro	2311 16 83	Habilitación Ambiental Operativa N° 182/2021 y renovaciones.
HORA INICIO	HORA FIN		

DATOS DEL RESIDUO TRANSPORTADO					
TIPO	ESTADO	EMBALAJE	KG. LTSO UN	BULTOS	OBSERVACIONES
Filtros		10x10cm	260 kg	4	
Filtros		10x10cm	0,6 m ³	5	
Filtros		10x10cm	3,0 m ³	9	

GENERADOR	CERTIFICACIÓN GESTOR	OPERADOR
<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>
Aclaración Sello	Aclaración Sello	Aclaración Sello

Este residuo se recibe según la declaración del generador en cuanto a su clasificación y peligrosidad

- Arena contaminada

PETROMOBIL SAS **ORDEN DE SERVICIO**
CARMelo DE ARZADUAI 5990
MONTEVIDEO - URUGUAY
TEL.: 2304 4974 - 2307 5984
E-mail: info@petromobil.com.uy
Web: www.petromobil.com.uy

N° **003311**

FECHA DE SERVICIO: **28/10/17**
MATRÍCULA DEL CAMIÓN EN SERVICIO: **SNP 5562**

Datos de Cadena de Gestión			
GENERADOR Fecha: 28/10/17	Empresa: IND PAICO	Dirección/ Teléfono Contacto W.F. MONTAÑE S/M	<i>[Firma]</i>
R.U.T.: 210003210014		CARMelo PARRA	Firma/ Aclaración
TRANSPORTISTA Fecha: 28/10/17	Empresa: Petromobil SAS.	Dirección/ Teléfono Contacto Carmelo de Azardum 5990	<i>[Firma]</i>
R.U.T.: 21 885320 0012		2304 4974	Firma/ Aclaración
ACOFIO Fecha:	Empresa:	Dirección/ Teléfono Contacto	Firma/ Aclaración
R.U.T.:			Firma/ Aclaración
DESTINO FINAL Fecha:	Empresa:	Dirección/ Teléfono Contacto	Firma/ Aclaración
R.U.T.:			Firma/ Aclaración

Datos de Residuos			
Descripción	Descripción	(Kg.) Unidades	Observaciones
Arena Contaminada	1 / 10	100	
Muestra en	1 / 10		
Proceso para	1 / 10		
su destino	1 / 10		
final	1 / 10		

PETROMOBIL SAS **ORDEN DE SERVICIO**
CARMelo DE ARZADUAI 5990
MONTEVIDEO - URUGUAY
TEL.: 2304 4974 - 2307 5984
E-mail: info@petromobil.com.uy
Web: www.petromobil.com.uy

N° **003353**

FECHA DE SERVICIO: **6/11/17**
MATRÍCULA DEL CAMIÓN EN SERVICIO: **SNP 5562**

Datos de Cadena de Gestión			
GENERADOR Fecha: 6/11/17	Empresa: IND PAICO	Dirección/ Teléfono Contacto W.F. MONTAÑE S/M	<i>[Firma]</i>
R.U.T.: 210003210014		CARMelo PARRA	Firma/ Aclaración
TRANSPORTISTA Fecha: 6/11/17	Empresa: Petromobil SAS.	Dirección/ Teléfono Contacto Carmelo de Azardum 5990	<i>[Firma]</i>
R.U.T.: 21 885320 0012		2304 4974	Firma/ Aclaración
ACOFIO Fecha:	Empresa:	Dirección/ Teléfono Contacto	Firma/ Aclaración
R.U.T.:			Firma/ Aclaración
DESTINO FINAL Fecha:	Empresa:	Dirección/ Teléfono Contacto	Firma/ Aclaración
R.U.T.:			Firma/ Aclaración

Datos de Residuos			
Descripción	Descripción	(Kg.) Unidades	Observaciones
Arena Contaminada	1 / 10	100	
Muestra para	1 / 10		
destino final	1 / 10		

6.5 Remitos de limpieza de baños químicos y barométrica

Luis To R
ROCHA - MALDONADO

EMISOR: 15009290014
e-Factura
SERIE: A
NÚMERO: 21003210014
PAGO: Cobro
MONEDA: UYU

RECEPTOR: 21003210014
Traspaso S.A.
Calle Wilson Ferreira
MALDONADO, URUGUAY

FECHA: 20/03/2023
MONEDA: 20/03/2023

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	IMPORTE	DEBITO	MONTO *
1001	Alquiler Baños Químicos Periodo: FEBRERO 2023 Detalle de Servicio: 0102 Cobro de Servicio Nº 0033 0002 Cobro de Servicio Nº 0031 0002 Cobro de Servicio Nº 0029 0002 Cobro de Servicio Nº 0027 0002 Cobro de Servicio Nº 0025	Cobro Ruta 9	4,00	7.882,00		31.762,00

TOTALES

Monto en Debito	0,00
Monto IVA en Debito	0,00
Monto IVA en Supuesto	0,00
Monto Neto IVA Tax Minima	0,00
Monto Neto IVA Tax Minima	0,00
Impuesto IVA Tax Minima	% 0,00 0,00
Impuesto IVA Tax Minima	% 22,00 2.770,00
Monto Total	15.366,00
Retención IVA Facturable	0,00
Total a Pagar	\$ 15.366,00

ADENDA
Cuenta Bancaria BCIU Cuenta Corriente Pasa (01588396-0003)
EN CASO DE REALIZAR TRANSFERENCIA BANCARIA, POR FAVOR AVISAR PARA PODER IDENTIFICAR EL DEPÓSITO.

Luis To R
ROCHA - MALDONADO

EMISOR: 15009290014
e-Factura
SERIE: A
NÚMERO: 21003210014
PAGO: Cobro
MONEDA: UYU

RECEPTOR: 21003210014
Traspaso S.A.
Calle Wilson Ferreira
MALDONADO, URUGUAY

FECHA: 20/03/2023
MONEDA: 20/03/2023

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	IMPORTE	DEBITO	MONTO *
1001	Alquiler Baños Químicos Periodo: MARZO 2023 Detalle de Servicio: 0002 Cobro de Servicio Nº 0037 1602 Cobro de Servicio Nº 0039 2002 Cobro de Servicio Nº 0032 2302 Cobro de Servicio Nº 0031	Cobro Ruta 9	2,00	7.882,00		15.366,00

TOTALES

Monto en Debito	0,00
Monto IVA en Debito	0,00
Monto IVA en Supuesto	0,00
Monto Neto IVA Tax Minima	0,00
Monto Neto IVA Tax Minima	0,00
Impuesto IVA Tax Minima	% 0,00 0,00
Impuesto IVA Tax Minima	% 22,00 2.770,00
Monto Total	15.366,00
Retención IVA Facturable	0,00
Total a Pagar	\$ 15.366,00

ADENDA
Cuenta Bancaria BCIU Cuenta Corriente Pasa (01588396-0003)
EN CASO DE REALIZAR TRANSFERENCIA BANCARIA, POR FAVOR AVISAR PARA PODER IDENTIFICAR EL DEPÓSITO.

Luis To R
ROCHA - MALDONADO

EMISOR: 15009290014
e-Factura
SERIE: A
NÚMERO: 21003210014
PAGO: Cobro
MONEDA: UYU

RECEPTOR: 21003210014
Traspaso S.A.
Calle Wilson Ferreira
MALDONADO, URUGUAY

FECHA: 20/03/2023
MONEDA: 20/03/2023

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	IMPORTE	DEBITO	MONTO *
1001	Alquiler Baños Químicos Periodo: MAR 2023 Detalle de Servicio: 0002 Cobro de Servicio Nº 0037 0002 Cobro de Servicio Nº 0035 0002 Cobro de Servicio Nº 0033	Cobro Ruta 9	2,00	7.882,00		15.366,00

TOTALES

Monto en Debito	0,00
Monto IVA en Debito	0,00
Monto IVA en Supuesto	0,00
Monto Neto IVA Tax Minima	0,00
Monto Neto IVA Tax Minima	0,00
Impuesto IVA Tax Minima	% 0,00 0,00
Impuesto IVA Tax Minima	% 22,00 2.770,00
Monto Total	15.366,00
Retención IVA Facturable	0,00
Total a Pagar	\$ 15.366,00

ADENDA
Cuenta Bancaria BCIU Cuenta Corriente Pasa (01588396-0003)
EN CASO DE REALIZAR TRANSFERENCIA BANCARIA, POR FAVOR AVISAR PARA PODER IDENTIFICAR EL DEPÓSITO.

Luis To R
ROCHA - MALDONADO

EMISOR: 15009290014
e-Factura
SERIE: A
NÚMERO: 21003210014
PAGO: Cobro
MONEDA: UYU

RECEPTOR: 21003210014
Traspaso S.A.
Calle Wilson Ferreira
MALDONADO, URUGUAY

FECHA: 20/03/2023
MONEDA: 20/03/2023

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	IMPORTE	DEBITO	MONTO *
1001	Alquiler Baños Químicos Periodo: MARZO 2023 Detalle de Servicio: 0002 Cobro de Servicio Nº 0035 0002 Cobro de Servicio Nº 0033 0002 Cobro de Servicio Nº 0031	Cobro Ruta 9	2,00	7.882,00		15.366,00

TOTALES

Monto en Debito	0,00
Monto IVA en Debito	0,00
Monto IVA en Supuesto	0,00
Monto Neto IVA Tax Minima	0,00
Monto Neto IVA Tax Minima	0,00
Impuesto IVA Tax Minima	% 0,00 0,00
Impuesto IVA Tax Minima	% 22,00 2.770,00
Monto Total	15.366,00
Retención IVA Facturable	0,00
Total a Pagar	\$ 15.366,00

ADENDA
Cuenta Bancaria BCIU Cuenta Corriente Pasa (01588396-0003)
EN CASO DE REALIZAR TRANSFERENCIA BANCARIA, POR FAVOR AVISAR PARA PODER IDENTIFICAR EL DEPÓSITO.

Luis To R
ROCHA - MALDONADO

EMISOR: 15009290014
e-Factura
SERIE: A
NÚMERO: 21003210014
PAGO: Cobro
MONEDA: UYU

RECEPTOR: 21003210014
Traspaso S.A.
Calle Wilson Ferreira
MALDONADO, URUGUAY

FECHA: 20/03/2023
MONEDA: 20/03/2023

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	IMPORTE	DEBITO	MONTO *
1001	Alquiler Baños Químicos Periodo: JUNIO 2023 Detalle de Servicio: 0002 Cobro de Servicio Nº 0037 0002 Cobro de Servicio Nº 0035 0002 Cobro de Servicio Nº 0033 0002 Cobro de Servicio Nº 0031	Cobro Ruta 9	4,00	7.882,00		31.762,00

TOTALES

Monto en Debito	0,00
Monto IVA en Debito	0,00
Monto IVA en Supuesto	0,00
Monto Neto IVA Tax Minima	0,00
Monto Neto IVA Tax Minima	0,00
Impuesto IVA Tax Minima	% 0,00 0,00
Impuesto IVA Tax Minima	% 22,00 2.770,00
Monto Total	15.366,00
Retención IVA Facturable	0,00
Total a Pagar	\$ 15.366,00

ADENDA
Cuenta Bancaria BCIU Cuenta Corriente Pasa (01588396-0003)
EN CASO DE REALIZAR TRANSFERENCIA BANCARIA, POR FAVOR AVISAR PARA PODER IDENTIFICAR EL DEPÓSITO.

Luis To R
ROCHA - MALDONADO

EMISOR: 15009290014
e-Factura
SERIE: A
NÚMERO: 21003210014
PAGO: Cobro
MONEDA: UYU

RECEPTOR: 21003210014
Traspaso S.A.
Calle Wilson Ferreira
MALDONADO, URUGUAY

FECHA: 20/03/2023
MONEDA: 20/03/2023

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	IMPORTE	DEBITO	MONTO *
1001	Alquiler Baños Químicos Periodo: AGOSTO 2023 Detalle de Servicio: 0002 Cobro de Servicio Nº 0037 0002 Cobro de Servicio Nº 0035 0002 Cobro de Servicio Nº 0033 0002 Cobro de Servicio Nº 0031	Cobro Ruta 9	4,00	7.882,00		31.762,00

TOTALES

Monto en Debito	0,00
Monto IVA en Debito	0,00
Monto IVA en Supuesto	0,00
Monto Neto IVA Tax Minima	0,00
Monto Neto IVA Tax Minima	0,00
Impuesto IVA Tax Minima	% 0,00 0,00
Impuesto IVA Tax Minima	% 22,00 2.770,00
Monto Total	15.366,00
Retención IVA Facturable	0,00
Total a Pagar	\$ 15.366,00

ADENDA
Cuenta Bancaria BCIU Cuenta Corriente Pasa (01588396-0003)
EN CASO DE REALIZAR TRANSFERENCIA BANCARIA, POR FAVOR AVISAR PARA PODER IDENTIFICAR EL DEPÓSITO.

Luis To R
ROCHA - MALDONADO

EMISOR: 15009290014
e-Factura
SERIE: A
NÚMERO: 21003210014
PAGO: Cobro
MONEDA: UYU

RECEPTOR: 21003210014
Traspaso S.A.
Calle Wilson Ferreira
MALDONADO, URUGUAY

FECHA: 20/03/2023
MONEDA: 20/03/2023

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	IMPORTE	DEBITO	MONTO *
1001	Alquiler Baños Químicos Periodo: SEPTIEMBRE 2023 Detalle de Servicio: Ubicación en edificio	Cobro Ruta 9	7,00	7.882,00		55.181,00

TOTALES

Monto en Debito	0,00
Monto IVA en Debito	0,00
Monto IVA en Supuesto	0,00
Monto Neto IVA Tax Minima	0,00
Monto Neto IVA Tax Minima	0,00
Impuesto IVA Tax Minima	% 0,00 44.362,20
Impuesto IVA Tax Minima	% 22,00 9.818,80
Monto Total	55.181,00
Retención IVA Facturable	0,00
Total a Pagar	\$ 53.781,00

ADENDA
Cuenta Bancaria BCIU Cuenta Corriente Pasa (01588396-0003)
EN CASO DE REALIZAR TRANSFERENCIA BANCARIA, POR FAVOR AVISAR PARA PODER IDENTIFICAR EL DEPÓSITO.

Luis To R
ROCHA - MALDONADO

EMISOR: 15009290014
e-Factura
SERIE: A
NÚMERO: 21003210014
PAGO: Cobro
MONEDA: UYU

RECEPTOR: 21003210014
Traspaso S.A.
Calle Wilson Ferreira
MALDONADO, URUGUAY

FECHA: 20/03/2023
MONEDA: 20/03/2023

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	IMPORTE	DEBITO	MONTO *
1002	Servicio Barométrico en Ruta Ruta Ruta 211 Detalle de Servicio: 14932023	Ruta	1,00	2.196,00		2.196,00

TOTALES

Monto en Debito	0,00
Monto IVA en Debito	0,00
Monto IVA en Supuesto	0,00
Monto Neto IVA Tax Minima	0,00
Monto Neto IVA Tax Minima	0,00
Impuesto IVA Tax Minima	% 0,00 1.820,00
Impuesto IVA Tax Minima	% 22,00 380,00
Monto Total	2.196,00
Retención IVA Facturable	0,00
Total a Pagar	\$ 2.196,00

ADENDA
Cuenta Bancaria BCIU Cuenta Corriente Pasa (01588396-0003)
EN CASO DE REALIZAR TRANSFERENCIA BANCARIA, POR FAVOR AVISAR PARA PODER IDENTIFICAR EL DEPÓSITO.

Luis To R
ROCHA - MALDONADO

EMISOR: 15009290014
e-Factura
SERIE: A
NÚMERO: 21003210014
PAGO: Cobro
MONEDA: UYU

RECEPTOR: 21003210014
Traspaso S.A.
Calle Wilson Ferreira
MALDONADO, URUGUAY

FECHA: 20/03/2023
MONEDA: 20/03/2023

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	IMPORTE	DEBITO	MONTO *
1001	Alquiler Baños Químicos Periodo: OCTUBRE 2023 Detalle de Servicio: 0002 Cobro de Servicio Nº 0037 0002 Cobro de Servicio Nº 0035 0002 Cobro de Servicio Nº 0033 0002 Cobro de Servicio Nº 0031	Cobro Ruta 9	4,00	7.882,00		31.762,00

TOTALES

Monto en Debito	0,00
Monto IVA en Debito	0,00
Monto IVA en Supuesto	0,00
Monto Neto IVA Tax Minima	0,00
Monto Neto IVA Tax Minima	0,00
Impuesto IVA Tax Minima	% 0,00 0,00
Impuesto IVA Tax Minima	% 22,00 6.912,20
Monto Total	46.296,20
Retención IVA Facturable	0,00
Total a Pagar	\$ 46.296,00

ADENDA
Cuenta Bancaria BCIU Cuenta Corriente Pasa (01588396-0003)
EN CASO DE REALIZAR TRANSFERENCIA BANCARIA, POR FAVOR AVISAR PARA PODER IDENTIFICAR EL DEPÓSITO.

6.6 Monitoreos calidad de aire

Informe de Material Particulado

Solicitado por:	Traxpalco
Teléfono:	29084469
Ubicación de la planta asfáltica:	Ruta 9, Km 132.
Localidad:	Maldonado

1 Trabajo a realizar Medición de niveles de material particulado en obrador ubicado en Ruta 9 km 132, dentro del padrón rural N°28.971 (Maldonado).

2 Metodología Conforme con las pautas, metodologías y protocolos que establece la Dirección Nacional de Evaluación y Calidad Ambiental (DINACEA), 2013.

3 Puntos de monitoreo

Tabla N°1: Ubicación del punto de monitoreo.

Punto	Latitud	Longitud
Receptor N°1	-34,743770	-54,970849

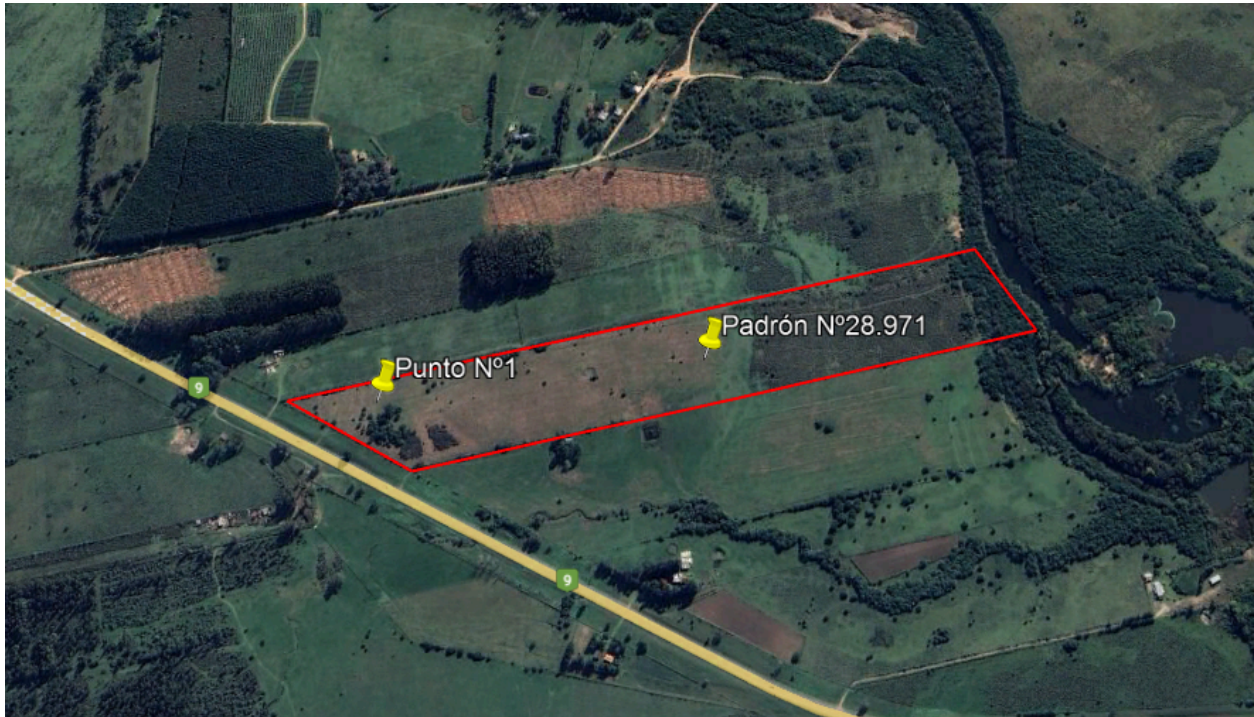


Figura N°1: Receptor N°1 ubicado en el padrón rural N°28.971. Ruta 9 - Maldonado.

4 Condiciones ambientales

Tabla N°2: Medidas de variables ambientales realizadas en campo.

Fecha	Dirección del viento	Intensidad del viento (Km/h)	Temperatura del aire (°C)	Nubosidad (%)	Humedad (%)	Presión (hPa)
12/09/25	S	8	16	7	71	1026

5 Resultados

5.1 Monitoreo de Material Particulado

Tabla N°3: Medidas de material particulado realizadas en campo.

Fecha	Punto	PM10 (ug/m3)	PM2.5 (ug/m3)
12/09/2025	Receptor N°1	19	6

5.2 Marco legal y de referencia

Tabla N°4: Límites según decreto 135/021. Objetivos de calidad de aire en exteriores para material particulado.

Período considerado	Parámetro	Período de muestreo	Concentración (ug/m3)	Tolerancia No se podrá exceder
Aplicable hasta el 31 de diciembre de 2023	PM2.5	24 horas	35	54 ug/m ³ en 30 días al año
		1 año	25	
	PM10	24 horas	75	112 ug/m ³ en 15 días al año
		1 año	30	
Aplicable a partir del 1 de enero de 2024	PM2.5	24 horas	25	38 ug/m ³ en 30 días al año
		1 año	15	
	PM10	24 horas	50	75 ug/m ³ en 15 días al año
		1 año	20	

6 Observaciones

Observaciones
Sin observaciones.
Nivel de actividad
Pala mecánica y retroexcavadora operando con normalidad dentro del padrón.
Otras actividades del entorno
Tránsito leve sobre Ruta 9.

Se expide el siguiente informe, en Montevideo, a los 12 días del mes de setiembre de 2025.



Por PWM Ingeniería
Ing. Adrián Monkas

Informe de Material Particulado

Solicitado por:	Traxpalco
Teléfono:	29084469
Ubicación de la planta asfáltica:	Ruta 9, Km 211.
Localidad:	Rocha

1 Trabajo a realizar Medición de niveles de material particulado en obrador ubicado en Ruta 9 km 211, dentro padrón rural N°3.523 (Rocha).

2 Metodología Conforme con las pautas, metodologías y protocolos que establece la Dirección Nacional de Evaluación y Calidad Ambiental (DINACEA), 2013.

3 Puntos de monitoreo

Tabla N°1: Ubicación del punto de monitoreo.

Punto	Latitud	Longitud
Receptor N°1	-34,473981	-54,277308



Figura N°1: Receptor N°1 ubicado en el padrón rural N°3.523. Ruta 9 - Rocha.

4 Condiciones ambientales

Tabla N°2: Medidas de variables ambientales realizadas en campo.

Fecha	Dirección del viento	Intensidad del viento (Km/h)	Temperatura del aire (°C)	Nubosidad (%)	Humedad (%)	Presión (hPa)
17/09/2025	NE	6	18	100	87	1020

5 Resultados

5.1 Monitoreo de Material Particulado

Tabla N°3: Medidas de material particulado realizadas en campo.

Fecha	Punto	PM10 (ug/m3)	PM2.5 (ug/m3)
17/09/2025	Receptor N°1	14	5

5.2 Marco legal y de referencia

Tabla N°4: Límites según decreto 135/021. Objetivos de calidad de aire en exteriores para material particulado.

Período considerado	Parámetro	Período de muestreo	Concentración (ug/m3)	Tolerancia No se podrá exceder
Aplicable hasta el 31 de diciembre de 2023	PM2.5	24 horas	35	54 ug/m ³ en 30 días al año
		1 año	25	
	PM10	24 horas	75	112 ug/m ³ en 15 días al año
		1 año	30	
Aplicable a partir del 1 de enero de 2024	PM2.5	24 horas	25	38 ug/m ³ en 30 días al año
		1 año	15	
	PM10	24 horas	50	75 ug/m ³ en 15 días al año
		1 año	20	

6 Observaciones

Observaciones
Sin observaciones.
Nivel de actividad
Pala mecánica y camiones circulando dentro del padrón con normalidad.
Otras actividades del entorno
Tránsito regular sobre Ruta 9. Baja circulación de vehículos sobre camino vecinal lindero. Se cuenta con presencia de aves en el entorno.

Se expide el siguiente informe, en Montevideo, a los 17 días del mes de setiembre de 2025.



Por PWM Ingeniería
Ing. Adrián Monkas

Informe de Material Particulado

Solicitado por:	Traxpalco S.A.
Teléfono:	29084469
Ubicación de la planta asfáltica:	Avenida Wilson Ferreira Aldunate
Localidad:	Cerro Pelado, Maldonado

1 Trabajo a realizar Medición de niveles de material particulado en obrador ubicado en el padrón rural N° 8.241, próximo a Cerro Pelado (Maldonado).

2 Metodología Conforme con las pautas, metodologías y protocolos que establece la Dirección Nacional de Evaluación y Calidad Ambiental (DINACEA), 2013.

3 Puntos de monitoreo

Tabla N°1: Ubicación del punto de monitoreo.

Punto	Latitud	Longitud
Receptor N°1	-34,872243	-54,978629



Figura N°1: Receptor N°1 ubicado en el padrón rural N° 8.241. Cerro Pelado - Maldonado.

4 Condiciones ambientales

Tabla N°2: Medidas de variables ambientales realizadas en campo.

Fecha	Dirección del viento	Intensidad del viento (Km/h)	Temperatura del aire (°C)	Nubosidad (%)	Humedad (%)	Presión (hPa)
08/10/25	E	17	19	0	68	1024

5 Resultados

5.1 Monitoreo de Material Particulado

Tabla N°3: Medidas de material particulado realizadas en campo.

Punto	PM10 (ug/m3)	PM2.5 (ug/m3)
Receptor N°1	17	5

5.2 Marco legal y de referencia

Tabla N°4: Límites según decreto 135/021. Objetivos de calidad de aire en exteriores para material particulado.

Período considerado	Parámetro	Período de muestreo	Concentración (ug/m3)	Tolerancia No se podrá exceder
Aplicable hasta el 31 de diciembre de 2023	PM2.5	24 horas	35	54 ug/m ³ en 30 días al año
		1 año	25	
	PM10	24 horas	75	112 ug/m ³ en 15 días al año
		1 año	30	
Aplicable a partir del 1 de enero de 2024	PM2.5	24 horas	25	38 ug/m ³ en 30 días al año
		1 año	15	
	PM10	24 horas	50	75 ug/m ³ en 15 días al año
		1 año	20	

6 Observaciones

Observaciones
Sin observaciones.
Nivel de actividad
Trituradora activa y operando en condiciones normales dentro del predio. Tránsito normal de camiones dentro del padrón.
Otras actividades del entorno
Bajo flujo de circulación en camino lindero.

Se expide el siguiente informe en Montevideo, a los 27 días del mes de octubre de 2025.



Por PWM Ingeniería
Ing. Adrián Monkas

Informe de Material Particulado

Solicitado por:	Traxpalco SA
Teléfono:	29084469
Ubicación de los sitios de estudio:	Padrón Nº14.248, Ruta 9, Km 151.300
Localidad:	Maldonado

1 Trabajo a realizar Mediciones de niveles de material particulado en el Receptor Nº 1 ubicado en el padrón rural 14.248, Cantera de Tosca, situado en Ruta 9 progresiva 151.300.

2 Metodología Conforme con las pautas y protocolos que establece la Dirección Nacional de Evaluación y Calidad Ambiental (DINACEA), 2013.

3 Puntos de monitoreo

Tabla Nº1: Ubicación del punto de monitoreo.

Punto	Latitud	Longitud
Receptor Nº1	-34.769510	-54.782382



Figura 1: Receptor N°1 en Padrón N°14.248. Ruta 9, Km 151.300 - Maldonado.

4 Condiciones ambientales

Tabla N°2: Medidas de variables ambientales realizadas en campo.

Fecha	Dirección del viento	Intensidad del viento (Km/h)	Temperatura del aire (°C)	Nubosidad (%)	Humedad (%)	Presión (hPa)
05/12/2025	S	22	23	100	77	1006

5 Resultados

5.1 Monitoreo de Material Particulado

Tabla N°3: Medidas de ruido realizadas en campo.

Punto	PM10 (ug/Nm3)	PM2.5 (ug/Nm3)
Receptor N° 1	14	2

6 Marcos legales y de referencia

6.1 Decreto 135/021 - Reglamento de calidad del aire

Tabla N°4: Límites según decreto 135/021. Objetivos de calidad de aire en exteriores para material particulado.

Período considerado	Parámetro	Período de muestreo	Concentración (ug/Nm3)	Tolerancia No se podrá exceder
Aplicable hasta el 31 de diciembre de 2023	PM2.5	24 horas	35	54 ug/Nm ³ en 30 días al año
		1 año	25	
	PM10	24 horas	75	112 ug/Nm ³ en 15 días al año
		1 año	30	
Aplicable a partir del 1 de enero de 2024	PM2.5	24 horas	25	38 ug/Nm ³ en 30 días al año
		1 año	15	
	PM10	24 horas	50	75 ug/Nm ³ en 15 días al año
		1 año	20	

7 Observaciones

Observaciones
Sin observaciones.
Nivel de actividad
Actualmente la cantera no se encuentra operativa.
Otras actividades del entorno
Tránsito leve sobre Ruta 9.

Se expide el siguiente informe, en Montevideo, a los 05 días del mes de diciembre de 2025.



Ing. Adrián Monkas
PWM Ingeniería

Informe de Calidad de Aire

Fecha de emisión:	19/3/2026
Informe N°:	20260321
Solicitante:	Traxpalco SA
Teléfono:	29084469
Ubicación:	Ruta 9, Km 174.
Localidad:	Maldonado

1. Objetivo de estudio

El presente estudio tiene como objetivo determinar la concentración de material particulado respirable (PM₁₀ y PM_{2.5}) en el obrador ubicado en padrón rural N° 19.600, Ruta 9 progresiva 174, departamento de Maldonado. Punto definido por el cliente.

2. Metodología

Las actividades de monitoreo fueron realizadas conforme a los lineamientos técnicos establecidos por la Dirección Nacional de Evaluación y Calidad Ambiental (DINACEA), aplicando procedimientos estandarizados de muestreo y medición.

3. Ubicación de los puntos de monitoreo

El área de monitoreo está definida por el padrón rural N° 19.600, el mismo se encuentra ubicado sobre Ruta 9.

Se definió un punto de control.

Sistema de referencia de coordenadas: WGS84.

Parámetro a medir: PM_{10} y $PM_{2,5}$

Tabla N°1: Ubicación del punto de monitoreo.

Punto	Latitud	Longitud
Receptor N°1	-34,688860	-54,569130



Figura N°1: Receptor N°1 ubicado en el padrón rural N° 19.600 sobre Ruta 9, km 174, Maldonado.

4. Condiciones ambientales

Tabla N°2: Medidas de variables ambientales realizadas en campo.

Fecha	Dirección del viento	Intensidad del viento (Km/h)	Temperatura del aire (°C)	Nubosidad (%)	Humedad (%)	Presión (hPa)
19/03/26	E	10	22	60	64	1011

5. Resultados

5.1 Monitoreo de Material Particulado

Tabla N°3: Medida de material particulado realizada en campo.

Fecha	Punto	PM ₁₀ (ug/m3)	PM _{2.5} (ug/m3)
19/03/2026	Receptor N°1	8	2

5.2 Marco legal y de referencia

El presente monitoreo se realizó conforme a criterios establecidos en la normativa ambiental vigente en materia de calidad de aire.

Como marco legal de referencia se considera el *Decreto N° 135/021*, que establece los estándares nacionales de calidad de aire, incluyendo material particulado (PM₁₀ y PM_{2.5}).

Tabla N°4: Objetivos de calidad de aire vigentes según *decreto 135/021*.

Período considerado	Parámetro	Período de muestreo	Concentración (ug/m3)	Tolerancia No se podrá exceder
Aplicable hasta el 31 de diciembre de 2023	PM2.5	24 horas	35	54 ug/m ³ en 30 días al año
		1 año	25	
	PM10	24 horas	75	112 ug/m ³ en 15 días al año
		1 año	30	
Aplicable a partir del 1 de enero de 2024	PM2.5	24 horas	25	38 ug/m ³ en 30 días al año
		1 año	15	
	PM10	24 horas	50	75 ug/m ³ en 15 días al año
		1 año	20	

6. Observaciones

Observaciones
Sin observaciones.
Nivel de actividad
Sin observaciones.
Otras actividades del entorno
Tránsito leve sobre ruta 9.

Se expide el siguiente informe, en Montevideo, a los 19 días del mes de marzo de 2026.



Por PWM Ingeniería
Ing. Adrián Monkas

6.7 Monitoreos plantas asfálticas



N° de informe: 00552	
Fecha de monitoreo: 11/07/2025	Fecha de emisión del informe: 14/08/2025
Empresa: Traxpalco S.A.	Planta industrial: Ruta N° 9 Km 211
Fuente a monitorear: Planta de asfalto	
Monitoreo realizado por: DATA Monitoreo Ambiental SRL	

Attn: PMW Ingeniería

1. INTRODUCCIÓN

En el presente informe se expresan los resultados del monitoreo de emisiones en la planta de asfalto perteneciente a la empresa Traxpalco S.A, ubicada en el Km 211 de la Ruta n°9, departamento de Rocha.

2. CONDICIONES DE TRABAJO

2.1. Condiciones de la fuente

- Las mediciones fueron realizadas entre las 11:30 a 14:05 horas.
- El muestreo de material particulado fue realizado barriendo tres secciones que se encontraban en la chimenea rectangular de la emisión final.
- Datos de la sección de toma de muestra:
 - Sección rectangular: 550 x 780 mm
 - Perturbación anterior: < 8 diámetros equivalentes
 - Descarga final: >2,0 diámetros equivalentes
 - Área de la sección: 0,429 m²
 - Se dispone de 3 orificios para la toma de muestra, barriendo una totalidad de 15 puntos.



En la Tabla 2-1 se presentan las coordenadas de la fuente de emisión.

Tabla 2-1 Coordenadas de la fuente de emisión

ID emisión	Ubicación
Planta de asfalto	Latitud: 34°28'24.0"S
	Longitud: 54°17'11.0"O

2.2. Condiciones ambientales

En la Tabla 2-2 se presentan las condiciones de ambientales en el momento de realizados los monitoreos.

Tabla 2-2 Condiciones ambientales del monitoreo

Parámetro	Valor
Temperatura ambiente (°C)	16,9
Presión atmosférica (HPa)	1006,29
Velocidad de viento (m/s)	1,25
Dirección de viento predominante	WNW/ NW
Humedad Relativa (%)	87



3. TÉCNICA UTILIZADA

3.1 Medición de velocidad y caudal de aire en chimenea

La medición de caudal de aire y velocidad de chimenea se basa en el Método de EPA: "40 CFR, Part 60, Appendix A, Method 2". Medición de la velocidad promedio de la velocidad, utilizando un tubo pitot tipo S.

3.2 Medición de gases de combustión

La técnica utilizada es la U.S.EPA-ICAC CTM-034: "*Determination of Oxygen, Carbon Monoxide and Oxides of Nitrogen from Stationary Sources For Periodic Monitoring (Portable Electrochemical Analyzer Procedure)*"

La medición se realiza con un analizador de gases de combustión marca TESTO, modelo 350:

- Medidas de O₂ y CO con celdas electroquímicas.
- CO₂ calculado (considerando como combustible madera).
- Medida de temperatura mediante termopar tipo K.

La medición se realiza en forma continua con el analizador colocado en la corriente de gas, tomando lecturas discretas para su registro.

3.3 Material particulado

Se basa en el Método de EPA: "40 CFR, Part 60, Appendix A, Method 5".

3.4 Medición de SO₂

Se basa en el Método: N°6 EPA: Determinación de dióxido de azufre en emisión de fuentes estacionarias.

3.5 Medición de SO₃

Se basa en el Método N°8 EPA: Determinación de ácido sulfúrico y dióxido de sulfuro en emisiones de fuentes estacionarias.

3.6 Monitoreo de opacidad

Medición realizada mediante bomba de opacidad marca TESTO, basado en el método ASTM 2156 "Method of test for smoke density in flue gases from distillate fuels".

Medición realizada en forma continua con el analizador colocado en la corriente de gas, tomando lecturas discretas para su registro.



4 RESULTADOS

4.1 Estudio de la corriente de gas

En la Tabla 4-1 se presentan las características de la corriente gaseosa durante el muestreo de emisiones.

Tabla 4-1 Estudio de la corriente de gas

PARÁMETRO	VALOR
Temperatura de gas (°C)	74
Humedad en corriente (%)	5,4
V _s (m/s)	13,0
O ₂ (%)	17,2
Δp promedio (mmH ₂ O)	12,2
Isocinetismo (%)	100
Q trabajo(m ³ /h)	20.100
Q (Nm ³ /h) base húmeda *	15.800
Q (Nm ³ /h) base seca *	15.000

*Nota: valores promedio en el período de control del proceso
* N se refiere a condiciones normales: 273 K y 1 atm de presión.*

4.2 Monitoreo de material particulado

En la Tabla 4-2 se presentan los resultados de material particulado en el proceso.

Tabla 4-2 Resultados del monitoreo de material particulado

PARÁMETRO	CONCENTRACIÓN mg/Nm ³	TÉCNICA DE MUESTREO
<i>Material Particulado</i>	55	Ver 3.3



4.3 Monitoreo de gases

En la Tabla 4-3 se presentan los resultados del monitoreo de gases en el proceso.

Tabla 4-3 Resultados del monitoreo de gases

PARÁMETRO	CONCENTRACIÓN mg/m ³	CONCENTRACIÓN mg/Nm ³	TÉCNICA DE MUESTREO
<i>NO_x (mg/Nm³)</i>	711	770	Ver 3.1
<i>SO₂ (mg/Nm³)</i>	<2	<3	Ver 3.4
<i>SO₃ (mg/Nm³)</i>	<2	<3	Ver 3.5

4.4 Monitoreo de opacidad

En la Tabla 4-4 se presenta el resultado promedio de opacidad en la emisión final.

Tabla 4-4 Resultado del monitoreo de opacidad

PARÁMETRO	OPACIDAD	TÉCNICA DE MUESTREO
<i>Opacidad (Escala Bacharach)</i>	<1	Ver 3.6

Por DATA MONITOREO

Ing. Carlos De María

Agosto 2025



Nº de informe: 00798	
Fecha de monitoreo: 03/03/2026 05/03/2026	Fecha de emisión del informe: 23/03/2026
Empresa: Traxpalco SA	Planta industrial: Cerro Pelado, Maldonado
Fuente a monitorear: Planta de asfalto	
Monitoreo realizado por: DATA Monitoreo Ambiental SRL	

1. INTRODUCCIÓN

En el presente informe se expresan los resultados del monitoreo de emisiones en la planta de asfalto perteneciente a la empresa Traxpalco S.A, ubicada en la localidad de Cerro Pelado, departamento de Maldonado.

2. CONDICIONES DE TRABAJO

2.1. Condiciones de muestreo

- Las mediciones fueron realizadas entre las 09:05 a 10:00 horas (03/03/2026) y 11:50 a 12:50 horas (05/03/2026).
- El muestreo de material particulado fue realizado barriendo cinco puntos por cada una de las tres secciones que se encontraban en la chimenea rectangular de la emisión final.

2.2. Datos de la sección de toma de muestra:

- Sección rectangular: 600 x 630 mm
- Perturbación anterior: < 8 diámetros equivalentes
- Descarga final: >2,0 diámetros equivalentes
- Sección del ducto: 0,378 m²
- Se dispone de 3 orificios para toma de muestra.

En la Tabla 2-1 se presentan las coordenadas de la fuente de emisión.

Tabla 2-1 Coordenadas de la fuente de emisión

ID emisión	Ubicación
Planta de asfalto	Latitud: 34°52'17.7"S
	Longitud: 54°58'43.7"W



2.3. Condiciones ambientales

En la Tabla 2-3 se presentan las condiciones de ambientales en el momento de realizados los monitoreos.

Tabla 2-3 Condiciones ambientales del monitoreo

Parámetro	Valor
Temperatura ambiente (°C)	26,1
Presión atmosférica (HPa)	1.010,84
Velocidad de viento (m/s)	1,0
Dirección de viento predominante	NNW
Humedad Relativa (%)	94

3. TÉCNICA UTILIZADA

3.1 Medición de velocidad y caudal de aire en chimenea

La medición de caudal de aire y velocidad de chimenea se basa en el Método de EPA: "40 CFR, Part 60, Appendix A, Method 2". Medición de la velocidad promedio de la velocidad, utilizando un tubo pitot tipo S.

3.2 Medición de gases de combustión

La técnica utilizada es la U.S.EPA-ICAC CTM-034: "*Determination of Oxygen, Carbon Monoxide and Oxides of Nitrogen from Stationary Sources For Periodic Monitoring (Portable Electrochemical Analyzer Procedure)*"

La medición se realiza con un analizador de gases de combustión marca TESTO, modelo 350:

- Medidas de O₂ con celdas electroquímicas.
- Medida de temperatura mediante termopar tipo K.

La medición se realiza en forma continua con el analizador colocado en la corriente de gas, tomando lecturas discretas para su registro.

3.3 Material particulado

Se basa en el Método de EPA: "40 CFR, Part 60, Appendix A, Method 5".



3.4 Medición de SO₂

Se basa en el Método: N°6 EPA: Determinación de dióxido de azufre en emisión de fuentes estacionarias.

3.5 Medición de SO₃

Se basa en el Método N°8 EPA: Determinación de ácido sulfúrico y dióxido de sulfuro en emisiones de fuentes estacionarias.

3.6 Monitoreo de opacidad

ASTM D2156- Método de prueba de opacidad en chimenea. Se utiliza una bomba de muestreo de opacidad marca TESTO.

3.7. NO_x

Se basa en el Método: N°7C EPA: Determinación de la emisión de óxidos de nitrógeno provenientes de fuentes estacionarias.



4 RESULTADOS

4.1 Estudio de la corriente de gas

En la Tabla 4-1 se presentan las características de la corriente gaseosa durante el muestreo de emisiones.

Tabla 4-1 Estudio de la corriente de gas

PARÁMETRO	VALOR
Temperatura de gas (°C)	52
V _s (m/s)	23,1
O ₂ (%)	18,6
Bws (%)	5,4
Δp promedio (mmH ₂ O)	40,8
Isocinetismo (%)	90
Q trabajo(m ³ /h)	47.150
Q (Nm ³ /h) base húmeda *	39.600
Q (Nm ³ /h) base seca *	37.450

*Nota: valores promedio en el período de control del proceso
* N se refiere a condiciones normales: 273 K y 1 atm de presión.*

4.2 Monitoreo de material particulado

En la Tabla 4-2 se presentan los resultados de material particulado en el proceso.

Tabla 0-2 Resultados del monitoreo de material particulado

PARÁMETRO	FECHA	CONCENTRACIÓN mg/m ³	CONCENTRACIÓN mg/Nm ³	TÉCNICA DE MUESTREO
<i>Material Particulado</i>	03/03/2026	76	83	<i>Ver 3.3</i>



4.3 Monitoreo de gases

En la Tabla 4-3 se presentan los resultados del monitoreo de gases en el proceso.

Tabla 4-3 Resultados del monitoreo de gases

PARÁMETRO	FECHA	CONCENTRACIÓN mg/m ³	CONCENTRACIÓN mg/Nm ³	TÉCNICA DE MUESTREO
<i>NO_x (mg/Nm³)</i>	05/03/2026	21	24	<i>Ver 3.7</i>
<i>SO₂ (mg/Nm³)</i>	03/03/2026	<2	<2	<i>Ver 3.4</i>
<i>SO₃ (mg/Nm³)</i>		4	5	<i>Ver 3.5</i>

4.4 Monitoreo de opacidad

En la Tabla 4-4 se presenta el resultado promedio de opacidad en la emisión final.

Tabla 4-4 Resultado del monitoreo de opacidad

PARÁMETRO	FECHA	OPACIDAD	TÉCNICA DE MUESTREO
<i>Opacidad (Escala Bacharach)</i>	03/03/2026	1	<i>Ver 3.6</i>

Por DATA MONITOREO

Ing. Carlos De María

Marzo 2026

6.8 Monitoreos de ruido

Informe de Ruido Ambiental

Solicitado por:	Traxpalco
Teléfono:	29084469
Ubicación de la planta asfáltica:	Ruta 9, Km 132.
Localidad:	Maldonado

1 Trabajo a realizar Medición de niveles de presión sonora en dos receptores ubicados en padrones linderos al padrón rural N°28.971, en Ruta 9 Km 132 Km (Maldonado). Puntos definidos por el cliente.

2 Metodología Conforme con las pautas, metodologías y protocolos que establece la Dirección Nacional de Evaluación y Calidad Ambiental (DINACEA), 2013.

3 Puntos de monitoreo

Tabla N°1: Ubicación de los puntos de monitoreo.

Punto	Latitud	Longitud
1	-34,744377	-54,968083
2	-34,7430955	-54,9724773



Figura N°1: Foto aérea con la ubicación del padrón.

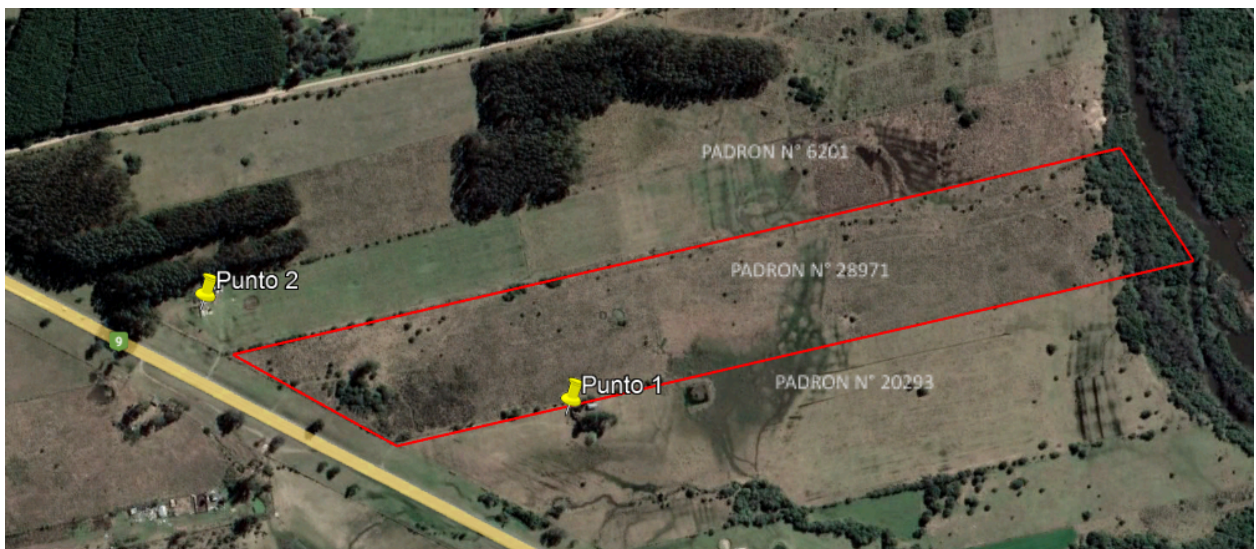


Figura N°2: Foto aérea con la ubicación de los puntos.



Figura N°3: Foto correspondientes al punto de monitoreo N°2.



Figura N°4: Foto correspondientes al punto de monitoreo N°2.

4 Condiciones ambientales

Tabla N°2: Medidas de variables ambientales realizadas en campo.

Fecha	Dirección del viento	Intensidad del viento (Km/h)	Temperatura del aire (°C)	Nubosidad (%)	Humedad (%)	Presión (hPa)
12/09/25	S	8	16	7	71	1026

5 Resultados

5.1 Monitoreo de ruido ambiental – diurno

Tabla N°3: Medidas de ruido realizadas en campo.

Fecha	Hora	Punto	Leq (A ^{*1}) ^{*2} (dB)	Lmín (A) (dB)	Lmáx (A) (dB)	L10(A) ^{*3} (dB)	L90 (A) ^{*4} (dB)
12/09/25	12:24 - 12:44	Receptor N°1	50.90 ± 3 ^{*5}	33.86	74.11	54.52	41.24
12/09/25	11:57 - 12:17	Receptor N°2	47.61 ± 3 ^{*5}	31.47	69.46	51.77	37.27

1* Ponderación 'A': estándar de frecuencias audibles diseñadas para reflejar la respuesta al ruido del oído humano.

2* Leq: nivel sonoro continuo equivalente.

3* Nivel L10: nivel sonoro en dBA que se sobrepasa durante el 10% del tiempo de observación.

4* Nivel L90: nivel sonoro en dBA que se sobrepasa durante el 90% del tiempo de observación.

5* Nivel de incertidumbre expandida según ISO 9612. La misma contempla: equipo, técnica de medida, muestreo y calibración del instrumento.

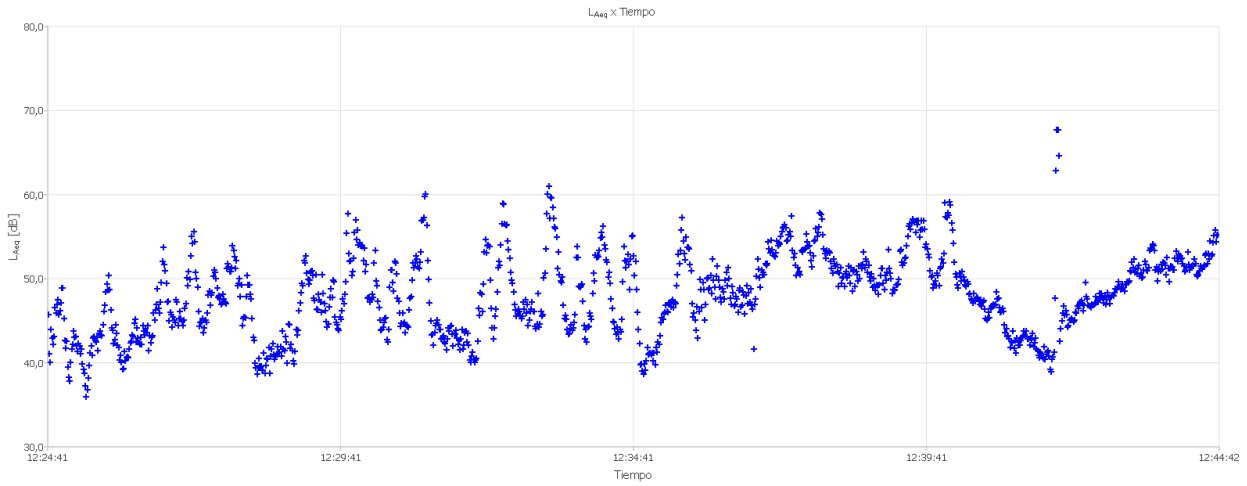


Figura 5-1: Nivel de ruido medido en el receptor N°1.

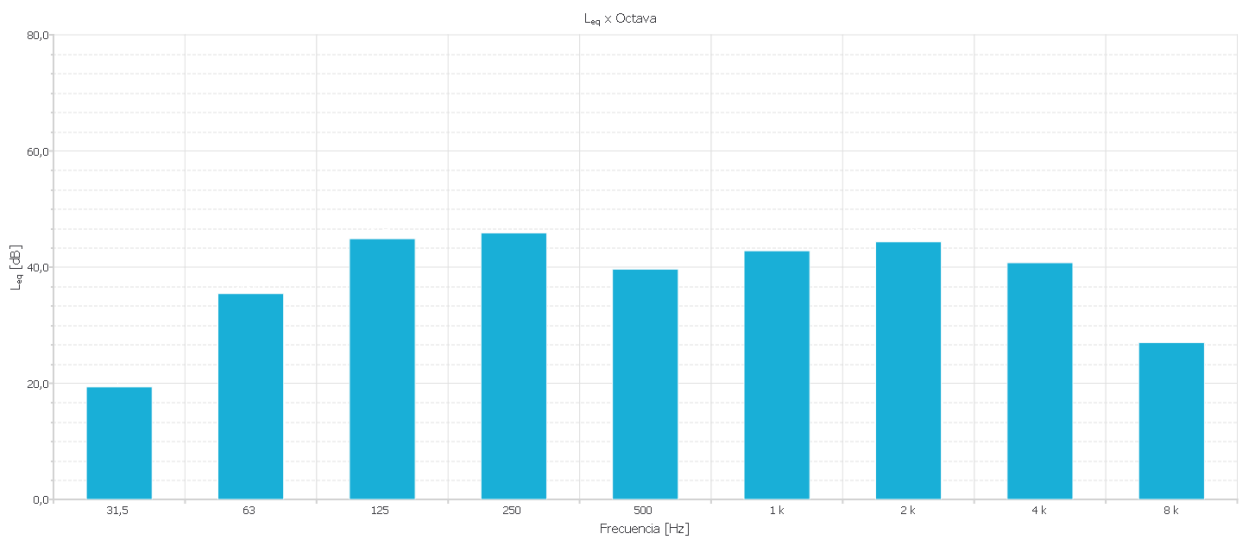


Figura 5-2: Nivel de ruido por octava medido en el receptor N°1.

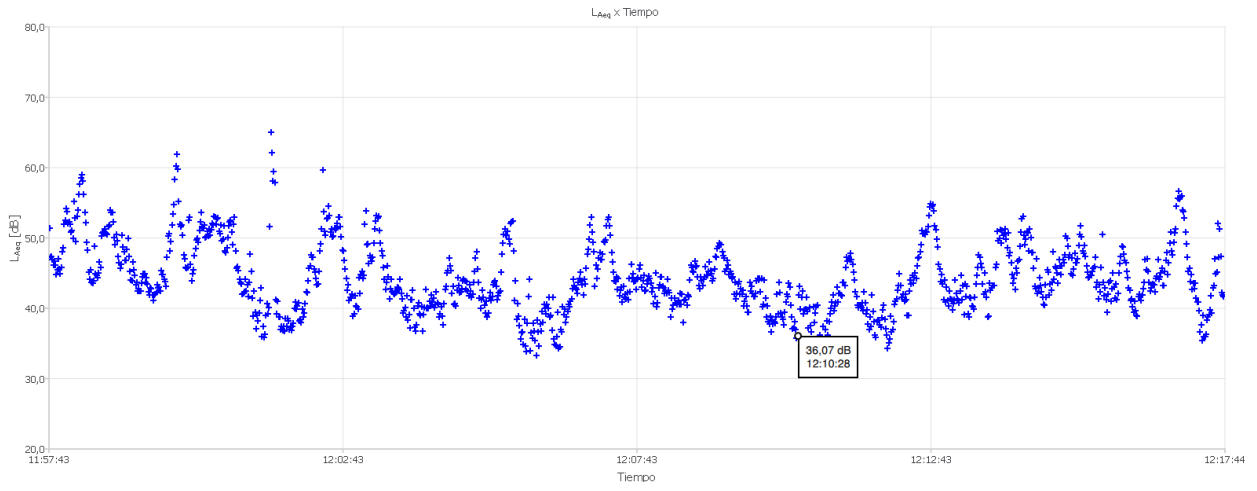


Figura 6-1: Nivel de ruido medido en el receptor N°2.

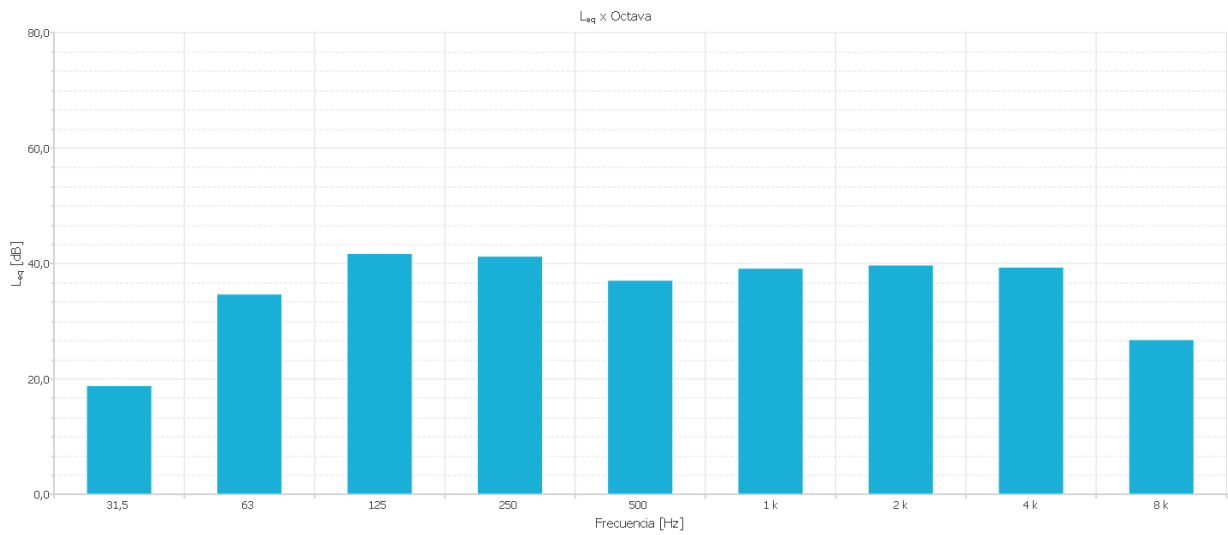


Figura 6-2: Nivel de ruido por octava medido en el receptor N°2.

5.2 Marco legal y de referencia

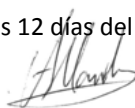
Límites según Ley 17852 - Prevención, vigilancia y corrección de la contaminación acústica.

Tabla N°4: Límites según Ley N° 17852 Objetivos de calidad acústica en exteriores.

Zonas	Inmisión $L_{A,F,eq}$ (dBA)			
	Incluye ruido de tránsito		Sin considerar ruido de tránsito	
	Diurno	Nocturno	Diurno	Nocturno
Espacios rurales, áreas protegidas	50	45	45	40
Área urbana silenciosa	60	50	55	45
Área levemente ruidosa, predominantemente residencial	65	55	60	50
Área poco ruidosa, Uso mixto, residencial y comercial	70	60	65	55
Área ruidosa, predominantemente industriales y comercios de gran porte	75	65	70	60

Observaciones
Sin observaciones.
Nivel de actividad
Pala mecánica y retroexcavadora operando con normalidad dentro del padrón.
Otras actividades del entorno
Tránsito leve sobre Ruta 9.

Se expide el siguiente informe, en Montevideo, a los 12 días del mes de setiembre de 2025.



Por PWM Ingeniería
Ing. Adrián Monkas

Informe de Ruido Ambiental

Solicitado por:	Traxpalco
Teléfono:	29084469
Ubicación de la planta asfáltica:	Ruta 9, Km 211.
Localidad:	Rocha

1 Trabajo a realizar Mediciones de niveles de presión sonora en dos receptores dentro del padrón rural N°3.523, ubicado en Ruta 9 Km 211. Puntos definidos por el cliente.

2 Metodología Conforme con las pautas y protocolos que establece la Dirección Nacional de Evaluación y Calidad Ambiental (DINACEA), 2013.

3 Puntos de monitoreo

Tabla N°1: Ubicación de los puntos de monitoreo.

Punto	Latitud	Longitud
Receptor N°1	-34,4730141	-54,2797060
Receptor N°2	-34,4739881	-54,2777003



Figura N°1: Receptores de monitoreo ubicados en el padrón N° 3.523, Ruta 9 Km 211.

4 Condiciones ambientales

Tabla N°2: Medidas de variables ambientales realizadas en campo.

Fecha	Dirección del viento	Intensidad del viento (Km/h)	Temperatura del aire (°C)	Nubosidad (%)	Humedad (%)	Presión (hPa)
17/09/2025	NE	6	18	100	87	1020

5 Resultados

5.1 Monitoreo de Ruido Ambiental

Tabla N°3: Medidas de ruido realizadas en campo.

Fecha	Hora	Punto	Leq (A ^{*1}) ^{*2} (dB)	Lmín (A) (dB)	Lmáx (A) (dB)	L10(A) ^{*3} (dB)	L90 (A) ^{*4} (dB)
17/09/2025	15:41 - 16:01	Receptor Nº 1	51.55 ± 3 ^{*5}	33.63	70.88	53.36	40.46
17/09/2025	16:32 - 16:52	Receptor Nº 2	47.13 ± 3 ^{*5}	29.57	69.15	50.35	37.22

1* Ponderación 'A': estándar de frecuencias audibles diseñadas para reflejar la respuesta al ruido del oído humano.

2* Leq: nivel sonoro continuo equivalente.

3* Nivel L10: nivel sonoro en dBA que se sobrepasa durante el 10% del tiempo de observación.

4* Nivel L90: nivel sonoro en dBA que se sobrepasa durante el 90% del tiempo de observación.

5* Nivel de incertidumbre expandida según ISO 9612. Dentro de la misma se contempla: equipo, técnica de medida, muestreo y calibración del instrumento.

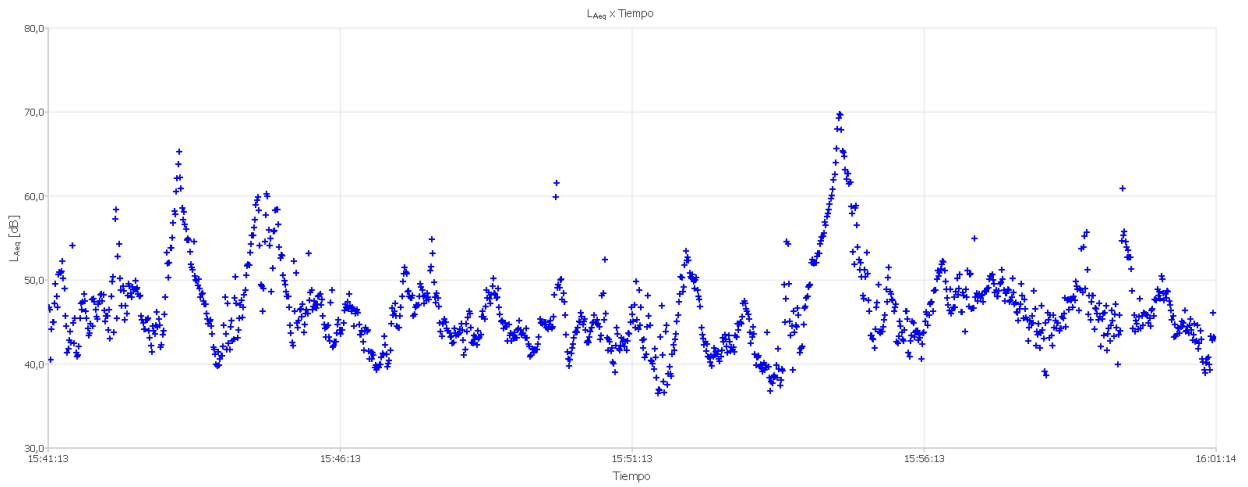


Figura 2-1: Nivel de ruido medido en el Receptor N°1

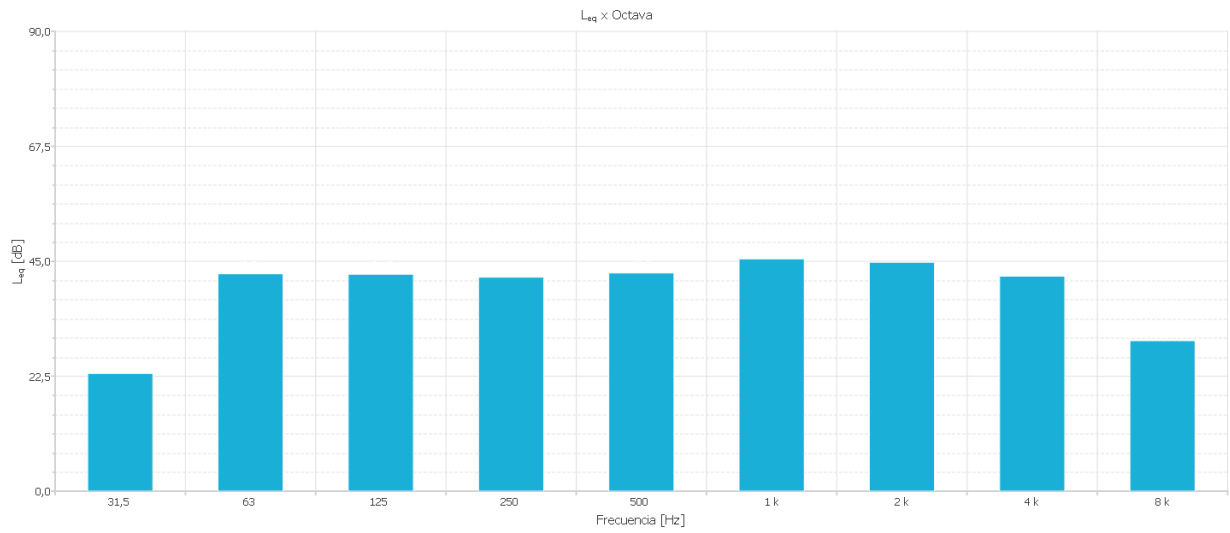


Figura 2-2: Nivel de ruido por octava medido en el Receptor N°1

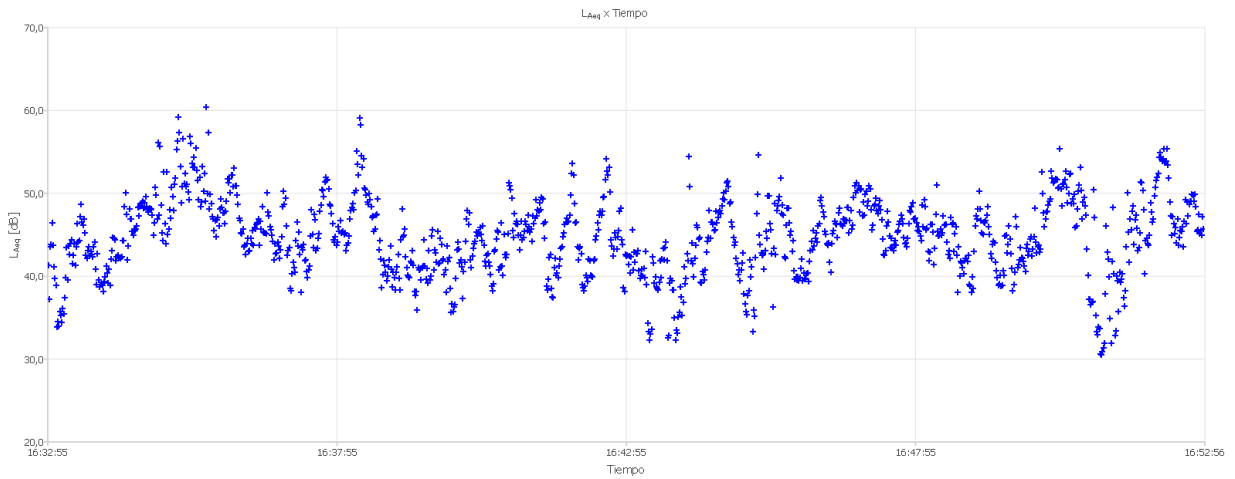


Figura 2-1: Nivel de ruido medido en el Receptor N°2

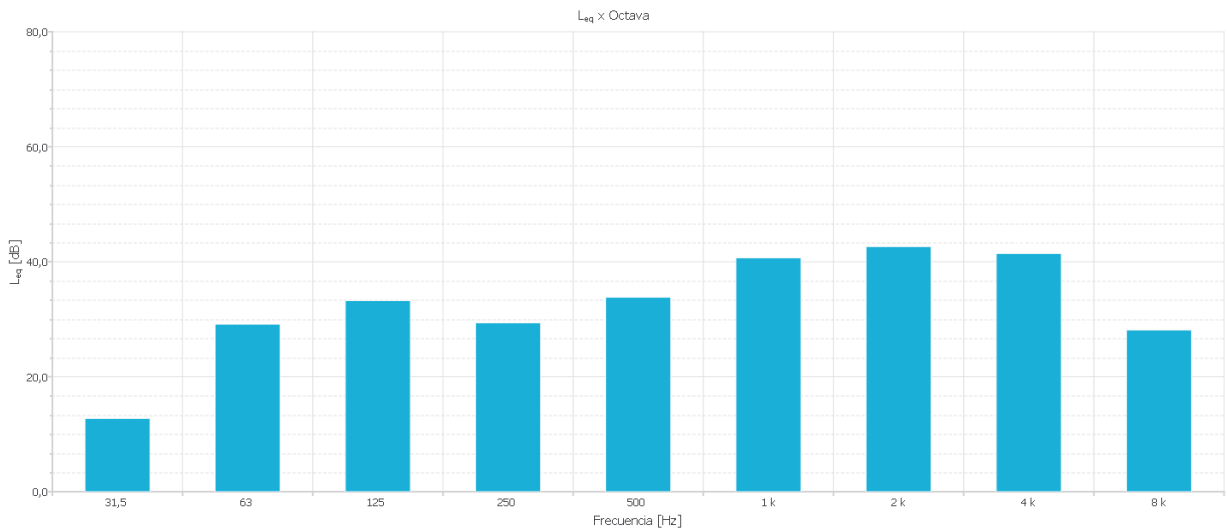


Figura 3-2: Nivel de ruido por octava medido en el Receptor N°2

6 Marcos legales y de referencia

6.1 Ley 17852 - Prevención, vigilancia y corrección de la contaminación acústica.


Tabla N°4: Límites según Ley N° 17852 Objetivos de calidad acústica en exteriores.

Zonas	Inmisión $L_{A,F,eq}$ (dBA)			
	Incluye ruido de tránsito		Sin considerar ruido de tránsito	
	Diurno	Nocturno	Diurno	Nocturno
Espacios rurales, áreas protegidas	50	45	45	40
Área urbana silenciosa	60	50	55	45
Área levemente ruidosa, predominantemente residencial	65	55	60	50
Área poco ruidosa, Uso mixto, residencial y comercial	70	60	65	55
Área ruidosa, predominantemente industriales y comercios de gran porte	75	65	70	60

7 Observaciones

Observaciones
Sin observaciones.
Nivel de actividad
Pala mecánica y camiones circulando dentro del padrón con normalidad.
Otras actividades del entorno
Tránsito regular sobre Ruta 9. Baja circulación de vehículos sobre camino vecinal lindero. Se cuenta con presencia de aves en el entorno.

Se expide el siguiente informe, en Montevideo, a los 17 días del mes de setiembre de 2025.


Por PWM Ingeniería
Ing. Adrián Monkas

Informe de Ruido Ambiental

Solicitado por:	Traxpalco S.A.
Teléfono:	29084469
Ubicación de los sitios de estudio:	Avenida Wilson Ferreira Aldunate
Localidad:	Cerro Pelado, Maldonado

1 Trabajo a realizar Mediciones de niveles de presión sonora en los receptores N° 1 y N°2, ubicados en zonas aledañas al padrón rural N° 8241, próximo a Cerro Pelado (Maldonado). Puntos definidos por el cliente.

2 Metodología Conforme con las pautas y protocolos que establece la Dirección Nacional de Evaluación y Calidad Ambiental (DINACEA), 2013.

3 Puntos de monitoreo

Tabla N°1: Ubicación de los puntos de monitoreo.

Punto	Latitud	Longitud
Receptor N°1	-34,873906	-54,977484
Receptor N°2	-34,873499	-54,979990



Figura N°1: Receptores N°1 y N°2 ubicados próximos al padrón rural N° 8.241. Cerro Pelado - Maldonado.

4 Condiciones ambientales

Tabla N°2: Medidas de variables ambientales realizadas en campo.

Fecha	Dirección del viento	Intensidad del viento (Km/h)	Temperatura del aire (°C)	Nubosidad (%)	Humedad (%)	Presión (hPa)
08/10/25	E	17	19	0	68	1024

5 Resultados

5.1 Monitoreo de Ruido Ambiental – Diurno

Tabla N°3: Medidas de ruido realizadas en campo.

Hora	Punto	Leq (A ^{*1}) ^{*2} (dB)	Lmín (A) (dB)	Lmáx (A) (dB)	L10(A) ^{*3} (dB)	L90 (A) ^{*4} (dB)
09:56 - 10:16	Receptor Nº 1	52,72 ± 3 ^{*5}	41,16	77,30	54,91	45,84
10:44 - 11:04	Receptor Nº 2	48,27 ± 3 ^{*5}	39,65	71,46	49,49	41,09

1* Ponderación 'A': estándar de frecuencias audibles diseñadas para reflejar la respuesta al ruido del oído humano.

2* Leq: nivel sonoro continuo equivalente.

3* Nivel L10: nivel sonoro en dBA que se sobrepasa durante el 10% del tiempo de observación.

4* Nivel L90: nivel sonoro en dBA que se sobrepasa durante el 90% del tiempo de observación.

5* Nivel de incertidumbre expandida según ISO 9612. Dentro de la misma se contempla: equipo, técnica de medida, muestreo y calibración del instrumento.

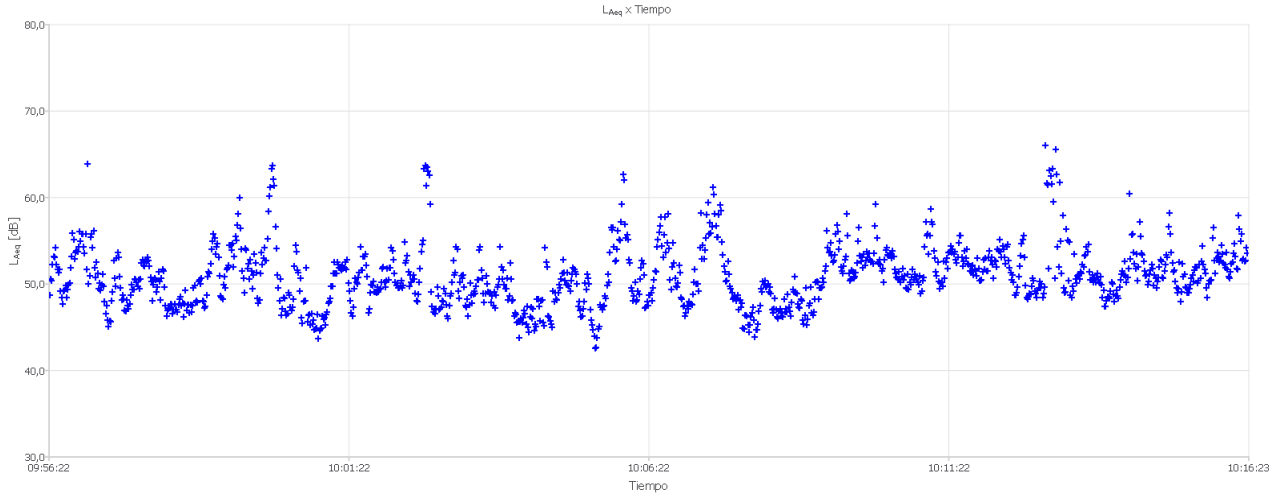


Figura 2-1: Nivel de ruido medido en el Receptor N°1

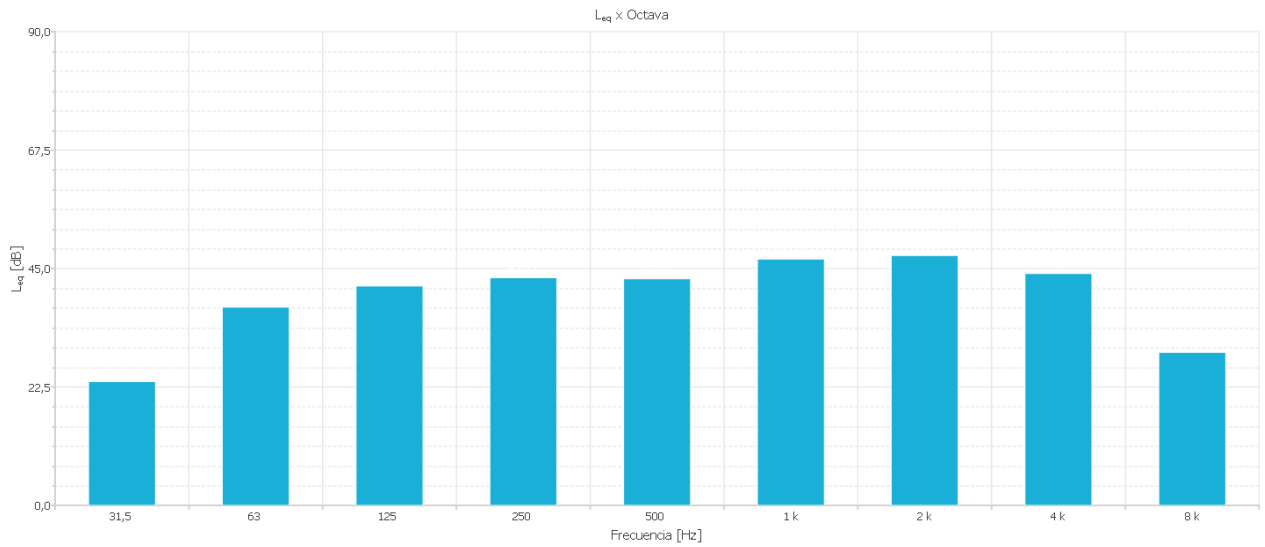


Figura 2-2: Nivel de ruido por octava medido en el Receptor N°1

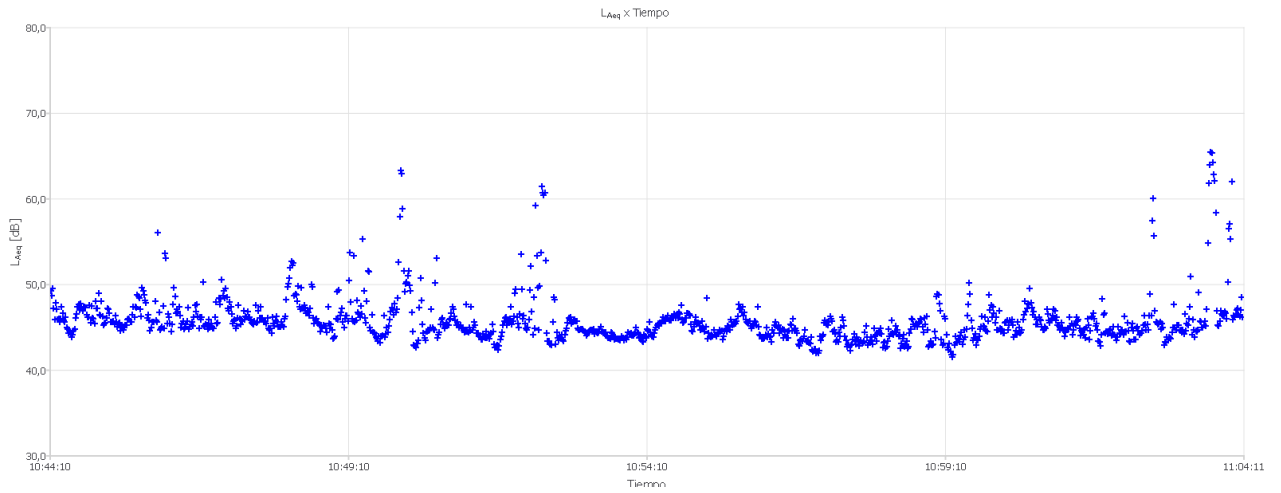


Figura 3-1: Nivel de ruido medido en el Receptor N°2

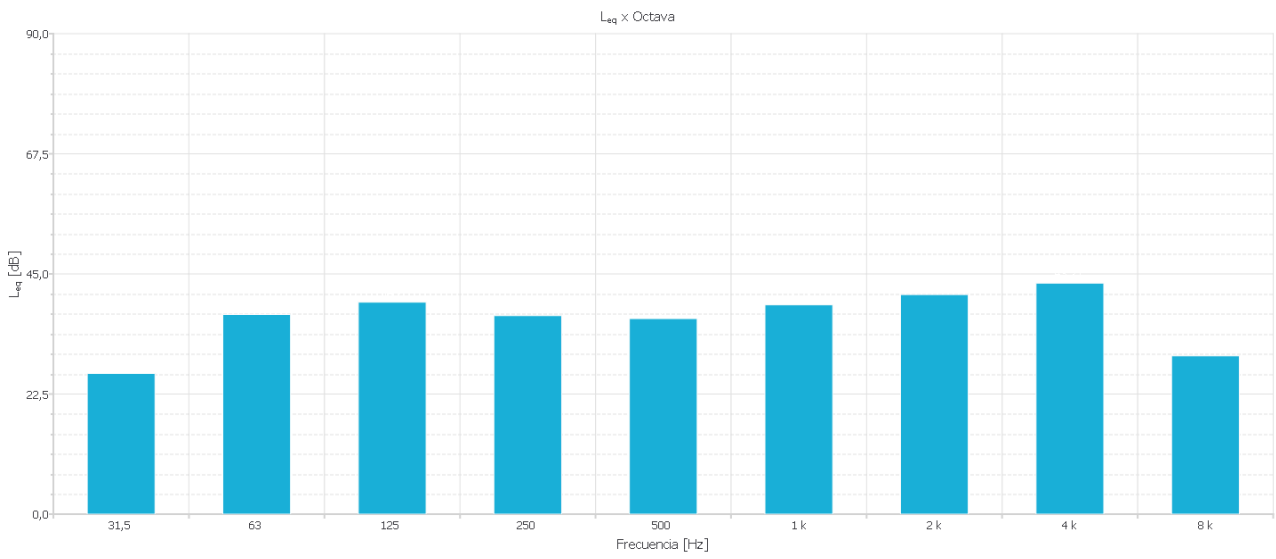


Figura 3-2: Nivel de ruido por octava medido en el Receptor N°2

6 Marcos legales y de referencia

6.1 Ley 17852 - Prevención, vigilancia y corrección de la contaminación acústica.


Tabla N°4: Límites según Ley N° 17852 Objetivos de calidad acústica en exteriores.

Zonas	Inmisión $L_{A,eq}$ (dBA)			
	Incluye ruido de tránsito		Sin considerar ruido de tránsito	
	Diurno	Nocturno	Diurno	Nocturno
Espacios rurales, áreas protegidas	50	45	45	40
Área urbana silenciosa	60	50	55	45
Área levemente ruidosa, predominantemente residencial	65	55	60	50
Área poco ruidosa, Uso mixto, residencial y comercial	70	60	65	55
Área ruidosa, predominantemente industriales y comercios de gran porte	75	65	70	60

7 Observaciones

Observaciones
Sin observaciones
Nivel de actividad
Trituradora activa y operando en condiciones normales dentro del predio. Tránsito normal de camiones dentro del padrón.
Otras actividades del entorno
Bajo flujo vehicular sobre camino lindero.

Se expide el siguiente informe en Montevideo, a los 27 días del mes de octubre de 2025.


Por PWM Ingeniería
Ing. Adrián Monkas

Informe de Ruido Ambiental

Solicitado por:	Traxpalco SA
Teléfono:	29084469
Ubicación de los sitios de estudio:	Padrón Rural N°14.248, Ruta 9, Km 151.300
Localidad:	Maldonado

1 Trabajo a realizar Mediciones de niveles de presión sonora en los Puntos N° 1 y N°2 en Cantera de Tosca ubicada en el padrón rural 14.248, situado en Ruta 9 Km 151.300 - Maldonado.

2 Metodología Conforme con las pautas y protocolos que establece la Dirección Nacional de Evaluación y Calidad Ambiental (DINACEA), 2013.

3 Puntos de monitoreo

Tabla N°1: Ubicación de los puntos de monitoreo.

Punto	Latitud	Longitud
Receptor N°1	-34.77167	-54.78417
Receptor N°2	-34.76934	-54.78111



Figura 1: Receptores N°1 y N°2 ubicados en Padrón N° 14.248. Ruta 9 Km 151.300 - Maldonado.

4 Condiciones ambientales

Tabla N°2: Medidas de variables ambientales realizadas en campo.

Fecha	Dirección del viento	Intensidad del viento (Km/h)	Temperatura del aire (°C)	Nubosidad (%)	Humedad (%)	Presión (hPa)
05/12/2025	S	22	23	100	77	1006

5 Resultados

5.1 Monitoreo de Ruido Ambiental – Diurno

Tabla N°3: Medidas de ruido realizadas en campo.

Fecha	Hora	Punto	Leq (A ^{*1}) ^{*2} (dB)	Lmín (A) (dB)	Lmáx (A) (dB)	L10(A) ^{*3} (dB)	L90 (A) ^{*4} (dB)
05/12/2025	14:21- 14:41	Receptor Nº 1	46.48 ± 3 ^{*5}	27.22	69.27	49.82	31.80
05/12/2025	13:54 – 14:14	Receptor Nº 2	52.06 ± 3 ^{*5}	28.54	80.57	49.66	35.71

1* Ponderación 'A': estándar de frecuencias audibles diseñadas para reflejar la respuesta al ruido del oído humano.

2* Leq: nivel sonoro continuo equivalente.

3* Nivel L10: nivel sonoro en dBA que se sobrepasa durante el 10% del tiempo de observación.

4* Nivel L90: nivel sonoro en dBA que se sobrepasa durante el 90% del tiempo de observación.

5* Nivel de incertidumbre expandida según ISO 9612. Dentro de la misma se contempla: equipo, técnica de medida, muestreo y calibración del instrumento.

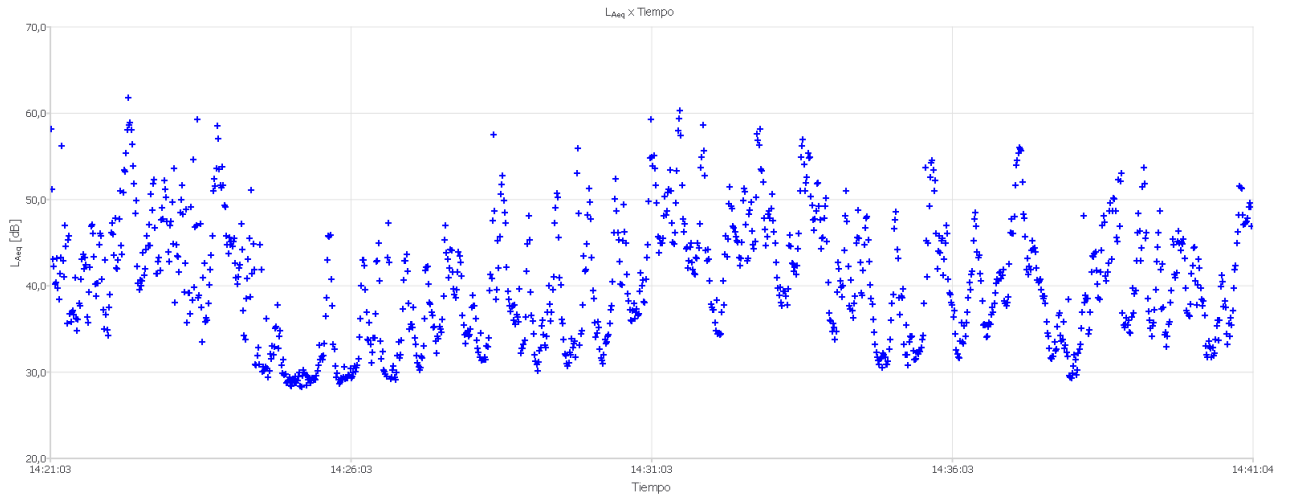


Figura 2-1: Nivel de ruido medido en el Receptor N°1

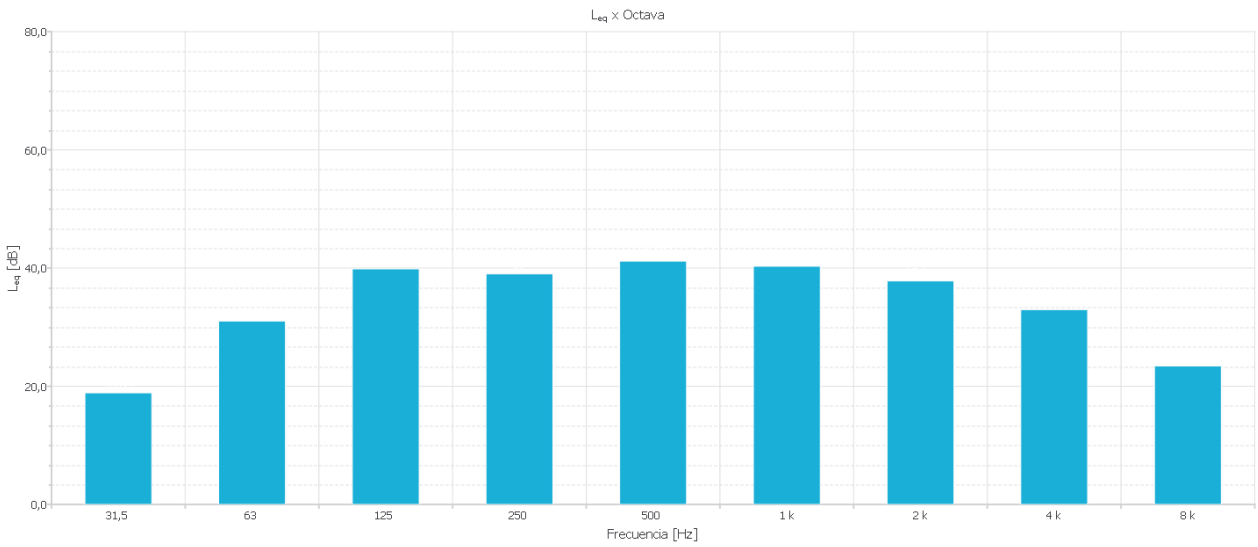


Figura 2-2: Nivel de ruido por octava medido en el Receptor N°1

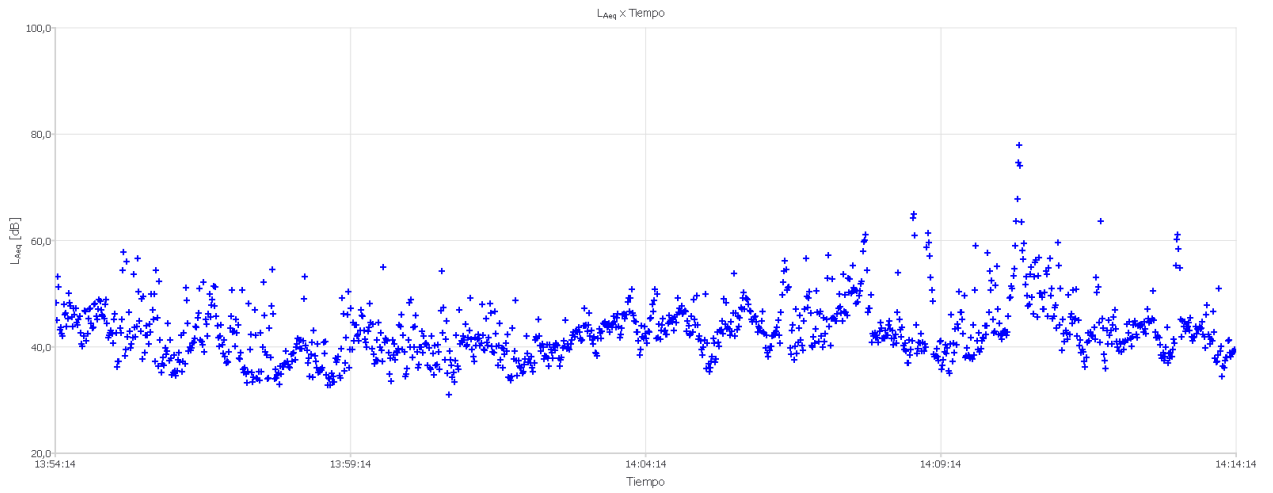


Figura 3-1: Nivel de ruido medido en el Receptor N°2

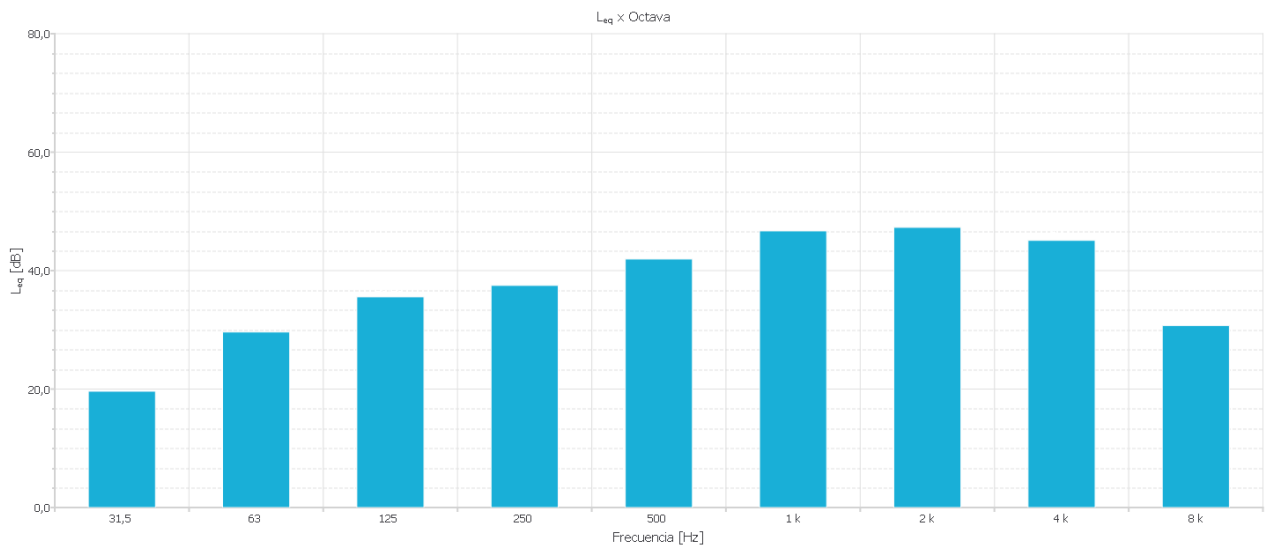


Figura 3-2: Nivel de ruido por octava medido en el Receptor N°2

6 Marcos legales y de referencia

6.1 Ley 17852 - Prevención, vigilancia y corrección de la contaminación acústica.

Tabla N°4: Límites según Ley N° 17852 Objetivos de calidad acústica en exteriores.

Zonas	Inmisión $L_{A,eq}$ (dBA)			
	Incluye ruido de tránsito		Sin considerar ruido de tránsito	
	Diurno	Nocturno	Diurno	Nocturno
Espacios rurales, áreas protegidas	50	45	45	40
Área urbana silenciosa	60	50	55	45
Área levemente ruidosa, predominantemente residencial	65	55	60	50
Área poco ruidosa, Uso mixto, residencial y comercial	70	60	65	55
Área ruidosa, predominantemente industriales y comercios de gran porte	75	65	70	60

7 Observaciones

Observaciones
Sin observaciones.
Nivel de actividad
Actualmente la cantera no se encuentra operativa.
Otras actividades del entorno
Tránsito leve sobre Ruta 9. Al momento de la medición, un vehículo se encontraba próximo al instrumento.

Se expide el siguiente informe, en Montevideo, a los 05 días del mes de diciembre de 2025.

Por PWM Ingeniería
Ing. Adrián Monkas

Informe de Calidad Acústica

Fecha de emisión:	19/3/2026
Informe N°:	20260319
Solicitante:	Traxpalco SA
Teléfono:	29084469
Ubicación:	Padrón N° 19.687, Ruta 9, Km 160.
Localidad:	Maldonado

1. Objetivo de estudio

El presente estudio tiene como objetivo determinar los niveles de presión sonora en dos receptores ubicados en el padrón rural N° 19.687, ubicado en Ruta 9 progresiva 160, departamento de Maldonado. Puntos definidos por el cliente.

2. Metodología

Las actividades de monitoreo fueron realizadas conforme a los lineamientos técnicos establecidos por la Dirección Nacional de Evaluación y Calidad Ambiental (DINACEA), aplicando procedimientos estandarizados de muestreo y medición.

3. Ubicación de los puntos de monitoreo

El área de monitoreo está definida por el padrón rural N° 19.687, el mismo se encuentra ubicado sobre Ruta 9 Km 160.

Se definieron dos puntos de control.

Sistema de referencia de coordenadas: WGS84.

Parámetro a medir: Leq, Lmín, Lmáx, L10 y L90.

Tabla N°1: Ubicación de los puntos de monitoreo.

Punto	Latitud	Longitud	Padrón	Departamento
1	-34.7134308	-54.6574578	19.687	Maldonado
2	-34.710359	-54.656565	19.687	Maldonado



Figura N°1: Foto aérea con la ubicación del padrón.



Figura N°2: Receptor N°1 y N°2, ubicados en el padrón N° 19.687 sobre Ruta 9 km 160, Maldonado.

4. Condiciones ambientales

Tabla Nº2: Medidas de variables ambientales realizadas en campo.

Fecha	Dirección del viento	Intensidad del viento (Km/h)	Temperatura del aire (°C)	Nubosidad (%)	Humedad (%)	Presión (hPa)
19/03/26	E	11	24	15	63	1013

5. Resultados

5.1 Monitoreo de ruido ambiental – diurno

Tabla Nº3: Medidas de ruido realizadas en campo.

Fecha	Hora	Punto	Leq (A ^{*1}) ^{*2} (dB)	Lmín (A) (dB)	Lmáx (A) (dB)	L10(A) ^{*3} (dB)	L90 (A) ^{*4} (dB)
19/03/26	14:36 - 14:56	Receptor Nº1	45.42 ± 3 ^{*5}	30.45	68.25	48.52	37.29
19/03/26	15:11 - 15:31	Receptor Nº2	43.62 ± 3 ^{*5}	28.42	76.82	45.30	32.11

1* Ponderación 'A': estándar de frecuencias audibles diseñadas para reflejar la respuesta al ruido del oído humano.

2* Leq: nivel sonoro continuo equivalente.

3* Nivel L10: nivel sonoro en dBA que se sobrepasa durante el 10% del tiempo de observación.

4* Nivel L90: nivel sonoro en dBA que se sobrepasa durante el 90% del tiempo de observación.

5* Nivel de incertidumbre expandida según ISO 9612. La misma contempla: equipo, técnica de medida, muestreo y calibración del instrumento.

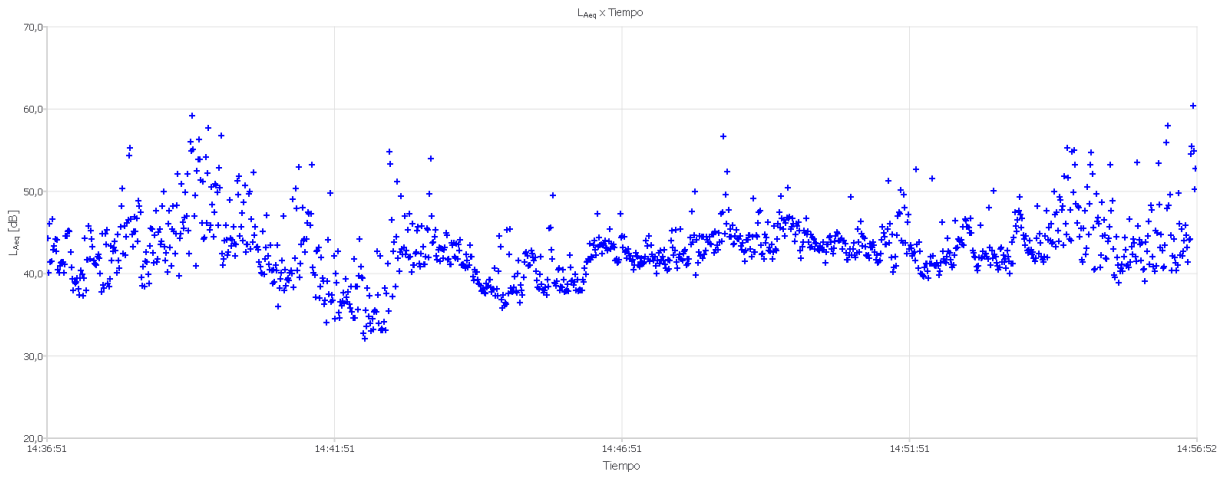


Figura 3-1: Nivel de ruido medido en el punto N°1.

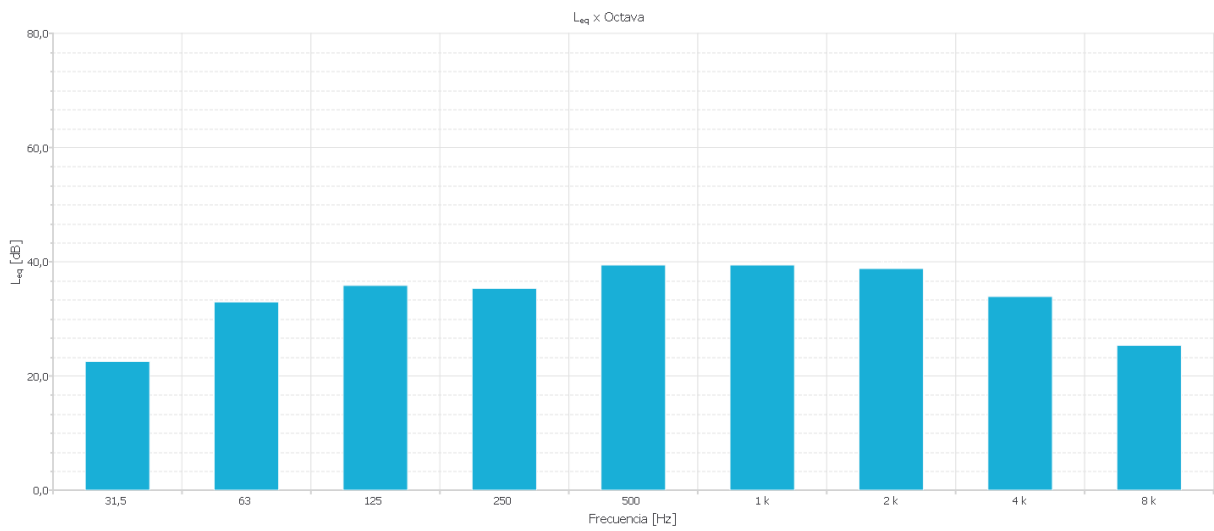


Figura 3-2: Nivel de ruido por octava medido en el punto N°1.

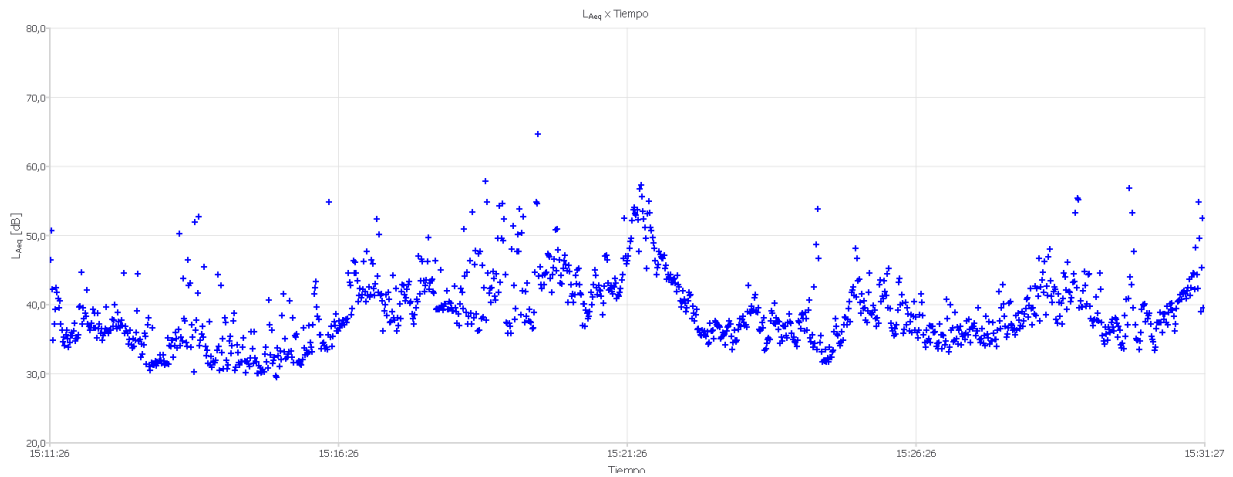


Figura 4-1: Nivel de ruido medido en el punto N°2.

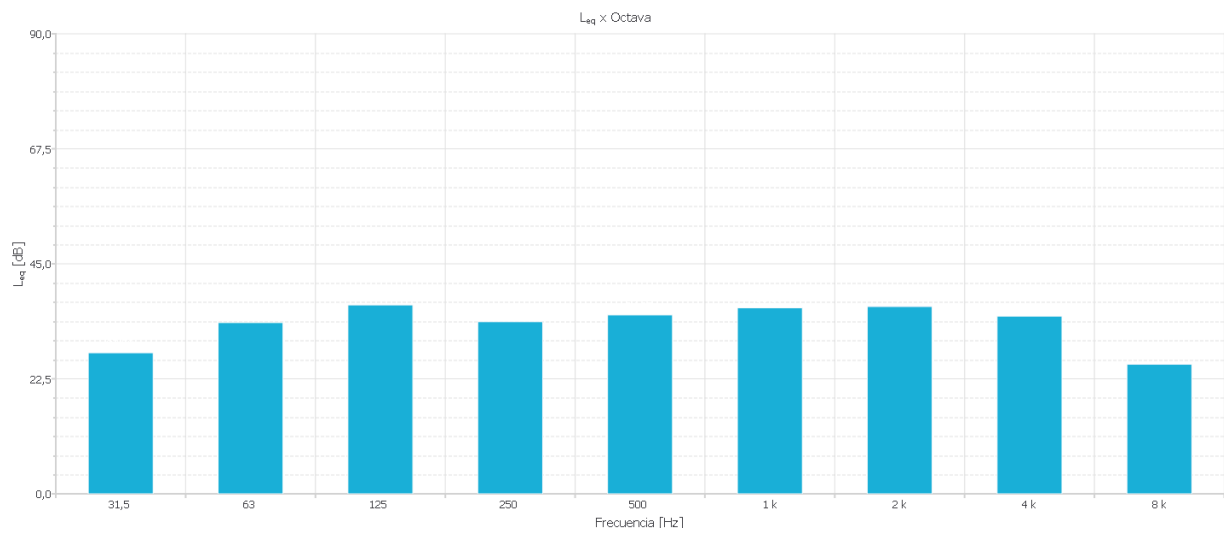


Figura 4-2: Nivel de ruido por octava medido en el punto N°2.

5.2 Marco legal y de referencia

El presente monitoreo se realizó conforme a criterios establecidos en la normativa ambiental vigente en materia de contaminación acústica.

Como marco legal de referencia se considera la *Ley 17.852 - Prevención, vigilancia y corrección de la contaminación acústica*, la cual establece el marco normativo general para la gestión y control del ruido a nivel nacional.

Asimismo, se consideran como referencia técnica los estándares internacionales aplicables a la medición de ruido ambiental, en particular las normas *IEC 61672 (sonómetros)* e *ISO 1996* (descripción, medición y evaluación del ruido ambiental).

Tabla N°4: Límites según Ley N° 17.852 Objetivos de calidad acústica en exteriores.

Zonas	Inmisión $L_{A,F,eq}$ (dBA)			
	Incluye ruido de tránsito		Sin considerar ruido de tránsito	
	Diurno	Nocturno	Diurno	Nocturno
Espacios rurales, áreas protegidas	50	45	45	40
Área urbana silenciosa	60	50	55	45
Área levemente ruidosa, predominantemente residencial	65	55	60	50
Área poco ruidosa, Uso mixto, residencial y comercial	70	60	65	55
Área ruidosa, predominantemente industriales y comercios de gran porte	75	65	70	60

6. Observaciones

Observaciones
Sin observaciones.
Nivel de actividad
Pala mecánica operando en cantera ubicada en padrón lindero.
Otras actividades del entorno
Cantera ubicada en padrón lindero desarrollando actividades con normalidad.

Se expide el siguiente informe, en Montevideo, a los 19 días del mes de marzo de 2026.



Por PWM Ingeniería
Ing. Adrián Monkas

Informe de Calidad Acústica

Fecha de emisión:	19/3/2026
Informe N°:	20260320
Solicitante:	Traxpalco SA
Teléfono:	29084469
Ubicación:	Ruta 9, Km 174.
Localidad:	Maldonado

1. Objetivo de estudio

El presente estudio tiene como objetivo determinar los niveles de presión sonora en dos receptores ubicados en el padrón rural N° 19.600, ubicado en Ruta 9, progresiva 174, departamento de Maldonado. Puntos definidos por el cliente.

2. Metodología

Las actividades de monitoreo fueron realizadas conforme a los lineamientos técnicos establecidos por la Dirección Nacional de Evaluación y Calidad Ambiental (DINACEA), aplicando procedimientos estandarizados de muestreo y medición.

3. Ubicación de los puntos de monitoreo

El área de monitoreo está definida por el padrón rural N° 19.600, el mismo se encuentra ubicado sobre Ruta 9.

Se definieron dos puntos de control.

Sistema de referencia de coordenadas: WGS84.

Parámetro a medir: Leq, Lmín, Lmáx, L10 y L90.

Tabla N°1: Ubicación de los puntos de monitoreo.

Punto	Latitud	Longitud	Padrón	Departamento
1	-34.6919417	-54.570848	19.600	Maldonado
2	-34.6871727	-54.566456	19.600	Maldonado



Figura N°1: Foto aérea con la ubicación del padrón.



Figura N°2: Receptor N°1 y N°2, ubicados próximos al padrón N° 19.600 sobre Ruta 9, Maldonado.

4. Condiciones ambientales

Tabla N°2: Medidas de variables ambientales realizadas en campo.

Fecha	Dirección del viento	Intensidad del viento (Km/h)	Temperatura del aire (°C)	Nubosidad (%)	Humedad (%)	Presión (hPa)
19/03/26	E	10	22	60	64	1011

5. Resultados

5.1 Monitoreo de ruido ambiental – diurno

Tabla N°3: Medidas de ruido realizadas en campo.

Fecha	Hora	Punto	Leq (A ^{*1}) ^{*2} (dB)	Lmín (A) (dB)	Lmáx (A) (dB)	L10(A) ^{*3} (dB)	L90 (A) ^{*4} (dB)
19/03/26	15:49 - 16:09	Receptor N°1	44.66 ± 3 ^{*5}	30.75	67.94	48.62	36.05
19/03/26	16:43 - 17:03	Receptor N°2	46.36 ± 3 ^{*5}	33.81	67.66	49.71	38.19

1* Ponderación 'A': estándar de frecuencias audibles diseñadas para reflejar la respuesta al ruido del oído humano.

2* Leq: nivel sonoro continuo equivalente.

3* Nivel L10: nivel sonoro en dBA que se sobrepasa durante el 10% del tiempo de observación.

4* Nivel L90: nivel sonoro en dBA que se sobrepasa durante el 90% del tiempo de observación.

5* Nivel de incertidumbre expandida según ISO 9612. La misma contempla: equipo, técnica de medida, muestreo y calibración del instrumento.

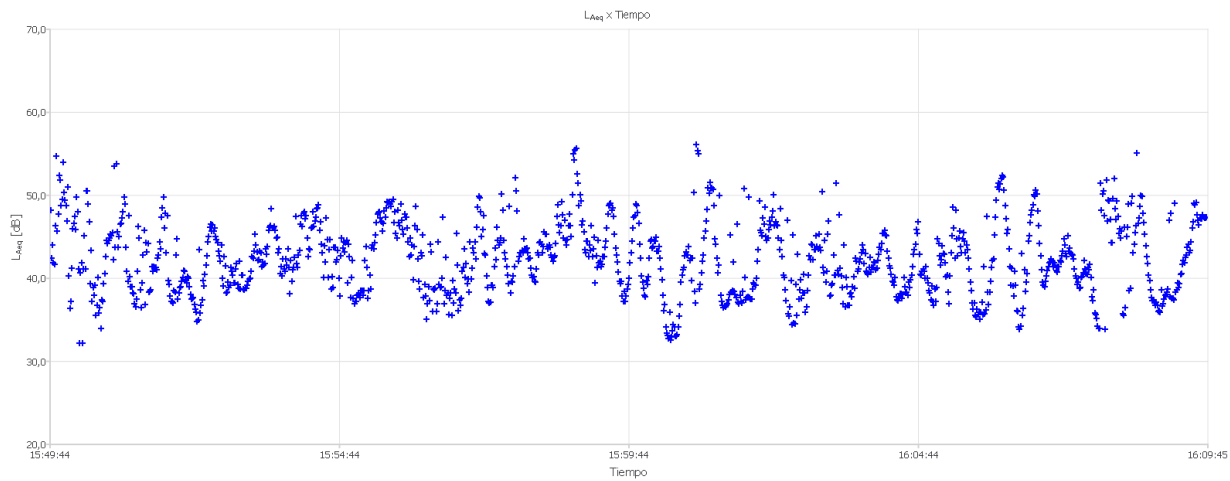


Figura 3-1: Nivel de ruido medido en el punto N°1.

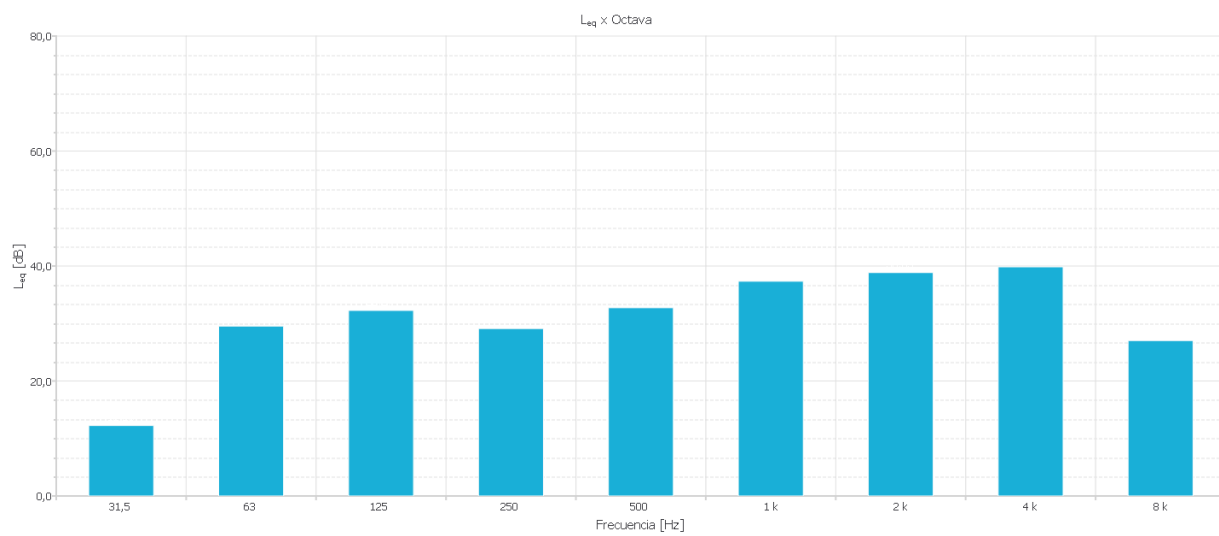


Figura 3-2: Nivel de ruido por octava medido en el punto N°1.

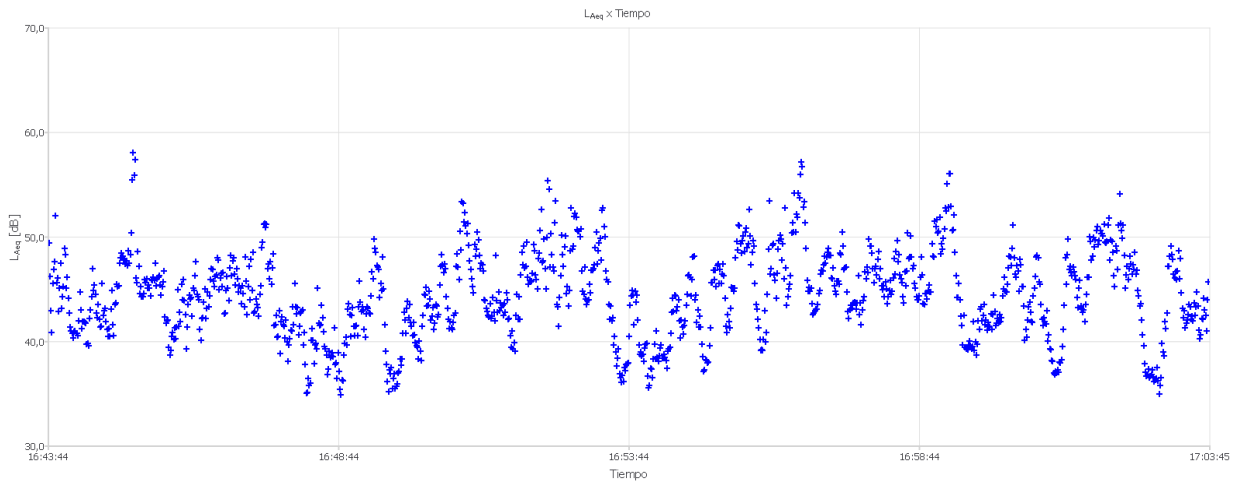


Figura 4-1: Nivel de ruido medido en el punto N°2.

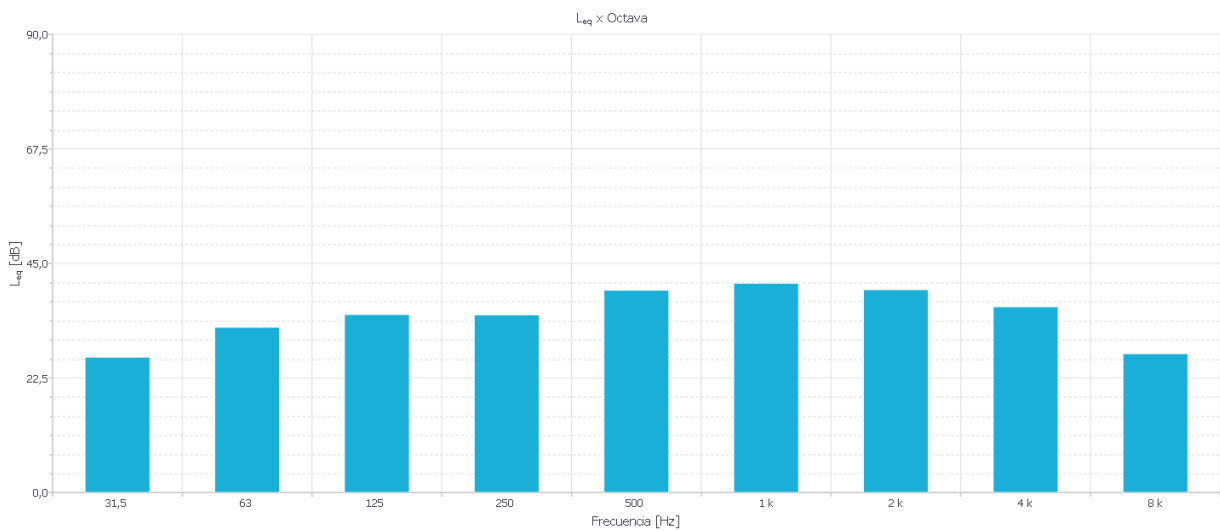


Figura 4-2: Nivel de ruido por octava medido en el punto N°2.

5.2 Marco legal y de referencia

El presente monitoreo se realizó conforme a criterios establecidos en la normativa ambiental vigente en materia de contaminación acústica.

Como marco legal de referencia se considera la *Ley 17.852 - Prevención, vigilancia y corrección de la contaminación acústica*, la cual establece el marco normativo general para la gestión y control del ruido a nivel nacional.

Asimismo, se consideran como referencia técnica los estándares internacionales aplicables a la medición de ruido ambiental, en particular las normas *IEC 61672 (sonómetros)* e *ISO 1996* (descripción, medición y evaluación del ruido ambiental).

Tabla N°4: Límites según Ley N° 17.852 Objetivos de calidad acústica en exteriores.

Zonas	Inmisión $L_{A,F,eq}$ (dBA)			
	Incluye ruido de tránsito		Sin considerar ruido de tránsito	
	Diurno	Nocturno	Diurno	Nocturno
Espacios rurales, áreas protegidas	50	45	45	40
Área urbana silenciosa	60	50	55	45
Área levemente ruidosa, predominantemente residencial	65	55	60	50
Área poco ruidosa, Uso mixto, residencial y comercial	70	60	65	55
Área ruidosa, predominantemente industriales y comercios de gran porte	75	65	70	60

6. Observaciones

Observaciones
Sin observaciones.
Nivel de actividad
Bajo nivel de actividad.
Otras actividades del entorno
Tránsito leve sobre Ruta 9. Finca abandonada en Receptor N°2.

Se expide el siguiente informe, en Montevideo, a los 19 días del mes de marzo de 2026.



Por PWM Ingeniería
Ing. Adrián Monkas

6.3.2 SACEEM S.A.



INFORME AMBIENTAL FINAL

Puentes Ruta 9

Abra de Perdomo, A° Maldonado, A° San Carlos, Cda Silva, Cda La Cruz, A° Garzón, A° Canelón, A° Sauce de Rocha y A° Rocha

Contrato de Obra Pública de diseño, construcción, rehabilitación, mantenimiento y financiamiento de la infraestructura vial de Ruta 9 entre las progresivas 105K650y 210K000
CREMAF R9

Empresa subcontratista: Saceem SA

	ELABORADO POR	REVISADO POR
Nombre	Antonella De los Santos	Fabiana Armand Ugón
Cargo	Jefa de Producción	Encargada de Gestión Ambiental

Contenido

1	INTRODUCCIÓN.....	3
2	REGISTROS AMBIENTALES	3
2.1	Consumos totales	3
2.2	Gestión de residuos	3
2.3	Personal involucrado	4
2.4	Habilitaciones de Canteras	4
2.5	Mantenimiento de maquinaria.....	4
2.6	Auditorías ambientales realizadas	5
3	AREAS A RECUPERAR.....	6
3.1	Obradores	6
3.1.1	San Carlos	6
3.1.2	Rocha	6
3.2	Abra de Perdomo.....	6
3.3	Arroyo San Carlos	7
3.3.1	Recuperación en cursos de agua	7
3.4	Arroyo Maldonado	9
3.4.1	Recuperación en cursos de agua	9
3.5	Cañada Silva.....	11
3.5.1	Recuperación en cursos de agua	11
3.6	Cañada La Cruz.....	13
3.6.1	Recuperación en cursos de agua	13
3.7	Arroyo Garzón	15
3.7.1	Recuperación en cursos de agua	16
3.8	Arroyo Canelón	17
3.8.1	Recuperación en cursos de agua	18
3.9	Arroyo Sauce de Rocha	19
3.9.1	Recuperación en cursos de agua	20
3.10	Arroyo Rocha	22
3.10.1	Recuperación en cursos de agua	22
4	ANEXO	25
4.1	Notas de disposición de ROC´S.....	25
4.2	Remitos.....	28
4.3	Revocación Pozo de agua.....	31
4.4	Notas predios obradores	34
4.5	Batimetrías.....	35

1 INTRODUCCIÓN

El presente informe de cierre ambiental menciona las acciones realizadas durante la etapa de fin de las obras vinculadas a los puentes de ruta 9: Abra de Perdomo, A° Maldonado, A° San Carlos, Cda Silva, Cda La Cruz, A° Garzón, A° Canelón, A° Sauce de Rocha y A° Rocha. Dichas acciones tuvieron como cometido restaurar el entorno ambiental intervenido, llevándolo a un estado similar al que se encontraba previo a la implementación de la obra.

A continuación, se mencionan las medidas de acondicionamiento y/o restauración de cada una de las áreas utilizadas durante la ejecución de las obras. A su vez se presentan un resumen del total de los distintos registros ambientales generados durante la etapa de construcción.

Es importante mencionar que la gestión ambiental y sus registros se manejaron para el proyecto en su totalidad y no de manera individual para cada puente. Por lo tanto, la información presentada corresponde a la obra en general.

Actualmente están todos los frentes de obra finalizados.

2 REGISTROS AMBIENTALES

2.1 Consumos totales

- Agua: 904 m³
- Electricidad: 81.365 kWh
- Áridos:
 - Balasto: 1.828 m³
 - Tosca: 20.538 m³
 - Arena: 52 m³
- Hormigón: 16.309 m³
- Hierro: 1.897 ton
- Combustible:
 - Gasoil: 642.661 L
 - Nafta: 16.056 L
 - Lubricantes: 761 L
- Sustancias químicas:
 - Sólidas: 609.840 kg
 - Líquidas: 1.613.034 L

2.2 Gestión de residuos

Los acopios de material ROCs reutilizables fueron depositados en los padrones 307 y 11734 en los departamentos de Maldonado y Rocha respectivamente (notas en Anexo 4.1), según acuerdo con los propietarios de los padrones.

Los residuos asimilables a domésticos se dispusieron en el sitio de disposición final de Maldonado y Rocha, llevando un registro interno de las cantidades generadas, y los residuos Peligrosos con los gestores Márgenes del Río y Afrecor.

En la tabla a continuación, se presenta un resumen de la cantidad de residuos generados durante todo el periodo por tipo de residuos. Siendo los ROCs los residuos generados en mayor porcentaje, producto de la demolición de los puentes, seguido por los residuos asimilables a domésticos (estimando 25 ton), generados por el personal y descartes de obra, luego los residuos peligrosos donde la unidad son bolsas de 200 litros, y en menor proporción dentro de otros se encuentra residuos reciclados como cartón, botellas y tapitas plásticas.

Cuadro 1 Generación de residuos total

Residuos asimilables a domésticos (L)	ROCs (m3)	Residuos Peligrosos (unidades)	ROCs (Chatarra kg)
306.200	2.300	427	82.380

2.3 Personal involucrado

Durante el periodo de ejecución de la obra el pico máximo fue de 98 personas.

2.4 Habilitaciones de Canteras

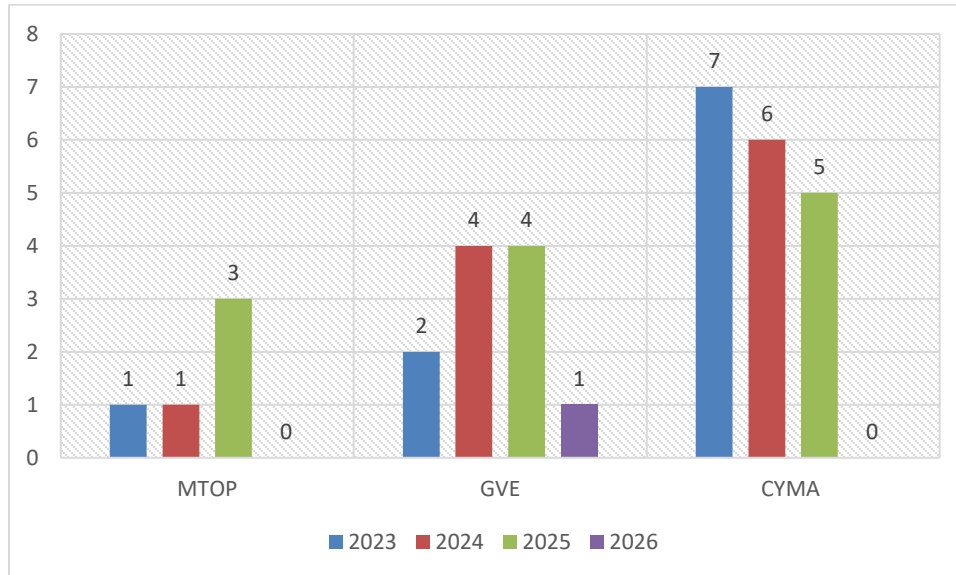
Se han presentados en los ITGA del N°1 al N°12, según proveedores del período.

2.5 Mantenimiento de maquinaria

Se han presentados en los ITGA del N°1 al N°12, según equipos del período.

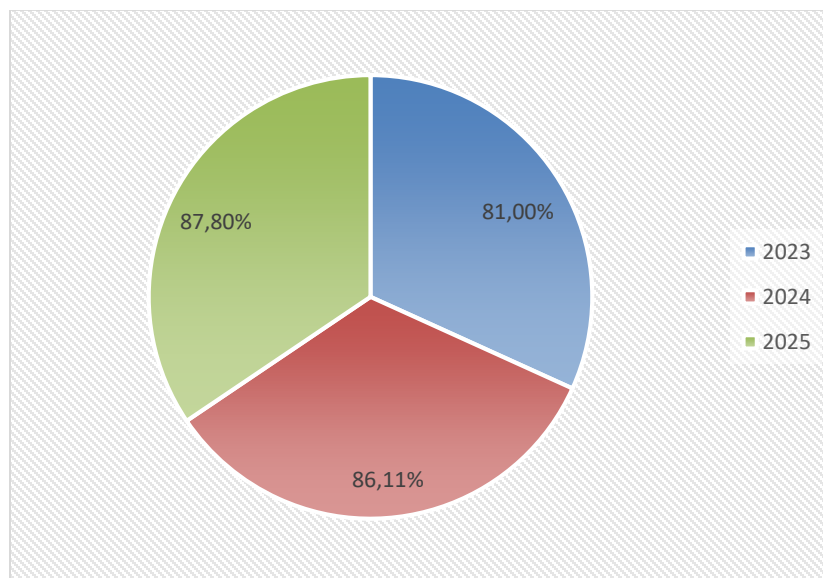
2.6 Auditorías ambientales realizadas

En todo el periodo de construcción se realizaron en total 34 auditorías, 18 de ellas correspondientes a auditorías internas de Saceem, 11 a GVE y 5 a MTOP. En la gráfica a continuación se detalla el total de las auditorías por año y por responsable.



Auditorías ambientales (internas y externas) realizadas en todo el periodo de la obra

A su vez, se presenta a continuación un promedio del desempeño ambiental por año, en base a las visitas de seguimiento realizadas internamente por Saceem. El desempeño mejoró entre 2023 y 2025.



Desempeño ambiental evaluado en las visitas de seguimiento interna

3 AREAS A RECUPERAR

3.1 Obradores

3.1.1 San Carlos

Se procedió a retirar las construcciones provisionales que constituían las áreas de oficinas, comedor, depósitos y servicios higiénicos. Fueron retirados y enviados al Parque Logístico de Saceem, ubicado en la zona de Manga en Montevideo.

Los pozos negros, destinados para el acopio de efluentes cloacales fueron extraídos por servicio de barométrica autorizada y luego fueron rellenos (Se adjunta remito en **Anexo 4.2**).

Se gestionó la revocación del pozo de agua frente al Ministerio de Ambiente (se adjunta nota y resolución en el **Anexo 4.3**).

Se realizó una limpieza general de residuos en las áreas ocupadas. Los residuos recolectados en esta instancia y en las de las actividades de recuperación, se seleccionaron para reutilización y otros tuvieron su disposición final adecuada siendo enviados al vertedero de Cerro Pelado, Maldonado. La chatarra fue retirada en el mes de julio correspondiendo al obrador de San Carlos 3.790 kg del total entregado a Gerdau para ser utilizados como materia prima. (Se adjuntan remitos en **Anexo 4.2**).

En el obrador no se cuenta con neumáticos para disposición final, ya que solo contamos con auxiliares y se encuentran en el mismo frente que el equipo.

3.1.2 Rocha

Pendiente repliegue – compartido con otra obra de la empresa.

3.2 Abra de Perdomo

Se retiraron los materiales y baños químicos existentes en los frentes de obra. La empresa AC Químicos se encargó de retirar el fluyente y los baños químicos. El resto de los materiales fueron trasladados al Parque Logístico de Saceem.

Posteriormente se realizó una limpieza general de las áreas utilizadas. Los residuos generados en dicha limpieza y los procedentes de las actividades de recuperación que no fueron reutilizables, tuvieron su salida correspondiente, en conjunto con los residuos generados en las áreas de obradores.

Se procedió a la remoción de los sólidos sedimentados y a la neutralización de los efluentes almacenados en los contenedores de lavado de hormigón, previo a su disposición final. En total durante todo el periodo de la obra se realizaron 3 descargas, equivalentes a 1,5 m³.

3.3 Arroyo San Carlos

Se retiraron los materiales y baños químicos existentes en los frentes de obra. La empresa AC Químicos se encargó de retirar el efluente y los baños químicos. El resto de los materiales fueron trasladados al Parque Logístico de Saceem.

Posteriormente se realizó una limpieza general de las áreas utilizadas. Los residuos generados en dicha limpieza y los procedentes de las actividades de recuperación que no fueron reutilizables, tuvieron su salida correspondiente, en conjunto con los residuos generados en las áreas de obradores.

Se procedió a la remoción de los sólidos sedimentados y a la neutralización de los efluentes almacenados en los contenedores de lavado de hormigón, previo a su disposición final. En total durante todo el periodo de la obra se realizaron 20 descargas, equivalentes a 17,27 m³.

3.3.1 Recuperación en cursos de agua

En los cursos de agua, se procedió a retirar el material de ataguía el que fue dispuesto en el padrón 307 en el departamento de Maldonado. De forma posterior, se tomaron muestras aguas arriba y aguas abajo para análisis de la calidad del agua. No se detectaron incumplimientos a la normativa nacional (decreto 257/79) en los muestreos realizados.

Próximo a las márgenes de los cursos de agua, se realizó la descompactación y nivelación del perfil del suelo, devolviendo el sitio a condiciones similares a las iniciales. En las fotografías a continuación, se representa el estado post recuperación y en **Anexo 4.4** se adjuntan batimetría inicial y final. El análisis batimétrico revela que los niveles del terreno y la morfología del cauce se han preservado.



Registro fotográfico aguas arriba y aguas abajo del cauce de Arroyo San Carlos.

ANALISIS DE AGUA

Fecha de informe: 14 de octubre de 2025
Solicitante: SACEEM
Carlos A. López 4789
Rótulo de la Muestra: RUTA 9 - OBRA 898
San Carlos - Aguas Arriba
Extracción y entrega de la muestra: por el interesado
Fecha de muestreo: 30/09/2025 **Fecha de ingreso al laboratorio:** 02/10/2025
Fecha de análisis: 02/10/2025 **Código de laboratorio:** 245047

RESULTADOS DE ANALISIS

ANALISIS	RESULTADOS	UNIDADES	TECNICA
pH	7,5	----	4500-H* B
turbiedad	11	NTU	2130 B
conductividad	250	µS/cm	2510 B
grasas y aceites	10	mg/l	5520 D
hidrocarburos	< 5	mg/l	5520 F
sólidos suspendidos totales	< 20	mg/l	2540 D
oxígeno disuelto	9,3	mg/l (O2)	4500-O G
	105	% saturación	

Resultados de muestreo Aguas arriba, enviado con ITGA 11.

ANALISIS DE AGUA

Fecha de informe: 14 de octubre de 2025
Solicitante: SACEEM
Carlos A. López 4789
Rótulo de la Muestra: RUTA 9 - OBRA 898
San Carlos - Aguas Abajo
Extracción y entrega de la muestra: por el interesado
Fecha de muestreo: 30/09/2025 **Fecha de ingreso al laboratorio:** 02/10/2025
Fecha de análisis: 02/10/2025 **Código de laboratorio:** 245048

RESULTADOS DE ANALISIS

ANALISIS	RESULTADOS	UNIDADES	TECNICA
pH	7,6	----	4500-H* B
turbiedad	7,8	NTU	2130 B
conductividad	250	µS/cm	2510 B
grasas y aceites	10	mg/l	5520 D
hidrocarburos	< 5	mg/l	5520 F
sólidos suspendidos totales	< 20	mg/l	2540 D
oxígeno disuelto	9,3	mg/l (O2)	4500-O G
	105	% saturación	

Resultados de muestreo Aguas abajo, enviado con ITGA 11.

3.4 Arroyo Maldonado

Se retiraron los materiales y baños químicos existentes en los frentes de obra. La empresa AC Químicos se encargó de retirar el fluente y los baños químicos. El resto de los materiales fueron trasladados al Parque Logístico de Saceem.

Posteriormente se realizó una limpieza general de las áreas utilizadas. Los residuos generados en dicha limpieza y los procedentes de las actividades de recuperación que no fueron reutilizables, tuvieron su salida correspondiente, en conjunto con los residuos generados en las áreas de obradores.

Se procedió a la remoción de los sólidos sedimentados y a la neutralización de los efluentes almacenados en los contenedores de lavado de hormigón, previo a su disposición final. En total durante todo el periodo de la obra se realizaron 8 descargas, equivalentes a 7,1 m³.

3.4.1 Recuperación en cursos de agua

En los cursos de agua, se procedió a retirar el material de ataguía el que fue dispuesto en el padrón

307 en el departamento de Maldonado. De forma posterior, se tomaron muestras aguas arriba y aguas abajo para análisis de la calidad del agua. No se detectaron incumplimientos a la normativa nacional (decreto 257/79) en los muestreos realizados.

Próximo a las márgenes de los cursos de agua, se realizó la descompactación y nivelación del perfil del suelo permitiendo un adecuado drenaje, así como la promoción de cobertura vegetal, devolviendo el sitio a condiciones similares a las iniciales. En las fotografías a continuación, se representa el estado post recuperación y en Anexo 4.4 se adjuntan batimetría inicial y final. El análisis batimétrico revela que los niveles del terreno y la morfología del cauce se han preservado.



Registro fotográfico aguas arriba y aguas abajo del cauce de Arroyo Maldonado.

Rótulo de la Muestra: OBRA 898
 Maldonado - Aguas Arriba

Extracción y entrega de la muestra: por el interesado

Fecha de muestreo: 27/06/2025

Fecha de ingreso al laboratorio: 01/07/2025

Fecha de análisis: 01/07/2025

Código de laboratorio: 239311

RESULTADOS DE ANALISIS

ANALISIS	RESULTADOS	UNIDADES	TECNICA
pH	6,1	-----	4500-H* B
turbiedad	33	NTU	2130 B
conductividad	160	μS/cm	2510 B
grasas y aceites	< 10	mg/l	5520 D
hidrocarburos	< 5	mg/l	5520 F
sólidos suspendidos totales	< 20	mg/l	2540 D
oxígeno disuelto	10	mg/l (O2)	4500-O G
	116	% saturación	

Resultados de muestreo Aguas arriba, enviado con ITGA 10.

Rótulo de la Muestra: OBRA 898
Maldonado - Aguas Abajo

Extracción y entrega de la muestra: por el interesado

Fecha de muestreo: 27/06/2025

Fecha de ingreso al laboratorio: 01/07/2025

Fecha de análisis: 01/07/2025

Código de laboratorio: 239312

RESULTADOS DE ANALISIS

ANALISIS	RESULTADOS	UNIDADES	TECNICA
pH	7,2	-----	4500-H* B
turbiedad	31	NTU	2130 B
conductividad	155	µS/cm	2510 B
grasas y aceites	< 10	mg/l	5520 D
hidrocarburos	< 5	mg/l	5520 F
sólidos suspendidos totales	< 20	mg/l	2540 D
oxígeno disuelto	10	mg/l (O2)	4500-O G
	116	% saturación	

Resultados de muestreo Aguas abajo, enviado con ITGA 10.

3.5 Cañada Silva

Se retiraron los materiales y baños químicos existentes en los frentes de obra. La empresa AC Químicos se encargó de retirar el fluyente y los baños químicos. El resto de los materiales fueron trasladados al Parque Logístico de Saceem.

Posteriormente se realizó una limpieza general de las áreas utilizadas. Los residuos generados en dicha limpieza y los procedentes de las actividades de recuperación que no fueron reutilizables, tuvieron su salida correspondiente, en conjunto con los residuos generados en las áreas de obradores.

Dadas las cercanías, la gestión de efluentes de lavado de hormigón se realizó en el frente de obra de Cañada La Cruz, donde se dispone de una pileta de lavado.

3.5.1 Recuperación en cursos de agua

En los cursos de agua, se procedió a retirar el material de ataguía el que fue dispuesto en el padrón

11734 departamento de Rocha. De forma posterior, se tomaron muestras aguas arriba y aguas abajo para análisis de la calidad del agua. No se detectaron incumplimientos a la normativa nacional (decreto 257/79) en los muestreos .

Próximo a las márgenes de los cursos de agua, se realizó la descompactación y nivelación del perfil del suelo permitiendo un adecuado drenaje, así como la promoción de cobertura vegetal, devolviendo el sitio a condiciones similares a las iniciales. En las fotografías a

continuación, se representa el estado post recuperación y en Anexo 4.4 se adjuntan batimetría inicial y final. El análisis batimétrico revela que los niveles del terreno y la morfología del cauce se han preservado. Si bien se identificó una reducción en el límite izquierdo debido a la colocación del enrocado, se concluye que la sección del cauce funciona correctamente y que la intervención no ha afectado su estabilidad o capacidad de flujo.



Registro fotográfico aguas arriba y aguas abajo del cauce de Cañada Silva.

Rótulo de la Muestra: OBRA 898
 Cañada Silva - Aguas Arriba

Extracción y entrega de la muestra: por el interesado

Fecha de muestreo: 27/06/2025

Fecha de ingreso al laboratorio: 01/07/2025

Fecha de análisis: 01/07/2025

Código de laboratorio: 239313

RESULTADOS DE ANALISIS

ANALISIS	RESULTADOS	UNIDADES	TECNICA
pH	7,1	----	4500-H* B
turbiedad	47	NTU	2130 B
conductividad	370	µS/cm	2510 B
grasas y aceites	< 10	mg/l	5520 D
hidrocarburos	< 5	mg/l	5520 F
sólidos suspendidos totales	< 20	mg/l	2540 D
oxígeno disuelto	10	mg/l (O2)	4500-O G
	107	% saturación	

Resultados de muestreo Aguas arriba, enviado con ITGA 10.

Rótulo de la Muestra: OBRA 898
Cañada Silva - Aguas Abajo

Extracción y entrega de la muestra: por el interesado

Fecha de muestreo: 27/06/2025 Fecha de ingreso al laboratorio: 01/07/2025

Fecha de análisis: 01/07/2025 Código de laboratorio: 239314

RESULTADOS DE ANALISIS

ANALISIS	RESULTADOS	UNIDADES	TECNICA
pH	7,1	----	4500-H ⁺ B
turbiedad	50	NTU	2130 B
conductividad	360	µS/cm	2510 B
grasas y aceites	10	mg/l	5520 D
hidrocarburos	< 5	mg/l	5520 F
sólidos suspendidos totales	< 20	mg/l	2540 D
oxígeno disuelto	9,9	mg/l (O ₂)	4500-O G
	106	% saturación	

Resultados de muestreo Aguas abajo, enviado con ITGA 10.

3.6 Cañada La Cruz

Se retiraron los materiales y baños químicos existentes en los frentes de obra. La empresa AC Químicos se encargó de retirar el fluyente y los baños químicos. El resto de los materiales fueron trasladados al Parque Logístico de Saceem.

Posteriormente se realizó una limpieza general de las áreas utilizadas. Los residuos generados en dicha limpieza y los procedentes de las actividades de recuperación que no fueron reutilizables, tuvieron su salida correspondiente, en conjunto con los residuos generados en las áreas de obradores.

Se procedió a la remoción de los sólidos sedimentados y a la neutralización de los efluentes almacenados en los contenedores de lavado de hormigón, previo a su disposición final. En total durante todo el periodo de la obra se realizaron 3 descargas, equivalentes a 3 m³.

3.6.1 Recuperación en cursos de agua

En los cursos de agua, se procedió a retirar el material de ataguía el que fue dispuesto en el padrón 11734 departamento de Rocha. De forma posterior, se tomaron muestras aguas arriba y aguas abajo para análisis de la calidad del agua. No se detectaron incumplimientos a la normativa nacional vigente al momento de construcción de la obra (decreto 257/79) en los muestreos realizados.

Próximo a las márgenes de los cursos de agua, se realizó la descompactación y nivelación del perfil del suelo permitiendo un adecuado drenaje, así como la promoción de cobertura

vegetal, devolviendo el sitio a condiciones similares a las iniciales. En las fotografías a continuación, se representa el estado post recuperación y en **Anexo 4.4** se adjuntan batimetría inicial y final. El análisis batimétrico indica que los niveles del terreno y la morfología del lecho se han preservado. Si bien se observó una reducción en el límite derecho debido a la colocación de un enrocado, esta modificación no ha afectado la función del cauce. Se debe considerar que los puntos de pelo de agua son una medida puntual, que representa el nivel del agua en el momento exacto de la medición. Este nivel puede variar significativamente debido a eventos climáticos recientes, como lluvias intensas o sequías prolongadas, que modifican el caudal de la cañada. En general, se concluye que la sección del cauce funciona correctamente y que la intervención no ha comprometido su estabilidad o capacidad de flujo



Registro fotográfico aguas arriba y aguas abajo del cauce de Cañada La Cruz.

Rótulo de la Muestra: OBRA 898
Cañada La Cruz - Aguas Arriba

Extracción y entrega de la muestra: por el interesado

Fecha de muestreo: 27/06/2025 Fecha de ingreso al laboratorio: 01/07/2025

Fecha de análisis: 01/07/2025 Código de laboratorio: 239315

RESULTADOS DE ANALISIS

ANALISIS	RESULTADOS	UNIDADES	TECNICA
pH	7,2	-----	4500-H* B
turbiedad	31	NTU	2130 B
conductividad	250	µS/cm	2510 B
grasas y aceites	< 10	mg/l	5520 D
hidrocarburos	< 5	mg/l	5520 F
sólidos suspendidos totales	< 20	mg/l	2540 D
oxígeno disuelto	11	mg/l (O2)	4500-O G
	116	% saturación	

Resultados de muestreo Aguas arriba, enviado con ITGA 10.

Rótulo de la Muestra: OBRA 898
Cañada La Cruz - Aguas Arriba

Extracción y entrega de la muestra: por el interesado

Fecha de muestreo: 27/06/2025 Fecha de ingreso al laboratorio: 01/07/2025

Fecha de análisis: 01/07/2025 Código de laboratorio: 239315

RESULTADOS DE ANALISIS

ANALISIS	RESULTADOS	UNIDADES	TECNICA
pH	7,2	-----	4500-H* B
turbiedad	31	NTU	2130 B
conductividad	250	µS/cm	2510 B
grasas y aceites	< 10	mg/l	5520 D
hidrocarburos	< 5	mg/l	5520 F
sólidos suspendidos totales	< 20	mg/l	2540 D
oxígeno disuelto	11	mg/l (O2)	4500-O G
	116	% saturación	

Resultados de muestreo Aguas abajo, enviado con ITGA 10.

3.7 Arroyo Garzón

Se retiraron los materiales y baños químicos existentes en los frentes de obra. La empresa AC Químicos se encargó de retirar el fluyente y los baños químicos. El resto de los materiales fueron trasladados al Parque Logístico de Saceem.

Posteriormente se realizó una limpieza general de las áreas utilizadas. Los residuos generados en dicha limpieza y los procedentes de las actividades de recuperación que no fueron reutilizables, tuvieron su salida correspondiente, en conjunto con los residuos generados en

las áreas de obradores.

Se procedió a la remoción de los sólidos sedimentados y a la neutralización de los efluentes almacenados en los contenedores de lavado de hormigón, previo a su disposición final. En total durante todo el periodo de la obra se realizaron 12 descargas, equivalentes a 8,1 m³.

3.7.1 Recuperación en cursos de agua

En los cursos de agua, se procedió a retirar el material de ataguía el que fue dispuesto en el padrón 11734 departamento de Rocha. De forma posterior, se tomaron muestras aguas arriba y aguas abajo para análisis de la calidad del agua. No se detectaron incumplimientos a la normativa nacional (decreto 257/79) en los muestreos.

Próximo a las márgenes de los cursos de agua, se realizó la descompactación y nivelación del perfil del suelo permitiendo un adecuado drenaje, así como la promoción de cobertura vegetal, devolviendo el sitio a condiciones similares a las iniciales. En las fotografías a continuación, se representa el estado post recuperación y en Anexo 4.4 se adjuntan batimetría inicial y final. El análisis batimétrico revela que los niveles del terreno y la morfología del cauce se han preservado.



Registro fotográfico aguas arriba y aguas abajo del cauce de Arroyo Garzón.

Rótulo de la Muestra: RUTA 9 - OBRA 2898
Garzón - Aguas Arriba

Extracción y entrega de la muestra: por el interesado

Fecha de muestreo: 18/12/2025 Fecha de ingreso al laboratorio: 22/12/2025

Fecha de análisis: 22/12/2025 Código de laboratorio: 250717

RESULTADOS DE ANALISIS

ANALISIS	RESULTADOS	UNIDADES	TECNICA
pH	7,4	----	4500-H* B
turbiedad	19	NTU	2130 B
conductividad	400	µS/cm	2510 B
grasas y aceites	10	mg/l	5520 D
hidrocarburos	< 5	mg/l	5520 F
sólidos suspendidos totales	< 20	mg/l	2540 D
oxígeno disuelto	7,3	mg/l (O2)	4500-O G
	83,6	% saturación	

Resultados de muestreo Aguas abajo, enviado con ITGA 12.

Rótulo de la Muestra: RUTA 9 - OBRA 2898
Garzón - Aguas Abajo

Extracción y entrega de la muestra: por el interesado

Fecha de muestreo: 18/12/2025 Fecha de ingreso al laboratorio: 22/12/2025

Fecha de análisis: 22/12/2025 Código de laboratorio: 250718

RESULTADOS DE ANALISIS

ANALISIS	RESULTADOS	UNIDADES	TECNICA
pH	7,6	----	4500-H* B
turbiedad	20	NTU	2130 B
conductividad	400	µS/cm	2510 B
grasas y aceites	< 10	mg/l	5520 D
hidrocarburos	< 5	mg/l	5520 F
sólidos suspendidos totales	< 20	mg/l	2540 D
oxígeno disuelto	7,6	mg/l (O2)	4500-O G
	88,2	% saturación	

Resultados de muestreo Aguas abajo, enviado con ITGA 12.

3.8 Arroyo Canelón

Se retiraron los materiales y baños químicos existentes en los frentes de obra. La empresa AC Químicos se encargó de retirar el fluente y los baños químicos. El resto de los materiales fueron trasladados al Parque Logístico de Saceem.

Posteriormente se realizó una limpieza general de las áreas utilizadas. Los residuos generados en dicha limpieza y los procedentes de las actividades de recuperación que no fueron

reutilizables, tuvieron su salida correspondiente, en conjunto con los residuos generados en las áreas de obradores.

Se procedió a la remoción de los sólidos sedimentados y a la neutralización de los efluentes almacenados en los contenedores de lavado de hormigón, previo a su disposición final. En total durante todo el periodo de la obra se realizaron 4 descargas, equivalentes a 2,5 m³.

3.8.1 Recuperación en cursos de agua

En los cursos de agua, se procedió a retirar el material de ataguía el que fue dispuesto en el padrón 11734 departamento de Rocha. De forma posterior, se tomaron muestras aguas arriba y aguas abajo para análisis de la calidad del agua. No se detectaron incumplimientos a la normativa nacional (decreto 257/79) en los muestreos realizados.

Próximo a las márgenes de los cursos de agua, se realizó la descompactación y nivelación del perfil del suelo permitiendo un adecuado drenaje, así como la promoción de cobertura vegetal, devolviendo el sitio a condiciones similares a las iniciales. En las fotografías a continuación, se representa el estado post recuperación y en Anexo 4.4 se adjuntan batimetría inicial y final. El análisis batimétrico revela que los niveles del terreno y la morfología del cauce se han preservado.



Registro fotográfico aguas arriba y aguas abajo del cauce de Arroyo Canelón.

3.9 Arroyo Sauce de Rocha

Se retiraron los materiales y baños químicos existentes en los frentes de obra. La empresa AC Químicos se encargó de retirar el fluente y los baños químicos. El resto de los materiales fueron trasladados al Parque Logístico de Saceem.

Posteriormente se realizó una limpieza general de las áreas utilizadas. Los residuos generados en dicha limpieza y los procedentes de las actividades de recuperación que no fueron reutilizables, tuvieron su salida correspondiente, en conjunto con los residuos generados en las áreas de obradores.

Se procedió a la remoción de los sólidos sedimentados y a la neutralización de los efluentes almacenados en los contenedores de lavado de hormigón, previo a su disposición final. En total durante todo el periodo de la obra se realizaron 14 descargas, equivalentes a 11,5 m³.

Rótulo de la Muestra: RUTA 9 - OBRA 2898
Canelón - Aguas Arriba

Extracción y entrega de la muestra: por el interesado

Fecha de muestreo: 18/12/2025 **Fecha de ingreso al laboratorio:** 22/12/2025

Fecha de análisis: 22/12/2025 **Código de laboratorio:** 250719

RESULTADOS DE ANALISIS

ANALISIS	RESULTADOS	UNIDADES	TECNICA
pH	7,7	---	4500-H* B
turbiedad	16	NTU	2130 B
conductividad	530	µS/cm	2510 B
grasas y aceites	< 10	mg/l	5520 D
hidrocarburos	< 5	mg/l	5520 F
sólidos suspendidos totales	< 20	mg/l	2540 D
oxígeno disuelto	6,5	mg/l (O2)	4500-O G
	75,7	% saturación	

Resultados de muestreo Aguas abajo, enviado con ITGA 12.

Rótulo de la Muestra: RUTA 9 - OBRA 2898
Canelón - Aguas Abajo

Extracción y entrega de la muestra: por el interesado

Fecha de muestreo: 18/12/2025 Fecha de ingreso al laboratorio: 22/12/2025

Fecha de análisis: 22/12/2025 Código de laboratorio: 250720

RESULTADOS DE ANALISIS

ANALISIS	RESULTADOS	UNIDADES	TECNICA
pH	7,7	----	4500-H* B
turbiedad	32	NTU	2130 B
conductividad	530	µS/cm	2510 B
grasas y aceites	< 10	mg/l	5520 D
hidrocarburos	< 5	mg/l	5520 F
sólidos suspendidos totales	< 20	mg/l	2540 D
oxígeno disuelto	7,0	mg/l (O2)	4500-O G
	81,2	% saturación	

Resultados de muestreo Aguas abajo, enviado con ITGA 12.

3.9.1 Recuperación en cursos de agua

En los cursos de agua, se procedió a retirar el material de ataguía el que fue dispuesto en el padrón

11734 departamento de Rocha. De forma posterior, se tomaron muestras aguas arriba y aguas abajo para análisis de la calidad del agua. No se detectaron incumplimientos a la normativa nacional (decreto 257/79) en los muestreos realizados.

Próximo a las márgenes de los cursos de agua, se realizó la descompactación y nivelación del perfil del suelo permitiendo un adecuado drenaje, así como la promoción de cobertura vegetal, devolviendo el sitio a condiciones similares a las iniciales. En las fotografías a continuación, se representa el estado post recuperación y en **Anexo 4.4** se adjuntan batimetría inicial y final. El análisis batimétrico revela que los niveles del terreno y la morfología del cauce se han preservado.



Registro fotográfico aguas arriba y aguas abajo del cauce de Arroyo Sauce de Rocha

ANALISIS DE AGUA

Fecha de informe: 14 de octubre de 2025
Solicitante: SACEEM
 Carlos A. López 4789
Rótulo de la Muestra: RUTA 9 - OBRA 898
 Sauce de Rocha - Aguas Arriba
Extracción y entrega de la muestra: por el interesado
Fecha de muestreo: 30/09/2025 **Fecha de ingreso al laboratorio:** 02/10/2025
Fecha de análisis: 02/10/2025 **Código de laboratorio:** 245059

RESULTADOS DE ANALISIS

ANALISIS	RESULTADOS	UNIDADES	TECNICA
pH	7,6	----	4500-H* B
turbiedad	10	NTU	2130 B
conductividad	420	µS/cm	2510 B
grasas y aceites	< 10	mg/l	5520 D
hidrocarburos	< 5	mg/l	5520 F
sólidos suspendidos totales	< 20	mg/l	2540 D
oxígeno disuelto	8,6	mg/l (O2)	4500-O G
	97	% saturación	

Resultados de muestreo Aguas arriba, enviado con ITGA 11.

ANALISIS DE AGUA

Fecha de informe:	14 de octubre de 2025		
Solicitante:	SACEEM Carlos A. López 4789		
Rótulo de la Muestra:	RUTA 9 - OBRA 898 Sauce de Rocha - Aguas Abajo		
Extracción y entrega de la muestra:	por el interesado		
Fecha de muestreo:	30/09/2025	Fecha de ingreso al laboratorio:	02/10/2025
Fecha de análisis:	02/10/2025	Código de laboratorio:	245060

RESULTADOS DE ANALISIS

ANALISIS	RESULTADOS	UNIDADES	TECNICA
pH	7,7	-----	4500-H* B
turbiedad	6,8	NTU	2130 B
conductividad	420	µS/cm	2510 B
grasas y aceites	10	mg/l	5520 D
hidrocarburos	< 5	mg/l	5520 F
sólidos suspendidos totales	< 20	mg/l	2540 D
oxígeno disuelto	9,0	mg/l (O2)	4500-O G
	101	% saturación	

Resultados de muestreo Aguas abajo, enviado con ITGA 11.

3.10 Arroyo Rocha

Se retiraron los materiales y baños químicos existentes en los frentes de obra. La empresa AC Químicos se encargó de retirar el fluente y los baños químicos. El resto de los materiales fueron trasladados al Parque Logístico de Saceem.

Posteriormente se realizó una limpieza general de las áreas utilizadas. Los residuos generados en dicha limpieza y los procedentes de las actividades de recuperación que no fueron reutilizables, tuvieron su salida correspondiente, en conjunto con los residuos generados en las áreas de obradores.

Se procedió a la remoción de los sólidos sedimentados y a la neutralización de los efluentes almacenados en los contenedores de lavado de hormigón, previo a su disposición final. En total durante todo el periodo de la obra se realizaron 10 descargas, equivalentes a 6,8 m³.

3.10.1 Recuperación en cursos de agua

En los cursos de agua, se procedió a retirar el material de ataguía el que fue dispuesto en el padrón

11734 departamento de Rocha. De forma posterior, se tomaron muestras aguas arriba y aguas abajo para análisis de la calidad del agua. No se detectaron incumplimientos a la normativa nacional (decreto 257/79) en los muestreos realizados.

Próximo a las márgenes de los cursos de agua, se realizó la descompactación y nivelación del perfil del suelo permitiendo un adecuado drenaje, así como la promoción de cobertura vegetal, devolviendo el sitio a condiciones similares a las iniciales. En las fotografías a continuación, se representa el estado post recuperación y en **Anexo 4.4** se adjuntan batimetría inicial y final. El análisis batimétrico confirma que el cauce mantiene sus condiciones operativas, conservando una sección transversal y niveles de fondo adecuados para su función hidráulica.



Registro fotográfico aguas arriba y aguas abajo del cauce de Arroyo Rocha.

Rótulo de la Muestra: RUTA 9 - OBRA 2898
Rocha - Aguas Arriba

Extracción y entrega de la muestra: por el interesado

Fecha de muestreo: 18/12/2025 Fecha de ingreso al laboratorio: 22/12/2025

Fecha de análisis: 22/12/2025 Código de laboratorio: 250721

RESULTADOS DE ANALISIS

ANALISIS	RESULTADOS	UNIDADES	TECNICA
pH	7,3	---	4500-H* B
turbiedad	13	NTU	2130 B
conductividad	370	µS/cm	2510 B
grasas y aceites	< 10	mg/l	5520 D
hidrocarburos	< 5	mg/l	5520 F
sólidos suspendidos totales	< 20	mg/l	2540 D
oxígeno disuelto	7,3	mg/l (O2)	4500-O G
	83,5	% saturación	

Resultados de muestreo Aguas abajo, enviado con ITGA 12.

Rótulo de la Muestra: RUTA 9 - OBRA 2898
Rocha - Aguas Abajo

Extracción y entrega de la muestra: por el interesado

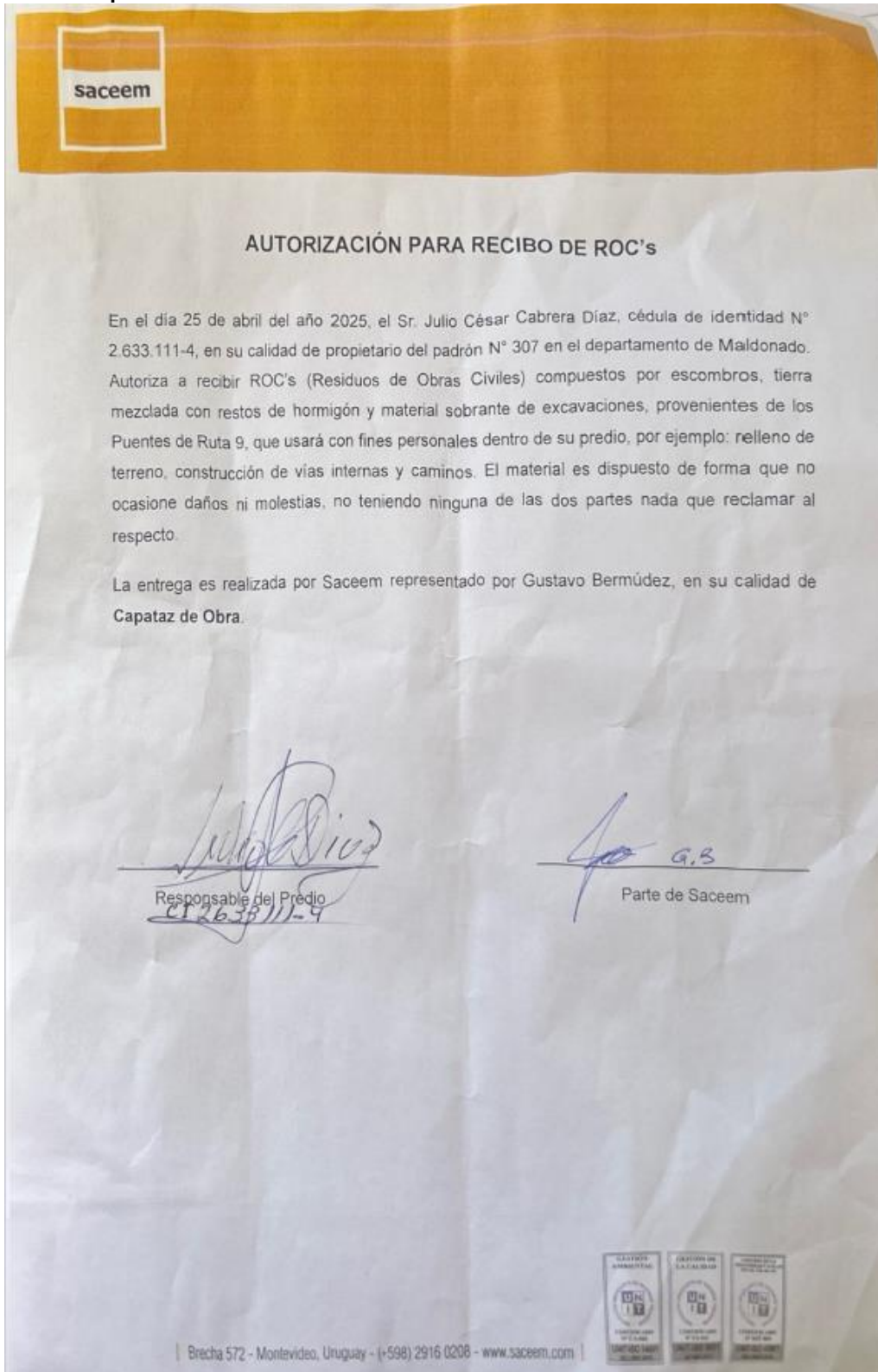
Fecha de muestreo: 18/12/2025 Fecha de ingreso al laboratorio: 22/12/2025

Fecha de análisis: 22/12/2025 Código de laboratorio: 250722

RESULTADOS DE ANALISIS

ANALISIS	RESULTADOS	UNIDADES	TECNICA
pH	7,3	----	4500-H* B
turbiedad	13	NTU	2130 B
conductividad	370	µS/cm	2510 B
grasas y aceites	< 10	mg/l	5520 D
hidrocarburos	< 5	mg/l	5520 F
sólidos suspendidos totales	< 20	mg/l	2540 D
oxígeno disuelto	5,6	mg/l (O2)	4500-O G
	65,5	% saturación	

Resultados de muestreo Aguas abajo, enviado con ITGA 12.

4 ANEXO**4.1 Notas de disposición de ROC's**

AUTORIZACIÓN PARA RECIBO DE ROC's

En el día 25 de abril del año 2025, el Sr. Julio César Cabrera Díaz, cédula de identidad N° 2.633.111-4, en su calidad de propietario del padrón N° 307 en el departamento de Maldonado. Autoriza a recibir ROC's (Residuos de Obras Civiles) compuestos por escombros, tierra mezclada con restos de hormigón y material sobrante de excavaciones, provenientes de los Puentes de Ruta 9, que usará con fines personales dentro de su predio, por ejemplo: relleno de terreno, construcción de vías internas y caminos. El material es dispuesto de forma que no ocasione daños ni molestias, no teniendo ninguna de las dos partes nada que reclamar al respecto.

La entrega es realizada por Saceem representado por Gustavo Bermúdez, en su calidad de **Capataz de Obra**.

[Signature]
Responsable del Predio
2.633.111-4

[Signature] G.B.
Parte de Saceem

CECOPAR
CECOPAR
CECOPAR

Brecha 572 - Montevideo, Uruguay - (+598) 2916 0208 - www.saceem.com

Nota padrón 307, departamento de Maldonado.



AUTORIZACIÓN PARA RECIBO DE ROC's

En el día 07 de junio del año 2024, el Sr Diego Amorín cédula de identidad N° 4.585.044-0 en su calidad de encargado del padrón N° 11734 en el departamento de Rocha. Autoriza a recibir ROC's (Residuos de Obras Civiles) compuestos por escombros, tierra mezclada con restos de hormigón y material sobrante de excavaciones, provenientes de los Puentes de Ruta 9, que usará con fines personales dentro de su predio, por ejemplo: relleno de terreno, construcción de vías internas y caminos. El material es dispuesto de forma que no ocasione daños ni molestias, no teniendo ninguna de las dos partes nada que reclamar al respecto.

La entrega es realizada por Saceem representado por Jorge Rodríguez, en su calidad de Capataz de Obra.


Responsable del Predio
Diego Amorin
ALVAFUT SRL.


Jorge Rodriguez
C.I.: 2.788.727-0
Parte de Saceem



INTENDENCIA DEPARTAMENTAL



AUTORIZACIÓN

En el día 24 de abril del año 2025, quien suscribe por parte de la Intendencia de Rocha Nicolás García, cédula de identidad N.º 2.758.024-5, declara por el padrón N.º 1041 perteneciente a la IDR. Autoriza a recibir material sobrante de excavaciones, provenientes de puentes de Ruta 9, que usará con fines personales dentro de su predio, por ejemplo: relleno de terreno de construcción de vías internas y caminos. El material es dispuesto de forma que no ocasione daños ni molestias, no teniendo ninguna de las dos partes nada que reclamar al respecto.

La entrega es realizada por Saceem representado por Antonella De los Santos, en la calidad de Asistente Técnica de Obra.

Responsable del Predio

Nicolás García Acoeta
Intendente Departamental
de Rocha

Parte de Saceem

4.2 Remitos

LEONARDO ALMEIDA RODRIGUEZ

AC Químicos
Alquiler de Baños Químicos
José Belloni 5851 - Montevideo
Tel: 2294 11 28
Cel: 099 590 782
bquimicos@hotmail.com
www.alquilerquimicos.com

REMITO
Serie A
Nº 156305

INSTALACION Y SERVICIO
RETIRO CAMBIO

Señor: Saceem C.I. Nº _____
en representación de San Carlos
Dirección de entrega: _____
Remitos a Ud(s) en calidad de ARRENDAMIENTO

HORARIO: DÍA NOCHE

LEGADA: 8:10 BAÑO QUÍMICO
SALIDA: 8:30 BAÑO A LA RED
VEHICULO: BH49502 DUCHA
BOLETERIA
CABINA VIGILANCIA

PROPIEDAD CLIENTE AC QUÍMICOS

MANTENIMIENTO
PAPEL HIGIÉNICO: ROLLOS BAROMÉTRICA
PAPEL TOALLA: ROLLOS LIMPIEZA
NEUTRALIZANTE DE OLOR: LITROS

OBSERVACIONES: Desagote Pozo 4 m³

UNIDAD (ES) NUMEROS

NUMERO DE FUNCIONARIO: 368

VENCIMIENTO DGI 10/04/2026

FIRMA: Autorizo
ACLAARACION: Roberto Perez
C.I.: _____

Desagote de pozo, obrador San Carlos.

AFRECOR S.A. - Valorización de Residuos Industriales
R.U.T. 21 642970 0015 Hatti 1500, PTI Cerro
Nº 20206 Tel: 2311 9915
Somos Resiter www.afrecor.com.uy

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN PARA TRATAMIENTO DE RESIDUOS INDUSTRIALES
Empresa AFRECOR S.A., autorizada por la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA),ifica el retiro de los siguientes residuos:

FECHA DE RECEPCIÓN: 10-11-25

RESIDUO	CANTIDAD	UNIDAD
Bidones Aceite	9	bidones
basura	28	Bolsas

DATOS DEL GENERADOR / CLIENTE RUT: _____

RAZÓN SOCIAL: Saceem. Rocha
DIRECCIÓN DE RETIRO: Ruta 9 Km 208
LOCALIDAD: Rocha DEPARTAMENTO: Rocha
PERSONA DE CONTACTO / RESPONSABLE: _____
TELÉFONO DE CONTACTO: _____

DINACEA AAO 1178/2023 - TRANSPORTE RDN 0344/2019

Responsable por AFRECOR S.A. [Firma] C.I. 41513943
Responsable Generador / Cliente [Firma]

1 VIA BLANCA CLIENTE / 2 VIA AMARILLO ARCHIVO

AFRECOR S.A. - Valorización de Residuos Industriales
R.U.T. 21 642970 0015 Hatti 1500, PTI Cerro
Nº 016214 Tel: 2311 9915
Somos Resiter www.afrecor.com.uy

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN PARA TRATAMIENTO DE RESIDUOS INDUSTRIALES
Empresa AFRECOR S.A., autorizada por la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA),ifica el retiro de los siguientes residuos:

FECHA DE RECEPCIÓN: 22-1-26

RESIDUO	CANTIDAD	UNIDAD
RES. ODR.	8	Baldes

DATOS DEL GENERADOR / CLIENTE RUT: _____

RAZÓN SOCIAL: AFRECOR - Rocha
DIRECCIÓN DE RETIRO: Ruta 9
DEPARTAMENTO: Rocha
PERSONA DE CONTACTO / RESPONSABLE: _____
TELÉFONO DE CONTACTO: _____

DINACEA AAO 1178/2023 - TRANSPORTE RDN 0344/2019

Responsable por AFRECOR S.A. [Firma]
Responsable Generador / Cliente [Firma]

1 VIA BLANCA CLIENTE / 2 VIA AMARILLO ARCHIVO

Retiro de residuos peligrosos.

Brecha 572
Teléfono: 2916 0208

R.U.T. COMPRADOR: _____ C. FINAL: _____

R.U.T. 210002980010
REMITO
SERIE A
Nº 579987

Remite: _____
Dirección: OBRA (obra personal)

CARLOS A. LOPEZ 4774
TELEFONO: 2222 4812

DESTINATARIO Y DIRECCION: VERTEDERO CERRO PELADO FECHA: 30/9/25 ORDEN DE COMPRA: _____

CANTIDAD	Nº DE EQUIPO	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<u>2</u>		<u>VIAS RESIDUOS OBRA</u>		

EXPEDIDOR: _____ TRANSPORTISTA: Foulet RECBIDOR: _____

OBSERVACIONES: _____ BULTOS: _____

IVA al día
Taller Gráfico Ltda. RUT 21 477 923 0011
Autorización Nº 83240839636 - 12/24
Remito "A" 578.751 al 583.750 x 4 vias
Imprenta autorizada - O.T. 10.534

FECHA VENCIMIENTO: 03/12/2026



Via 1 - Original Cliente Blanca
Via 2 - Duplicado Transportista Amarilla
Via 3 - Triplicado Contaduría Verde
Via 4 - Cuadruplicado Archivo Rosada

Retiro de residuos domiciliarios.



Montevideo, 30 de julio de 2025.

De nuestra mayor consideración:

Por la presente dejamos constancia que el material ingresado a Gerdau de PEREZ RIOS JOSE MARIA Y PEREZ LOPEZ, proveniente según detalle de proveedor de Saceem por un total de 37.020 kgs, según detalle de proveedor han sido destruidos.

Dicho material es utilizado en nuestro proceso de fundición como materia prima. De acuerdo a lo entregado por PEREZ RIOS JOSE MARIA Y PEREZ LOPEZ, sin verificar por nosotros en cuanto a marcas, modelos o tipos de equipamiento.

Se emite el presente a solicitud de parte interesada.-

Sin otro particular, saluda a Uds. muy atentamente,



Marcelo Bebelagua
Metálicos

4.3 Revocación Pozo de agua

10 de noviembre de 2025

Directora Nacional de Aguas
Ministerio de Ambiente
Ing. Teresa Sastre

Expediente: 2023/38001/009610 – RM 322/2024

Asunto: Solicitud de revocación de uso de pozo de agua subterráneo (padrón N° 9.280 Maldonado).

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, solicitamos la revocación de la autorización del pozo de agua subterránea ubicado en el padrón N°9.280 (antes 556), de la Localidad Catastral San Carlos, del departamento de Maldonado. Dicho pozo se encuentra actualmente nombre de Saceem, RUT 210002980010.

El motivo de esta solicitud radica en que las obras para las cuales se requirió el uso del pozo han finalizado.

Informamos además que el pozo de referencia quedará para uso expreso del propietario del padrón: Darío Pérez, CI 3.814.188-4.

Sin otro particular, saluda atentamente:


Arq. Karla Beim
Representante legal
SACEEM

Gestión Documental
Recibido: 12 NOV. 2025
Folio: 15-43
Ministerio de Ambiente

Nadia Sakorko
MINISTERIO DE AMBIENTE
DTA

Ministerio
de Ambiente

EM 2023/36001/009610

97 Folio: 60

R.D.N./DINAGUA/29/2026

Montevideo, 6 de febrero de 2026

VISTO: que por R.A.D./DINAGUA/322/2024 de fecha 29 de abril de 2024, dictada por la Directora Nacional de Aguas, se otorgó a nombre de Compañía Sudamericana de Empresas Eléctricas, Mecánicas y de Obras Públicas S.A. (SACEEM) (RUT. 210002980010), un permiso privativo de aprovechamiento de agua subterránea, ubicada en el padrón N° 9280 (antes N° 556) de la localidad catastral San Carlos del departamento de Maldonado, según coordenadas planas: X: 581842 e Y: 6152718, con finalidad otros usos (comercial y servicios; otros);

RESULTANDO: que se presenta nota en el expediente N° 2025/36001/018336 de fecha 10 de noviembre de 2025, declarando que el motivo de dicha solicitud radica en que las obras para las cuales se requirió el uso del pozo han finalizado;

CONSIDERANDO: que es pertinente resolver en consecuencia;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 251 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007 y el artículo 167 del Decreto Ley N° 14.859 (Código de Aguas);

LA DIRECTORA NACIONAL DE AGUAS
en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Revócase el permiso oportunamente otorgado a favor de Compañía Sudamericana de Empresas Eléctricas, Mecánicas y de Obras Públicas S.A. (SACEEM) (RUT. 210002980010), que por R.A.D./DINAGUA/322/2024 de fecha 29 de abril de 2024, para el uso privativo de aguas públicas mediante perforación ubicada en el padrón N° 9280 (antes N° 556) de la localidad catastral San Carlos del

departamento de Maldonado, según coordenadas planas: X: 581842 e Y: 6152718, con finalidad otros usos (comercial y servicios; otros).-
2º.- Pase a inscripción del Registro Público de Aguas y al Área de Desarrollo y Administración de Recursos Hídricos para notificación y demás efectos.-



Ing. Teresa Sastre
Directora Nacional de Aguas
Ministerio de Ambiente

Dirección Nacional de Aguas
REGISTRO PÚBLICO DE AGUAS - DEC. LM Nº 14.859
Nº Inscripción 46 Folio 97 Libro P-45-I
Montevideo, **24 FEB. 2026**



M. DEL ROSARIO DÍAZ
ESCRIBANA
REGISTRO PÚBLICO DE AGUAS

4.4 Notas predios obradores



Maldonado, 18 de diciembre de 2025

CONFORMIDAD DE ENTREGA PREDIOS

El día de la fecha se recibe el predio ubicado en el padrón N° 19797 de la sección catastral del departamento de Maldonado aceptando su estado de conservación y quedando rescindido el contrato celebrado entre las partes.

El predio fue destinado para la instalación de un obrador para la obra Muro y Puente Abra de Perdomo, ubicadas en el km 133 sobre ruta 9, ejecutada en el periodo de julio a diciembre del año 2025.

Se detalla a continuación una serie de condiciones, consideradas como mejoras en las que se acepta el predio:

- Construcción de galpón
- Nivelación de terreno en la zona de obrador

Asimismo, se deja expresa constancia que la parte propietaria no tiene nada mas que reclamar a SACEEM S.A.

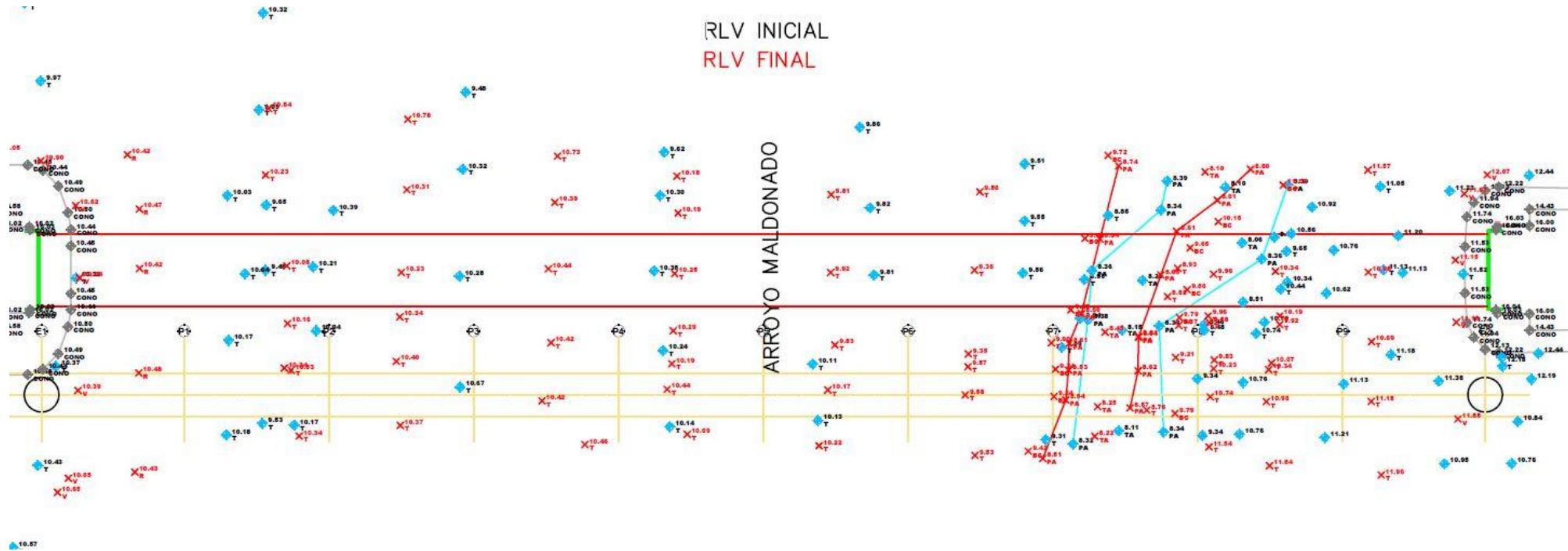
Sin otro particular, saluda atentamente:

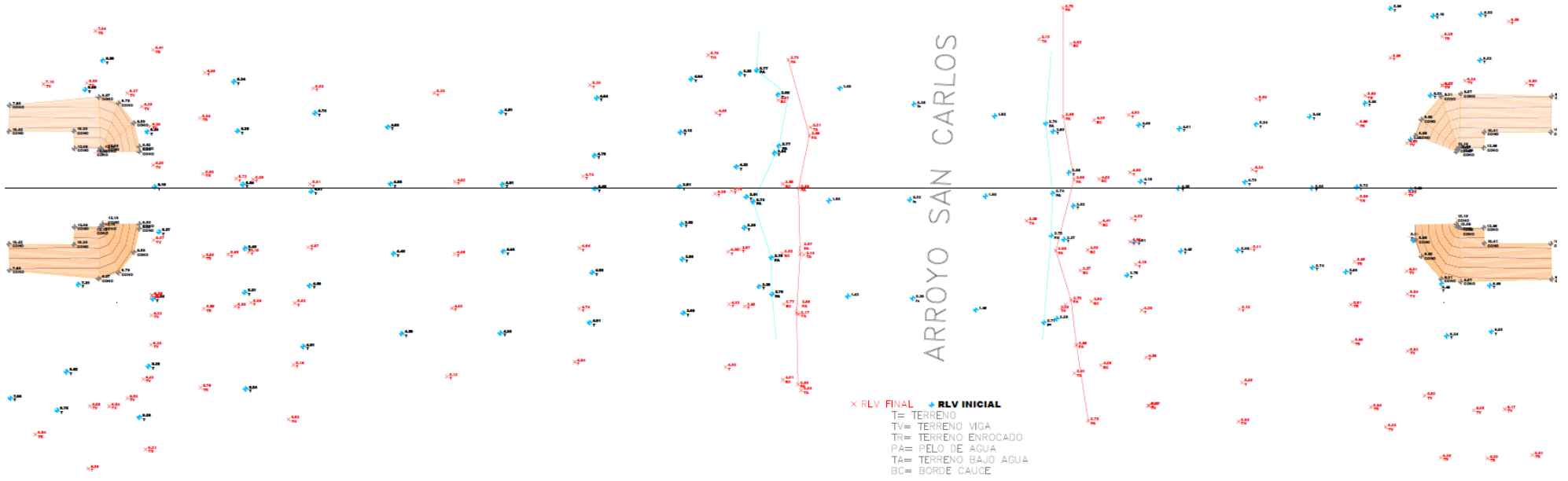
Firma:  (Propietario del padrón)

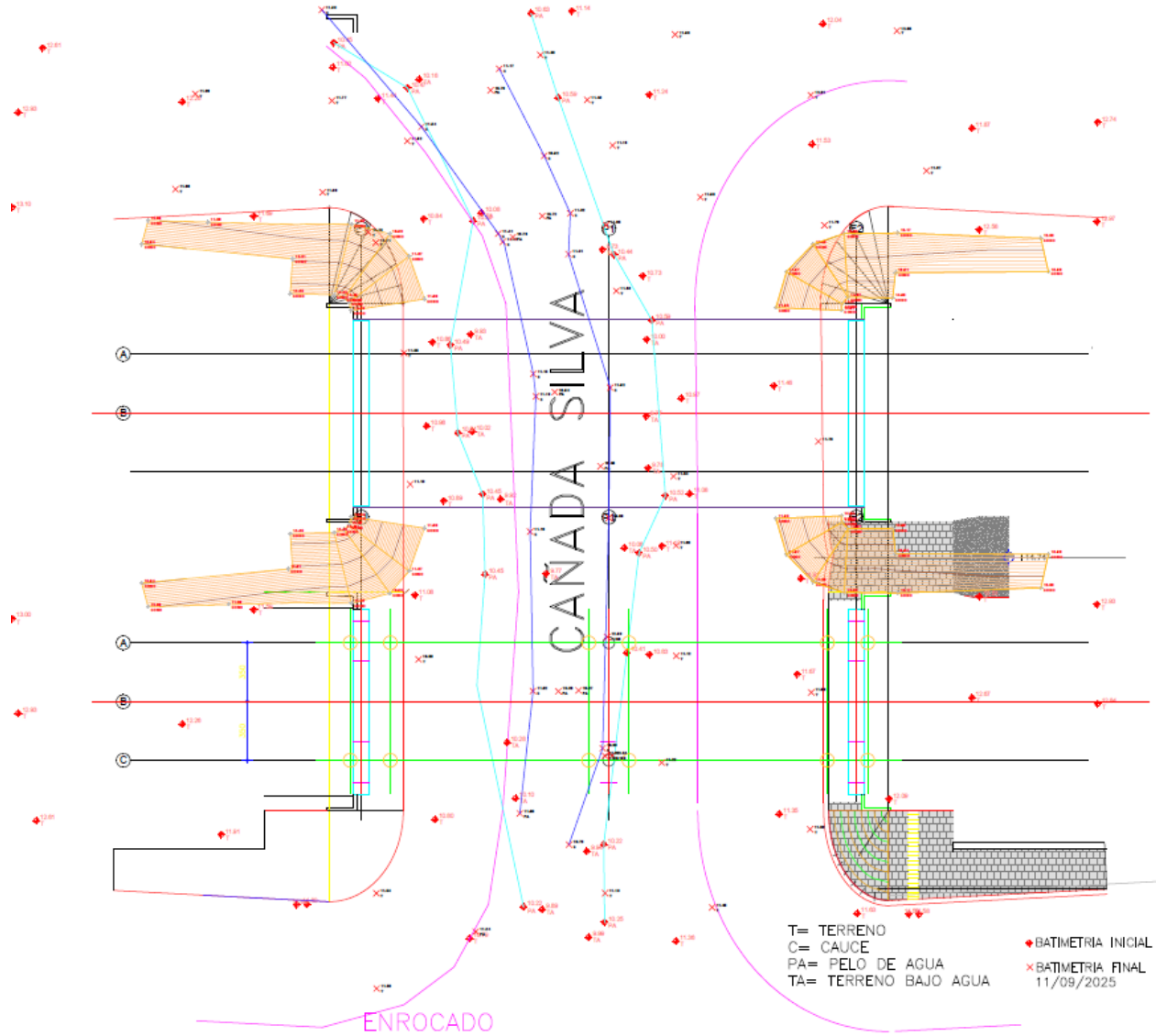
Aclaración: 

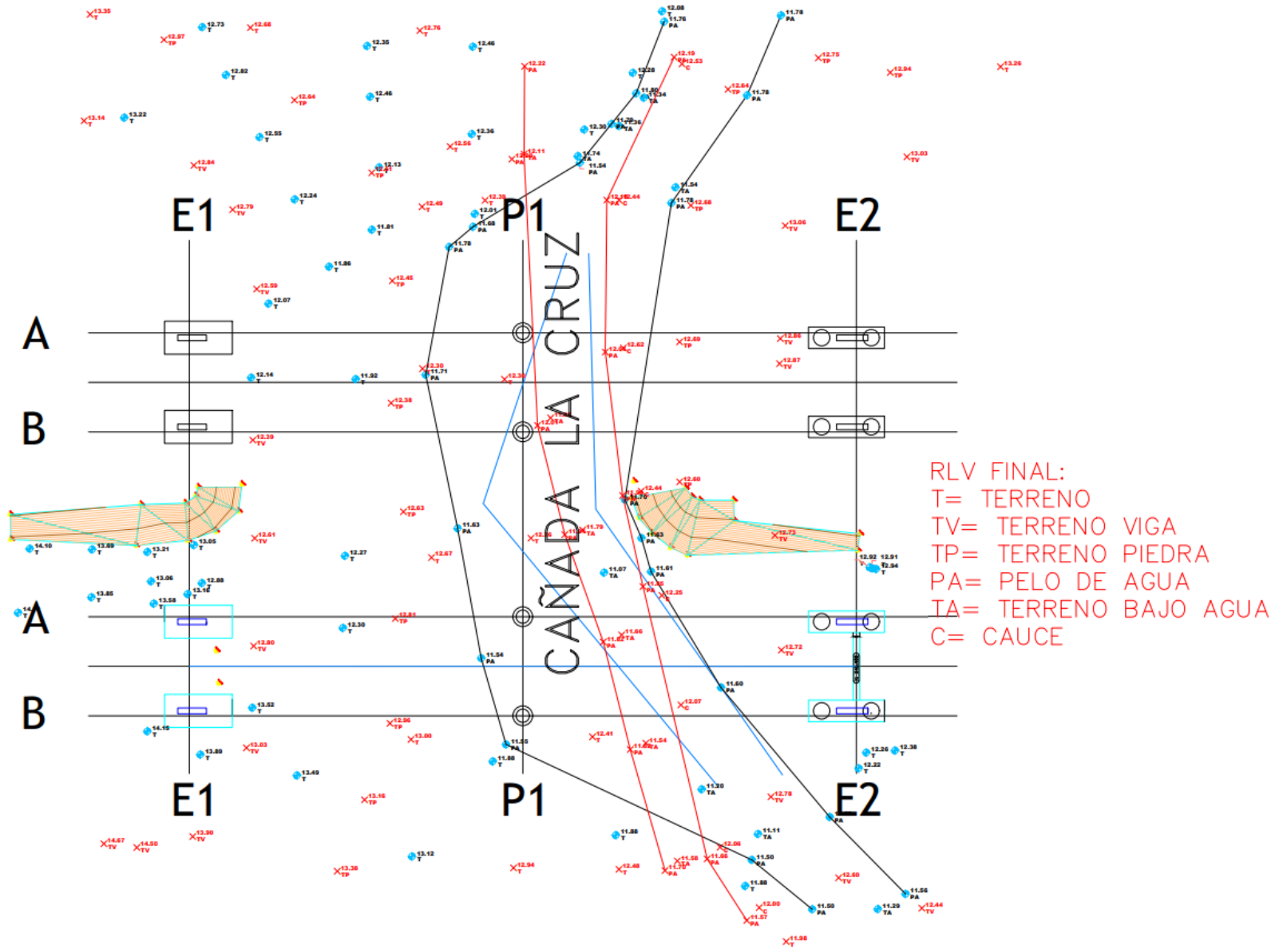
C.I.: 4744176-8

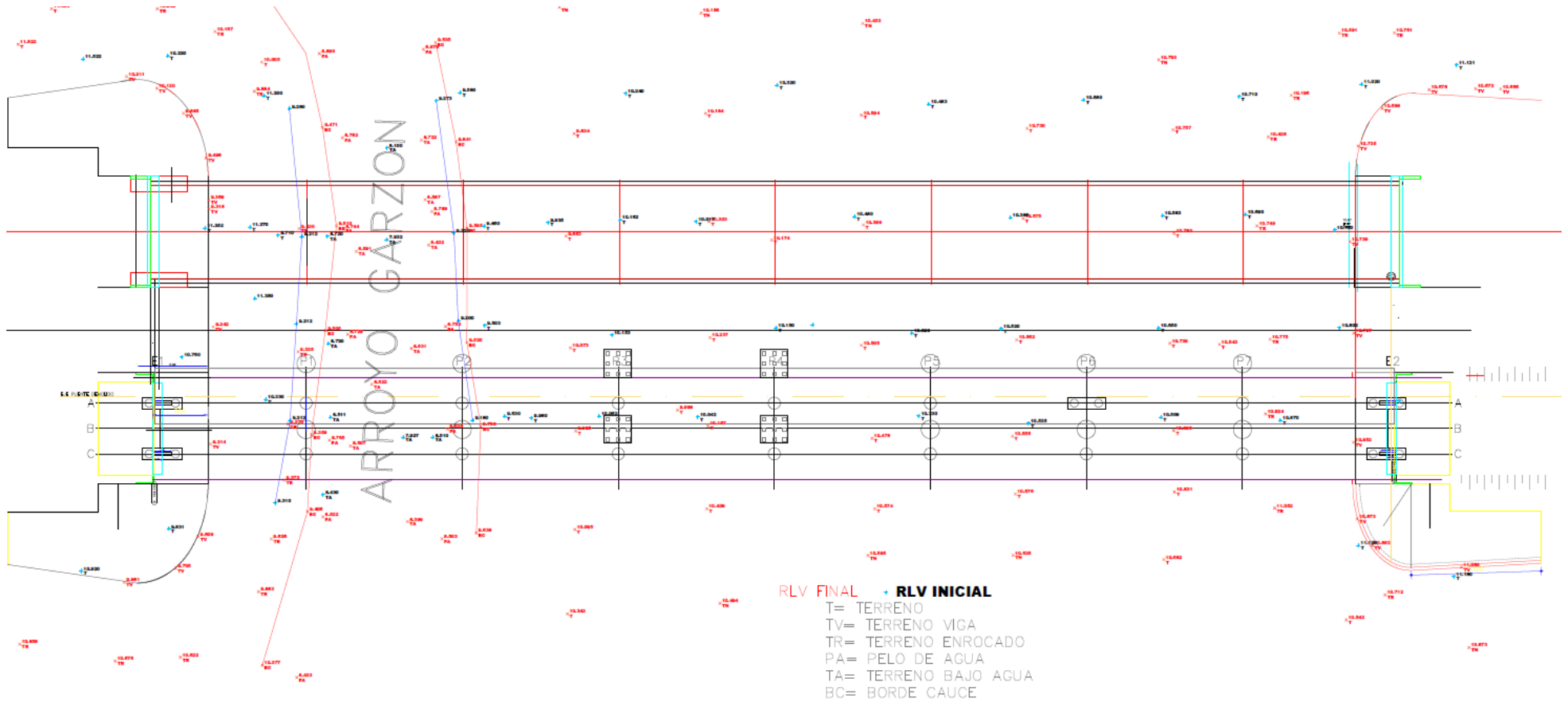
4.5 Batimetrías

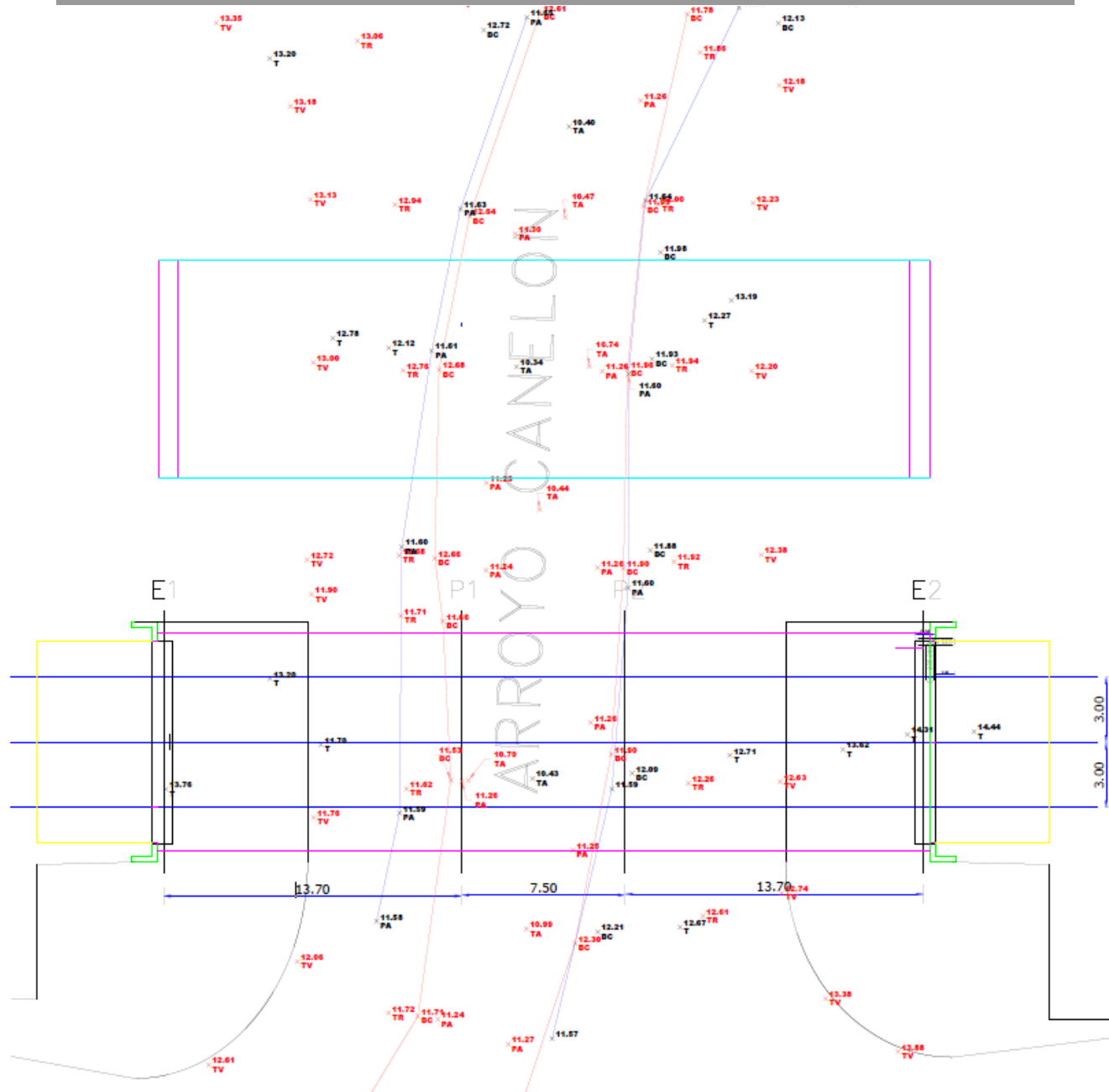


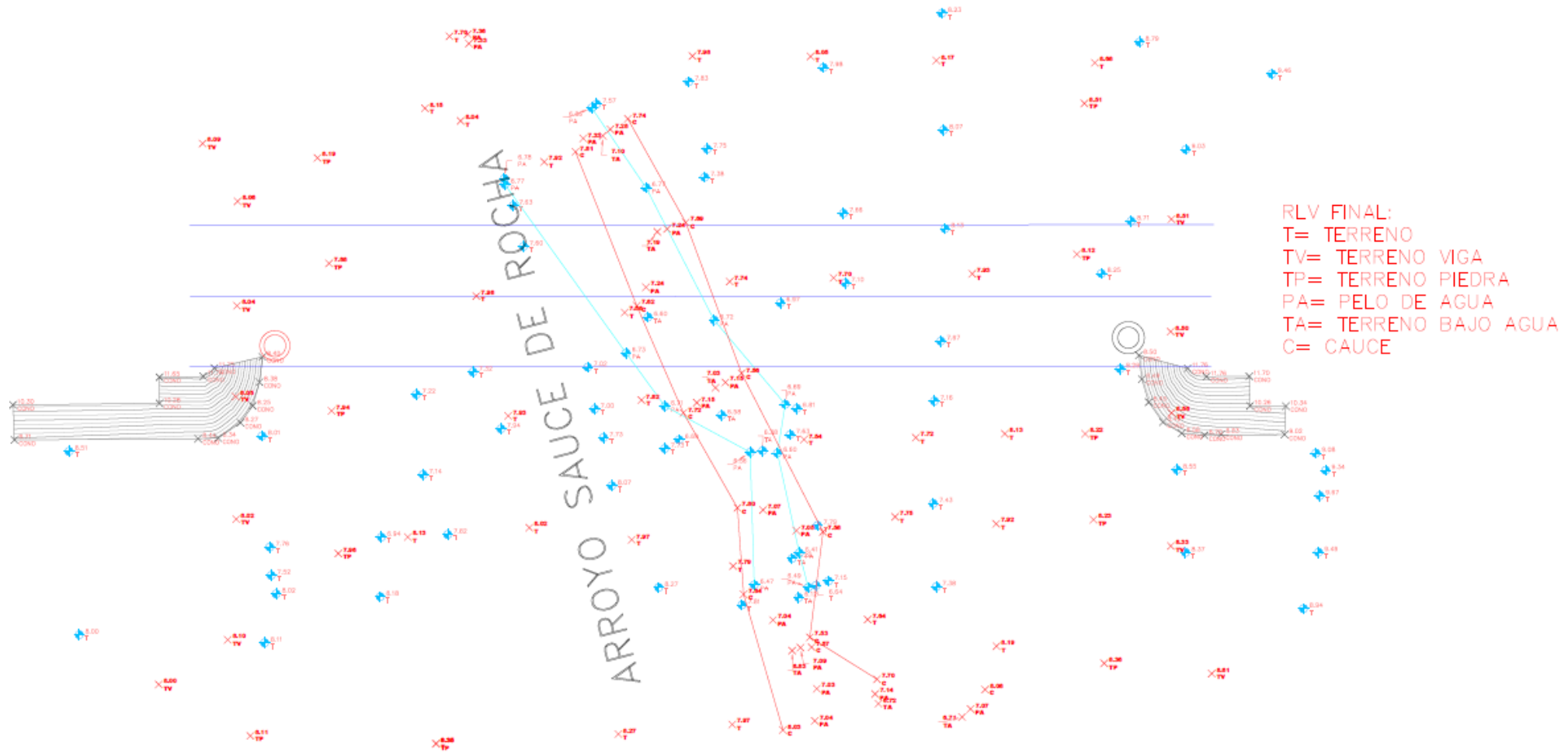


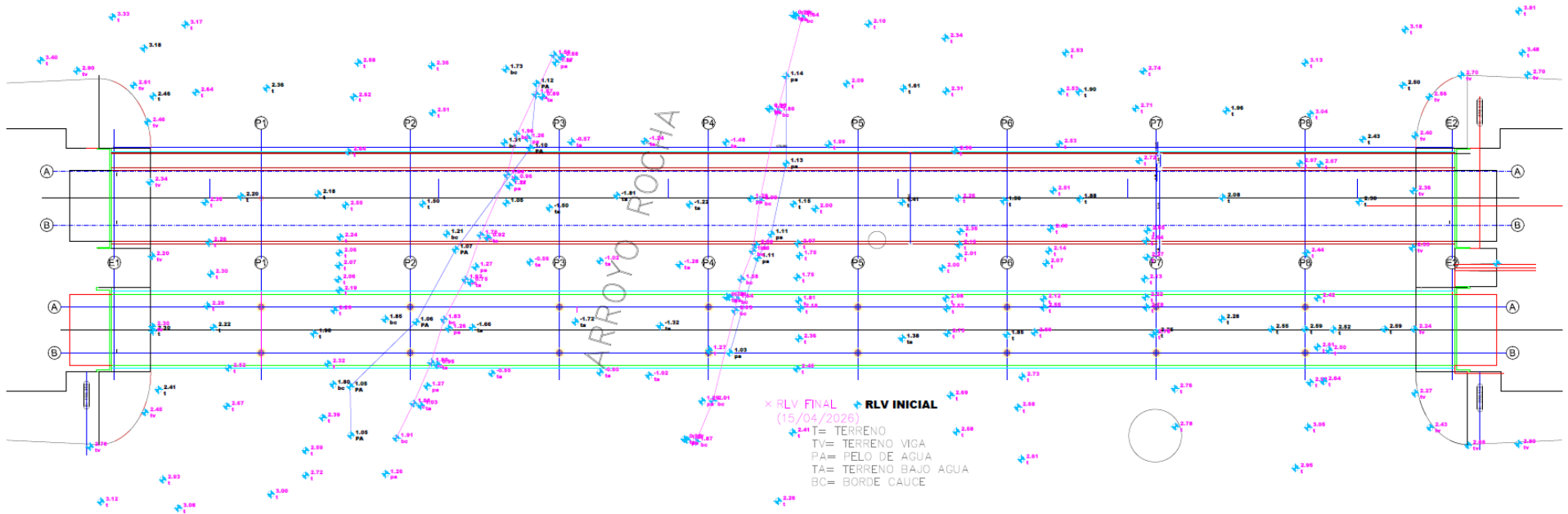












6.3.3 SOLSTAR S.A.

INFORME AMBIENTAL

FINAL

**Obra Pública para el Diseño, Construcción,
Rehabilitación, Mantenimiento y Financiamiento
de la infraestructura vial dentro de la faja de dominio
público de la Ruta 9, entre las progresivas
105k650 – 210k000**



Abril 2026

ÍNDICE

1.	Introducción	3
1.1	Datos Generales.....	3
2.	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	3
2.1	Ubicación	3
2.2	Tareas Realizadas.....	4
2.3	Obras Transitorias.....	4
2.4	Personal	4
3.	GESTIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES	5
3.1	Agua	5
3.2	Áridos.....	5
3.3	Combustibles y sustancias peligrosas.....	6
3.4	Hormigón	7
3.5	Mantenimiento de Maquinaria	7
3.6	Residuos Asimilables a Domésticos	8
3.7	Efluentes Cloacales	8
3.8	Efluente derivado del uso de hormigón	8
3.9	Emisiones de Material Particulado	9
3.10	Emisiones Sonoras	9
3.11	Contingencias.....	9
4.	DESMOVILIZACIÓN Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL	9
4.1	Actividades de Desmovilización.....	9
4.2	Actividades de Recuperación Ambiental	9
5.	SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL.....	11
5.1	Auditorías.....	11
6.	ANEXOS	12
6.1	Autorización DINAGUA	12
6.2	Autorización extracción agua tajamar padrón N°19.600	17
6.3	Procedencia del agua de amasado	17
6.4	RM canteras hormigón in situ y bases alcantarillas.....	19
6.5	Mantenimiento de vehículos y máquinas.....	25
6.6	Remitos de limpieza de bañquímicos	27

1. INTRODUCCIÓN

Este Informe Ambiental Final (IAF) reúne la información vinculada a las obras de microdrenaje pluvial desarrolladas en el marco de la “Obra Pública para el Diseño, Construcción, Rehabilitación, Mantenimiento y Financiamiento de la infraestructura vial en la faja de dominio público de la Ruta 9, entre las progresivas 105k650 – 210k000”.

El documento expone las principales medidas de gestión ambiental adoptadas durante la ejecución de los trabajos, junto con los controles realizados y los resultados alcanzados respecto a aspectos relevantes como el uso de recursos y la adecuada disposición de residuos.

De igual manera, se detallan las acciones de cierre llevadas adelante, destinadas a garantizar la recuperación del área intervenida y el cumplimiento de las disposiciones ambientales aplicables.

1.1 Datos Generales

Cliente	GVE
Período evaluado	Enero 2023 – Marzo 2026
Residente Solstar S.A.	Ing. Omar Larrañaga
Director de Obra MTOP	Ing. Ariel Davrieux

2. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

2.1 Ubicación

Se realizaron más de 100 drenajes y alcantarillas ubicadas a lo largo de la Ruta N° 9, entre las progresivas 105k650 y 210k000, en los departamentos de Maldonado y Rocha.

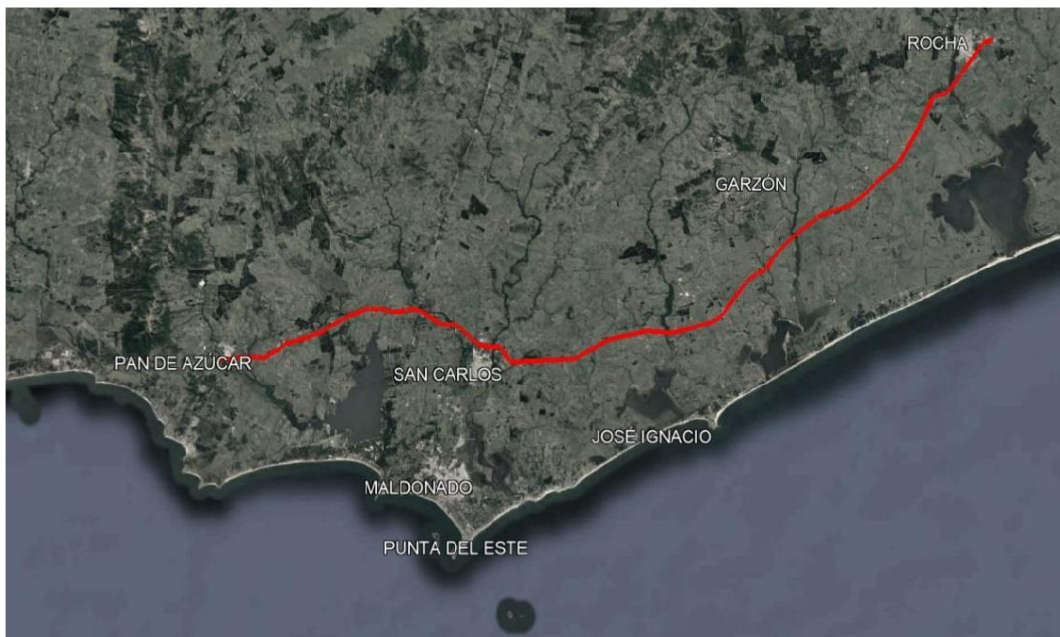


Ilustración 1: Ubicación del proyecto.

2.2 Tareas Realizadas

Se llevaron a cabo trabajos de construcción de nuevas alcantarillas y adecuación de las existentes.

Las obras incluyeron la construcción de alcantarillas tipo H, realizadas en hormigón armado in situ, así como la instalación de alcantarillas tipo Z, mediante la colocación de caños de hormigón prefabricados de diferentes diámetros.

Entre las principales tareas desarrolladas se destacan el movimiento de suelos, la preparación y compactación de la base, el hormigonado en sitio y la colocación de los caños.

El hormigón utilizado se elaboró parcialmente en obra y, en algunos casos, se adquirió de proveedor externo.

2.3 Obras Transitorias

Dado que las tareas se ejecutaron en distintos puntos a lo largo del tramo, se implementó un obrador móvil que permitió acompañar el avance de la obra. Este obrador estuvo equipado con servicios de bienestar para el personal, tales como baños químicos, áreas de descanso y provisión de agua potable.

Asimismo, funcionó como espacio de acopio y resguardo de materiales, herramientas y equipos menores necesarios para la ejecución de los trabajos.

2.4 Personal

En la siguiente tabla se detalla el personal asignado a la obra para cada mes de ejecución.

	01/23	02/23	03/23	04/23	05/23	06/23	07/23	08/23	09/23	10/23	11/23	12/23
N° de personal	51	52	53	53	53	52	56	58	59	62	59	43
	01/24	02/24	03/24	04/24	05/24	06/24	07/24	08/24	09/24	10/24	11/24	12/24
N° de personal	48	47	44	48	50	45	32	52	45	49	48	34
	01/25	02/25	03/25	04/25	05/25	06/25	07/25	08/25	09/25	10/25	11/25	12/25
N° de personal	26	23	37	33	33	36	23	34	31	20	34	40
	01/25	02/25	03/25									
N° de personal	29	27	18									

Tabla 1: Personal afectado a la obra.

3. GESTIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES

3.1 Agua

El agua utilizada tanto para las tareas propias de la obra como para la elaboración de hormigón in situ fue inicialmente extraída de cursos de agua comprendidos dentro del tramo de intervención, contando con la correspondiente autorización de DINAGUA, la cual se adjunta en el [Anexo 6.1](#).

Posteriormente, se procedió a extraer agua de un tajamar ubicado en una cantera de propiedad de Traxpalco S.A., localizada en Ruta N°9, km 174, padrón N°19.600. La autorización para dicha extracción se adjunta en el [Anexo 6.2](#).

A partir del segundo semestre de 2024, se discontinuó la producción de hormigón in situ y se comenzó a abastecer la obra con hormigón provisto por empresa externa. La procedencia para el agua de amasado utilizada en el hormigón se adjunta en el [Anexo 6.3](#).

Finalmente, a continuación, se detalla el consumo de agua registrado hasta el inicio del suministro de hormigón por parte del proveedor externo.

A partir de julio de 2025, el consumo de hormigón se realizó parcialmente en obra y parcialmente mediante suministro de un proveedor externo.

	01/23	02/23	03/23	04/23	05/23	06/23	07/23	08/23	09/23	10/23	11/23	12/23
Agua (m³)	33	79	44	40	48	37	29	47	50	18	39	9
	01/24	02/24	03/24	04/24	05/24	06/24	07/25	08/25	09/25	10/25	11/25	12/25
Agua (m³)	3	26	14	7	8	8	20		3			
	01/26	02/26	03/26									
Agua (m³)	13											

Tabla 2: Consumo de agua.

3.2 Áridos

A continuación, se presentan las canteras utilizadas para la elaboración de hormigón in situ, así como para las bases y laterales de las alcantarillas. Las autorizaciones correspondientes se adjuntan en el [Anexo 6.4](#).

Material	Propietario	Ubicación	Padrón
Tosca	Jorge Bonilla	Ruta 9 km113	30.883
Tosca	Capla S.R.L.	Maldonado	27.123
Arena	Daniel Costa	Maldonado	3.291
Piedra	NOBLEKIT S.A.	Ruta 8 km147	1.018/1.019/30.838

Material	Propietario	Ubicación	Padrón
Piedra	Eduardo Martínez	Maldonado	173
Piedra	Áridos del Sur S.A.	Ruta 34 km43	29.149

Tabla 3: Canteras para elaboración de hormigón in situ y bases.

Se detallan, a continuación, las canteras empleadas para el abastecimiento de hormigón proveniente de proveedor externo.

Material	Propietario	Ubicación	Padrón
Piedra	NOBLEKIT S.A.	Ruta 8 km147	1.018/1.019/30.838
Arena	Áridos del Sur S.A.	Ruta 34 km43	29.149

Tabla 4: Canteras utilizadas por proveedor externo de hormigón.

3.3 Combustibles y sustancias peligrosas

A continuación, se presentan los volúmenes de combustible (gasoil y nafta) consumidos durante la ejecución de la obra.

	01/23	02/23	03/23	04/23	05/23	06/23	07/23	08/23	09/23	10/23	11/23	12/23
Gasoil (l)	14.102	15.081	15.547	6.226	1.632	7.602	8.677	11.058	12.954	9.915	8.419	6.450
Nafta (l)	1.130	1.663	1.678	1.632	2.041	2.057	1.239	1.153	1.288	1.055	1.345	770
	01/24	02/24	03/24	04/24	05/24	06/24	07/24	08/24	09/24	10/24	11/24	12/24
Gasoil (l)	8.377	11.797	6.761	5.307	6.475	5.590	4.081	4.683	4.120	8.188	9.672	4.185
Nafta (l)	347	820	377	886	720	607	335	901	610	911	1.222	247
	01/25	02/25	03/25	04/25	05/25	06/25	07/25	08/25	09/25	10/25	11/25	12/25
Gasoil (l)	7.432	8.542	3.697	5.082	6.297	7.508	6.582	7.385	6.423	2.225	3.270	3.320
Nafta (l)	801	985	250	497	794	872	463	894	882	336	605	712
	01/26	02/26	03/26									
Gasoil (l)	1.572	2.037	2.851									
Nafta (l)	198	405	521									

Tabla 5: Consumo de combustible.

A continuación, se presentan los volúmenes de aceite (motor e hidráulico/transmisión) consumidos durante la ejecución de la obra.

	01/23	02/23	03/23	04/23	05/23	06/23	07/23	08/23	09/23	10/23	11/23	12/23
Motor (l)	20	40	24	16	11	10	72	86	68	16	24	8
Hidro/Trans (l)	20	20	-	40	40	20	-	64	-	100	60	20
	01/24	02/24	03/24	04/24	05/24	06/24	07/24	08/24	09/24	10/24	11/24	12/24
Motor (l)	24	37	5	9	16	18	40	64	44	4	12	8
Hidro/Trans (l)	-	20	40	42	38	40	20	10	20	-	60	4
	01/25	02/25	03/25	04/25	05/25	06/25	07/25	08/25	09/25	10/25	11/25	12/25
Motor (l)	10	15	10	22	8	12	20	6	8	20	40	12
Hidro/Trans (l)	20	10	10	-	20	-	-	23	-	3	8	20
	01/26	02/26	03/26									
Motor (l)	0	0	20									
Hidro/Trans (l)	0	0	5									

Tabla 6: Consumo de aceites.

3.4 Hormigón

Se detalla en la siguiente tabla los volúmenes de hormigón elaborados a partir del suministro de proveedor externo.

	07/24	08/24	09/24	10/24	11/24	12/24						
Hormigón (m ³)	272			134								
	01/25	02/25	03/25	04/25	05/25	06/25	07/25	08/25	09/25	12/25		
Hormigón (m ³)	46			266			14	69	46	71		

Tabla 7: Volumen de hormigón proveedor externo.

Se detalla en la siguiente tabla los volúmenes de hormigón elaborados in-situ.

	10/25	11/25	12/25	01/26	02/26	03/26
Hormigón (m ³)	7	5	9	54	16	0

Tabla 8: Volumen de hormigón in-situ.

3.5 Mantenimiento de Maquinaria

Los servicios de mantenimiento y lavado de los vehículos y máquinas se realizan en talleres autorizados o de los representantes.

En la siguiente tabla se presentan los últimos mantenimientos realizados, adjuntándose los comprobantes en el [Anexo 6.5](#).

Vehículo/Máquina	Observación
Toyota Hilux	Service General
Toyota Hilux	Service General
Toyota Hilux	Service General
Maquinaria Vial	Service 500hs
Maquinaria Vial	Service General
Maquinaria Vial	Service General
Retro NH B90	Service General
Cat 416	Service 1.000hs
JCB 220	Service 4.000hs

Tabla 9: Mantenimiento de maquinaria realizado en el último período.

3.6 Residuos Asimilables a Domésticos

Los residuos sólidos domésticos generados en cada frente de trabajo (oficinas, campamentos, entre otros) fueron recolectados en bolsas plásticas y trasladados diariamente a los puntos de recolección municipal.

3.7 Efluentes Cloacales

En los frentes de obra se colocaron baños químicos. En la siguiente tabla se detallan los servicios de mantenimiento de baños químicos realizados durante el transcurso de los trabajos. Se adjuntan algunos remitos de dichas limpiezas en el [Anexo 6.6](#).

	01/23	02/23	03/23	04/23	05/23	06/23	07/23	08/23	09/23	10/23	11/23	12/23
Servicios (un)	8	6	8	8	8	8	12	12	12	12	12	12
	01/24	02/24	03/24	04/24	05/24	06/24	07/24	08/24	09/24	10/24	11/24	12/24
Servicios (un)	12	12	12	12	12	12	12	12	12	8	8	4
	01/25	02/25	03/25	04/25	05/25	06/25	07/25	08/25	09/25	10/25	11/25	12/25
Servicios (un)	2	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	2
	01/26	02/26	03/26									
Servicios (un)	4	4	2									

Tabla 10: Servicios de baños químicos.

3.8 Efluente derivado del uso de hormigón

En los frentes de obra se dispuso de una tarrina de 1.000 litros destinada al lavado de las bandejas de los mixers y de las herramientas en contacto con el hormigón. El agua resultante se utilizó para humedecer la tosca cementada previo a su compactación. Los sarros y sobrantes se limpiaban periódicamente y se volcaban junto a la tosca cementada tanto de bajo piso como en los laterales de las alcantarillas que se construyeron.

3.9 Emisiones de Material Particulado

Las tareas con potencial de generar emisiones de polvo fueron desarrolladas bajo prácticas de gestión preventiva, haciendo énfasis en la protección de los acopios y en la disminución de la dispersión hacia áreas externas. Como resultado de estas medidas, durante toda la obra no se registraron inconvenientes ni reclamos asociados.

3.10 Emisiones Sonoras

Las emisiones sonoras derivadas de la actividad constructiva se mantuvieron dentro de los parámetros permitidos para este tipo de obras. No se recibieron quejas ni notificaciones vinculadas a ruidos molestos.

3.11 Contingencias

Durante la ejecución no se produjeron incidentes de magnitud en relación con derrames. En todos los frentes de trabajo se dispuso de bandejas de contención para maquinarias y productos químicos, a fin de evitar impactos ambientales.

De igual modo, no se registraron episodios de incendio. La obra contó con equipos de prevención adecuados y con personal capacitado, lo que aseguró la protección de las personas, de las instalaciones y del entorno.

4. DESMOVILIZACIÓN Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL

4.1 Actividades de Desmovilización

Al finalizar las intervenciones en cada alcantarilla, se procedió a la recuperación integral del área afectada, asegurando que quedara en condiciones aptas para su utilización. Para ello, se gestionaron adecuadamente los residuos, trasladándolos a sitios de disposición final autorizados, se retiraron las instalaciones provisionales como recipientes de residuos y servicios de bienestar, y se efectuó la desmovilización de equipos y maquinaria utilizados durante la obra.

4.2 Actividades de Recuperación Ambiental

Una vez concluidas las tareas se realizó la limpieza final en los frentes intervenidos.

A continuación, se presentan imágenes que muestran el estado final de algunas de las alcantarillas realizadas.



5. SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

5.1 Auditorías

La obra fue objeto de diversas auditorías ambientales por parte del MTOP-DNV. En la siguiente tabla se presentan dichas auditorías, junto con la cantidad de No Conformidades y Observaciones registradas, todas las cuales fueron debidamente levantadas.


Fecha	Auditor	No Conformidades	Observaciones
18/04/23	Carmen Delfino	0	0
23/11/23	Carmen Delfino	0	0
29/08/24	Martín Salgueiro	0	0
03/04/25	Martín Salgueiro	1	1
15/09/25	Martín Salgueiro	0	0

Tabla 11: Auditorías realizadas.

6. ANEXOS

6.1 Autorización DINAGUA

1610 Folio: 18

 **DINAGUA**
Dirección Nacional
de Aguas

R.A.D./DINAGUA/394/2023

Exp. Nº 2023/36001/007538

Montevideo, 13 JUL. 2023

VISTO: la solicitud presentada por SOLSTAR S.A., (RUT Nº 213948720012) para la obtención de un permiso de extracción y uso de aguas públicas de una Cañada sin nombre (código 312), en la Cuenca del Océano Atlántico, con toma ubicada en la Faja Publica, frente al km 157.039 de la Ruta Nº 9, en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado, para uso en la obra CREMAF Doble Vía Ruta Nº 9 tramo Pan de Azúcar km 105.650 al Km 210 de Rocha;

RESULTANDO: que se constituyó domicilio legal a todos los efectos relacionados con el derecho objeto de este expediente;

CONSIDERANDO: los informes técnicos y jurídicos contenidos en el expediente;

ATENCIÓN: a lo establecido en el artículo 47 de la Constitución de la República; por el Código de Aguas, (Decreto-Ley Nº 14.859 del 15 de diciembre de 1978), los artículos 2 y 251 de la Ley Nº 18172 del 31 de agosto de 2007; Ley Nº 19.889 de fecha 09 de julio 2020; artículo 520 de la Ley Nº 19.924 de fecha 30 de diciembre de 2020 y Resolución Ministerial Nº106/2021 de fecha 10 de febrero de 2021;

LA DIRECTORA NACIONAL DE AGUAS
en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Otórguese un Permiso de Extracción y Uso de Aguas Públicas a nombre de SOLSTAR S.A., (RUT Nº 213948720012), para uso en las obras de la Ruta Nº 9 con plazo de vigencia al 30 de diciembre del 2023, de carácter revocable.-

2º.- Mediante el mismo podrá extraer hasta 3.55 m3, o un caudal de 8.33 l/s sin superar el volumen autorizado, de una Cañada sin nombre, código 312, en la Cuenca del Océano Atlántico, con toma ubicada en la Faja Publica, frente al km 157.039 de la Ruta Nº 9, en la 6ª Sección Catastral del

Primera firma: María del Rosario Díaz - 19/07/2023

Folio: 19

Departamento de Maldonado, para uso en la construcción de las alcantarillas en el tramo Pan de Azúcar km 105.650 al Km 210 de Rocha.-

3º.- Regirán las siguientes condiciones:

a) El permiso será renovable total o parcialmente a expresa solicitud del titular y en las condiciones que estén vigentes.- A tales efectos la Administración reservará el volumen/caudal hasta el 30 de diciembre de 2023.- Para el caso de que se desee mantener los derechos que se confieren en las mismas condiciones del presente permiso, el gestionante deberá haber iniciado el trámite de renovación previo a su vencimiento.- Transcurrido dicho plazo y si no se hubiese presentado la solicitud de renovación en las condiciones previstas por la normativa vigente, el agua quedará disponible ante nuevas solicitudes de permisos que puedan realizarse.- Será requisito para la renovación del permiso realizar la Declaración Jurada indicada en el punto siguiente.-

b) Se deberá efectuar Declaración Jurada Anual, antes del 31 de mayo, sobre el uso del permiso, de acuerdo a lo establecido por el artículo 13 del Código de Aguas.-

c) El presente permiso se extinguirá en caso que cese la vinculación jurídica del permisario con los predios afectados.- El permisario no podrá ceder a terceros total o parcialmente el caudal que se le ha autorizado a título personal.-

d) No podrá extraer más agua que las autorizadas por el permiso.-

e) Deberá cumplir con las exigencias impuestas en el artículo 182 del Código de Aguas cuyo incumplimiento puede generar la revocación del presente.-


f) La extracción y el uso del agua se realizará exclusivamente en la forma prevista en los planos y memorias técnicas presentadas a aprobación.- Cualquier modificación en la obra de toma deberá contar con la previa autorización de la Dirección Nacional de Aguas del Ministerio de Ambiente.-

g) Pagar el Canon Nacional correspondiente, una vez que se fije el mismo por parte del Poder Ejecutivo.-

h) El permisario no podrá verter efluentes que perjudiquen la calidad de los suelos y las aguas, de acuerdo con lo previsto en la respectiva legislación

Primera firma: María del Rosario Díaz - 19/07/2023

1611 Folio: 20

 **DINAGUA**
Dirección Nacional
de Aguas

vigente.- En este sentido el permisario estará sujeto y deberá dar cumplimiento a todas las disposiciones que al respecto el Ministerio de Ambiente establezca.-

i) De corresponder la aplicación del Decreto Nº 368/2018 de fecha 5 de noviembre de 2018 deberá cumplir con el caudal ambiental que se establezca.-

j) Se deberá permitir el ingreso de personal de la Dirección Nacional de Aguas para los relevamientos que estimen necesarios, así como suministrar toda la información técnico legal que se juzgue pertinente solicitarle, a los efectos de tener un adecuado inventario y contralor de los aprovechamientos de aguas del país (artículo 13 del Código de Aguas).- A tales efectos se deberá instalar un dispositivo de medición de caudal, la que deberá efectuarse en forma periódica, cuya información la Administración podrá solicitar en cualquier momento.-

k) La Dirección Nacional de Aguas se reserva el derecho de requerir al permisario, la reducción o detención del volumen de extracción, a efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 186 de la Ley Nº 14.859 del 15 de diciembre de 1978.-

l) Extinguido el permiso por cualquier circunstancia, el permisario deberá dejar el álveo ocupado dentro de un plazo de 30 días y en las mismas condiciones que se encontraba antes de iniciar las obras.-

4º.- El otorgamiento de este permiso no autoriza a su titular a instalar el sistema de bombeo, ni a conducir aguas por predios por los que no tenga derechos, siendo responsabilidad del permisario la tramitación y obtención de las autorizaciones correspondientes.-

5º.- Será de entera responsabilidad civil y penal del permisario todo daño o perjuicio ocasionado a terceros.-

6º.- El no cumplimiento de lo establecido en los numerales anteriores, será motivo de revocación o de no renovación del permiso, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones dispuestas en el artículo 251 de la Ley Nº 16.320, el Decreto Nº 123/99 y la acción penal cuando corresponda.-


Primera firma: María del Rosario Díaz - 19/07/2023

Folio: 21

7º.- Serán obligaciones del permisario todas las que surgen del Código de Aguas, Leyes, Decretos, Reglamentos y Resoluciones aplicables a la materia.-

8º.- Esta Resolución se dicta en estricto cumplimiento de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de permisos o autorizaciones que correspondan a otros Organismos Públicos y derechos de terceros que puedan corresponder.-


9º.- Pase a inscripción del Registro Público de Aguas y al Área Administración de Recursos Hídricos para notificación y demás efectos.-


Mariana Pesce
Directora Nacional de Aguas
Ministerio de Ambiente

Dirección Nacional de Aguas
REGISTRO PÚBLICO DE AGUAS - DEC. LEY Nº 14.859

Nº inscripción 656 Folio 1610 Libro A-42-70

Montevideo, 19 JUL. 2023


Ms. DEL ROSARIO DÍAZ
ABOGADA
REGISTRO PÚBLICO DE AGUAS

Primera firma: María del Rosario Díaz - 19/07/2023



R.A.D./DINAGUA/391/2023

Exp. Nº 2023/36001/007556

Montevideo, 13 JUL. 2023

VISTO: la solicitud presentada por SOLSTAR S.A., (RUT Nº 213948720012), para la obtención de un permiso de extracción y uso de aguas públicas de una Cañada sin nombre (código 318), en la Cuenca del Océano Atlántico, con toma ubicada en la Faja Publica, frente al km 194.390 de la Ruta Nº 9, en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Rocha, para uso en la obra CREMAF Doble Vía Ruta Nº 9 tramo Pan de Azúcar km 105.650 al Km 210 de Rocha;

RESULTANDO: que se constituyó domicilio legal a todos los efectos relacionados con el derecho objeto de este expediente;

CONSIDERANDO: los informes técnicos y jurídicos contenidos en el expediente;

ATENCIÓN: a lo establecido en el artículo 47 de la Constitución de la República; por el Código de Aguas, (Decreto-Ley Nº 14.859 de 15 de diciembre de 1978), los artículos 2 y 251 de la Ley Nº 18172 del 31 de agosto de 2007; Ley Nº 19.889 de fecha 09 de Julio 2020; artículo 520 de la Ley Nº 19.924 de fecha 30 de diciembre de 2020 y Resolución Ministerial Nº106/2021 de fecha 10 de febrero de 2021;

LA DIRECTORA NACIONAL DE AGUAS
en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Otórguese un Permiso de Extracción y Uso de Aguas Públicas a nombre de SOLSTAR S.A., (RUT Nº 213948720012), para uso en las obras de la Ruta Nº 9 con plazo de vigencia al 30 de Diciembre del 2023, de carácter revocable.-

2º.- Mediante el mismo podrá extraer hasta 3.39 m3, o un caudal de 8.33 l/s sin superar el volumen autorizado de cañada sin nombre, código 318, en la Cuenca del Océano Atlántico, con toma ubicada en la Faja Publica, frente al km 194.390 de la Ruta Nº 9, en la 7ª Sección Catastral del

Primera firma: María del Rosario Díaz - 19/07/2023

Departamento de Rocha, para uso en la construcción de las alcantarillas en el tramo Pan de Azúcar km 105.650 al Km 210 de Rocha.-

3º.- Regirán las siguientes condiciones:

a) El permiso será renovable total o parcialmente a expresa solicitud del titular y en las condiciones que estén vigentes.- A tales efectos la Administración reservará el volumen/caudal hasta el 30 de diciembre de 2023.- Para el caso de que se desee mantener los derechos que se confieren en las mismas condiciones del presente permiso, el gestionante deberá haber iniciado el trámite de renovación previo a su vencimiento.- Transcurrido dicho plazo y si no se hubiese presentado la solicitud de renovación, en las condiciones previstas por la normativa vigente, el agua quedará disponible ante nuevas solicitudes de permisos que puedan realizarse.- Será requisito para la renovación del permiso realizar la Declaración Jurada indicada en el punto siguiente.-

b) Se deberá efectuar Declaración Jurada Anual, antes del 31 de mayo, sobre el uso del permiso, de acuerdo a lo establecido por el artículo 13 del Código de Aguas.-

c) El presente permiso se extinguirá en caso que cese la vinculación jurídica del permisario con los predios afectados.- El permisario no podrá ceder a terceros total o parcialmente el caudal que se le ha autorizado a título personal.-

d) No podrá extraer más agua que las autorizadas por el permiso.-

e) Deberá cumplir con las exigencias impuestas en el artículo 182 del Código de Aguas cuyo incumplimiento puede generar la revocación del presente.-

f) La extracción y el uso del agua se realizará exclusivamente en la forma prevista en los planos y memorias técnicas presentadas a aprobación.- Cualquier modificación en la obra de toma deberá contar con la previa autorización de la Dirección Nacional de Aguas del Ministerio de Ambiente.-

g) Pagar el Canon Nacional correspondiente, una vez que se fije el mismo por parte del Poder Ejecutivo.-

h) El permisario no podrá verter efluentes que perjudiquen la calidad de los suelos y las aguas, de acuerdo con lo previsto en la respectiva legislación

Primera firma: María del Rosario Díaz - 19/07/2023



vigente.- En este sentido, el permisario estará sujeto y deberá dar cumplimiento a todas las disposiciones que al respecto el Ministerio de Ambiente establezca.-

i) De corresponder la aplicación del Decreto Nº 368/2018 de fecha 5 de noviembre de 2018, deberá cumplir con el caudal ambiental que se establezca.-

j) Se deberá permitir el ingreso de personal de la Dirección Nacional de Aguas para los relevamientos que estimen necesarios, así como suministrar toda la información técnico legal que se juzgue pertinente solicitarle, a los efectos de tener un adecuado inventario y contralor de los aprovechamientos de aguas del país (artículo 13 del Código de Aguas).- A tales efectos se deberá instalar un dispositivo de medición de caudal, la que deberá efectuarse en forma periódica, cuya información la Administración podrá solicitar en cualquier momento.-

k) La Dirección Nacional de Aguas se reserva el derecho de requerir al permisario, la reducción o detención del volumen de extracción a efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 186 de la Ley Nº 14.859 del 15 de diciembre de 1978.-

l) Extinguido el permiso por cualquier circunstancia, el permisario deberá dejar el álveo ocupado dentro de un plazo de 30 días y en las mismas condiciones que se encontraba antes de iniciar las obras.-

4º.- El otorgamiento de este permiso no autoriza a su titular a instalar el sistema de bombeo, ni a conducir aguas por predios por los que no tenga derechos, siendo responsabilidad del permisario la tramitación y obtención de las autorizaciones correspondientes.-

5º.- Será de entera responsabilidad civil y penal del permisario todo daño o perjuicio ocasionado a terceros.-

6º.- El no cumplimiento de lo establecido en los numerales anteriores, será motivo de revocación o de no renovación del permiso, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones dispuestas en el artículo 251 de la Ley Nº 16.320, el Decreto Nº 123/99 y la acción penal cuando corresponda.-

Primera firma: María del Rosario Díaz - 19/07/2023

7º.- Serán obligaciones del permisario todas las que surgen del Código de Aguas, Leyes, Decretos, Reglamentos y Resoluciones aplicables a la materia.-

8º.- Esta Resolución se dicta en estricto cumplimiento de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de permisos o autorizaciones que correspondan a otros Organismos Públicos y derechos de terceros que puedan corresponder.-

9º.- Pase a Inscripción del Registro Público de Aguas y al Área Administración de Recursos Hídricos para notificación y demás efectos.-

Atg. Viviana Pesco
Directora Nacional de Aguas
Ministerio de Ambiente

Dirección Nacional de Aguas
REGISTRO PÚBLICO DE AGUAS - DEC. LEY Nº 14.859
Nº Inscripción: 654 Folio: 1607 Libro: P-42-W
Montevideo, 19 JUL. 2023

María del ROSARIO DÍAZ
ASIDGACET
REGISTRO PÚBLICO DE AGUAS

Primera firma: María del Rosario Díaz - 19/07/2023



DINAGUA
Dirección Nacional
de Aguas

R.A.D./DINAGUA/399/2023

Exp. Nº 2023/36001/007551

Montevideo, 13 JUL. 2023

VISTO: la solicitud presentada por SOLSTAR S.A., (RUT Nº 213948720012), para obtener un permiso de extracción y uso de aguas públicas de una Cañada sin nombre (código 318), en la Cuenca del Océano Atlántico, con toma ubicada en la Faja Publica, frente al km 188.551 de la Ruta Nº 9, en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Rocha, para uso en la obra CREMAF Doble Vía Ruta Nº9 tramo Pan de Azúcar km 105.650 al Km 210 de Rocha;

RESULTANDO: que constituyó domicilio legal a todos los efectos relacionados con el derecho objeto de este expediente;

CONSIDERANDO: los informes técnicos y jurídicos contenidos en el expediente;

ATENCIÓN: a lo establecido en el artículo 47 de la Constitución de la República; por el Código de Aguas, (Decreto-Ley Nº 14.859 del 15 de diciembre de 1978), los artículos 2 y 251 de la Ley Nº 18172 del 31 de agosto de 2007; Ley Nº 19.889 de fecha 09 de julio 2020; artículo 520 de la Ley Nº 19.924 de fecha 30 de diciembre de 2020 y Resolución Ministerial Nº106/2021 de fecha 10 de febrero de 2021;

LA DIRECTORA NACIONAL DE AGUAS
en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Otórguese un Permiso de Extracción y Uso de Aguas Públicas a nombre de SOLSTAR S.A., (RUT Nº 213948720012), para uso en las obras de la Ruta Nº 9 con plazo de vigencia al 30 de diciembre del 2023, de carácter revocable.-

2º.- Mediante el mismo podrá extraer hasta 31.59 m3, o un caudal de 8.33 l/s sin superar el volumen autorizado de cañada sin nombre, código 318, en la Cuenca del Océano Atlántico, con toma ubicada en la Faja Publica, frente al km 188.551 de la Ruta Nº 9, en la 7ª Sección Catastral del

Primera firma: María del Rosario Díaz - 19/07/2023



DINAGUA
Dirección Nacional
de Aguas

vigente.- En este sentido el permisario estará sujeto y deberá dar cumplimiento a todas las disposiciones que al respecto el Ministerio de Ambiente establezca.-

i) De corresponder la aplicación del Decreto Nº 368/2018 de fecha 5 de noviembre de 2018 deberá cumplir con el caudal ambiental que se establezca.-

j) Se deberá permitir el ingreso de personal de la Dirección Nacional de Aguas para los relevamientos que estimen necesarios, así como suministrar toda la información técnico legal que se juzgue pertinente solicitar, a los efectos de tener un adecuado inventario y control de los aprovechamientos de aguas del país (artículo 13 del Código de Aguas).- A tales efectos se deberá instalar un dispositivo de medición de caudal, la que deberá efectuarse en forma periódica, cuya información la Administración podrá solicitar en cualquier momento.-

k) La Dirección Nacional de Aguas se reserva el derecho de requerir al permisario, la reducción o detención del volumen de extracción a efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 186 de la Ley Nº 14.859 del 15 de diciembre de 1978.-

l) Extinguido el permiso por cualquier circunstancia, el permisario deberá dejar el álveo ocupado dentro de un plazo de 30 días y en las mismas condiciones que se encontraba antes de iniciar las obras.-

4º.- El otorgamiento de este permiso no autoriza a su titular a instalar el sistema de bombeo, ni a conducir aguas por predios por los que no tenga derechos, siendo responsabilidad del permisario la tramitación y obtención de las autorizaciones correspondientes.-

5º.- Será de entera responsabilidad civil y penal del permisario todo daño o perjuicio ocasionado a terceros.-

6º.- El no cumplimiento de lo establecido en los numerales anteriores, será motivo de revocación o de no renovación del permiso, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones dispuestas en el artículo 251 de la Ley Nº 16.320, el Decreto Nº 123/99 y la acción penal cuando corresponda.-

Primera firma: María del Rosario Díaz - 19/07/2023

Departamento de Rocha, para uso en la construcción de las alcantarillas en el tramo Pan de Azúcar km 105.650 al Km 210 de Rocha.-

3º.- Regirán las siguientes condiciones:

a) El permiso será renovable total o parcialmente a expresa solicitud del titular y en las condiciones que estén vigentes.- A tales efectos la Administración reservará el volumen/caudal hasta el 30 de diciembre de 2023.- Para el caso de que se desee mantener los derechos que se confieren en las mismas condiciones del presente permiso, el gestionante deberá haber iniciado el trámite de renovación previo a su vencimiento.- Transcurrido dicho plazo y si no se hubiese presentado la solicitud de renovación en las condiciones previstas por la normativa vigente, el agua quedará disponible ante nuevas solicitudes de permisos que puedan realizarse.- Será requisito para la renovación del permiso realizar la Declaración Jurada indicada en el punto siguiente.-

b) Se deberá efectuar Declaración Jurada Anual, antes del 31 de mayo, sobre el uso del permiso, de acuerdo a lo establecido por el artículo 13 del Código de Aguas.-

c) El presente permiso se extinguirá en caso que cese la vinculación jurídica del permisario con los predios afectados.- El permisario no podrá ceder a terceros total o parcialmente el caudal que se le ha autorizado a título personal.-

d) No podrá extraer más agua que las autorizadas por el permiso.-

e) Deberá cumplir con las exigencias impuestas en el artículo 182 del Código de Aguas cuyo incumplimiento puede generar la revocación del presente.-

f) La extracción y el uso del agua se realizará exclusivamente en la forma prevista en los planos y memorias técnicas presentadas a aprobación.- Cualquier modificación en la obra de toma deberá contar con la previa autorización de la Dirección Nacional de Aguas del Ministerio de Ambiente.-

g) Pagar el Canon Nacional correspondiente, una vez que se fije el mismo por parte del Poder Ejecutivo.-

h) El permisario no podrá verter efluentes que perjudiquen la calidad de los suelos y las aguas, de acuerdo con lo previsto en la respectiva legislación

Primera firma: María del Rosario Díaz - 19/07/2023



DINAGUA
Dirección Nacional
de Aguas

vigente.- En este sentido el permisario estará sujeto y deberá dar cumplimiento a todas las disposiciones que al respecto el Ministerio de Ambiente establezca.-

i) De corresponder la aplicación del Decreto Nº 368/2018 de fecha 5 de noviembre de 2018 deberá cumplir con el caudal ambiental que se establezca.-

j) Se deberá permitir el ingreso de personal de la Dirección Nacional de Aguas para los relevamientos que estimen necesarios, así como suministrar toda la información técnico legal que se juzgue pertinente solicitar, a los efectos de tener un adecuado inventario y control de los aprovechamientos de aguas del país (artículo 13 del Código de Aguas).- A tales efectos se deberá instalar un dispositivo de medición de caudal, la que deberá efectuarse en forma periódica, cuya información la Administración podrá solicitar en cualquier momento.-

k) La Dirección Nacional de Aguas se reserva el derecho de requerir al permisario, la reducción o detención del volumen de extracción a efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 186 de la Ley Nº 14.859 del 15 de diciembre de 1978.-

l) Extinguido el permiso por cualquier circunstancia, el permisario deberá dejar el álveo ocupado dentro de un plazo de 30 días y en las mismas condiciones que se encontraba antes de iniciar las obras.-

4º.- El otorgamiento de este permiso no autoriza a su titular a instalar el sistema de bombeo, ni a conducir aguas por predios por los que no tenga derechos, siendo responsabilidad del permisario la tramitación y obtención de las autorizaciones correspondientes.-

5º.- Será de entera responsabilidad civil y penal del permisario todo daño o perjuicio ocasionado a terceros.-

6º.- El no cumplimiento de lo establecido en los numerales anteriores, será motivo de revocación o de no renovación del permiso, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones dispuestas en el artículo 251 de la Ley Nº 16.320, el Decreto Nº 123/99 y la acción penal cuando corresponda.-

Primera firma: María del Rosario Díaz - 19/07/2023

7º.- Serán obligaciones del permisario todas las que surgen del Código de Aguas, Leyes, Decretos, Reglamentos y Resoluciones aplicables a la materia.-

8º.- Esta Resolución se dicta en estricto cumplimiento de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de permisos o autorizaciones que correspondan a otros Organismos Públicos y derechos de terceros que puedan corresponder.-

9º.- Pase a inscripción del Registro Público de Aguas y al Área Administración de Recursos Hídricos para notificación y demás efectos.-

Arq. Gabriela Pesco
Directora Nacional de Aguas
Ministerio de Ambiente

Dirección Nacional de Aguas
REGISTRO PÚBLICO DE AGUAS - DEC. LEY Nº 14.859
Nº Inscripción 652 Folio 1602 Libro P-42-10
Montevideo,

19 JUL. 2023

Ma. DEL ROSARIO DÍAZ
ABOGADA
REGISTRO PÚBLICO DE AGUAS

Primera firma: María del Rosario Díaz - 19/07/2023



DINAGUA
Dirección Nacional
de Aguas

R.A.D./DINAGUA/398/2023

Exp. Nº 2023/36001/007561

Montevideo, 13 JUL. 2023

VISTO: la solicitud presentada por SOLSTAR S.A., (RUT Nº 213948720012), para la obtención de un permiso de extracción y uso de aguas públicas de una Cañada sin nombre (código 318), en la Cuenca del Océano Atlántico, con toma ubicada en la Faja Publica, frente al km 196.472 de la Ruta Nº 9, en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Rocha, para uso en la obra CREMAF Doble Vía Ruta Nº9 tramo Pan de Azúcar km 105.650 al Km 210 de Rocha;

RESULTANDO: que constituyó domicilio legal a todos los efectos relacionados con el derecho objeto de este expediente;

CONSIDERANDO: los informes técnicos y jurídicos contenidos en el expediente;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 47 de la Constitución de la República; por el Código de Aguas, (Decreto-Ley Nº 14.859 del 15 de diciembre de 1978), los artículos 2 y 251 de la Ley Nº 18172 del 31 de agosto de 2007; Ley Nº 19.889 de fecha 09 de julio 2020; artículo 520 de la Ley Nº 19.924 de fecha 30 de diciembre de 2020 y Resolución Ministerial Nº106/2021 de fecha 10 de febrero de 2021;

LA DIRECTORA NACIONAL DE AGUAS
en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Otórguese un Permiso de Extracción y Uso de Aguas Publicas a nombre de SOLSTAR S.A., (RUT Nº 213948720012), para uso en las obras de la Ruta Nº 9 con plazo de vigencia al 30 de Diciembre del 2023, de carácter revocable.-

2º.- Mediante el mismo podrá extraer hasta 22.25 m3, o un caudal de 8.33 l/s sin superar el volumen autorizado de Cañada sin nombre, código 318, en la Cuenca del Océano Atlántico, con toma ubicada en la Faja Publica, frente al km 196.472 de la Ruta Nº 9, en la 7ª Sección Catastral del

1607 Folio: 22

Departamento de Rocha, para uso en la construcción de las alcantarillas en el tramo Pan de Azúcar km 105.650 al Km 210 de Rocha.-

3º.- Regirán las siguientes condiciones:

- El permiso será renovable total o parcialmente a expresa solicitud del titular y en las condiciones que estén vigentes.- A tales efectos la administración reservará el volumen/caudal hasta el 30 de diciembre de 2023.- Para el caso de que se desee mantener los derechos que se confieren en las mismas condiciones del presente permiso, el gestionante deberá haber iniciado el trámite de renovación previo a su vencimiento.- Transcurrido dicho plazo y si no se hubiese presentado la solicitud de renovación, en las condiciones previstas por la normativa vigente, el agua quedará disponible ante nuevas solicitudes de permisos que puedan realizarse.- Será requisito para la renovación del permiso realizar la Declaración Jurada indicada en el punto siguiente.-
- Se deberá efectuar Declaración Jurada Anual, antes del 31 de mayo, sobre el uso del permiso, de acuerdo a lo establecido por el artículo 13 del Código de Aguas.-
- El presente permiso se extinguirá en caso que cese la vinculación jurídica del permisario con los predios afectados.- El permisario no podrá ceder a terceros total o parcialmente el caudal que se le ha autorizado a título personal.-
- No podrá extraer más agua que las autorizadas por el permiso.-
- Deberá cumplir con las exigencias impuestas en el artículo 182 del Código de Aguas cuyo incumplimiento puede generar la revocación del presente.-
- La extracción y el uso del agua se realizará exclusivamente en la forma prevista en los planos y memorias técnicas presentadas a aprobación.- Cualquier modificación en la obra de toma deberá contar con la previa autorización de la Dirección Nacional de Aguas del Ministerio de Ambiente.-
- Pagar el Canon Nacional correspondiente, una vez que se fije el mismo por parte del Poder Ejecutivo.-
- El permisario no podrá verter efluentes que perjudiquen la calidad de los suelos y las aguas, de acuerdo con lo previsto en la respectiva legislación

Primera firma: María del Rosario Díaz - 19/07/2023

Primera firma: María del Rosario Díaz - 19/07/2023



DINAGUA
Dirección Nacional
de Aguas

1605 Folio: 24

vigente.- En este sentido el permisario estará sujeto y deberá dar cumplimiento a todas las disposiciones que al respecto el Ministerio de Ambiente establezca.-

i) De corresponder la aplicación del Decreto Nº 368/2018 de fecha 5 de noviembre de 2018 deberá cumplir con el caudal ambiental que se establezca.-

j) Se deberá permitir el ingreso de personal de la Dirección Nacional de Aguas para los relevamientos que estimen necesarios, así como suministrar toda la información técnico legal que se juzgue pertinente solicitar, a los efectos de tener un adecuado inventario y control de los aprovechamientos de aguas del país (artículo 13 del Código de Aguas).- A tales efectos se deberá instalar un dispositivo de medición de caudal, la que deberá efectuarse en forma periódica, cuya información la Administración podrá solicitar en cualquier momento.-

k) La Dirección Nacional de Aguas se reserva el derecho de requerir al permisario, la reducción o detención del volumen de extracción a efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 186 de la Ley Nº 14.859 del 15 de diciembre de 1978.-

l) Extinguido el permiso por cualquier circunstancia, el permisario deberá dejar el álveo ocupado dentro de un plazo de 30 días y en las mismas condiciones que se encontraba antes de iniciar las obras.-

4º.- El otorgamiento de este permiso no autoriza a su titular a instalar el sistema de bombeo, ni a conducir aguas por predios por los que no tenga derechos, siendo responsabilidad del permisario la tramitación y obtención de las autorizaciones correspondientes.-

5º.- Será de entera responsabilidad civil y penal del permisario todo daño o perjuicio ocasionado a terceros.-

6º.- El no cumplimiento de lo establecido en los numerales anteriores, será motivo de revocación o de no renovación del permiso, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones dispuestas en el artículo 251 de la Ley Nº 16.320, el Decreto Nº 123/99 y la acción penal cuando corresponda.-

7º.- Serán obligaciones del permisario todas las que surgen del Código de Aguas, Leyes, Decretos, Reglamentos y Resoluciones aplicables a la materia.-

8º.- Esta Resolución se dicta en estricto cumplimiento de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de permisos o autorizaciones que correspondan a otros Organismos Públicos y derechos de terceros que puedan corresponder.-

9º.- Pase a inscripción del Registro Público de Aguas y al Área Administración de Recursos Hídricos para notificación y demás efectos.-

Arg. Viviana Pesce
Directora Nacional de Aguas
Ministerio de Ambiente

Dirección Nacional de Aguas
REGISTRO PÚBLICO DE AGUAS - DEC. LEY Nº 14.859
Nº inscripción: 653 Folio: 1605 Libro: P-42-U
Montevideo, 19 JUL. 2023

Ma. DEL ROSARIO DÍAZ
ABOGADA
REGISTRO PÚBLICO DE AGUAS

Folio: 25

Primera firma: María del Rosario Díaz - 19/07/2023

Primera firma: María del Rosario Díaz - 19/07/2023



Exp. Nº 2023/36001/007542

13 JUL. 2023

Montevideo,

VISTO: la solicitud presentada por SOLSTAR S.A., (RUT Nº 213948720012), para obtener un permiso de extracción y uso de aguas públicas de una Cañada sin nombre (código 312), en la Cuenca del Océano Atlántico, con toma ubicada en la Faja Publica, frente al km 157.968 de la Ruta Nº 9, en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado, para uso en la obra CREMAF Doble Vía Ruta Nº 9 tramo Pan de Azúcar (km 105.650) al Km 210 de Rocha;

RESULTANDO: que se constituyó domicilio legal a todos los efectos relacionados con el derecho objeto de este expediente;

CONSIDERANDO: los informes técnicos y jurídicos contenidos en el expediente;

ATENCIÓN: a lo establecido en el artículo 47 de la Constitución de la República; por el Código de Aguas, (Decreto-Ley Nº 14.859 del 15 de diciembre de 1978), los artículos 2 y 251 de la Ley Nº 18172 del 31 de agosto de 2007; Ley Nº 19.889 de fecha 09 de julio 2020; artículo 520 de la Ley 19.924 de fecha 30 de diciembre de 2020 y Resolución Ministerial Nº106/2021 de fecha 10 de febrero de 2021;

LA DIRECTORA NACIONAL DE AGUAS
en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Otórguese un Permiso de Extracción y Uso de Aguas Públicas a nombre de SOLSTAR S.A., (RUT Nº 213948720012), para uso en las obras de la Ruta Nº 9 con plazo de vigencia al 30 de diciembre del 2023, de carácter revocable.-

2º.- Mediante el mismo podrá extraer hasta 15 m3, o un caudal de 8.33 l/s sin superar el volumen autorizado de cañada sin nombre, código 312, en la Cuenca del Océano Atlántico, con toma ubicada en la Faja Publica, frente al km 157.968 de la Ruta Nº 9, en la 6ª Sección Catastral del Departamento

de Maldonado, para uso en la construcción de las alcantarillas en el tramo Pan de Azúcar km 105.650 al Km 210 de Rocha.-

3º.- Regirán las siguientes condiciones:

- El permiso será renovable total o parcialmente a expresa solicitud del titular y en las condiciones que estén vigentes.- A tales efectos la Administración reservará el volumen/caudal hasta el 30 de diciembre de 2023.- Para el caso de que se desee mantener los derechos que se confieren en las mismas condiciones del presente permiso, el gestionante deberá haber iniciado el trámite de renovación previo a su vencimiento.- Transcurrido dicho plazo y si no se hubiese presentado la solicitud de renovación en las condiciones previstas por la normativa vigente, el agua quedará disponible ante nuevas solicitudes de permisos que puedan realizarse.- Será requisito para la renovación del permiso realizar la Declaración Jurada Indicada en el punto siguiente.-
- Se deberá efectuar Declaración Jurada Anual, antes del 31 de mayo, sobre el uso del permiso, de acuerdo a lo establecido por el artículo 13 del Código de Aguas.-
- El presente permiso se extinguirá en caso que cese la vinculación jurídica del permisario con los predios afectados.- El permisario no podrá ceder a terceros total o parcialmente el caudal que se le ha autorizado a título personal.-
- No podrá extraer más agua que las autorizadas por el permiso.-
- Deberá cumplir con las exigencias impuestas en el artículo 182 del Código de Aguas cuyo incumplimiento puede generar la revocación del presente.-
- La extracción y el uso del agua se realizará exclusivamente en la forma prevista en los planos y memorias técnicas presentadas a aprobación.- Cualquier modificación en la obra de toma deberá contar con la previa autorización de la Dirección Nacional de Aguas del Ministerio de Ambiente.-
- Pagar el Canon Nacional correspondiente, una vez que se fije el mismo por parte del Poder Ejecutivo.-
- El permisario no podrá verter efluentes que perjudiquen la calidad de los suelos y las aguas, de acuerdo con lo previsto en la respectiva legislación

Primera firma: María del Rosario Díaz - 19/07/2023

Primera firma: María del Rosario Díaz - 19/07/2023



vigente.- En este sentido el permisario estará sujeto y deberá dar cumplimiento a todas las disposiciones que al respecto la Dirección Nacional de Aguas del Ministerio de Ambiente establezca.-

i) De corresponder la aplicación del Decreto Nº 368/2018 de fecha 5 de noviembre de 2018, deberá cumplir con el caudal ambiental que se establezca.-

j) Se deberá permitir el ingreso de personal de la Dirección Nacional de Aguas para los relevamientos que estimen necesarios, así como suministrar toda la información técnico legal que se juzgue pertinente solicitarle, a los efectos de tener un adecuado inventario y contrar de los aprovechamientos de aguas del país (artículo 13 del Código de Aguas).- A tales efectos se deberá instalar un dispositivo de medición de caudal, la que deberá efectuarse en forma periódica, cuya información la Administración podrá solicitar en cualquier momento.-

k) La Dirección Nacional de Aguas se reserva el derecho de requerir al permisario, la reducción o detención del volumen de extracción a efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 186 de la Ley Nº 14.859 del 15 de diciembre de 1978.-

l) Extinguido el permiso por cualquier circunstancia, el permisario deberá dejar el álveo ocupado dentro de un plazo de 30 días y en las mismas condiciones que se encontraba antes de iniciar las obras.-

4º.- El otorgamiento de este permiso no autoriza a su titular a instalar el sistema de bombeo, ni a conducir aguas por predios por los que no tenga derechos, siendo responsabilidad del permisario la tramitación y obtención de las autorizaciones correspondientes.-

5º.- Será de entera responsabilidad civil y penal del permisario todo daño o perjuicio ocasionado a terceros.-

6º.- El no cumplimiento de lo establecido en los numerales anteriores, será motivo de revocación o de no renovación del permiso, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones dispuestas en el artículo 251 de la Ley Nº 16.320, el Decreto Nº 123/99 y la acción penal cuando corresponda.-

Primera firma: María del Rosario Díaz - 19/07/2023

7º.- Serán obligaciones del permisario todas las que surgen del Código de Aguas, Leyes, Decretos, Reglamentos y Resoluciones aplicables a la materia.-

8º.- Esta Resolución se dicta en estricto cumplimiento de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de permisos o autorizaciones que correspondan a otros Organismos Públicos y derechos de terceros que puedan corresponder.-

9º.- Pase a inscripción del Registro Público de Aguas y al Área Administración de Recursos Hídricos para notificación y demás efectos.-

Arq. Jiviana Pascoe
Dirección Nacional de Aguas
Ministerio de Ambiente

REGISTRO PÚBLICO DE AGUAS - DEC. LEY Nº 14.859
Nº Inscripción 655 Folio 1608 Libro 242-10

19 JUL. 2023

MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ
DIRECTORA
REGISTRO PÚBLICO DE AGUAS

Primera firma: María del Rosario Díaz - 19/07/2023



Servicios Sanitarios & Incauto
Barometría Veintiquatro
 Limpieza y desinfección de tanques de agua potable.
 Transporte de agua potable y desinfectante al punto de agua.
 Limpieza de grifos, lavabos, cisternas y piletas septicas.

RUT EMISOR: 100858240013
 e-Factura
 A 3930
 CREDITO
 Pesos Uruguayos

RUC COMPRADOR: 216787250014
 RUC EMISOR: MALDONADO
 Fecha Emisión: 03/04/2025
 Fecha Vencimiento: 04/05/2025

CANTIDAD	ARTICULO	PUNTO	DESC.	SUB. TOTAL
1	Transporte de Agua Potable	1	0.00	1.000000
	Transporte de agua total 500L			

Referencias:

Fecha emisión: 2025-03-03
 Fecha vencimiento: 2025-04-05
 Código de seguridad: 100858240013

ADENDA:
 Comprobante de servicio N°9564
 Valle 13 Carretero, Tel. 42268289 / Cel. 0991437777 e-mail: celozahormigon@celozazu.com.uy
 Maldonado-Uruguay

3

FACTURA DE PROVEEDORES CON COMPRA A OSE

Administración de las Obras Sanitarias del Estado
 Montevideo, Calle Brasil 1375
 Interior del País - Oficina Local

R.U.C. 211962820014
 E-FACTURA
 B 784511 CREDITO
 VENICE: 216022025

RUC COMPRADOR: 100118480012
 TITULAR: RUC
 TPO DOCUMENTO: PAS

TARIFA: 14250010
 UNIDADES: 1
 PERIODO: 03/04/2025
 VENCIMIENTO: 04/05/2025

TITULAR: JUAN LEDEBIA SOSTEYBILMANZANA SOLAR MALDONADO MALDONADO
 R. DE CUENTA: MALDONADO

Detalle de la factura:
 Verbo de Agua (Comercial) - Verbo de Agua (Comercial)
 Agente por Reservas

REFERENCIAS:
 Fecha emisión: 2025-03-03
 Fecha vencimiento: 2025-04-05
 Código de seguridad: 100118480012

ADENDA:
 Actividad gravada por tasa de control del marco regulatorio 2% (dos por mil).
 N.M. MEDIOSE
 L.E.C. ANTERIOR
 L.E.C. ACTUAL
 C.O.D. DE L.E.C.
 TPO DE L.E.C.

PAGO DEL MES:
 E-FACTURA B 784511 CREDITO
 PAGO TOTAL

4



Administración de las Obras Sanitarias del Estado
 Montevideo, Calle Brasil 1375
 Interior del País - Oficina Local

R.U.C. 211962820014
 E-FACTURA
 B 7847309 CREDITO
 VENICE: 216022025

RUC COMPRADOR: 100858240013
 TITULAR: RUC
 TPO DOCUMENTO: PAS

TARIFA: 14250010
 UNIDADES: 1
 PERIODO: 03/04/2025
 VENCIMIENTO: 04/05/2025

TITULAR: JUAN LEDEBIA SOSTEYBILMANZANA SOLAR MALDONADO MALDONADO
 R. DE CUENTA: MALDONADO

Detalle de la factura:
 Verbo de Agua (Comercial) - Verbo de Agua (Comercial)
 Agente por Reservas

REFERENCIAS:
 Fecha emisión: 2025-03-03
 Fecha vencimiento: 2025-04-05
 Código de seguridad: 100858240013


ADENDA:
 Actividad gravada por tasa de control del marco regulatorio 2% (dos por mil).
 N.M. MEDIOSE
 L.E.C. ANTERIOR
 L.E.C. ACTUAL
 C.O.D. DE L.E.C.
 TPO DE L.E.C.

PAGO DEL MES:
 E-FACTURA B 7847309 CREDITO
 PAGO TOTAL

5

6.4 RM canteras hormigón in situ y bases alcantarillas

- Cantera padrón N°30.883


Ministerio de Ambiente
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, -- 7 DIC. 2023

Expte. 2023/009614
R.M. 1222/2023

VISTO: la solicitud de renovación de Autorización Ambiental de Operación presentada por la empresa JORGE BONILLA, respecto de su proyecto de explotación de tosca y piedra partida, ubicado en el Padrón N° 30.883, de la 3ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado (Exp. N° 2023/36001/009614);

RESULTANDO: I) que por Resolución del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente N° 1256/2009, de 17 de noviembre de 2009, se concedió Autorización Ambiental Previa a JORGE BONILLA para dicho proyecto (Exp. 2009/14000/06232);

II) que por Resolución del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente N° 762/2013, de 24 de junio de 2013, se concedió la Autorización Ambiental de Operación para el proyecto referido;

III) que por Resolución del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente N° 225/2017, de 10 de febrero de 2017 (Exp. 2016/14000/11042) y Resolución del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente N° 1069/2020, de 14 de julio de 2020 (Exp. 2020/14000/000874), fueron renovadas sucesivamente la referida Autorización Ambiental de Operación;

IV) con fecha 12 de julio de 2023 fue presentada una nueva solicitud de renovación de Autorización Ambiental de Operación;

V) que por informe de 4 de agosto de 2023, el Área Control y Desempeño Ambiental confirió vista a la empresa, requiriéndole la presentación de información complementaria;

VI) que luego de levantadas las observaciones formuladas, el Área Control y Desempeño Ambiental, en Informe



solicitud de Renovación de Autorización Ambiental de Operación, salvo lo que se contradiga en el presente informe.

b. Deberá presentar junto con la próxima solicitud de renovación de la Autorización Ambiental de Operación, un informe de desempeño ambiental del emprendimiento a la División Control Ambiental que compile los monitoreos realizados con frecuencia anual. El mismo deberá incluir como mínimo la siguiente información para cada año de operación:

- Registro fotográfico georreferenciado del avance de la explotación y de los estériles generados.
- Volúmenes de material extraído.
- Resultados del monitoreo del vertido en la salida de la pileta de sedimentación en coordenadas UTM X: 668937 Y: 6551622, de frecuencia anual, para los parámetros pH, conductividad, Sólidos Suspendidos Totales, y aceites y grasas.
- Seguimiento del Plan de cierre/abandono, y actualización en caso que corresponda.
- Plano altimétrico identificando frentes activos, inactivos y recuperados.
- Documentación probatoria de la gestión de los residuos de Categoría I mediante gestores autorizados.

c. Facilitar el seguimiento de las actividades a realizar por parte de los técnicos de esta Administración, particularmente en lo que refiere a la logística y al fácil acceso y libre circulación por el predio del proyecto.

d. Toda modificación del proyecto deberá ser comunicada a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental para su estudio

de fecha 19 de setiembre de 2023, sugiere conceder la renovación de la autorización solicitada, sujeta a las condiciones que se expresan en dicho informe, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 24 del Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

CONSIDERANDO: I) que habrá de procederse en la forma sugerida por la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, concediéndose la renovación de la Autorización Ambiental de Operación, sujeta a las condiciones que se dirán;

II) que la interesada ha actualizado el Plan de Gestión Ambiental de Operación para el proyecto referido;

ATENCIÓN: a lo dispuesto por la Ley N° 16.466, de 19 de enero de 1994, la Ley N° 17.283, de 28 de noviembre de 2000, los artículos 291 y siguientes de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, los artículos 511 y siguientes de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020 y el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

EL MINISTRO DE AMBIENTE

RESUELVE:

1º. Concédese la renovación de la Autorización Ambiental de Operación presentada por JORGE BONILLA (C.I. 2.893.517-0), respecto de su proyecto de explotación de tosca y piedra partida, ubicado en el Padrón N° 30.883, de la 3ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado y apruébase el Plan de Gestión Ambiental de Operación.

2º. La autorización referida en el ordinal anterior se concede sujeta al estricto cumplimiento de los compromisos emergentes de la presente tramitación y de las siguientes condiciones:

a. Operar de acuerdo con lo establecido en la Autorización Ambiental Previa e información incluida en la

3º. La Autorización Ambiental de Operación se concede por el plazo de 3 (tres) años, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de esta resolución, previniéndose que, con suficiente antelación, la interesada deberá solicitar su renovación a los efectos de poder continuar operando su proyecto, salvo que se introduzcan modificaciones, reformas o ampliaciones significativas, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 24 del Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005.

4º. Esta Resolución se dicta en aplicación de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones y de los derechos que a terceros pudieran corresponder.

5º. Notifíquese a la interesada, a la Dirección Nacional de Minería y Geología del Ministerio de Industria y Energía y a la Intendencia de Maldonado. Cumplido, vuelva a la Área Control y Desempeño Ambiental, a sus efectos.


Dr. Gerardo Amavilla
Ministro (j) de Ambiente

- Cantera padrón N°27.123



MINISTERIO DE AMBIENTE

Expte. 2024/001451
R.M. 745/2024

Montevideo, 04 JUL 2024

VISTO: la solicitud de renovación de Autorización Ambiental de Operación, presentada por CAPLA S.R.L., respecto de su proyecto de explotación de tosca en régimen de concesión, ubicado en los padrones N° 27.123 y N° 28.629, de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado (Exp. N° 2024/36001/001451);

RESULTANDO: I) que por Resolución Ministerial N°874/014, de 4 de agosto de 2014, se otorgó Autorización Ambiental Previa a CAPLA S.R.L. y por Resolución Ministerial N°1310/2014 de 3 de noviembre de 2014 se otorgó Autorización Ambiental de Operación respecto del proyecto referido anteriormente, y ampliada por Resolución Ministerial N° 47/024 de 4 de enero de 2024;

II) que por Resolución Ministerial N° 33/022 el 5 de enero de 2022, Clever Luján Sosa cambió de titularidad a favor de CAPLA S.R.L.

III) que por Resolución Ministerial, N° 47/2024, de 4 de enero de 2024, el interesado obtuvo la ampliación de la Autorización Ambiental Previa Y Autorización Ambiental de Operación;

IV) que el 2 de febrero de 2024, fue presentada por la interesada, una solicitud de renovación de la Autorización Ambiental de Operación del mencionado proyecto y su Plan de Gestión Ambiental de Operación actualizado;

V) que por informe del Área Control y Desempeño Ambiental, de 23 de febrero de 2024, se sugiere conceder la renovación solicitada sujeta a las condiciones que se expresan en dicho informe, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;



b) Deberá presentar junto con la próxima solicitud de renovación de Autorización Ambiental de Operación, un informe de desempeño ambiental del emprendimiento a la División Control Ambiental que compile los monitoreos realizados con frecuencia anual. El mismo deberá incluir como mínimo la siguiente información para cada año de operación:

- i. Registro fotográfico georreferenciado del avance de la explotación y áreas recuperadas.
- ii. Volúmenes de material extraído.
- iii. Plano altimétrico identificando frentes activos y áreas recuperadas para cada año trabajado.
- iv. Documentación probatoria de los residuos categoría I con operadores autorizados.
- v. Monitoreo de calidad de vertido de las piletas de sedimentación, en los dos puntos establecidos, con frecuencia anual, incluyendo los parámetros pH, conductividad eléctrica, sólidos suspendidos totales y grasas y aceites.

c) Facilitar el seguimiento de las actividades a realizar por parte de los técnicos de DINACEA, particularmente en lo que refiere a la logística y al fácil acceso y libre circulación por el predio del proyecto.

d) Toda modificación del proyecto deberá ser comunicada a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental para su estudio.

3°. Prevéngase al interesado que, a los efectos de poder continuar operando su proyecto, deberá renovar la Autorización Ambiental de Operación cada 3 (tres) años, a cuyos efectos, deberá solicitar la renovación con suficiente antelación a su vencimiento,

CONSIDERANDO: I) que habrá de procederse en la forma sugerida por la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, renovándose la Autorización Ambiental de Operación, sujeta a las condiciones que surgen de esta tramitación, ya que se ha dado cumplimiento a la misma, al proyecto y al Estudio de Impacto Ambiental;

II) que la interesada ha actualizado el Plan de Gestión Ambiental de Operación para el referido proyecto, sin que correspondiera formular observaciones;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley N° 16.466, de 19 de enero de 1994, la Ley N° 17.283, de 28 de noviembre de 2000, los artículos 291 y siguientes de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, los artículos 511 y siguientes de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

EL MINISTRO DE AMBIENTE

RESUELVE:

1°. Renuévase la Autorización Ambiental de Operación otorgada a CAPLA S.R.L. inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección de Impositiva con el número 100799350016 respecto de su proyecto de explotación de tosca en régimen de concesión, ubicado en los padrones N° 27.123 y N° 28.629 de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado.

2°. La renovación referida en el ordinal anterior se concede sujeta al estricto cumplimiento de los compromisos emergentes de la presente tramitación y de las siguientes condiciones:

- a) Operar de acuerdo a lo establecido en la Autorización Ambiental Previa e Información incluida en la Solicitud de Renovación de Autorización Ambiental de Operación, y el Plan de Gestión Ambiental de Operación actualizado.

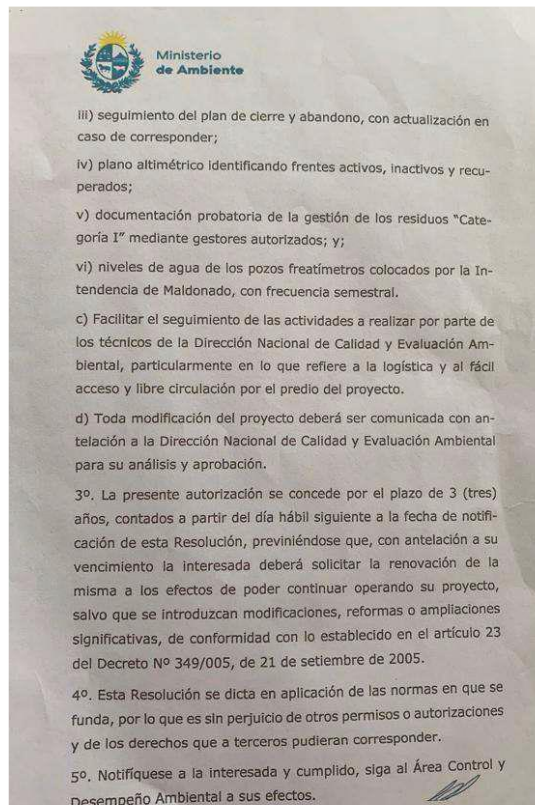
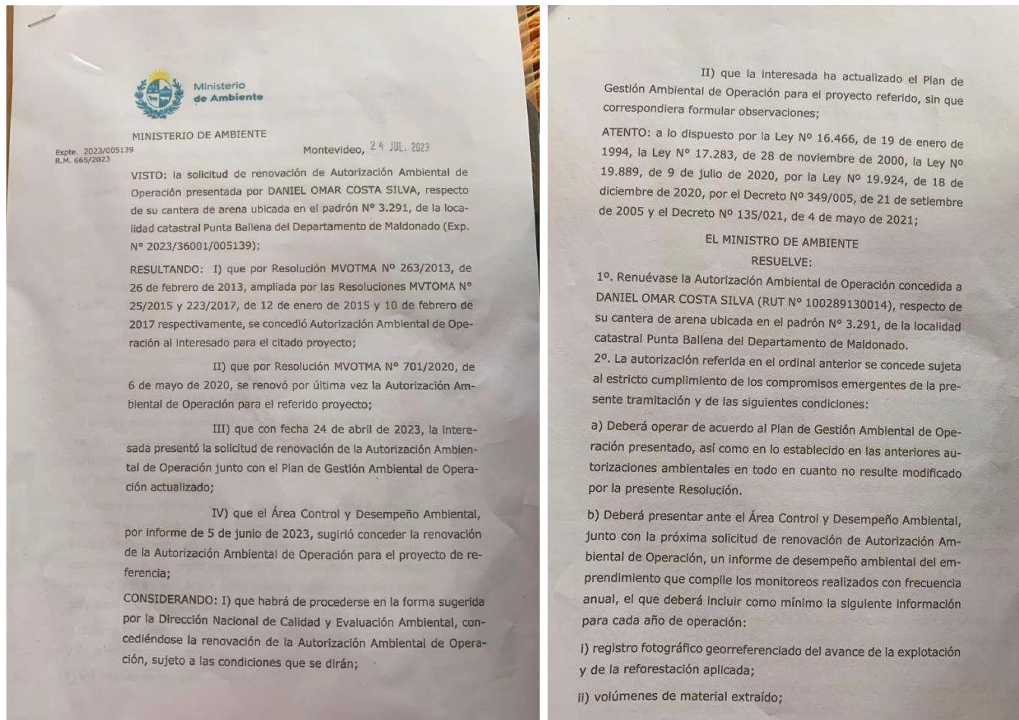
salvo que se introduzcan modificaciones, reformas o ampliaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005.

4°. Esta Resolución se dicta en cumplimiento de las normas en las que se funda, por lo que es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones y de los derechos que a terceros pudieran corresponder.


5°. Notifíquese a la interesada y remítase copia de la presente a la Dirección Nacional de Minería y Geología y a la Intendencia de Maldonado. Cumplido, pase a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, Área Control y Desempeño Ambiental.-


Cr. Roberto Bouvier
Ministro de Ambiente

- Cantera padrón N°3.291



- Cantera padrón N°1.018/1.019/30.838


Ministerio de Ambiente

MINISTERIO DE AMBIENTE

Exp. 2022/006380
R.M. 597/2022

Montevideo, **25 JUL 2022**

VISTO: la solicitud de renovación de la Autorización Ambiental de Operación presentada por NOBLEKIT S.A. respecto de su proyecto de explotación de yacimiento de dolomita y piedra partida, ubicado en los padrones N° 1.018, 1.019 y 30.838, de la 3ª Sección Catastral del departamento de Maldonado (Exp. 2022/36001/006380);

RESULTANDO: I) que por Resolución MVOTMA N° 238/2019, de 12 de febrero de 2019, se concedió Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación a la interesada, para el citado proyecto;

II) que con fecha 13 de mayo de 2022, fue presentada la solicitud de renovación de la Autorización Ambiental de Operación junto con el Plan de Gestión Ambiental de Operación actualizado;

III) que la División Control Ambiental, por informe de 31 de mayo de 2022, sugirió conceder la autorización solicitada, sujeta a las condiciones establecidas en dicho informe, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Reglamento EIA/AA;

CONSIDERANDO: I) que habrá de procederse en la forma sugerida por la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, concediéndose la renovación de la Autorización Ambiental de Operación, sujeta a las condiciones que se dirán;

II) que no corresponde formular observaciones a la actualización del Plan de Gestión Ambiental de Operación presentado;

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley N° 16.466, de 19 de enero de 1994, la Ley N° 17.283, de 28 de noviembre de 2000, la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, por la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el Decreto N° 349/005, de 21 de septiembre de 2005;

EL MINISTRO DE AMBIENTE

RESUELVE:

19

1º. Renuévase la Autorización Ambiental de Operación a NOBLEKIT S.A. (RUT: 214953230018) respecto de su proyecto de explotación de yacimiento de dolomita y piedra partida, ubicado en los padrones N° 1.018, 1.019 y 30.838, de la 3ª Sección Catastral del departamento de Maldonado.


2º. La autorización referida en el ordinal anterior se concede sujeta al estricto cumplimiento de los compromisos emergentes de la presente tramitación y de las siguientes condiciones:

a) Deberá operar de acuerdo al Plan de Gestión Ambiental de Operación presentado, así como en lo establecido en las anteriores autorizaciones ambientales en todo en cuanto no resulte modificado por la presente resolución.

b) Deberá presentar ante la División Control Ambiental, junto con la próxima solicitud de renovación de Autorización Ambiental de Operación, un informe de desempeño ambiental del emprendimiento que compile los monitoreos realizados con frecuencia anual. Dicho informe deberá incluir como mínimo la siguiente información para cada año de operación:

- i) Registro fotográfico georreferenciado del avance de la explotación;
- ii) Volúmenes de material extraído;
- iii) Seguimiento del Plan de cierre/abandono y actualización en caso de corresponder;
- iv) Plano altimétrico identificando frentes activos, inactivos y recuperados;
- v) Documentación probatoria de la gestión de los residuos "Categoría I" mediante gestores autorizados; y;
- vi) Resultados de calidad del vertido a la salida del tajamar de coordenadas UTM X: 663813 Y: 6178120, con frecuencia anual, preferentemente en invierno y 24 horas después de eventos de lluvia, para los siguientes parámetros como mínimo: pH, conductividad eléctrica, SST, aceites y grasas.

c) Facilitar el seguimiento de las actividades a realizar por parte de los técnicos de la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental,


Ministerio de Ambiente


particularmente en lo que refiere a la logística y al fácil acceso y libre circulación por el predio del proyecto.

d) Toda modificación del proyecto deberá ser comunicada con antelación a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental para su análisis y aprobación.

3º. La presente autorización se concede por el plazo de 3 (tres) años, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de esta resolución, previniéndose que, con antelación a su vencimiento la interesada deberá solicitar la renovación de la misma a los efectos de poder continuar operando su proyecto, salvo que se introduzcan modificaciones, reformas o ampliaciones significativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto N° 349/005, de 21 de septiembre de 2005.

4º. Esta Resolución se dicta en aplicación de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones y de los derechos que a terceros pudieran corresponder.

5º. Notifíquese a la interesada y cumplido, siga al Área Control y Desempeño Ambiental a sus efectos.


Adrián Peña
Ministro de Ambiente

Montevideo, julio de 2023

Sr. Director de la DINACEA
Ing. Oco. Alejandro Nario
PRESENTE

Ref. Solicitud de Renovación de Autorización Ambiental de Operación
Exp. AAO 2022/36001/006380

NOBLEKIT S.A. es titular de la **Concesión para Explotar Dolomita y Piedra Partida** que afecta los padrones 1018, 1019 y 30838 de la 3ra. Sección Catastral del Dpto. de Maldonado (DINAMIGE As. 25/1964, 541/1993 y 756/1990), y se presenta ante el Sr. Director a los efectos de **solicitar la Renovación de la Autorización Ambiental de Operación**

1	Denominación o título del proyecto	Explotación de Dolomita y Piedra Partida en Régimen de Concesión (DINAMIGE As. 25/1964, 541/1993 y 756/1990)
2	Localización del proyecto	Padrones 1018, 1019 y 30838 de la 3ra. Sección Catastral del Dpto. de Maldonado
3	Nombre completo o razón social propia del titular del proyecto	NOBLEKIT S.A.
4	RUT	214.953.230.018
5	Nombre del representante	Alejandro Fernández
6	Ci del representante	3.762.724-5
7	Domicilio real del titular del proyecto, teléfono, fax, mail	Garibaldi y Arsona, Minas - Dpto. de Lavalleja 4443.8465
8	Domicilio construido para notificaciones	N/A
9	Profesional responsable de la solicitud de renovación de AAO	Lic. en Geología Mario ACOSTA PEÑA CI 3.042.159-2
10	Domicilio del profesional	Av. Mirán 4608 ap. 202, 32900 - Montevideo, Uruguay. 2356 3589 - consultores.CASS@gmail.com
11	Nro. Expediente AAO Nro. Expediente AAO	2022/14000/016539 2022/36001/006380

Sin otro particular se despiden del Sr. Director con la consideración más distinguida,



NOBLEKIT S.A.
Alejandro Fernández
C.I. 960.949-2


Lic. Adrián Peña
C.I. 646.356-2

Gestión Documental
Recibido: **21 JUL 2023**
Fecha: **12:10**
Habr: **12:10**
Ministerio de Ambiente

VALENTINA DORCE
MINISTRO DE AMBIENTE

- **Cantera padrón N°173**


Ministerio de Ambiente
 MINISTERIO DE AMBIENTE
 Expte. 2019/010674
 R.M. 215/2023

Montevideo, - 9 MAR. 2023

VISTO: la solicitud realizada por EDUARDO MARTÍNEZ COSTA, respecto a su proyecto de extracción de minerales, ubicado en el padrón N° 173, de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado (Exp. 2019/14000/010674);

RESULTANDO: I) que dicha solicitud fue realizada con fecha 28 de junio de 2019, habiéndose iniciado las actividades sin solicitar Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación correspondientes;

II) que surge del Informe del Área Evaluación de Impacto Ambiental, de 28 de setiembre de 2021, que si no se hubiera procedido anticipadamente, hubiera correspondido la clasificación del proyecto en la categoría "B", prevista en el literal b) del artículo 5º del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales, aprobado por Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

III) que el Informe Ambiental Resumen fue puesto de manifiesto por el plazo reglamentario, mediante publicaciones que se realizaron en el Diario Oficial, de 21 de julio de 2022, y en los diarios El País, de 16 de julio de 2022, y Correo, de 19 de julio de 2022, sin que compareciera ningún;

IV) que según informe del Área Evaluación de Impacto Ambiental, de 11 de noviembre de 2022, las actividades no generarían un impacto ambiental inadmisibles, por lo que se sugiere proceder a regularizar las ya realizadas y autorizar los remanentes, sujeto a ciertas condiciones;

V) que habiéndose iniciado las actividades sin solicitar las autorizaciones correspondientes, el día 18 de noviembre de 2022 se confirió vista a la interesada que en aplicación del artículo 29 literal b) del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales, ha incurrido en una infracción grave y es pasible de la aplicación de una multa por el monto de UR 200, la que no fue evacuada por la interesada;

Ambientales, ha incurrido en una infracción grave y es pasible de la aplicación de una multa por el monto de UR 200, la que no fue evacuada por la interesada;

CONSIDERANDO: I) que habrá de procederse en la forma sugerida por la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, regularizándose las actividades realizadas y concediéndose autorización ambiental, sujeta a las condiciones que se dirán, al amparo del inciso 4º del artículo 17 del referido Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales, ya que el proyecto en sus distintas etapas, no presentaría impactos ambientales negativos residuales que puedan ser considerados inadmisibles;

II) que asimismo habrá de concederse Autorización Ambiental de Operación, por tratarse de un proyecto minero, sin obra civil ni fase de implantación diferenciada, en aplicación de lo dispuesto por los artículos 23 y 24 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales;


III) que habiendo incurrido la interesada en una infracción grave por operar, poner en funcionamiento o librar al uso, las actividades, construcciones u obras previstas en los artículos 2 numeral 13 y 23 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales, sin haber solicitado Autorización Ambiental Previa ni Autorización Ambiental de Operación, se le aplicará una multa por el monto de UR 200, según lo dispuesto por los artículos 29 y 30 del referido Reglamento;

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 291 y ss. de Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, por la Ley No 17.283, de 28 de noviembre de 2000, la Ley N° 16.466, de 19 de enero de 1994, y por el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005;

EL MINISTRO DE AMBIENTE

RESUELVE:

1º. Regularizarse las actividades realizadas y otórgase autorización ambiental y Autorización Ambiental de Operación a EDUARDO MARTÍNEZ


Ministerio de Ambiente

COSTA, Cédula de Identidad N° 1.418.376-5, para su proyecto de extracción de minerales, ubicado en el padrón N° 173, de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado

2º. Esta Resolución y la autorización referida en el ordinal anterior, se conceden sujetas al estricto cumplimiento de los compromisos emergentes de la presente tramitación y de las siguientes condiciones:

- Toda modificación significativa al proyecto deberá ser comunicada por escrito a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, para su análisis y eventual autorización previa.
- En caso de impactos ambientales no previstos originalmente, se deberán establecer medidas de mitigación y presentarlas a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental para su aprobación previa.
- Se deberá colocar cartelera indicando la existencia de la cantera, el titular del proyecto y el número y fecha de la presente Resolución.
- El plan de monitoreo deberá desarrollarse según lo propuesto salvo, excepto las siguientes modificaciones:
 - el monitoreo de calidad del aire deberá realizarse con frecuencia semestral;
 - el monitoreo de presión sonora deberá realizarse siguiendo lo establecido en el documento "Protocolo de medición de niveles de presión sonora en inmisión", del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y Universidad de la República;
 - el monitoreo de calidad del agua deberá realizarse con frecuencia semestral e incorporar el parámetro aceites y grasas;
 - se deberá realizar monitoreo de velocidad pico de partícula en el límite del predio, en la zona donde se ubica el asentamiento Mario Benedetti, con frecuencia semestral.
- Los registros del plan de monitoreo en la fase operativa del proyecto, conjuntamente con los remitos expedidos por los gestores de

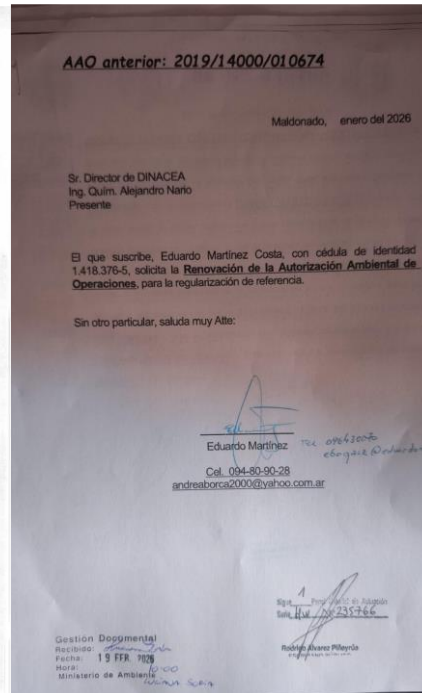
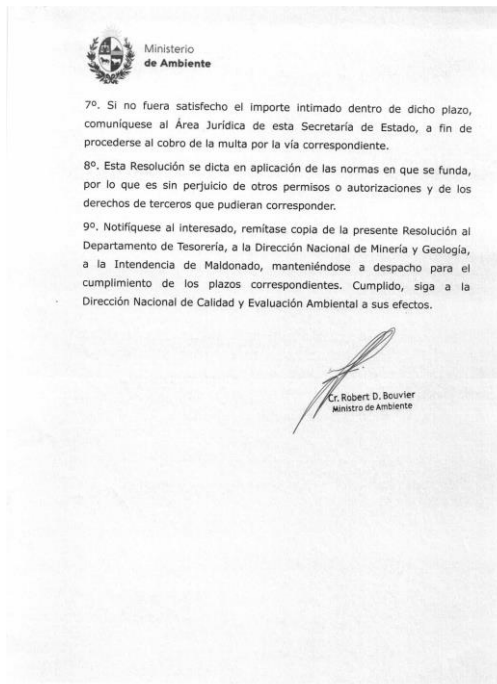
residuos Categoría I, deberán estar a disposición de Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental en el predio donde se desarrolla el proyecto;

g) dentro del plazo de 1 (un) mes de finalizada la ejecución del proyecto, el titular deberá presentar a la Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental, un informe de cierre que verifique el cumplimiento de los planes de gestión ambiental de operación y de la fase de clausura, incluyendo: volúmenes extraídos, resultado y evaluación del plan de monitoreo, registros fotográficos del estado de la cantera, planos de curvas de nivel de la situación final y los remitos expedidos por los gestores de residuos Categoría I.

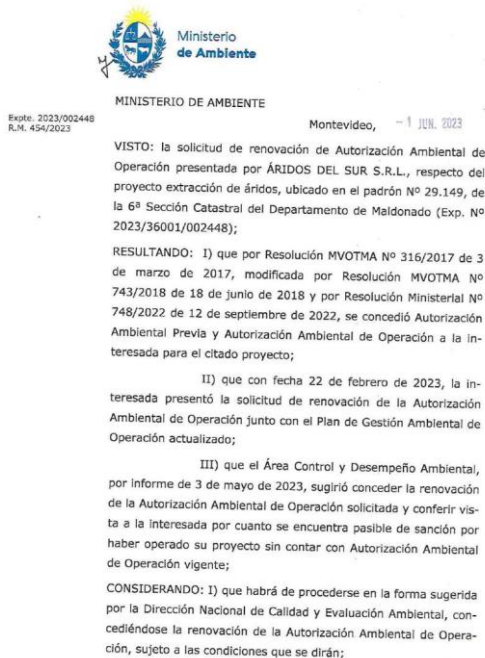
3º. La Autorización Ambiental de Operación se concede por el plazo de 3 (tres) años, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de esta Resolución, para un volumen de extracción mensual de hasta 45.000 m³ (cuarenta y cinco mil metros cúbicos) de material.

5º. Aplíquese a EDUARDO MARTÍNEZ COSTA, una multa por el monto equivalente a UR 200 (Unidades Reajustables: Doscientas) por realizar actividades previstas por el artículo 2 literal 13 y por el artículo 23 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Autorizaciones Ambientales, aprobado por Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005, sin haber solicitado la Autorización Ambiental Previa ni Autorización Ambiental de Operación, en el proyecto referido en el ordinal 1º de la presente Resolución.

6º. Intímase el pago de la suma indicada en el ordinal anterior, la que deberá ser depositada dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación de esta Resolución, en la cuenta corriente del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), N° 110337793-00007. El interesado deberá enviar dentro del plazo antes referido, mediante correo electrónico a recaudacion.dinacea@ambiente.gub.uy, copia del comprobante de depósito, aclarando el nombre de la persona física o jurídica por la que se realiza el pago, el número de expediente y de la presente Resolución.



- Cantera padrón N°29.149



II) que asimismo, habrá de conferírsele vista de sanción en los términos que surgen del informe del Área Control y Desempeño Ambiental, de 3 de mayo de 2023;

ATENCIÓN: a lo dispuesto por la Ley N° 16.466, de 19 de enero de 1994, la Ley N° 17.283, de 28 de noviembre de 2000, la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, por la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el Decreto N° 349/005, de 21 de setiembre de 2005 y el Decreto N° 135/021, de 4 de mayo de 2021;

EL MINISTRO DE AMBIENTE
RESUELVE:

- 1º. Renuévase la Autorización Ambiental de Operación concedida a ÁRIDOS DEL SUR S.R.L. (R.U.T. N°:217698300014), respecto del proyecto extracción de áridos, ubicado en el padrón N° 29.149, de la 6ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado.
- 2º. La autorización referida en el ordinal anterior se concede sujeta al estricto cumplimiento de los compromisos emergentes de la presente tramitación y de las siguientes condiciones:
 - a) Deberá operar de acuerdo al Plan de Gestión Ambiental de Operación presentado, así como en lo establecido en las anteriores autorizaciones ambientales en todo en cuanto no resulte modificatorio por la presente Resolución.
 - b) Deberá presentar ante el Área Control y Desempeño Ambiental, junto con la próxima solicitud de renovación de Autorización Ambiental de Operación, un informe de desempeño ambiental del emprendimiento que compile los monitoreos realizados con frecuencia anual, el que deberá incluir como mínimo la siguiente información para cada año de operación:

H. Petersen CAT

RUC EMISOR		TIPO DE DOCUMENTO	
210128570016		e-Factura	
SERIE	NÚMERO	FORMA DE PAGO	VENCIMIENTO
A	108976	Crédito	22/11/2025
RUC COMPRADOR		IDENTIFICADOR DE COMPRA	
213948720012		235	
NOMBRE		DOMICILIO	
SOLSTAR SA		JOSE DODERA 515 APTO 805, MALDONADO, URY	
FECHA DE DOCUMENTO		MONEDA	
23/10/2025		USD	

H. PETERSEN S.A.
HPETERSEN
Juan Burghi 2646
Montevideo
Tel.: 23130131

Descripción	Unid	* P. Unitario US\$	Desc	Rec	Cantidad	Importe US\$	
EJECUTAR - Pm 2 - 600 horas	NA	3	901,00	0,00	0,00	1	901,00
						Subtotal no grav.: 0,00	
						Total IVA (22%): 198,22	
						TOTAL A PAGAR: 1.099,22	

H. Petersen CAT

RUC EMISOR		TIPO DE DOCUMENTO	
210128570016		e-Factura	
SERIE	NÚMERO	FORMA DE PAGO	VENCIMIENTO
A	108445	Crédito	05/11/2025
RUC COMPRADOR		IDENTIFICADOR DE COMPRA	
213948720012		235	
NOMBRE		DOMICILIO	
SOLSTAR SA		JOSE DODERA 515 APTO 805, MALDONADO, URY	
FECHA DE DOCUMENTO		MONEDA	
06/10/2025		USD	

H. PETERSEN S.A.
HPETERSEN
Juan Burghi 2646
Montevideo
Tel.: 23130131

Descripción	Unid	* P. Unitario US\$	Desc	Rec	Cantidad	Importe US\$	
2H338	pc	3	10,08	-1,01	0,00	1	9,07
50574	pc	3	8,54	-0,86	0,00	1	7,73
Rmg							
4857455	pc	3	467,46	-1.121,90	0,00	6	1.682,86
4857452							
5600196	pc	3	27,35	-4,10	0,00	1	23,25
Paint-Yellow Spray (x12)							
5920154	pc	3	27,00	-4,05	0,00	1	22,95
Paint-Black-Topcoat (Spray)							
						Subtotal no grav.: 0,00	
						Total IVA (22%): 3.510,08	
						TOTAL A PAGAR: 4.299,82	

Res. No. 6166/2016
Puede verificar comprante en:
www.ogj.gub.uy

Fecha de vencimiento:
11/11/2026

Código de seguridad: 4099KV
LVA al día
No. de CAE 90242678454, rango: serie A N° 105701 al 112700

ADENDA:
Servicio cat:0200337

* 3- IVA tasa básica

Res. No. 6166/2016
Puede verificar comprante en:
www.ogj.gub.uy

Fecha de vencimiento:
11/11/2026

Código de seguridad: 57abam
LVA al día
No. de CAE 90242678454, rango: serie A N° 105701 al 112700

ADENDA:
Serie cat:0200196209 Invoice:AC020182054
Repuestos REMAN Plazo máximo de devolución de los núcleos reman: 30 días a partir de la fecha de la factura.
No se aceptan devoluciones de repuestos si se realizó devoluciones de efectivo.
Garantía de Repuestos: 1 año, excepto items de mantenimiento y/o desgaste. No incluye Mano de Oera

* 3- IVA tasa básica

H. Petersen CAT

RUC EMISOR		TIPO DE DOCUMENTO	
210128570016		e-Factura	
SERIE	NÚMERO	FORMA DE PAGO	VENCIMIENTO
A	112235	Crédito	13/03/2026
RUC COMPRADOR		IDENTIFICADOR DE COMPRA	
213948720012		235	
NOMBRE		DOMICILIO	
SOLSTAR SA		JOSE DODERA 515 APTO 805, MALDONADO, URY	
FECHA DE DOCUMENTO		MONEDA	
11/02/2026		USD	

H. PETERSEN S.A.
HPETERSEN
Juan Burghi 2646
Montevideo
Tel.: 23130131

Descripción	Unid	* P. Unitario US\$	Desc	Rec	Cantidad	Importe US\$	
EJECUTAR - Pm 3 - 1000 horas	NA	3	1.836,00	0,00	0,00	1	1.836,00
						Subtotal no grav.: 0,00	
						Total IVA (22%): 403,92	
						TOTAL A PAGAR: 2.239,92	

Documento Rectificado

Tipo Comp.: e-Factura Serie / Num: A / 1207387 Forma Pago: Crédito F. Emisión: 30/10/2025 No. Intero: 6114961F-CECB-445F-	RUT Emisor: 210310510014 Razón Social: TORMONICAL SOCIEDAD ANONIMA Dirección: Juan Burghi 2646 - Montevideo - Montevideo RUT: 213948720012 Razón Social: SOLSTAR S.A Dirección: null - null - null
---	---

Cart	Unid	Detalle Producto	Descuento	Recargo	Precio Unit.	Precio Total
110.0	1	HY 008 - Aceite Hidraulico 68 por Litro			5,55	610,50
1.000	1	00000001 - Mano de obra Mecanico			490,00	490,00
1.000	1	335C7872 - Filtro Hidraulico JS200 (335G0531) Desc.: 20.000 %	20,74		371,12	371,12
1.000	1	320A7001 - Filtro combustible JS220F Desc.: 20.000 %	20,47		235,75	235,75
1.000	1	320A7007 - Filtro Combustible 2 Micr 672 Desc.: 20.000 %	20,35		177,15	177,15
2.000	1	30202020 - Filtro de aire secund. cilindr. excv9000a Desc.: 20.000 %	20,36		76,84	153,28
1.000	1	58012020 - Filtro de aire primario Desc.: 20.000 %	20,25		125,75	125,75
1.000	1	159140 - Aceite de Motor por Litro			6,17	111,06
1.000	1	58012021 - Filtro de aire secundario Desc.: 20.000 %	20,21		106,74	106,74
2.000	1	320A7122 - Filtro 2M JS200 T2 Dieselmax (333K7702) Desc.: 20.000 %	20,12		53,04	106,08
13.000	1	809190 - Volvulima GL3 por Litro			6,92	89,96
1.000	1	335B7467 - Filtro Retorno Piloto JS200-300 Desc.: 20.000 %	11,65		58,28	58,28
1.000	1	335G2061 - Filtro Pilotaje JS200 Desc.: 20.000 %	20,93		47,84	47,84
1.000	1	320B4420 - Filtro Aceite de Motor 3C540-170 Desc.: 20.000 %	20,46		23,06	23,06
300.0	1	00000006 - Traslado			1,20	360,00

Res. No. 6166/2016
Puede verificar comprante en:
www.ogj.gub.uy

Fecha de vencimiento:
11/11/2026

Código de seguridad: X27Tup
LVA al día
No. de CAE 90242678464, rango: serie A N° 105701 al 112700

ADENDA:
Servicio cat:0200337

* 3- IVA tasa básica

No Facturable	0,00	Total USD	3.401,08
Monto no Gravado	0,00	Total a Pagar	3.401,08
Monto Neto IVA T.B.	2.737,76		
Monto Neto IVA T.M.	613,28		
Monto IVA T.M.	0,00		
iva en Susp.	0,00		
imp.	0,00		
neto IVA Otras	0,00		
IVA Otras	0,00		
USD	0,00		

Puede verificar comprante en
<http://www.efactura.ogj.gub.uy>

Código de Seguridad: +XNUSJ
IVA al día


C-E ID: 90241806996
Rango: 236301 - 216300

Fecha Vencimiento CAE: 2026-09-13
Fecha Vencimiento: 28/02/2026

Observaciones: Servicio de 4000 horas
Equipo 3161678 - JCB - JS220
20 Dias F.F.
Codigo Cliente: 1854
Observaciones del cliente: COD: 1854 Venci: MAQUINARIA MOSTRADOR
FACTURNO: JP

6.6

Remitos de limpieza de baños químicos



AQUAMARK S.A
GRANADA Y SEVILLA
Maldonado
Tel.: 4224-5000

RUC EMISOR		TIPO DE DOCUMENTO	
216086920013		e-Factura	
SERIE	NUMERO	FORMA DE PAGO	VENCIMIENTO
A	21970	Crédito	01/10/2024
RUC COMPRADOR		IDENTIFICADOR DE COMPRA	
213948720012			
NOMBRE		DOMICILIO	
SOLSTAR S.A.		Direccion, Maldonado, Maldonado	
FECHA DE DOCUMENTO		MONEDA	
01/10/2024		UYU	

Descripción	Unid	* P. Unitario \$	Desc	Rec	Cantidad	Importe \$
Alquilar baño obra	3	5.901,64	0,00	0,00	1	5.901,64

1.298,36
Subtotal gravado (22%): 5.901,64 Total IVA (22%): 1.298,36
TOTAL A PAGAR: 7.200,00




AQUAMARK S.A
GRANADA Y SEVILLA
Maldonado
Tel.: 4224-5000

RUC EMISOR		TIPO DE DOCUMENTO	
216086920013		e-Factura	
SERIE	NUMERO	FORMA DE PAGO	VENCIMIENTO
A	21991	Crédito	02/10/2024
RUC COMPRADOR		IDENTIFICADOR DE COMPRA	
213948720012			
NOMBRE		DOMICILIO	
SOLSTAR S.A.		Direccion, Maldonado, Maldonado	
FECHA DE DOCUMENTO		MONEDA	
02/10/2024		UYU	

Descripción	Unid	* P. Unitario \$	Desc	Rec	Cantidad	Importe \$
Alquilar baño obra	3	5.901,64	0,00	0,00	1	5.901,64

1.298,36
Subtotal gravado (22%): 5.901,64 Total IVA (22%): 1.298,36
TOTAL A PAGAR: 7.200,00



Res. Nro. 4091/2018
Puede verificar comprobante en www.dg.gub.uy
LVA al 0%
Nro. de CAE: 90241389679
Rango de CAE: Serie A N° 21001 al 26000

Fecha de Vencimiento:
24/06/2026

Código de seguridad: 119P93
Página 1 de 1

ADENDA:
Obs: OBRADOR SAN CARLOS-N°62-se cambio por E11-DESDE 11/10/24 HASTA 31/10/24 LIMP SEMANAL

* 1- No gravado, 2- IVA tasa min, 3- IVA tasa básica, 5- Entrega gratuita, 6- No facturable, 7- No facturable negativo, 10- Exportación y asm.



Res. Nro. 4091/2018
Puede verificar comprobante en www.dg.gub.uy
LVA al 0%
Nro. de CAE: 90241389679
Rango de CAE: Serie A N° 21001 al 26000

Fecha de Vencimiento:
24/06/2026

Código de seguridad: 76977H
Página 1 de 1

ADENDA:
Obs: RUTA Y CNO. SANZ MARTINEZ- 02/10 AL 02/11 LIMPZA CADA DOS SEMANAS

* 1- No gravado, 2- IVA tasa min, 3- IVA tasa básica, 5- Entrega gratuita, 6- No facturable, 7- No facturable negativo, 10- Exportación y asm.



AQUAMARK S.A
GRANADA Y SEVILLA
Maldonado
Tel.: 4224-5000

RUC EMISOR		TIPO DE DOCUMENTO	
216086920013		e-Factura	
SERIE	NUMERO	FORMA DE PAGO	VENCIMIENTO
A	26429	Crédito	01/07/2025
RUC COMPRADOR		IDENTIFICADOR DE COMPRA	
213948720012			
NOMBRE		DOMICILIO	
SOLSTAR S.A.		Direccion, Maldonado, Maldonado	
FECHA DE DOCUMENTO		MONEDA	
01/07/2025		UYU	

Descripción	Unid	* P. Unitario \$	Desc	Rec	Cantidad	Importe \$
Alquilar baño obra	3	5.901,64	0,00	0,00	1	5.901,64

1.298,36
Subtotal gravado (22%): 5.901,64 Total IVA (22%): 1.298,36
TOTAL A PAGAR: 7.200,00




AQUAMARK S.A
GRANADA Y SEVILLA
Maldonado
Tel.: 4224-5000

RUC EMISOR		TIPO DE DOCUMENTO	
216086920013		e-Factura	
SERIE	NUMERO	FORMA DE PAGO	VENCIMIENTO
A	27006	Crédito	01/08/2025
RUC COMPRADOR		IDENTIFICADOR DE COMPRA	
213948720012			
NOMBRE		DOMICILIO	
SOLSTAR S.A.		Direccion, Maldonado, Maldonado	
FECHA DE DOCUMENTO		MONEDA	
01/08/2025		UYU	

Descripción	Unid	* P. Unitario \$	Desc	Rec	Cantidad	Importe \$
Alquilar baño obra	3	5.901,64	0,00	0,00	1	5.901,64

1.298,36
Subtotal gravado (22%): 5.901,64 Total IVA (22%): 1.298,36
TOTAL A PAGAR: 7.200,00




Res. Nro. 4091/2018
Puede verificar comprobante en www.dg.gub.uy
LVA al 0%
Nro. de CAE: 90252442690
Rango de CAE: Serie A N° 26001 al 31000

Fecha de Vencimiento:
02/05/2027

Código de seguridad: 08X09e
Página 1 de 1

ADENDA:
Obs: RUTA 9 KM 134-N°E43-DESDE 1/07 AL 31/07 LIMP SEMANAL

* 1- No gravado, 2- IVA tasa min, 3- IVA tasa básica, 5- Entrega gratuita, 6- No facturable, 7- No facturable negativo, 10- Exportación y asm.



Res. Nro. 4091/2018
Puede verificar comprobante en www.dg.gub.uy
LVA al 0%
Nro. de CAE: 90252442690
Rango de CAE: Serie A N° 26001 al 31000

Fecha de Vencimiento:
02/05/2027

Código de seguridad: 08X09e
Página 1 de 1

ADENDA:
Obs: RUTA 9 KM 134-N°E72- DESDE 1/08 AL 31/08- LIMP SEMANAL

* 1- No gravado, 2- IVA tasa min, 3- IVA tasa básica, 5- Entrega gratuita, 6- No facturable, 7- No facturable negativo, 10- Exportación y asm.



RUC EMISOR		TIPO DE DOCUMENTO	
216086920013		e-Factura	
SERIE	NUMERO	FORMA DE PAGO	VENCIMIENTO
A	29024	Crédito	03/11/2025
RUC COMPRADOR		IDENTIFICADOR DE COMPRA	
213948720012			
NOMBRE		DOMICILIO	
SOLSTAR S.A.		Dirección, Maldonado, Maldonado	
FECHA DE DOCUMENTO		MONEDA	
03/11/2025		UYU	

Descripción	Unid	P. Unitario \$	Desc	Rec	Cantidad	Importe \$
Aquilar baño obra	Unid	5.901,64	0,00	0,00	1	5.901,64

Subtotal gravado (22%): 5.901,64 Total IVA (22%): 1.298,38
TOTAL A PAGAR: 7.200,00



RUC EMISOR		TIPO DE DOCUMENTO	
216086920013		e-Factura	
SERIE	NUMERO	FORMA DE PAGO	VENCIMIENTO
A	30325	Crédito	09/01/2026
RUC COMPRADOR		IDENTIFICADOR DE COMPRA	
213948720012			
NOMBRE		DOMICILIO	
SOLSTAR S.A.		Dirección, Maldonado, Maldonado	
FECHA DE DOCUMENTO		MONEDA	
09/01/2026		UYU	

Descripción	Unid	P. Unitario \$	Desc	Rec	Cantidad	Importe \$
Aquilar baño obra	Unid	3.737,70	0,00	0,00	1	3.737,70

Subtotal gravado (22%): 3.737,70 Total IVA (22%): 822,30
TOTAL A PAGAR: 4.560,00



Res. No. 4201/2018
Puede verificar comprobante en www.dgi.gub.uy
I.V.A al día
No. de CAE 90252442690
Rango de CAE: Serie A N° 26001 al 31000

Fecha de Vencimiento:
02/05/2027

Código de seguridad: 475EP6

Página 1 de 1

ADENDA:
Obj: RUTA 9 KM 134- N°E72- DESDE 1/11 AL 30/11
LIMP SEMANAL.

* 1- No gravado, 2- IVA tasa mín, 3- IVA tasa básica, 5- Entrega gratuita, 6- No facturación, 7- No facturación negativo, 10- Exportación y asm.



Res. No. 4201/2018
Puede verificar comprobante en www.dgi.gub.uy
I.V.A al día
No. de CAE 90252442690
Rango de CAE: Serie A N° 26001 al 31000

Fecha de Vencimiento:
02/05/2027

Código de seguridad: XQW6Z3

Página 1 de 1

ADENDA:
Obj: RUTA 9 KM 134- N°E72- DESDE 12/1/26 AL 31/1/26
LIMP SEMANAL.

* 1- No gravado, 2- IVA tasa mín, 3- IVA tasa básica, 5- Entrega gratuita, 6- No facturación, 7- No facturación negativo, 10- Exportación y asm.



RUC EMISOR		TIPO DE DOCUMENTO	
216086920013		e-Factura	
SERIE	NUMERO	FORMA DE PAGO	VENCIMIENTO
A	30800	Crédito	03/02/2026
RUC COMPRADOR		IDENTIFICADOR DE COMPRA	
213948720012			
NOMBRE		DOMICILIO	
SOLSTAR S.A.		Dirección, Maldonado, Maldonado	
FECHA DE DOCUMENTO		MONEDA	
03/02/2026		UYU	

Descripción	Unid	P. Unitario \$	Desc	Rec	Cantidad	Importe \$
Aquilar baño obra	Unid	5.901,64	0,00	0,00	1	5.901,64

Subtotal gravado (22%): 5.901,64 Total IVA (22%): 1.298,38
TOTAL A PAGAR: 7.200,00



RUC EMISOR		TIPO DE DOCUMENTO	
216086920013		e-Factura	
SERIE	NUMERO	FORMA DE PAGO	VENCIMIENTO
A	31306	Crédito	03/03/2026
RUC COMPRADOR		IDENTIFICADOR DE COMPRA	
213948720012			
NOMBRE		DOMICILIO	
SOLSTAR S.A.		Dirección, Maldonado, Maldonado	
FECHA DE DOCUMENTO		MONEDA	
03/03/2026		UYU	

Descripción	Unid	P. Unitario \$	Desc	Rec	Cantidad	Importe \$
Aquilar baño obra	Unid	5.901,64	0,00	0,00	1	5.901,64

Subtotal gravado (22%): 5.901,64 Total IVA (22%): 1.298,38
TOTAL A PAGAR: 7.200,00



Res. No. 4201/2018
Puede verificar comprobante en www.dgi.gub.uy
I.V.A al día
No. de CAE 90252442690
Rango de CAE: Serie A N° 26001 al 31000

Fecha de Vencimiento:
02/05/2027

Código de seguridad: 6U4M2

Página 1 de 1

ADENDA:
Obj: RUTA 9 KM 134- N°E72- DESDE 1/2/26 AL 28/2/26
LIMP SEMANAL.

* 1- No gravado, 2- IVA tasa mín, 3- IVA tasa básica, 5- Entrega gratuita, 6- No facturación, 7- No facturación negativo, 10- Exportación y asm.



Res. No. 4201/2018
Puede verificar comprobante en www.dgi.gub.uy
I.V.A al día
No. de CAE 90252442690
Rango de CAE: Serie A N° 31001 al 36000

Fecha de Vencimiento:
05/01/2026

Código de seguridad: E01DER

Página 1 de 1

ADENDA:
Obj: RUTA 9 KM 134- N°E72- DESDE 1/3/26 AL 31/3/26
LIMP SEMANAL.

* 1- No gravado, 2- IVA tasa mín, 3- IVA tasa básica, 5- Entrega gratuita, 6- No facturación, 7- No facturación negativo, 10- Exportación y asm.